



Arjona Bolívar, 17 de junio 2024

OFICIO SEC GEN No.262

Doctor:

JORGE ARMANDO BARRIOS CASTRO

PERSONERO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR.

Arjona- Bolívar.

E.

S.

D.

PERSONERO MUNICIPAL
DE ARJONA BOLIVAR

Saidy L
17-junio 2024

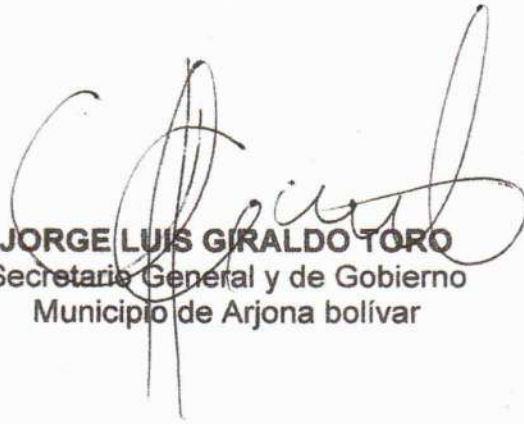
Ref.: Solicitud de Certificado de Acuerdo 004 De 31 De mayo De 2024.

Cordial Saludo.

JORGE LUIS GIRALDO TORO, en mi condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Arjona Bolívar, me dirijo a usted con el fin de solicitar certificado de acuerdo con soportes 004 de fecha 31 de mayo de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS"** vigencia 2024-2027 municipio de Arjona bolívar.

Lo anterior par los fines pertinentes.

Cordialmente,


JORGE LUIS GIRALDO TORO
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Arjona bolívar

Anexo 72 folios

Palacio Municipal
Carrera 40 Sector Plaza Principal

Tel: 6284094 E-mail: alcaldia@arjona-bolivar.gov.co
www.arjona-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PERSONERIA MUNICIPAL DE ARJONA
NIT 8006005403-1



EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ARJONA – BOLIVAR

CERTIFICA

Que este despacho tuvo conocimiento de la divulgación del acuerdo N°004 de fecha 31 de mayo de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” VIGENCIA 2024-2027 MUNICIPIO ARJONA BOLIVAR.**

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Arjona Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2024.



JORGE ARMANDO BARRIOS CASTRO

Personero Municipal

Arjona Bolívar



Radio que le sirve a la gente
Nit. 806.006.222-1

Comité Cívico de la Calle Girardot de Arjona Bolívar

La suscrita Gerente -Directora de la Emisora Comunitaria Arjona Stereo 100.5 FM.

CERTIFICA QUE

A través de nuestra emisora Comunitaria **ARJONA STEREO**, se Publicó el día 15 de julio de 2024; el acuerdo N° 004 de fecha 31 de mayo de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS”**. proyecto que fue sometido a los dos debates reglamentarios, durante los días 25 y 31 de abril de 2024.

Para mayor constancia se firma en Arjona-Bolívar a los 16 días del mes de junio de 2024.

SISY P. LOPEZ COGOLLO

Gerente Cívico de la Calle Girardot -Arjona Stereo

arjonastereo@hotmail.com

arjonastereo@gmail.com



**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA –
BOLÍVAR.**

Doy cuenta a usted, señor Alcalde Municipal, que fue presentado el Proyecto de Acuerdo N° 004 de fecha 31 de mayo de 2024, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS."** Proyecto que fue sometido a los dos (02) debates reglamentarios, durante los días Veinticinco (25) y treinta y uno (31) del mes de mayo de 2024, encontrándose para la sanción.

Arjona, junio (14) de 2024.


JORGE LUIS GIRALDO TORO
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR, a los ocho (14) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2.024).

Sanciónese el Acuerdo N° 004 de fecha 31 de mayo de 2024, aprobado por el Concejo Municipal, encontrándose ajustado a la constitución, la Ley y las ordenanzas, proyecto que fue sometido a los dos debates reglamentarios. Después de promulgado envíese a la Gobernación de Bolívar a fin de que surta la correspondiente revisión tal como lo señala el artículo 305, Numeral 10 de la Constitución Política.


GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
Alcalde Municipal de Arjona


JORGE LUIS GIRALDO TORO
Secretario General y de Gobierno

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Se deja constancia que el Acuerdo N°. 004 de fecha 31 de junio de 2024, fue publicado en un medio de comunicación de amplia difusión local.

Arjona, junio 2014 de 2.024.


JORGE LUIS GIRALDO TORO
Secretario General y de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8



Arjona- Bolívar, 31 de mayo de 2024

Doctor

JORGE GIRALDO TORO

Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal.

E. S. D.

Cordial saludo.

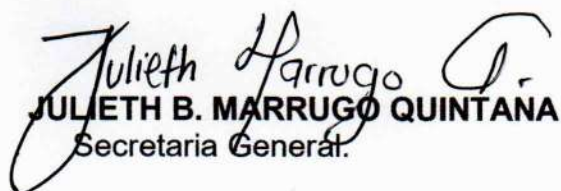
Por medio de la presente, envió a su despacho el Acuerdo N.º 004 de fecha 31 de mayo de 2024, **"PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027"**

Fue aprobado en sus dos debates reglamentario como lo manda la ley 136 de 1994 en su artículo 73.

Con sus respectivos anexos como son:

Ponencia en primer debate
Ponencia en segundo debate
Acta de sesión plenaria
Acta de Comisión
Certificados anexos.

Con toda cortesía se despide,


JULIETH B. MARRUGO QUINTANA
Secretaria General.

Arjona, 30 de abril de 2024

Señor
William Enrique Navarro Martínez
Presidente Concejo Municipal de Arjona
Ciudad

Asunto: Proyecto de Acuerdo _____ de 2024: "Por el cual se adopta el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 "POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024- 2027"**

Cordial saludo:

En uso de mis atribuciones constitucionales y legales, presento a consideración del Honorable Concejo Municipal de Arjona el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se adopta el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 "POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024- 2027", con la finalidad de que luego de su estudio y discusión sea adoptado para cumplir con las expectativas prometidas a la comunidad de Arjona, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA INICIATIVA

La planeación del desarrollo territorial, en este caso municipal, sienta sus bases jurídicas en la Constitución Política de 1991 al establecer la obligatoriedad del Gobierno Nacional y las entidades territoriales de expedir Planes de Desarrollo orientados a lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la implementación de acciones a corto y mediano plazo para solucionar las necesidades básicas insatisfechas del territorio, además, se describen una serie de directrices que deben ser tenidas en cuenta para orientar la materialización del Estado Social de Derecho a nivel territorial, priorizando acciones que garanticen los derechos fundamentales de la ciudadanía.

La planeación es conocida como el proceso orientado del mejoramiento de la calidad de vida, de la construcción de un municipio eficiente cuyas políticas hagan énfasis en sacar adelante a su población, es el punto de partida del proceso de gestión pública porque es aquí en donde se establecen directrices estratégicas con las que este gobierno pretende ejecutar eficientemente sus recursos.

Respecto a la normatividad jurídica sobre la cual se erige la presente iniciativa, se presentan los siguientes:

1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

El artículo 2 de la Constitución Política consagra como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la

independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Por su parte, el artículo 311 del mismo texto señala que “al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

1.1. SOBRE LA COMPETENCIA DEL ALCALDE Y LOS CONCEJOS

El artículo 315 de la Constitución Nacional señala como funciones del alcalde las siguientes:

“3. Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo (...)”

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio (...)”.

En lo que respecta a la competencia en cabeza de las corporaciones político-administrativas del nivel municipal o distrital, el artículo 313 constitucional establece que corresponde a los Concejos:

“2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas (...)”.

1.2. SOBRE LOS PLANES DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

En relación con los planes de desarrollo, el artículo 339 de la Constitución consagra que “las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley”. Así pues, “los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Por otra parte, el artículo 342 constitucional establece que los procedimientos para la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo serán definidos por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Adicionalmente, en los artículos 340 y 342 de la Constitución Nacional de 1991 se dispone que en las entidades territoriales habrá Consejos de Planeación, cuyas funciones y organización, así como los procedimientos para garantizar la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo territoriales será determinado por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Finalmente, el artículo 366 de la Constitución reafirma que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado”, de manera que “será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”. Por tanto, para tales efectos, “en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.

Teniendo en consideración el conjunto de disposiciones referidas, resulta importante señalar que la Corte Constitucional reconoció en sentencia C-063 de 2021 que:

La Constitución de 1991 introdujo un modelo de planeación participativa y vinculante que se distancia de las experiencias de planeación previas. El sistema de planeación adoptado en la Constitución Política de 1991 se diferencia del anterior en cuanto: a) propicia la

transparencia b) incrementa la participación de las entidades territoriales y los diferentes sectores económicos, sociales y culturales; y, c) prevé herramientas para hacer realidad los instrumentos de planeación, esto es, los planes y programas de desarrollo y la institucionalidad requerida para su formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

2. FUNDAMENTOS LEGALES

Las disposiciones contenidas en el Capítulo 2 del Título XII de la Constitución Política fueron desarrolladas por la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", en la cual se describen de manera detallada los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, priorizando la participación activa de la ciudadanía y la integración armónica de las entidades administrativas que existen a nivel territorial.

El artículo 31 de la Ley 152 de 1994 preceptúa que "los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley".

En relación con el proceso para la elaboración de los planes, las entidades territoriales deben acatar lo establecido en el artículo 39 de la ley en comento. Adicionalmente, el artículo 38 de la ley señala que los planes de desarrollo de las entidades territoriales "se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones".

En tal sentido, el proceso de elaboración de los planes de desarrollo deberá involucrar la participación activa y representativa de la ciudadanía. En los términos del artículo 2 de la Ley 1757 de 2015: "Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo

a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia".

Para su aprobación, las entidades territoriales deben atender lo prescrito por el artículo 40 de la Ley Orgánica de Presupuesto, según el cual:

"Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación". La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto.

Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso".

Ahora bien, en lo que respecta a la relación entre los planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial, el artículo 21 de la Ley 388 de 1997 establece que "en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio".

De la misma manera, el artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1075 de 2015 define el procedimiento para la armonización de la planificación municipal en la gestión ambiental.

Finalmente, de conformidad con los lineamientos del CONPES No. 3918 de 2018, los municipios o distritos deberán velar por la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la formulación de los planes de desarrollo.

II. JUSTIFICACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 "POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024- 2027" se configura como una apuesta del municipio que recoge las diversas miradas y experiencias de los actores sociales, gremios, organizaciones e instituciones así como, de la comunidad en general, donde se plantean los problemas y problemáticas sentidas y urgentes desde el territorio y de igual manera, las posibles alternativas de solución que se vislumbran para acercarse al municipio ideal; esto en constante interlocución con la administración para aunar los esfuerzos base de planificación y direccionamiento en pro de un municipio con desarrollo socioeconómico integral

Para el cuatrienio 2024-2027, el Plan de Desarrollo Municipal establece los programas e inversiones a través de los cuales la administración municipal contribuirá a: (i) garantizar la oferta de servicios básicos que permita a los arjoneños vivir dignamente; (ii) proteger la vida ante cualquier amenaza; (iii) propiciar el desarrollo económico mediante la diversificación de la economía arjoneña ya través de la explotación de sus recursos naturales (iv) promover un municipio sostenible y resiliente frente a los desastres y fenómenos climáticos; y (v) consolidar un Gobierno Municipal próximo a la comunidad eficaz y ágil en sus trámites.

Las apuestas del Plan Desarrollo para garantizar la oferta de servicios básicos que permita a los arjoneños vivir dignamente y proteger la vida ante cualquier amenaza se encuentran alineada con el ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 4: Educación de calidad y ODS 5: Igualdad de género.

En cuanto a la apuesta por propiciar el desarrollo económico mediante la diversificación de la economía arjoneña y la explotación sostenible de sus recursos naturales se han definido programas alineados al ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 9: Industria, innovación e infraestructura y el ODS 10: reducción de las desigualdades.

El Plan contiene programas que le apuntan a promover un municipio sostenible y resiliente a los desastres y fenómenos climáticos enmarcados dentro del ODS 6: Agua limpia y saneamiento, ODS 7:

Energía asequible y no contaminante, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12: Producción y consumo responsables, ODS 13: Acción por el clima y ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres. Mientras que, en la última apuesta enfocada en consolidar un Gobierno Territorial próximo a las comunidades eficaz y ágil en sus trámites se establecieron metas que se alinearon al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Arjona enfrenta problemas económicos, sociales, políticos y ambientales que requieren soluciones urgentes para mejorar la calidad de vida de sus comunidades y fortalecer el desarrollo integral del municipio.

III. METODOLOGÍA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 "POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024- 2027" se formuló dentro de los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP). El primer paso consistió en la identificación de las iniciativas estratégicas relacionadas con los programas de gobierno del actual alcalde y gobernador y su alineación con las metas estratégicas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo. La segunda fue la elaboración de la matriz de información, que permitió la realización de la cadena de valor, donde se definieron las metas de resultados y de productos, ajustadas al tiempo y a los recursos financieros del municipio.

Este plan está previsto de un Diagnóstico: el cual comprende la recopilación, análisis y síntesis de las situaciones positivas y negativas que inciden en el desarrollo del territorio, se identificaron los indicadores que deben ser priorizados para el cierre de brechas socioeconómicas, y se analizó de manera exhaustiva los problemas sectoriales, transversales y poblacionales, para comprender integralmente el estado actual de las distintas dimensiones de desarrollo del municipio o departamento.

Un componente Estratégico: a través del cual se describe la situación del municipio identificaron y formularon diferentes objetivos, indicadores y metas que la entidad territorial espera alcanzar durante el periodo de gobierno. Asociados a la definición de una visión de desarrollo (largo plazo), los ejes estratégicos del plan (mediano plazo) y los programas (corto plazo). A través de la Parte Estratégica, la entidad territorial orienta su gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, al tiempo que incorpora una estructura territorial para aterrizar sus acciones de gobierno. Este componente estratégico fue asociado con Manual de Clasificación Programática del Gasto Público certificado por el DNP en el marco de la nomenclatura de MGA (Metodología General Ajustada).

Un componente de Inversiones: donde se establece la asignación de recursos financieros disponibles para llevar a cabo los programas que se diseñaron en la Parte Estratégica. Este ejercicio comienza con el análisis de la situación financiera del municipio que conlleva a identificar el esfuerzo para generar ingresos propios y articular efectivamente las fuentes de financiación del desarrollo territorial.

IV. ANEXOS

Se anexa en el presente Plan de Desarrollo los siguientes documentos:

I) DOCUMENTO TÉCNICO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 "POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024- 2027"

II) PLAN TERRITORIAL DE SALUD POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027

III) PLAN SECTORIAL DE TURISMO 2024-2027

IV) RADICADOS ANTE EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

De acuerdo a los fundamentos Constitucionales y Legales expuestos anteriormente, presento a consideración de esta Honorable Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo para su discusión, debate y aprobación, en cumplimiento de las atribuciones que la Constitución política le confiere a los Concejos Municipales y en consideración a la construcción de un plan que debe reflejar en la calidad de vida de todos nuestros conciudadanos.

Cordialmente,



Gustavo Pérez Giraldo

Alcalde Municipal de Arjona, Bolívar

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



**ACUERDO N°004
(MAYO 31 DE 2024)**

“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027”

El Concejo Municipal de Arjona Bolívar en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 313 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 31, 32 y 71 de la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política consagra como fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.
2. Por su parte, el artículo 311 del mismo texto señala que “al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



**ACUERDO N°004
(MAYO 31 DE 2024)**

“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027”

construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

3. Que artículo 339 de la Constitución Política ordena que "Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo."
4. Que la ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de desarrollo, incorporando el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno registrado. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales y las

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



**ACUERDO N°004
(MAYO 31 DE 2024)**

“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027”

construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

3. Que artículo 339 de la Constitución Política ordena que "Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo."
4. Que la ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de desarrollo, incorporando el procedimiento para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno registrado. También define los mecanismos para su armonización y articulación con los procesos presupuestales y las

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



**ACUERDO N°004
(MAYO 31 DE 2024)**

“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027”

funciones de cada dependencia e instancia que participan en el proceso, resaltando la participación de la sociedad civil.

5. La Carta magna, en el artículo 313 numeral 2, confiere al Concejo Municipal la facultad de "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas."
6. Teniendo en cuenta que el artículo 29 parágrafo 3 de la ley 152 de 1994 establece El Departamento Nacional de Planeación presentará al Conpes, en el mes de abril de cada año, un informe sobre el resultado del total de las evaluaciones con un documento que se constituirá en la base para el diseño del plan de inversiones del próximo año.
7. Que la administración municipal de Arjona en representación del alcalde GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO radico ante esta corporación el documento plan de desarrollo municipal dentro de los términos legalmente establecidos en el artículo 40 de la ley 152 de 1994.
8. Que el presente acuerdo se dio la discusión durante sus dos debates reglamentarios, tal como lo ordena la Ley 136 de 1994 en su artículo 73,

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



**ACUERDO N°004
(MAYO 31 DE 2024)**

“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027”

durante los días veinticinco (25) y treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Honorable Concejo Municipal de Arjona, Bolívar, en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el “*Plan de Desarrollo municipal Sensibilidad y Confianza por un Arjona con Hechos y no palabras 2024-2027*”.

ARTICULO SEGUNDO: FUNDAMENTOS DEL PLAN. El plan de desarrollo municipal “*Sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027*” que se presenta a la comunidad, consta de principios básicos que consideran un fundamento en lo que se ha expuesto anteriormente, como toda norma de convivencia debe respetarse y cumplirse, por esta razón se enumeran:

- a. Coordinación:** Este programa de gobierno se ajusta al Plan de Desarrollo de la Nación y a las políticas públicas departamentales.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



**ACUERDO N°004
(MAYO 31 DE 2024)**

“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027”

- b. Participación:** Para su diseño se contó con la participación de todos los sectores de la comunidad, gremios y organizaciones municipales.
- c. Integración:** Este plan de desarrollo estuvo abierto a la participación de todas las instituciones del orden Departamental como Nacional, ONGs y sector privado.
- d. Publicidad:** Se hará la respectiva socialización a los habitantes y organizaciones del municipio.

ARTICULO TERCERO: El contenido del plan de desarrollo se desarrolla en el Documento Anexo denominado “*Plan de Desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027*” el cual hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al alcalde a que realice la armonización del presupuesto durante los tres (3) meses siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, teniendo en cuenta los proyectos incluidos dentro del Plan

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



**ACUERDO N°004
(MAYO 31 DE 2024)**

“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027”

de Desarrollo, así como la adición y/o proyección de los mayores valores recaudados y/o a recaudar por los proyectos que se estén ejecutando.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arjona Bolívar a los treinta y un días (31) del mes de mayo de 2024.

**WILLIAM NAVARRO MARTINEZ
PRESIDENTE**

**JULIETH MARRUGO QUINTANA
SECRETARIA GENERAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARJONA - BOLIVAR

CERTIFICA:

Que el acuerdo No. 004 de fecha 31 de mayo de 2024, **"PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027"**

Fue aprobado en sus dos debates reglamentarios, como lo ordena la ley 136 de 1994 en su artículo 73, durante los días veinticinco (25), de mayo y treinta y un (31) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Dado en Arjona- Bolívar, a los (31) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


JULIETH BERENICE MARRUGO QUINTANA
Secretaria General

PONENCIA CONJUNTA ENTRE COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO,
COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA Y COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA, EN PRIMER DEBATE.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**



Arjona Bolívar - 24 de mayo de 2024

Señores.
HONORABLES CONCEJALES
Arjona Bolívar.

REF: INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE - PROYECTO DE ACUERDO
"PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN
ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024- 2027".

Desde la comisión PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO, nos permitimos estudiar y analizar el proyecto **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027** teniendo en cuenta que este es un instrumento de gestión pública utilizado para impulsar el desarrollo social de nuestro territorio. Esta ponencia será elaborada respetando los preceptos legales y constitucionales que amparan tales actuaciones.

Este proyecto esta basado en la ejecución de 4 ejes fundamentales que pretenden impulsar el crecimiento de nuestro territorio. Contamos con un eje social que enmarca el área de educación, salud, deporte y recreación, vivienda, agua potable, cultura e inclusión social. Un eje económico que incorpora nuestra economía sostenible y solidaria para la generación de empleo, ecoturismo, ganadería, agricultura, avicultura, piscicultura y porcicultura sostenible. Dentro del eje de planeación territorial se busca el ordenamiento del territorio en torno al agua, servicios públicos e infraestructura. Por otro lado, se establece un eje de seguridad basado en la convivencia y seguridad ciudadana.

I ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1. El honorable concejo municipal de Arjona se encuentra en su segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondientes al mes de mayo.
2. El día 30 de abril fue radicado vía correo electrónico el proyecto **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

PALABRAS 2024- 2027" por el alcalde GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO tal y como lo establece el artículo 315 de la constitución política de Colombia en su numeral 5.

3. por designación del presidente del Honorable concejo municipal **WILLIAM ENRIQUE NAVARRO MARTINEZ**, correspondió al honorable concejal **FRANKLIN ANTONIO ELLES CARBONELL** perteneciente a la comisión PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO ser ponente coordinador de este proyecto, a la Honorable concejal **BRENDA CAROLINA NOVA GARCIA** perteneciente a la comisión segunda Administrativa y el Honorable concejal **RAFAEL BABILONIA BABILONIA** perteneciente a la comisión tercera de presupuesto, ser ponentes del Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027** por lo que nos permitimos presentar ponencia para primer debate en los siguientes términos:

II ENFOQUE CONSTITUCIONAL.

Se pretende en este Proyecto de Acuerdo acudir a las normas que en materia constitucional dotan a los Concejos Municipales de precisas facultades a fin de adoptar los Planes de Desarrollo Territoriales.

Como fundamentos Constitucionales para la adopción de este Proyecto de Acuerdo Municipal, tendiente a definir el marco de las actuaciones y ejecutorias de la Administración Municipal durante los próximos cuatro (4) años, se toma en cuenta de nuestra Carta Magna que:

"El Pueblo Colombiano a través de la Constitución Política le impuso a sus órganos de administración el deber superior de asegurar la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz [...] en observancia y aplicación de los procesos participativos y democráticos."

"Constitución Política de Colombia, Preámbulo. En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente: Constitución Política De Colombia".

Que, en virtud de aquello, se dispusieron como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural [...] asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

"Constitución Política de Colombia, Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Y de conformidad con el Artículo 4 de la Constitución Política de Colombia, se establece que ésta es norma de normas, y que es deber de todos los habitantes del territorio Nacional aplicarla, cumplirla y obedecerla, al igual que las normas que conformen el ordenamiento jurídico de la Nación.

Constitución Política de Colombia, Artículo 4. La Constitución es norma de normas. "En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales".

El artículo 286 de la Constitución le otorgó a los municipios, entre otros, el estatus de Entidad Territorial, los cuales gozan de "[...] autonomía para la gestión de sus intereses J" y tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias. [...]"

Constitución Política de Colombia, artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (...)

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

En virtud de dicha autonomía y de tal derecho, los municipios están en la obligación de prestar servicios públicos, garantizar la infraestructura básica necesaria, ordenar el territorio, fomentar y promover activamente la participación ciudadana y apegarse en estricto cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

Constitución Política de Colombia, artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La Constitución Política de Colombia en su artículo 313 determina que está en cabeza de los concejales Municipales, entre otras, la función de adoptar, mediante acuerdo municipal, el Plan de Desarrollo para la vigencia correspondiente.

"Constitución Política de Colombia, Artículo 313. Corresponde a los concejos:

(...)

La Constitución Política de Colombia en su artículo 313 numeral 2, determina que está en cabeza de los Concejales Municipales, entre otras, la función de adoptar, mediante acuerdo municipal, el Plan de Desarrollo para la vigencia correspondiente; Es importante relacionar el numeral 5 del artículo 315 de la ibidem, la cual establece que el Alcalde deberá presentar ante el Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal que regirá la municipio durante el período constitucional 2024-2027".

Bajo este enfoque, los artículos 151, 300 y 313 hacen referencia a la autonomía regional para la gestión, organización y priorización de necesidades a nivel territorial, garantizando un desarrollo equilibrado. Inicialmente, la participación ciudadana genera estrategias específicas en la formulación del Plan de Desarrollo del municipio de Arjona-Bolivar para el período 2024-2027. Frente a la financiación de los servicios públicos a cargo del Ente Territorial, la Constitución Política mediante el artículo 356, determinó que los recursos obtenidos a través del Sistema General de Participaciones, en aplicación de su marco legal, podrán ser destinados para tal fin, y en consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal, son el instrumento idóneo para la planificación de la inversión que será financiada con dichos recursos.

En este sentido, queda claro que las autoridades del Estado en sus actuaciones deben perseguir la obtención de los fines del Estado, sobre todo alrededor de la consecución de la prosperidad general.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

"ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. "

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todas sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En este sentido, está claro que nuestras actuaciones se rigen por unos principios constitucionales para conseguir los fines esenciales expuestos con anterioridad, principios que se deben observar y respetar en bien de la comunidad y nuestros administrados.

II ENFOQUE LEGAL

La legalidad del Plan Municipal de Desarrollo **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027**, está respaldada por la Ley 152 de 1994 y la regulación de la función pública y las competencias constitucionales asignadas al Alcalde Municipal y a la Honorable Corporación Pública "Concejo Municipal".

El contenido del proyecto de acuerdo se encuentra dentro de los límites legales establecidos en los artículos 151, 300 y 313 de la Constitución Política. Además, se ha seguido la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo Territoriales, actualmente denominada SisPt, como se evidencia a continuación:

1. Presentación de las generalidades para construir el plan de desarrollo.
2. Conformación del equipo que liderará el proceso de formulación del plan en la entidad territorial.
3. Definición de las Líneas Estratégicas del plan de desarrollo a partir de las propuestas incluidas en el programa de gobierno.
4. Elaboración del diagnóstico territorial en articulación con las líneas definidas previamente.
5. Construcción del plan estratégico que presente de forma organizada los compromisos de la administración para el cuatrienio.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

6. Estimación de los recursos del plan de Inversiones que financiarán las principales apuestas.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia en su artículo 339 establece que: "I.. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. ", agregando mediante el artículo 342 ibídem, que para la formulación de los Planes de Desarrollo se deben aplicar los mecanismos legales para garantizar la participación ciudadana en dicho proceso.

Finalmente, este proceso de interlocución busca establecer a corto y mediano plazo, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, una rendición de cuentas efectiva y continua que garantice la ejecución y publicación de las actividades para la implementación de este plan de desarrollo municipal. El marco jurídico que respalda este proceso de participación y validación ciudadana asegura la transparencia en las instancias de rendición de cuentas durante la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Arjona Bolívar.

"Artículo 343 de la Constitución Política, establece que la entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, en lo relacionado con políticas y proyectos de inversión". (Constitución Política de Colombia, 1991).

En el marco del proceso de construcción del Plan de Desarrollo Municipal se cuenta con la metodología de participación. Esta instancia contó con actores y líderes sociales, ediles, presidentes de juntas de acción comunal, víctimas del conflicto armado, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, adultos mayores, mujeres, comunidad LGTBI, personas en condición de discapacidad, Afrodescendientes, e Indígena que hace presencia en el municipio; también escuchó de manera directa a los gremios y sectores productivos.

Con lo anteriormente expuesto se garantiza el cumplimiento de la metodología establecida; el siguiente paso corresponde al Concejo Municipal conforme al artículo 40 de la Ley 152 de 1994, que en su contenido indica que los planes de las entidades territoriales serán sometidos a consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro meses del respectivo periodo del gobernador o alcalde para su

PONENCIA CONJUNTA ENTRE COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO,
COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA Y COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA, EN PRIMER DEBATE.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

aprobación. Una vez presentados, la corporación deberá decidir dentro "del mes siguiente", so pena de perder competencia para la expedición del correspondiente acto.

Enmarcados en Ley orgánica 152 de 1994, el contenido del proyecto de acuerdo se encuentra en los límites legales fijados en los artículos 151, 300 y 313 de la Constitución para estas leyes, validando la metodología del Departamento Nacional de Planeación para el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo Territoriales, verificando entonces:

Control y veeduría ciudadana. El proyecto es una iniciativa administrativa validada por los distintos grupos y sectores sociales, en el que se busca articular las necesidades sectoriales en los programas, productos e indicadores que hacen parte de catálogo elaborado a través de la metodología SIP. La metodología misma, genera información clara desde el proceso de asignación de indicadores de producto y partidas presupuestales hasta generación de reportes y rendición de cuentas con mayores grados de efectividad y pertinencia en la información.

El presente proyecto de acuerdo responde al principio de planeación que tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales que refiere que las actuaciones jurídico políticas deben estar debidamente diseñadas y pensadas conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal.

Este proyecto de acuerdo de Plan de Desarrollo Municipal Arjona-Bolívar 2024-2027, conforme a las directrices metodológicas del Sistpt y su articulación con el Plan de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ajusta sus programas y proyectos a las líneas de protección a víctimas del conflicto armado, personas reinsertadas y reincorporadas. Así como líneas para la protección y garantía de los Derechos Humanos en el municipio.

Adicionalmente involucra los respectivos capítulos referente al sistema general de regalías y capítulo especial para la paz, en aplicación de la circular 0024-4 de 26 de abril de 2024 expedida por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente con sustento legal concordantes con el presente proyecto de acuerdo, las cuales sirvieron como fuente para la formulación del Plan de Desarrollo, encontramos las siguientes normas:

PONENCIA CONJUNTA ENTRE COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO,
COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA Y COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA, EN PRIMER DEBATE.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

Ley 101 de 1993, Modificada por Ley 1152 de 2007, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, estableció los principios rectores del sector agropecuario y pesquero para fomentar el desarrollo de los productores rurales.

La ley 136 de 1994 la cual estableció las reglas y criterios para la organización y funcionamiento de los municipios como entidades territoriales, los Concejos y los Personeros municipales.

La Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, por medio de la cual se dictan los lineamientos generales para la prestación del servicio público de la Educación como derecho fundamental, esto en el desarrollo del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y garantiza la prestación de dicho servicio en todos sus niveles.

La Ley 133 de 1994, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1396 de 1997, desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

La Ley 152 de 1994 que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

La Ley 181 de 1995 modificada por la Ley 494 de 1999, reformada por la Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

La Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

La Ley 550 de 1999, por medio de la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

PONENCIA CONJUNTA ENTRE COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO,
COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA Y COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA, EN PRIMER DEBATE.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

La Ley 617 de 2000, establece los requisitos para la creación de municipios, reglas para la transparencia de la gestión departamental, municipal y distrital, y fija los criterios para la categorización presupuestal de los departamentos.

Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas en materia de recursos y competencias en el marco del Sistema General de Participaciones, reglamentando la destinación de recursos para agua potable, educación, salud y propósito general.

La Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, estableciendo medidas para la garantía de la supremacía de los derechos fundamentales de los niños y medidas para la prevención del maltrato, el abandono y la explotación infantil y de adolescentes.

Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

La Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Ley 1530 de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

La Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

1641 de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.

La Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

o de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones- Ley contra el maltrato animal.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

La Ley 1942 de 2018, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

1931 de medio de la cual se expiden normas en torno a la gestión del cambio climático, la concurrencia de las autoridades ambientales, las entidades territoriales y las del orden nacional para la coordinación de actividades tendientes a la prevención del cambio climático.

El Decreto 1077 del 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de vivienda, ciudad y territorio.

El Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

El Decreto 437 del 2018 del Ministerio del Interior, por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

Corolario de la normativa expuesta, acata toda aquella norma que enmarque los diferentes componentes que la Carta Magna desarrolla, para lo cual se entienden incorporadas todas aquellas normas no citadas siempre que conserven su vigencia y coherencia con nuestro plan de desarrollo, así como las que se expidan durante el término de trámite, aprobación, sanción y vigencia del presente acuerdo y del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027**.

El PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027 cuenta con un soporte financiero acorde a la realidad presupuestal ajustada a los ingresos municipales de la vigencia 2023 y con una proyección acorde al marco fiscal a mediano plazo.

La inversión social base de este Plan de Desarrollo se ajusta a los principios constitucionales y legales, cuidadosos en incluir todas las obligaciones que nos competen desde el orden municipal, incluyendo el gasto público social, la prioridad sobre grupos poblacionales específicos y la garantía de derechos y protecciones para todos los habitantes de Arjona-Bolívar.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

En este orden de ideas, se orientan las condiciones metodológicas, legales y constitucionales para dar garantía en el proceso de construcción y posterior operativización del Plan de Desarrollo para Arjona-Bolívar en la vigencia 2024-2027.

Síntesis Constitucional, Legal y Metodológico

1. Que el Plan de Desarrollo Territorial – PDT es la hoja de ruta que guiará a la administración municipal durante los próximos cuatro años. De modo que si logra que este instrumento sea estratégico, ampliamente participativo y orientado a resultados concretos y realmente importantes para la comunidad, seguramente que esto le facilitará entre otras cosas:
 - Materializar los cambios que propuso a la ciudadanía en su Programa de Gobierno
 - Cumplir a cabalidad con sus funciones y competencias.
 - Alcanzar un buen nivel de ejecución y seguimiento a las metas y los recursos de inversión con lo que dispone.
 - Ampliar sus posibilidades de gestión a nivel nacional e internacional
2. Insumos para la formulación del PDT
 - La Ley del Plan 2022 – 2026
 - El Plan Plurianual de Inversiones
 - El Programa de Gobierno 2024 - 2027
 - El informe de gestión de la administración saliente
 - Los resultados de la rendición de cuentas 2023
 - Actas del proceso de empalme
 - Documentos de política, estudios o investigaciones existentes sobre el territorio
 - Herramientas y orientaciones del Sistema de Planeación Territorial – SisPT
 - Documentos temáticos
 - Orientaciones sectoriales
 - Visores de información
 - Fichas de relaciones funcionales
 -
3. Normas esenciales para la formulación del PDT: Además de las leyes que rigen las competencias, el ordenamiento territorial, el desarrollo regional, los esquemas

PONENCIA CONJUNTA ENTRE COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO,
COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA Y COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA, EN PRIMER DEBATE.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

asociativos, la administración de recursos como el SGP y el SGR, entre otros aspectos, las siguientes normas son de consulta clave para formular un PDT:

- Ley 152 de 1994: Ley Orgánica de Planeación
- Ley 1909 de 2018: Estatuto de la Oposición
- Ley 1757 de 2015: Estatuto de la Participación
- Ley 2294 de 2023: Ley del PND Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026
- Ley 1551 de 2012: Régimen Municipal
- Ley 2200 de 2022: Régimen Departamental
- Decreto 1865 de 1994: Armonización ambiental de PDT

SOLICITUDES:

1. Se elevo oficio ante la oficina de secretaria de planeación municipal y ante el alcalde municipal GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO solicitando información relevante para el estudio y aprobación de este instrumento como lo es el concepto del consejo territorial de planeación y cardique. Este oficio fue radicado con fecha del veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
2. Se solicito ante el secretario de planeación municipal de Arjona Romer Polo, constancia de la actualización del comité territorial de planeación.

SOCIALIZACIONES:

El proyecto plan de desarrollo sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027 fue socializado por el honorable concejo municipal con el apoyo de cada uno de los funcionarios que hacen parte del gabinete de la administración. Esta socialización fue realizada entre los días sábado 18 y viernes 24 de mayo, en el que

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

participaron activamente representantes de las juntas administradoras locales, juntas de acción comunal y ciudadanos en general.

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Decreto 2024022801 del 28 de febrero de 2024 "por medio del cual se modifica el decreto N° 2020021701 del 17 de febrero de 2020 y se renuevan los miembros del consejo territorial de planeación del municipio de Arjona Bolívar"
2. Constancia de envío del PDM a cada uno de los miembros del consejo territorial de planeación con el fin de articular y escuchar observaciones referentes al documento
3. Evidencia de radicado ante CARDIQUE por parte de la alcaldía municipal de Arjona.

SENTIDO DE LA PONENCIA.

Después de varias jornadas de trabajo con la comisión del plan de desarrollo, los secretarios del gabinete de la Alcaldía Municipal, el cuerpo asesor de la elaboración del plan, actores y líderes sociales, ediles, presidentes de juntas de acción comunal, víctimas del conflicto armado, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, adultos mayores, mujeres, comunidad LGTB, personas en condición de discapacidad, Afrodescendientes, e Indígena que hace presencia en el municipio; también escuchó de manera directa a los gremios y sectores productivos, se acordaron los siguientes ajustes en pro de mejorar el plan de desarrollo y así de obtener una carta de navegación que en los próximos cuatro años se ajuste a las verdaderas necesidades de nuestro municipio, para mejorar la calidad de vida los habitantes de Arjona- Bolívar.

1. ASPECTOS GENERALES

El plan de desarrollo municipal PDM es un instrumento de gran importancia para el desarrollo social, económico y sostenible de nuestro municipio, es oportuno elevar un agradecimiento a las personas que realizaron estudio técnico/social a fin de identificar focos de alerta que requieren intervención temprana y oportuna en nuestro territorio. El plan de desarrollo municipal responde a las necesidades de nuestro municipio, sin embargo, es oportuno realizar modificaciones de forma y de fondo que complementan y

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

fortalecen la estructura y efectos del PDM. Este Plan de Desarrollo garantizó los procesos de participación con relación a los grupos sociales y movimientos que desde sus propias iniciativas hicieron parte de la construcción, siendo un proyecto de interés público indispensable para un estado social de derecho en el marco de un proceso democrático y pluralista para el municipio. La participación ciudadana válida la transparencia en este proceso de construcción; la misma coadyuvará para el control por parte de las comunidades que asegure la gestión pública con un enfoque de resultados.

MODIFICACIONES AL ASPECTO FORMAL

- 1.1 corregir algunos errores ortográficos y de transcripción
- 1.2 Incluir o anexar certificación del plan por cardique.
- 1.3 certificación de los consejos territoriales de planeación u evidencias de esta gestión
- 1.4 Agregar índice temático del plan
- 1.5 Especificar el objetivo general del plan, Misión, visión y marco metodológico.
Agregar dentro de los integrantes de la mesa directiva que conforman el honorable concejo municipal al honorable FRANKLIN ANTONIO ELLES CARBONEL, quien ostenta la segunda vicepresidencia.
- 1.6 Agregar la dependencia de las TIC dentro del recuadro que aparece en la pagina 2 del documento. "Gabinete municipal 2024-2027"
- 1.7 Realizar actualización del feje de oficina de jurídica en la página 2.
- 1.8 En la página 95 del PDM se referencia una gráfica referente a la caracterización de vías en nuestro municipio utilizo como fuente el plan básico de ordenamiento territorial (PBOT) del año 2002, documento que se encuentra desactualizado ya que contamos con uno vigente creado mediante el acuerdo 010 del 29 de diciembre de 2019 y reglamentado en sus disposiciones generales mediante el acuerdo 006 de julio 13 de 2021.

MODIFICACIONES SUGERIDAS POR SECTORES

1. SECTOR EDUCACIÓN.

- 1.1 incluir un indicador de certificación en educación para el municipio
- 1.2 solicitar bajar la meta del producto 1. servicios de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria de 200 a 50

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

- 1.3 Incluir indicador de construcción de educación superior, que no está en este pdt
 - 1.4 Incluir un indicador de producto para la educación de personas con discapacidad, responde la secretaria que esta meta está en articulación con desarrollo social.
 - 1.5 Corregir en infraestructura educativa mejorada, corregir en producto "sedes educativas mejoradas" la meta no son 3 sino 9 y en el producto "comedor – cocina mejorada intervenido" la meta no son 10 sino 3.
 - 1.6 Incrementar al 100% la meta de bienestar o resultado, página 111
 - 1.7 Modificar código 220105205 meta es de 3 no de 10
 - 1.8 Incluir un indicador de control social, sobre el aporte de la gobernación en alimentación escolar para educación en Arjona. En la página 113
 - 1.9 En la página 113 corregir que no es responsable el equipo psicosocial sino la secretaria de educación.
 - 1.10 En la página 115 revisar si la línea base y la meta del cuatrienio son 11 o son la cantidad de CDI que hay que son 2.
 - 1.11 Se sugiere incluir un indicador de capacitación a docentes.
- 2. SECTOR SALUD.**
- 2.1 Incluir un indicador de infraestructura como producto en salud, ya que solo habla de dotación. No se evidencian mejoras ni infraestructuras nuevas.
 - 2.2 En vez de unidades Móviles, se compren más ambulancias para atención salud pensando en los corregimientos.
 - 2.3 Aclarar la meta del centro regulador, no es explícito en el plan. Sugerimos eliminar ese indicador.
 - 2.4 Ajustar la meta de bienestar o resultado en la página 117; pasar del 90% al 100%.

3. SECTOR PLANEACION.

- 3.1 Incluir una actualización del plan básico de ordenamiento territorial ya que la fuente no está actualizada en el presente plan
- 3.2 Incluir un indicador de producto para el puente peatonal del mega colegio en las afuera de Arjona
- 3.3 Corregir indicador de adecuación de edificación para atención primera infancia código 410200500. La meta es de 2 no de 3
- 3.4 Corregir; en sincerin no hay casa campesina, por ende, la línea de base es 0 y meta es construir 1.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

- 3.5 Incluir un indicador para la plaza de mercado, que es urgente como meta en este PDT.
- 3.6 Incluir un indicador de mejoramiento para el cementerio municipal
- 3.7 En la página 128 el código 400304400 se sugiere aumentar la meta del cuatrienio a 100
- 3.8 Incluir un componente de zonas verdes para TODAS las obras que se desarrollen en nuestro municipio.
- 4. SECTOR DEPORTE.**
 - 4.1 Página 132; la meta de bienestar aumentarla del 75 al 100%
 - 4.2 Incluir un indicador de producto para el apoyo financiero para deportistas que vallan a representar al municipio en instancias departamentales, nacionales e internacionales
 - 4.3 Incluir un indicador de producto para gestionar un nuevo escenario deportivo para la zona rural o urbana
 - 4.4 Corregir en la página 129 la línea base de Escuelas deportivas que es 16 y no 28.
- 5. SECTOR DESARROLLO SOCIAL.**
 - 5.1 el indicador en página 144, código 410402500; incrementar la meta
 - 5.2 Incluir indicador de construcción de la política pública de discapacidad
 - 5.3 Ampliar el rango a población diferente LGBTI, en código 450105003
 - 5.4 Página 158 y 159 si se van a dejar en el área de Desarrollo Social fundamentados en el área de empleabilidad y emprendimiento.
 - 5.5 En el componente estratégico, pagina 263, las metas son muy bajas
 - 5.6 Página 143, la meta en el producto 4103025 la meta es 3
 - 5.7 En la página 162, en el código 450202601, la línea base es 1 corregir
 - 5.8 En la página 161, en el "Servicio de orientación a casos de violencia de género" agregar el producto: Mujeres atendidas.
 - 5.9 En cuanto al producto de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres identificado con el código 3502007 ninguno de los indicadores de producto (350200701 – 350200700) debería hacer parte del programa de desarrollo social ya que cuentan enfoque técnico del sector

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

industria e infraestructura, por lo que deberían estar en la línea de
secretaría de planeación.

5.10 Incluir indicador de política pública de juventudes.

6. SECTOR DE RIESGO Y DESASTRE

6.1 Si existe el Plan Municipal de Gestión del Riesgo 6.2 Que se agregue un
indicador para el tema de Bomberos

6.2 Que se coloque el tema del Megaproyecto del Canal del Dique

7. SECTOR CULTURA.

7.1 La página 134 gestores culturales capacitados dice 20 y debe ser 200 código
330105102

7.2 en el punto de casa de la cultura construida se debería CORREGIR ya que
esa casa de la cultura no hace parte del municipio sino del consejo comunitario
de rocha donado por surtigas. línea base debería ser 0

7.3 página 135 en servicio de preservación al patrimonio material mueble, verificar
si existe inventario de bienes muebles patrimoniales ya que la línea base dice
cero códigos de servicio 3302050 y producto 330205000.

7.4 En la página 134, en eventos de promoción de actividades culturales
realizadas la meta sugerimos aumentarla.

8. SECTOR AGRARIO.

El día 22 de mayo del 2024 se realizó socialización por parte del director de la oficina de
UMATA, durante el debate surtido en la corporación se generaron una serie de
sugerencias tanto por los honorables concejales como por los representantes de la
comunidad:

8.1 Aumentar el número de beneficiarios en el ITEM de sensibilización de
campesinos, en el plan de desarrollo se establece que durante el cuatrienio la

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

meta es de 50 y no se lograría satisfacer las necesidades en base el número de campesinos que tiene nuestro municipio.

8.2 Incluir proyectos de patios productivos

8.3 En el corregimiento de sincerin no hay casa campesina, por tanto, se debe eliminar ese ITEM

8.4 Elevar la meta de construcción de casa campesina a dos (2)

8.5 Proyectar un centro de desarrollo rural.

8.6 Reestructurar la meta de construir un centro de acopio ya que en nuestro municipio se cuenta con un centro de acopio y se requiere es intervención oportuna.

8.7 Incluir un indicador que establezca la plaza de mercado dentro de las prioridades de este PDM

8.8 Corregir en la página 145 la línea base de las casas comunitarias adecuadas, el indicador es 0

9. SECTOR GOBIERNO.

9.1 En los indicadores no se ve reflejado la priorización de gobierno que habla sobre la Construcción de una subestación.

9.2 En la página 186 se sugiere que se incluya el indicador de la construcción de un centro de convivencia.

9.3 Mejorar los indicadores de atención a la población indígena y étnica afrocolombiana en el municipio ya que demasiado bajas.

9.4 Se sugiere incluir un indicador para la articulación con las Juntas de acción comunal y ediles.

10. SECTOR MOVILIDAD

11. Incluir la ampliación del cuerpo operativo de tránsito.

24027 01903
PONENCIA CONJUNTA ENTRE COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO,
COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA Y COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA, EN PRIMER DEBATE.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

Luego de estudiar y analizar cada uno de los apartados del plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hecho y no palabras 2024-2027 me permito rendir ponencia positiva, teniendo en cuenta que cada uno de sus enfoques obedecen a las necesidades de nuestra población. Este PDM va acorde al principio de coordinación ya que se ajusta al plan de desarrollo de la nación **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA** y a las políticas públicas departamentales contenidas en el plan de desarrollo **BOLIVAR ME ENAMORA**. Igualmente surtió la etapa del principio de participación ya que contó con la intervención de todos los sectores de nuestro municipio, gremios, organización municipal, juntas administradoras locales y juntas de acciones comunales. Este plan de desarrollo responde a las necesidades establecidas en los objetivos de desarrollo sostenible, por tanto, hoy invito a la comisión primera de plan de desarrollo a emitir su voto positivo ante esta ponencia en primer debate reglamentario.


Franklin Antonio Elías Carbonell

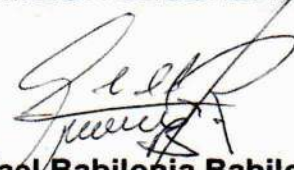
Ponente – coordinador

COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLO


Brenda Carolina Nova García

Ponente

COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA


Rafael Babilonia Babilonia

Ponente

COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.99-8**



ACTA DE SESION CONJUNTA

El día 25 de mayo de 2024, se reunió comisión del plan de desarrollo, la comisión administrativa y la comisión de presupuesto y hacienda pública con la asistencia de los miembros:

COMISION SEGUNDA PERMANENTE ADMINISTRATIVA:

1. Brenda Nova García.
2. William Navarro Martínez.
3. Oscar Guardo González.
4. Nancy Meléndez de Herrera.
5. Ariel Acevedo Ripoll.

COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

1. José Tapia Buendía.
2. Jorge Bossio Nowacky.
3. Rafael Babilonia Babilonia.
4. Rafael Carrillo Montero.

COMISION PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO

1. Yuraima Madero Padilla.
2. María Fernanda Polo Torres.
3. Franklin Elles Carbonell.
4. Luisa cuello Berdugo.
5. Esther María Jalilie García.

Preside la reunión la honorable concejal YURAIMA MADERO PADILLA como presidenta de la comisión primera permanente del plan de desarrollo, comisión en la que se distribuyó el proyecto objeto de debate, tal y como establece el artículo 58 del acuerdo 013 del 2019 emanado por esta corporación.

Habiendo quorum reglamentario se procede a dar lectura al orden del día.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.99-8**



ORDEN DEL DIA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM POR COMISION.**
- 2. APERTURA.**
- 3. INFORME DE PONENCIA EN PRIMER DEBATE.**
- 4. CORRESPONDENCIAS.**
- 5. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procedió a llamar a lista y respondieron los siguientes concejales

COMISION SEGUNDA PERMANENTE ADMINISTRATIVA:

1. Brenda Nova García.
2. William Navarro Martínez.
3. Oscar Guardo González.
4. Nancy Meléndez de Herrera.
5. Ariel Acevedo Ripoll.

COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

1. José Tapia Buendía
2. Jorge Bossio Nowacky
3. Rafael babilonia Babilonia
4. Rafael Carrillo Montero

COMISION PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO

1. Yuraima Madero Padilla
2. María Fernanda Polo Torres
3. Franklin Elles Carbonell
4. Luisa cuello Berdugo
5. Esther María Jalilie García.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.99-8**



2. APERTURA.

La presidenta de la comisión extendió un cordial saludo a todos los integrantes de cada una de las comisiones permanentes.

3. INFORME DE PONENCIA EN PRIMER DEBATE.

Pide el uso de la palabra el honorable concejal franklin Elles carbonel, quien fue asignado como ponente coordinador del proyecto "Plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027"

Durante su informe manifestó que elevo ante la secretaria de planeación municipal un oficio solicitando algunas documentaciones importantes para este proyecto.

El ponente manifestó que cada uno de los enfoques del documento obedecen a las necesidades de nuestra población. Este PDM va acorde al principio de coordinación ya que se ajusta al plan de desarrollo de la nación COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA y a las políticas públicas departamentales contenidas en el plan de desarrollo BOLIVAR ME ENAMORA. Igualmente surtió la etapa del principio de participación ya que contó con la intervención de todos los sectores de nuestro municipio, gremios, organización municipal, juntas administradoras locales y juntas de acciones comunales. Este plan de desarrollo responde a las necesidades establecidas en los objetivos de desarrollo sostenible, por tanto, hoy invitó a la comisión primera de plan de desarrollo a emitir su voto positivo ante esta ponencia en primer debate reglamentario.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.99-8**



Pide el uso de la palabra la honorable concejal **MARIA FERNANDA POLO TORRES**, quien agradeció al ponente por su excelente trabajo y solicitó corregir algunos errores de forma.

Pidió el uso de la palabra la honorable concejal **ESTHER MARIA JALILIE GARCIA**, quien realizó sugerencias a los ponentes en cuanto a las metas e indicadores incluidos en el plan. Manifestó que era necesario ampliar la meta en algunos indicadores para que pueda responder a las necesidades de nuestra población.

Pidió el uso de la palabra la honorable concejal **LUISA CUELLO BERDUGO** quien felicitó al ponente por excelente estructuración de su ponencia

Se somete a consideración la ponencia con todos sus anexos junto con las sugerencias y fue votada por cada una de las comisiones de manera individual de la siguiente forma:

COMISION SEGUNDA PERMANENTE ADMINISTRATIVA:

1. Brenda Nova García. ----- POSITIVO
2. William Navarro Martínez. ----- POSITIVO
3. Oscar Guardo González. ----- POSITIVO
4. Nancy Meléndez de Herrera. ----- POSITIVO
5. Ariel Acevedo Ripoll. ----- POSITIVO

5 VOTOS POSITIVOS A LA PONENCIA

COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

1. José Tapia Buendía----- POSITIVO
2. Jorge Bossio Nowacky----- POSITIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.99-8



3. Rafael Babilonia Babilonia----- POSITIVO
4. Rafael Carrillo Montero----- POSITIVO

4 VOTOS POSITIVOS A LA PONENCIA

COMISION PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO

1. Yuraima Madero Padilla----- POSITIVO
2. María Fernanda Polo Torres----- POSITIVO
3. Franklin Elles Carbonell----- POSITIVO
4. Luisa cuello Berdugo----- POSITIVO
5. Esther María Jalilie García. ----- POSITIVO

5 VOTOS POSITIVOS A LA PONENCIA

4. CORRESPONDENCIA

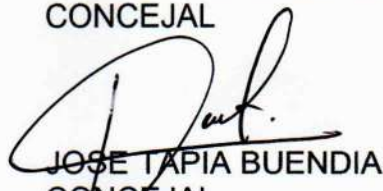
No hubo correspondencia

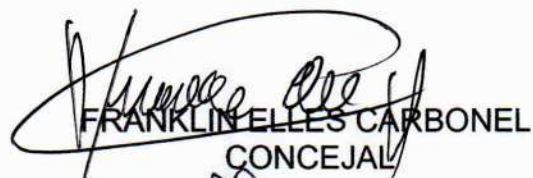
5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

No hubo proposiciones y varios


YURAIMA MADERO PADILLA
PRESIDENTA


BRENDA NOVA GARCIA
CONCEJAL


JOSE TAPIA BUENDIA
CONCEJAL


FRANKLIN ELLES CARBONEL
CONCEJAL

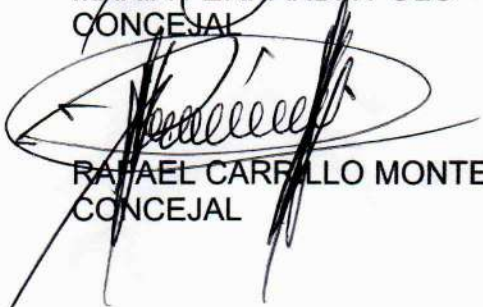

WILLIAM NAVARRO
CONCEJAL - PRESIDENTE


JORGE BOSSIO NOWACKY
CONCEJAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.99-8




MARIA FERNANDA POLO
CONCEJAL


RAFAEL CARRILLO MONTERO
CONCEJAL

ARIEL ACEVEDO RIPOLL
CONCEJAL


NANCY DEL CARMEN MELENDEZ
CONCEJAL


ESTHER MARIA JALIÚ
CONCEJAL


RAFAEL BABILONIA BABILONIA
CONCEJAL


OSCAR GUARDO GONZALES
CONCEJAL


LUISA CUELLO BÉRDUGO
CONCEJAL

9. PONENCIA CONJUNTA ENTRE COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO,
COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA Y COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA, EN SEGUNDO DEBATE.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**



Arjona Bolívar - 29 de mayo de 2024

Señores.

HONORABLES CONCEJALES

Arjona Bolívar.

**REF: INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE - PROYECTO DE
ACUERDO "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR
UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024- 2027".**

Desde la comisión PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO, LA COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA Y LA COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA nos permitimos estudiar y analizar el proyecto **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027** teniendo en cuenta que este es un instrumento de gestión pública utilizado para impulsar el desarrollo social de nuestro territorio. Esta ponencia fue elaborada respetando los preceptos legales y constitucionales que amparan tales actuaciones.

Este proyecto esta basado en la ejecución de 4 ejes fundamentales que pretenden impulsar el crecimiento de nuestro territorio. Contamos con un eje social que enmarca el área de educación, salud, deporte y recreación, vivienda, agua potable, cultura e inclusión social. Un eje económico que incorpora nuestra economía sostenible y solidaria para la generación de empleo, ecoturismo, ganadería, agricultura, avicultura, piscicultura y porcicultura sostenible. Dentro del eje de planeación territorial se busca el ordenamiento del territorio en torno al agua, servicios públicos e infraestructura. Por otro lado, se establece un eje de seguridad basado en la convivencia y seguridad ciudadana.

I ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1. El honorable concejo municipal de Arjona se encuentra en su segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondientes al mes de mayo.
2. El día 30 de abril fue radicado vía correo electrónico el proyecto **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024- 2027**" por el alcalde GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO tal y como lo establece el artículo 315 de la constitución política de Colombia en su numeral 5.
3. por designación del presidente del Honorable concejo municipal **WILLIAM ENRIQUE NAVARRO MARTINEZ**, correspondió al honorable concejal **FRANKLIN ANTONIO ELLES CARBONELL** perteneciente a la comisión PRIMERA DEL PLAN DE DESARROLLO ser ponente coordinador de este proyecto, a la Honorable concejal **BRENDA CAROLINA NOVA GARCIA** perteneciente a la comisión segunda Administrativa y el Honorable concejal **RAFAEL BABILONIA BABILONIA** perteneciente a la comisión tercera de presupuesto, ser ponentes del Proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027** por lo que nos permitimos presentar ponencia para segundo debate en los siguientes términos:
4. El día 25 de mayo fue aprobado en primer debate el plan de desarrollo municipal "sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027 "

II ENFOQUE CONSTITUCIONAL.

Se pretende en este Proyecto de Acuerdo acudir a las normas que en materia constitucional dotan a los Concejos Municipales de precisas facultades a fin de adoptar los Planes de Desarrollo Territoriales.

Como fundamentos Constitucionales para la adopción de este Proyecto de Acuerdo Municipal, tendiente a definir el marco de las actuaciones y ejecutorias de la Administración Municipal durante los próximos cuatro (4) años, se toma en cuenta de nuestra Carta Magna que:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARIONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027

"El Pueblo Colombiano a través de la Constitución Política le impuso a sus órganos de administración el deber superior de asegurar la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz [...] en observancia y aplicación de los procesos participativos y democráticos."

"Constitución Política de Colombia, Preámbulo. En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente: Constitución Política De Colombia".

Que, en virtud de aquello, se dispusieron como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural [...] asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

"Constitución Política de Colombia, Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Y de conformidad con el Artículo 4 de la Constitución Política de Colombia, se establece que ésta es norma de normas, y que es deber de todos los habitantes del territorio Nacional aplicarla, cumplirla y obedecerla, al igual que las normas que conformen el ordenamiento jurídico de la Nación.

Constitución Política de Colombia, Artículo 4. La Constitución es norma de normas. "En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales".

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027

El artículo 286 de la Constitución le otorgó a los municipios, entre otros, el estatus de Entidad Territorial, los cuales gozan de "[...] autonomía para la gestión de sus intereses J" y tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias. [...]"

Constitución Política de Colombia, artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (...)

En virtud de dicha autonomía y de tal derecho, los municipios están en la obligación de prestar servicios públicos, garantizar la infraestructura básica necesaria, ordenar el territorio, fomentar y promover activamente la participación ciudadana y apegarse en estricto cumplimiento de la Constitución y las Leyes.

Constitución Política de Colombia, artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

La Constitución Política de Colombia en su artículo 313 determina que está en cabeza de los concejales Municipales, entre otras, la función de adoptar, mediante acuerdo municipal, el Plan de Desarrollo para la vigencia correspondiente.

"Constitución Política de Colombia, Artículo 313. Corresponde a los concejos:

(...)

La Constitución Política de Colombia en su artículo 313 numeral 2, determina que está en cabeza de los Concejales Municipales, entre otras, la función de adoptar, mediante acuerdo municipal, el Plan de Desarrollo para la vigencia correspondiente; Es importante relacionar el numeral 5 del artículo 315 de la ibidem, la cual establece que el Alcalde deberá presentar ante el Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal que regirá la municipio durante el periodo constitucional 2024-2027".

Bajo este enfoque, los artículos 151, 300 y 313 hacen referencia a la autonomía regional para la gestión, organización y priorización de necesidades a nivel territorial, garantizando un desarrollo equilibrado. Inicialmente, la participación ciudadana genera estrategias específicas en la formulación del Plan de Desarrollo del municipio de Arjona-Bolivar para el periodo 2024-2027. Frente a la financiación de los servicios públicos a

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

cargo del Ente Territorial, la Constitución Política mediante el artículo 356, determinó que los recursos obtenidos a través del Sistema General de Participaciones, en aplicación de su marco legal, podrán ser destinados para tal fin, y en consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal, son el instrumento idóneo para la planificación de la inversión que será financiada con dichos recursos.

En este sentido, queda claro que las autoridades del Estado en sus actuaciones deben perseguir la obtención de los fines del Estado, sobre todo alrededor de la consecución de la prosperidad general.

"ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. "

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todas sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En este sentido, está claro que nuestras actuaciones se rigen por unos principios constitucionales para conseguir los fines esenciales expuestos con anterioridad, principios que se deben observar y respetar en bien de la comunidad y nuestros administrados.

II ENFOQUE LEGAL

La legalidad del Plan Municipal de Desarrollo **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027**, está respaldada por la Ley 152 de 1994 y la regulación de la función pública y las competencias constitucionales asignadas al Alcalde Municipal y a la Honorable Corporación Pública "Concejo Municipal".

El contenido del proyecto de acuerdo se encuentra dentro de los límites legales establecidos en los artículos 151, 300 y 313 de la Constitución Política. Además, se ha seguido la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación -DNP- para el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo Territoriales, actualmente denominada SisPt, como se evidencia a continuación:

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

1. Presentación de las generalidades para construir el plan de desarrollo.
2. Conformación del equipo que liderará el proceso de formulación del plan en la entidad territorial.
3. Definición de las Líneas Estratégicas del plan de desarrollo a partir de las propuestas incluidas en el programa de gobierno.
4. Elaboración del diagnóstico territorial en articulación con las líneas definidas previamente.
5. Construcción del plan estratégico que presente de forma organizada los compromisos de la administración para el cuatrienio.
6. Estimación de los recursos del plan de Inversiones que financiarán las principales apuestas.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia en su artículo 339 establece que: "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. ", agregando mediante el artículo 342 ibídem, que para la formulación de los Planes de Desarrollo se deben aplicar los mecanismos legales para garantizar la participación ciudadana en dicho proceso.

Finalmente, este proceso de interlocución busca establecer a corto y mediano plazo, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, una rendición de cuentas efectiva y continua que garantice la ejecución y publicación de las actividades para la implementación de este plan de desarrollo municipal. El marco jurídico que respalda este proceso de participación y validación ciudadana asegura la transparencia en las instancias de rendición de cuentas durante la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de Arjona Bolívar.

"Artículo 343 de la Constitución Política, establece que la entidad nacional de planeación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, en lo relacionado con políticas y proyectos de inversión". (Constitución Política de Colombia, 1991).

En el marco del proceso de construcción del Plan de Desarrollo Municipal se cuenta con la metodología de participación. Esta instancia contó con actores y líderes sociales, ediles, presidentes de juntas de acción comunal, víctimas del conflicto armado, niños,

niñas, jóvenes y adolescentes, adultos mayores, mujeres, comunidad LGTBI, personas en condición de discapacidad, Afrodescendientes, e Indígena que hace presencia en el municipio; también escuchó de manera directa a los gremios y sectores productivos.

Con lo anteriormente expuesto se garantiza el cumplimiento de la metodología establecida; el siguiente paso corresponde al Concejo Municipal conforme al artículo 40 de la Ley 152 de 1994, que en su contenido indica que los planes de las entidades territoriales serán sometidos a consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro meses del respectivo periodo del gobernador o alcalde para su aprobación. Una vez presentados, la corporación deberá decidir dentro "del mes siguiente", so pena de perder competencia para la expedición del correspondiente acto.

Enmarcados en Ley orgánica 152 de 1994, el contenido del proyecto de acuerdo se encuentra en los límites legales fijados en los artículos 151, 300 y 313 de la Constitución para estas leyes, validando la metodología del Departamento Nacional de Planeación para el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo Territoriales, verificando entonces:

Control y veeduría ciudadana. El proyecto es una iniciativa administrativa validada por los distintos grupos y sectores sociales, en el que se busca articular las necesidades sectoriales en los programas, productos e indicadores que hacen parte de catálogo elaborado a través de la metodología SIP. La metodología misma, genera información clara desde el proceso de asignación de indicadores de producto y partidas presupuestales hasta generación de reportes y rendición de cuentas con mayores grados de efectividad y pertinencia en la información.

El presente proyecto de acuerdo responde al principio de planeación que tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales que refiere que las actuaciones jurídico políticas deben estar debidamente diseñadas y pensadas conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal.

Este proyecto de acuerdo de Plan de Desarrollo Municipal Arjona-Bolívar 2024-2027, conforme a las directrices metodológicas del Sistpt y su articulación con el Plan de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ajusta sus programas y proyectos a las líneas de protección a

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027

víctimas del conflicto armado, personas reinseradas y reincorporadas. Así como líneas para la protección y garantía de los Derechos Humanos en el municipio.

Adicionalmente involucra los respectivos capítulos referente al sistema general de regalías y capítulo especial para la paz, en aplicación de la circular 0024-4 de 26 de abril de 2024 expedida por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente con sustento legal concordantes con el presente proyecto de acuerdo, las cuales sirvieron como fuente para la formulación del Plan de Desarrollo, encontramos las siguientes normas:

Ley 101 de 1993, Modificada por Ley 1152 de 2007, Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, estableció los principios rectores del sector agropecuario y pesquero para fomentar el desarrollo de los productores rurales.

La ley 136 de 1994 la cual estableció las reglas y criterios para la organización y funcionamiento de los municipios como entidades territoriales, los Concejos y los Personeros municipales.

La Ley 115 de 1994 Ley General de Educación, por medio de la cual se dictan los lineamientos generales para la prestación del servicio público de la Educación como derecho fundamental, esto en el desarrollo del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y garantiza la prestación de dicho servicio en todos sus niveles.

La Ley 133 de 1994, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1396 de 1997, desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

La Ley 152 de 1994 que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

La Ley 181 de 1995 modificada por la Ley 494 de 1999, reformada por la Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

La Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

La Ley 550 de 1999, por medio de la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la restructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

La Ley 617 de 2000, establece los requisitos para la creación de municipios, reglas para la transparencia de la gestión departamental, municipal y distrital, y fija los criterios para la categorización presupuestal de los departamentos.

Ley 715 de 2001, por medio de la cual se dictan normas en materia de recursos y competencias en el marco del Sistema General de Participaciones, reglamentando la destinación de recursos para agua potable, educación, salud y propósito general.

La Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia, estableciendo medidas para la garantía de la supremacía de los derechos fundamentales de los niños y medidas para la prevención del maltrato, el abandono y la explotación infantil y de adolescentes.

Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

La Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

PONENCIA CONJUNTA ENTRE COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO,
COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA Y COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PUBLICA, EN SEGUNDO DEBATE.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027

Ley 1530 de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

La Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

1641 de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.

La Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

o de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones- Ley contra el maltrato animal.

La Ley 1942 de 2018, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 10 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

1931 de medio de la cual se expiden normas en torno a la gestión del cambio climático, la concurrencia de las autoridades ambientales, las entidades territoriales y las del orden nacional para la coordinación de actividades tendientes a la prevención del cambio climático.

El Decreto 1077 del 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de vivienda, ciudad y territorio.

El Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

El Decreto 437 del 2018 del Ministerio del Interior, por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos.

Corolario de la normativa expuesta, acata toda aquella norma que enmarque los diferentes componentes que la Carta Magna desarrolla, para lo cual se entienden incorporadas todas aquellas normas no citadas siempre que conserven su vigencia y coherencia con nuestro plan de desarrollo, así como las que se expidan durante el termino de trámite, aprobación, sanción y vigencia del presente acuerdo y del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027.**

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027 cuenta con un soporte financiero acorde a la realidad presupuestal ajustada a los ingresos municipales de la vigencia 2023 y con una proyección acorde al marco fiscal a mediano plazo.

La inversión social base de este Plan de Desarrollo se ajusta a los principios constitucionales y legales, cuidadosos en incluir todas las obligaciones que nos competen desde el orden municipal, incluyendo el gasto público social, la prioridad sobre grupos poblacionales específicos y la garantía de derechos y protecciones para todos los habitantes de Arjona-Bolívar.

En este orden de ideas, se orientan las condiciones metodológicas, legales y constitucionales para dar garantía en el proceso de construcción y posterior operativización del Plan de Desarrollo para Arjona-Bolívar en la vigencia 2024-2027.

Síntesis Constitucional, Legal y Metodológico

1. Que el Plan de Desarrollo Territorial – PDT es la hoja de ruta que guiará a la administración municipal durante los próximos cuatro años. De modo que si logra que este instrumento sea estratégico, ampliamente participativo y orientado a resultados concretos y realmente importantes para la comunidad, seguramente que esto le facilitará entre otras cosas:
 - Materializar los cambios que propuso a la ciudadanía en su Programa de Gobierno
 - Cumplir a cabalidad con sus funciones y competencias.
 - Alcanzar un buen nivel de ejecución y seguimiento a las metas y los recursos de inversión con lo que dispone.
 - Ampliar sus posibilidades de gestión a nivel nacional e internacional
2. Insumos para la formulación del PDT
 - La Ley del Plan 2022 – 2026
 - El Plan Plurianual de Inversiones
 - El Programa de Gobierno 2024 - 2027
 - El informe de gestión de la administración saliente
 - Los resultados de la rendición de cuentas 2023
 - Actas del proceso de empalme

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONCIENCIA POR UN ARJONA CON DERECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

- Documentos de política, estudios o investigaciones existentes sobre el territorio
 - Herramientas y orientaciones del Sistema de Planeación Territorial – SisPT
 - Documentos temáticos
 - Orientaciones sectoriales
 - Visores de información
 - Fichas de relaciones funcionales
 -
3. Normas esenciales para la formulación del PDT: Además de las leyes que rigen las competencias, el ordenamiento territorial, el desarrollo regional, los esquemas asociativos, la administración de recursos como el SGP y el SGR, entre otros aspectos, las siguientes normas son de consulta clave para formular un PDT:
- Ley 152 de 1994: Ley Orgánica de Planeación
 - Ley 1909 de 2018: Estatuto de la Oposición
 - Ley 1757 de 2015: Estatuto de la Participación
 - Ley 2294 de 2023: Ley del PND Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026
 - Ley 1551 de 2012: Régimen Municipal
 - Ley 2200 de 2022: Régimen Departamental
 - Decreto 1865 de 1994: Armonización ambiental de PDT

SOLICITUDES:

1. Se elevó oficio ante la oficina de secretaría de planeación municipal y ante el alcalde municipal GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO solicitando información relevante para el estudio y aprobación de este instrumento como lo es el concepto del consejo territorial de planeación y cardique. Este oficio fue radicado con fecha del veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
2. Se solicitó ante el secretario de planeación municipal de Arjona Romer Polo, constancia de la actualización del comité territorial de planeación.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

3. Se comunico ante secretaria de planeación el acta donde quedaron consignadas las modificaciones del documento técnico.

SOCIALIZACIONES:

El proyecto plan de desarrollo sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027 fue socializado por el honorable concejo municipal con el apoyo de cada uno de los funcionarios que hacen parte del gabinete de la administración. Esta socialización fue realizada entre los días sábado 18 y viernes 24 de mayo, en el que participaron activamente representantes de las juntas administradoras locales, juntas de acción comunal y ciudadanos en general.

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Decreto 2024022801 del 28 de febrero de 2024 "por medio del cual se modifica el decreto N° 2020021701 del 17 de febrero de 2020 y se renuevan los miembros del consejo territorial de planeación del municipio de Arjona Bolívar"
2. Constancia de envió del PDM a cada uno de los miembros del consejo territorial de planeación con el fin de articular y escuchar observaciones referentes al documento
3. Evidencia de radicado ante CARDIQUE por parte de la alcaldía municipal de Arjona.
4. Oficio remitido por el alcalde municipal GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO donde indica las razones por las que no se encuentran dichas recomendaciones por parte de autoridad ambiental, cuyos términos vencieron el 31 de marzo del presente.

INFORME DE RESULTADO PRIMER DEBATE

El proyecto de acuerdo "plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024-2027" fue presentado de primer debate y aprobado por las comisiones correspondientes. Durante el primer debate reglamentario surgieron modificaciones contenidas en el acta 001 del 25 de mayo de 2024 e insertadas en esta ponencia.

SENTIDO DE LA PONENCIA.

Después de varias jornadas de trabajo con la comisión del plan de desarrollo en conjunto con la comisión segunda Administrativa y la comisión tercera de presupuesto y hacienda pública, junto a los secretarios del gabinete de la Alcaldía Municipal, el cuerpo asesor de la elaboración del plan, actores y líderes sociales, ediles, presidentes de juntas de acción comunal, víctimas del conflicto armado, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, adultos mayores, mujeres, comunidad LGTB, personas en condición de discapacidad, Afrodescendientes, e Indígena que hace presencia en el municipio; también escuchamos de manera directa a los gremios y sectores productivos, se acordaron los siguientes ajustes en pro de mejorar el plan de desarrollo y así de obtener una carta de navegación que en los próximos cuatro años se ajuste a las verdaderas necesidades de nuestro municipio, para mejorar la calidad de vida los habitantes de Arjona- Bolívar.

1. ASPECTOS GENERALES

El plan de desarrollo municipal PDM es un instrumento de gran importancia para el desarrollo social, económico y sostenible de nuestro municipio, es oportuno elevar un agradecimiento a las personas que realizaron estudio técnico/social a fin de identificar focos de alerta que requieren intervención temprana y oportuna en nuestro territorio. El plan de desarrollo municipal responde a las necesidades de nuestro municipio, sin embargo, es oportuno realizar modificaciones de forma y de fondo que complementan y

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

fortalecen la estructura y efectos del PDM. Este Plan de Desarrollo garantizó los procesos de participación con relación a los grupos sociales y movimientos que desde sus propias iniciativas hicieron parte de la construcción, siendo un proyecto de interés público indispensable para un estado social de derecho en el marco de un proceso democrático y pluralista para el municipio. La participación ciudadana válida la transparencia en este proceso de construcción; la misma coadyuvará para el control por parte de las comunidades que asegure la gestión pública con un enfoque de resultados.

MODIFICACIONES AL ASPECTO FORMAL

- 1.1 Incluir o anexar certificación del plan por cardique.
- 1.2 certificación de los consejos territoriales de planeación y evidencias de esta gestión
- 1.3 Agregar índice temático del plan
- 1.4 Agregar la dependencia de las TIC dentro del recuadro que aparece en la pagina 2 del documento. "Gabinete municipal 2024-2027"
- 1.5 Realizar actualización del feje de oficina de jurídica en la página 2.
- 1.6 En la página 95 del PDM se referencia una gráfica referente a la caracterización de vías en nuestro municipio utilizo como fuente el plan básico de ordenamiento territorial (PBOT) del año 2002, documento que se encuentra desactualizado ya que contamos con uno vigente creado mediante el acuerdo 010 del 29 de diciembre de 2019 y reglamentado en sus disposiciones generales mediante el acuerdo 006 de julio 13 de 2021.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027

**MODIFICACIONES SUGERIDAS POR SECTORES EN PRIMER DEBATE Y
APORTES DE PONENTES**

1. SECTOR EDUCACIÓN.

- 1.1 Incluir un indicador de certificación en educación para el municipio
- 1.2 solicitar bajar la meta del producto 1. servicios de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria de 200 a 50
- 1.3 Incluir indicador de construcción de educación superior, que no está en este pdt
- 1.4 Incluir un indicador de producto para la educación de personas con discapacidad, responde la secretaria que esta meta está en articulación con desarrollo social.
- 1.5 Corregir en infraestructura educativa mejorada, corregir en producto "sedes educativas mejoradas" la meta no son 3 sino 9 y en el producto "comedor – cocina mejorada intervenido" la meta no son 10 sino 3.
- 1.6 Incrementar al 100% la meta de bienestar o resultado, página 111
- 1.7 Modificar código 220105205 meta es de 3 no de 10
- 1.8 En la página 113 corregir que no es responsable el equipo psicosocial sino la secretaria de educación.
- 1.9 En la página 115 revisar si la línea base y la meta del cuatrienio son 11 o son la cantidad de CDI que hay que son 2.

2. SECRETARIA DE SALUD.

- 2.1 Incluir un indicador de infraestructura como producto en salud, ya que solo habla de dotación. No se evidencian mejoras ni infraestructuras nuevas.
- 2.2 En vez de unidades Móviles, se comprenden más ambulancias para atención salud pensando en los corregimientos, población dispersa y rural.
- 2.3 Aclarar la meta del centro regulador, no es explícito en el plan. Sugerimos eliminar ese indicador.
- 2.4 Ajustar la meta de bienestar o resultado en la página 117; pasar del 90% al 100%.

3. SECTOR PLANEACION.

- 3.1 Incluir una actualización del plan básico de ordenamiento territorial ya que la fuente no está actualizada en el presente plan
- 3.2 Especificar si existe un indicador para el puente peatonal del mega colegio en las afueras de Arjona hacia Cartagena.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARIONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

- 3.3 Corregir indicador de adecuación de edificación para atención primera infancia código 410200500. La meta es de 2 no de 3
- 3.4 Corregir; en sincerin no hay casa campesina, por ende, la línea de base es 0 y meta es construir 1.
- 3.5 Incluir un indicador para la plaza de mercado, que es urgente como meta en este PDT.
- 3.6 Incluir un indicador de mejoramiento para el cementerio municipal
- 3.7 En la página 128 el código 400304400 se sugiere aumentar la meta del cuatrienio a 100
- 3.8 Incluir un componente de zonas verdes para TODAS las obras que se desarrollen en nuestro municipio.
- 4. SECTOR DEPORTE.**
 - 4.1 Página 132; la meta de bienestar aumentarla del 75 al 100%
 - 4.2 Aclarar si existe un indicador de producto para el apoyo financiero de deportistas que vayan a representar al municipio en instancias departamentales, nacionales e internacionales
 - 4.3 Aclarar si existe un indicador de producto para gestionar un nuevo escenario deportivo para la zona rural o urbana
 - 4.4 Corregir en la página 129 la línea base de Escuelas deportivas que es 16 y no 28.
- 5. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**
 - 5.1 el indicador en página 144, código 410402500; incrementar la meta
 - 5.2 Especificar si existe un indicar de construcción de la política pública de discapacidad
 - 5.3 Ampliar el rango a población diferente LGBTI, en código 450105003
 - 5.4 Página 158 y 159 si se van a dejar en el área de Desarrollo Social, fundamentados en el área de empleabilidad y emprendimiento.
 - 5.5 En el componente estratégico, pagina 263, las metas son muy bajas
 - 5.6 Página 143, la meta en el producto 4103025 la meta es 3
 - 5.7 En la página 162, en el código 450202601, la línea base es 1 corregir.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO
PALABRAS 2024-2027**

5.8 En la página 161, en el "Servicio de orientación a casos de violencia de género" agregar el producto: Mujeres atendidas.

5.9 Incluir indicador de política pública de juventudes.

5.10 Agregar un indicador relacionado con la disminución de los niveles de violencia contra la mujer y la equidad de género.

6. SECTOR DE RIESGO Y DESASTRE

6.1 Si existe el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, sugerimos que se agregue un indicador para el tema de Bomberos.

6.2 Que se coloque el tema del Megaproyecto del Canal del Dique.

7. SECTOR CULTURA.

7.1 La página 134 gestores culturales capacitados dice 20 y debe ser 200 código 330105102

7.2 en el punto de casa de la cultura construida se debería CORREGIR ya que esa casa de la cultura no hace parte del municipio sino del consejo comunitario de rocha donado por surtigas. línea base debería ser 0

7.3 página 135 en servicio de preservación al patrimonio material mueble, verificar si existe inventario de bienes muebles patrimoniales ya que la línea base dice cero códigos de servicio 3302050 y producto 330205000.

7.4 En la página 134, en eventos de promoción de actividades culturales realizadas la meta sugerimos aumentarla.

8. SECTOR AGRARIO.

El día 22 de mayo del 2024 se realizó socialización por parte del director de la oficina de UMATA, durante el debate surtido en la corporación se generaron una serie de sugerencias tanto por los honorables concejales como por los representantes de la comunidad:

- 8.1 Aumentar el número de beneficiarios en el ITEM de sensibilización de campesinos, en el plan de desarrollo se establece que durante el cuatrienio la meta es de 50 y no se lograría satisfacer las necesidades en base el número de campesinos que tiene nuestro municipio.
- 8.2 Incluir proyectos de patios productivos
- 8.3 En el corregimiento de sincerin no hay casa campesina, por tanto, se debe colocar línea base 0.
- 8.4 Elevar la meta de construcción de casa campesina a dos (2)
- 8.5 Proyectar un centro de desarrollo rural.
- 8.6 Reestructurar la meta de construir un centro de acopio ya que en nuestro municipio se cuenta con un centro de acopio y se requiere es intervención oportuna.
- 8.7 Incluir un indicador que establezca la plaza de mercado dentro de las prioridades de este PDM
- 8.8 Corregir en la página 145 la línea base de las casas comunitarias adecuadas, el indicador es 0

9. SECTOR GOBIERNO.

- 9.1 En los indicadores no se ve reflejado la priorización de gobierno que habla sobre la Construcción de una subestación.

9.2 En la página 186 se sugiere que se incluya el indicador de la construcción de un centro de convivencia.

9.3 Se sugiere incluir un indicador para la articulación con las Juntas de acción comunal y ediles.

9.4 Agregar un indicador relacionado con la instalación y mantenimiento de cámaras de video-vigilancia

10. SECTOR MOVILIDAD

10.1 Incluir la ampliación del cuerpo operativo de tránsito.

MODIFICACIONES REALIZADAS.

Luego de haber puesto en conocimiento al asesor líder del equipo técnico del plan de desarrollo, este procedió a realizar los ajustes en base a las observaciones establecidas por la comisión del plan a través de la ponencia socializada.

COMPROMISO.

Se sugirió a la administración municipal realizar algunos ajustes de forma en cuanto a la adición de algunos párrafos en el documento que ampliaran el contexto regional de algunos proyectos como es el caso del macroproyecto del canal del dique.

UNIDAD DE MATERIA

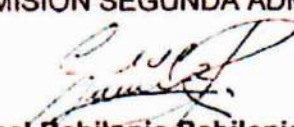
El proyecto plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024 – 2027 cumple con los requisitos del principio de unidad de materia tal y como lo indica el artículo 158 de la constitución política de Colombia donde se establece que todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen

ALCANCE DE LA PONENCIA

Luego de estudiar y analizar cada uno de los apartados del plan de desarrollo municipal sensibilidad y confianza por un Arjona con hecho y no palabras 2024-2027 aprobado en primer debate, nos permitimos rendir ponencia positiva para su segundo debate, teniendo en cuenta que cada uno de sus enfoques obedecen a las necesidades de nuestra población. Este PDM va acorde al principio de coordinación ya que se ajusta al plan de desarrollo de la nación **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA** y a las políticas públicas departamentales contenidas en el plan de desarrollo **BOLIVAR ME ENAMORA**. Igualmente surtió la etapa del principio de participación ya que contó con la intervención de todos los sectores de nuestro municipio, gremios, organización municipal, juntas administradoras locales y juntas de acciones comunales. Este plan de desarrollo responde a las necesidades establecidas en los objetivos de desarrollo sostenible, por tanto, hoy invitamos a la plenaria del honorable concejo municipal de Arjona a emitir su voto positivo a esta ponencia en segundo debate reglamentario.


Franklin Antonio Elles Carbonell
Ponente – coordinador
COMISION PRIMERA DE PLAN DE DESARROLLO


Brenda Carolina Nova Garcia
Ponente
COMISION SEGUNDA ADMINISTRATIVA


Rafael Babilonia Babilonia
Ponente
COMISION TERCERA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



SESIONES ORDINARIAS DE MAYO 2024

ACTA No.: 053
FECHA: 31- MAYO DE 2024
HORA DE INICIO: 2: 30 P.M.
PRESIDENTE: William E. Navarro Martínez.
SECRETARIO: Julieth B. Marrugo Quintana

ORDEN DEL DIA

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2. APERTURA.**
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA N°052 DEL 30 DE MAYO DEL 2024.**
- 4. INFORME DE PONENCIA EN PRIMER Y SEGUNDO DEBATE.**
- 5. CORRESPONDENCIAS.**
- 6. PROPOSICIONES Y VARIOS.**
- 7. CLAUSURA.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Se llamó a lista y respondieron los siguientes concejales

1. Oscar Enrique Guardo González.
2. Rafael Enrique Carrillo Montero.
3. Esther María Jalilie García.
4. Jorge Enrique Bossio Nowacky.
5. Nancy del Carmen Meléndez De Herrera.
6. María Fernanda Polo Torres.
7. Rafael Enrique Babilonia Babilonia.
8. Luisa Felicia Cuello Berdugo.
9. William E. Navarro Martínez.
10. José Manuel Tapia Buendía.
11. Ariel Enrique Acevedo Ripoll.
12. Yuraima Margot Madero Padilla.
13. Franklin A. Elles Carbonell.
14. Brenda Carolina Nova García.

2. APERTURA.

El honorable presidente extendió un saludo a toda la corporación, agradeció a dios por este día e invito a los honorables a seguir trabajando por el bienestar del municipio.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA N°052 DEL 30 DE MAYO DEL 2024

Se sometió a consideración el acta N°052 del 30 de mayo de 2024 y fue aprobado por la plenaria.

4. INFORME DE PONENCIA EN PRIMER Y SEGUNDO DEBATE.

Se le dio el uso de la palabra al honorable concejal **FRANKLIN ELLES CARBONEL (Ponente Coordinador)**, quien extendió un saludo especial al personero municipal y personas que acompañaron esta sesión. Seguidamente dio lectura al segundo debate de ponencia del proyecto **"PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027"**.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8



Leída la ponencia se sometió a consideración, y pidió el uso de la palabra el honorable concejal **OSCAR GUARDO GONZALEZ**, quien extendió un saludo al personero municipal y lo invito a que continúe acompañando otras sesiones. Este concejal felicitó a la comisión del PDM y a las comisiones que colaboraron en el estudio del mismo; manifestó que su voto es positivo y que le hubiese gustado contar con la presencia de los funcionarios del gabinete en este día.

Pidió el uso de la palabra la honorable concejal **ESTHER M. JALILIE GARCIA**, extendió un saludo a todos los presentes, manifestó que hubo poca compañía por parte de la administración en el desarrollo del Plan puesto que, no contaron con la presencia de un coordinador por parte de la misma para el proceso amplio que se dio en este concejo municipal. Refirió que las juntas y ediles que acompañaron en el estudio del PDM estuvieron muy respetuosas y organizadas. Seguidamente menciono que uno de los grandes aportes que se hicieron fue incluir en el PDM el apoyo de las JAC lo cual es fundamental para que nuestras comunidades puedan verse representadas; seguidamente menciono que en el capítulo de regalías se hicieron observaciones que fueron atendidas y que como equipo trabajaron para que quedaran incorporadas, la honorable comentó que esperan que los proyectos puedan realizarse con buen manejo de la plataforma de regalías. Por último, mostro satisfacción por haber participado en la construcción del PDM.

Pidió el uso de la palabra la honorable concejal **LUISA CUELLO BERDUGO**, extendió un saludo a todos los presentes, esta concejal resalto el trabajo del ponente y a las comisiones del plan, refirió que todo fue un trabajo en equipo donde se esforzaron incansablemente para lograr un buen resultado.

Pidió el uso de la palabra el honorable concejal **RAFAEL BABILONIA BABILONIA**, quien manifestó que en su historia política este ha sido un plan de desarrollo más estudiado, considero que los funcionarios hicieron su labor a pesar de que es una administración que lleva poco tiempo de trabajo. Mencionó que el concejo municipal trabajo coordinadamente en el desarrollo del plan y que lo mas importante es que va articulado con el plan departamental y con el programa de gobierno del alcalde titular. Considero importante que el ponente coordinador haya acatado las sugerencias que se hicieron para lograr un PDM meritorio para el municipio.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8**



Pidió el uso de la palabra el honorable concejal **ARIEL E. ACEVEDO RIPOL**, quien extendió un saludo a todos los presentes, considero que como concejo municipal participaron en la construcción de una herramienta poderosa que ojalá pueda efectuar los lineamientos que se merecen; resalto que hoy se está entregando a la administración municipal esta herramienta poderosa, para que se ejecute ese proyecto de gobierno y que Arjona cuente con ese cambio positivo que todos esperamos.

El señor presidente manifestó que también le hubiese gustado contar con la presencia de los funcionarios y de la comunidad en general, refirió que se publicó la información. Seguidamente sometió a votación la ponencia leída por el concejal **FRANKLIN ELLES CARBONEL** y las comisiones que lo acompañaron; administrativa y presupuestal.

Pidió el uso de la palabra el honorable concejal **OSCAR GUARDO GONZALEZ**, quien sugirió que se hiciera la votación de forma nominal. Sin embargo, la plenaria considero hacerla de forma general.

Se sometió a consideración la aprobación de la ponencia leída por el honorable concejal **FRANKLIN ELLES CARBONELL** y las comisiones que lo acompañaron. Seguidamente sometió a consideración la aprobación del título, los considerando y el articulado de la ponencia leída por el honorable y sus comisiones.

La ponencia fue aprobada por unanimidad, convirtiéndose en acuerdo municipal.

5. CORRESPONDENCIAS

Se dio lectura a las correspondencias del día por parte de la secretaria de esta corporación.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Pidió el uso de la palabra el honorable concejal **MARIA F. POLO TORRES**, quien extendió un saludo a todos los presentes. Esta concejal en base al artículo 27

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8



parágrafo 1 del reglamento interno, propuso prorrogar 10 días más de sesiones ordinarias en esta honorable corporación.

El señor presidente sometió a consideración la proposición hecha por la honorable y fue aprobada por la plenaria.

Pidió el uso de la palabra el honorable concejal **JORGE BOSSIO NOWACKY**, quien extendió un saludo a todos los presentes, manifestó haber tenido un inconveniente por motivos del semáforo ubicado en la esquina de drogas la rebaja. Este concejal propuso citar al secretario de tránsito para que de información sobre las situaciones que se vienen presentando; seguidamente manifestó preocupación puesto que no se le ha hecho mantenimiento a las diferentes señalizaciones que se encuentran en el municipio.

Pidió el uso de la palabra el honorable concejal **ARIEL E. ACEVEDO RIPOL**, refirió que en días pasados se habían tratado esos temas y en ampliación a la proposición menciona que se implementen políticas para ayudar a legalizar a los mototaxistas, menciona que anteriormente se hacían campañas de licencia y muchos Arjoneros se beneficiaron por ello y hoy están legalmente como conductores o actores viales.

Pidió el uso de la palabra la honorable concejal **LUISA CUELLO BERDUGO**, quien se sumó a la proposición hecha por los honorables y considero que se deben hacer campañas puesto que, hay muchos mototaxistas que no son del municipio y no conocen los diferentes barrios y sectores.

Pidió el uso de la palabra la honorable concejal **BRENDA NOVA GARCIA**, quien aclaro que si es citación se debe enviar un cuestionario con antelación, ya que citación no es lo mismo que invitación.

Se sometió a consideración la proposición hecha por el honorable concejal **JORGE BOSSIO NOWACKY**, con los anexos de los concejales que intervinieron y fue aprobado por la plenaria.

Pidió el uso de la palabra el honorable concejal **RAFAEL BABILONIA BABILONIA**, En referencia a la duda de la honorable concejal **ESTHER M. JALILIE GARCIA**, por la invitación a la contratista del transporte estudiantil, manifestó que la corporación puede citar a toda persona natural o jurídica que preste servicio en el municipio y le repercute afectación al patrimonio municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992-8



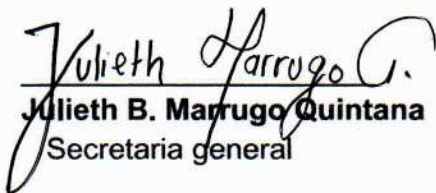
Pidió el uso de la palabra la honorable concejal **ESTHER M. JALILIE GARCIA**, quien manifestó que su inquietud no era si la traían o no como contratista, sino que las dudas que existen con el contrato, la contratista no las iba a responder porque ella estaba cumpliendo con su contrato.

Pidió el uso de la palabra el honorable concejal **OSCAR GUARDO GONZALEZ**, quien les dio la bienvenida a las funcionarias del gabinete, hizo énfasis en su preocupación al momento de aprobar el proyecto puesto que no estaban presentes los funcionarios. Aclaró que ellos querían que los acompañaran en el debate para que observaran que se le está dando apoyo a la administración para el cumplimiento de las metas.

7. CLAUSURA.

El señor presidente menciona que este punto quedo aplazado puesto que se hizo la prórroga.

Agotado el orden del día se cita para el día martes 4 de junio a las 9:00 am.


Julieth B. Marrugo Quintana
Secretaria general


William E. Navarro Martínez
presidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL DE ARJONA
NIT. 806.005.992



ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA

FECHA: 20 MAY 2024 4:35 PM
No. RADICACIÓN: 1533
RECIBIDO POR: Fabiana Gaharacas
ANEXO: _____

Arjona Bolívar, 20 de mayo de 2024.

Dr. **GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO** - ALCALDE
Dr. **ROMER POLO** – SEC DE PLANEACION

ASUNTO: Solicitud de documentación necesaria para estudio y aprobación del plan de desarrollo “sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024- 2027”

E. S. D.

Atento saludo.

El pasado 30 de abril fue radicado ante el honorable concejo municipal de Arjona el proyecto referente al plan de desarrollo municipal “**Sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras 2024- 2027**” proyecto que hoy tengo el privilegio de estudiar como ponente coordinador, designado por el señor presente de esta corporación.

Durante el estudio y análisis del proyecto se pudo constatar la ausencia de algunos documentos que se requiere para la viabilidad de su aprobación como lo es el concepto

del consejo territorial de planeación y cardique.

A su vez me permito manifestar que muchas de las informaciones contenidas en el documento PDM fueron tomadas de la fuente del PBOT del año 2002, información que se encuentra desactualizada ya que la última actualización al PBOT en nuestro municipio se hizo mediante el acuerdo 010 del 29 de diciembre de 2019 y reglamentado en sus disposiciones generales mediante el acuerdo 006 de julio 13 de 2021, por tanto, la información que anexan no coincide con los datos actualizados.

Agradezco poder hacer llegar a esta corporación la información solicitada en el menor tiempo posible.

Atentamente,

FRANKLIN ANTONIO ELLES CARBONEL
CONCEJAL PONENTE



Arjona, 29 de mayo del 2024

Señores.

Honorable Concejo Municipal de Arjona-Bolívar

Atentamente,

WILLIAM NAVARRO

Presidente del Honorable Concejo Municipal.

E. S. D.

Cordial saludo.

En respuesta a la consulta elevada por su Honorable Corporación, sobre la ausencia de los pronunciamientos por parte de **CARDIQUE** (Corporación Autónoma Regional del canal del Dique) y del **Concejo Territorial de Planeación** sobre el Plan de Desarrollo, me permito comunicar lo siguiente.

1. A **CARDIQUE** (Corporación Autónoma Regional del canal del Dique), se le compartió el citado proyecto en fecha 29 de febrero de 2024 y hasta la fecha no hemos recibido ninguna comunicación formal con relación al requerimiento planteado.
2. En cuanto al **Concejo Territorial de Planeación**: de manera similar el **Concejo Territorial de planeación**, se remitió el proyecto en fecha 27 de marzo de los corrientes y no hay un pronunciamiento oficial a pesar de haber enviado recordatorios para que hicieran llegar el concepto

Por lo anterior, es importante resaltar que, si bien es cierto, que los conceptos y recomendaciones de estas entidades son fundamentales para la planificación de nuestro municipio; no es menos cierto, que la falta de respuesta de estos no es óbice para seguir adelante con el proceso de aprobación del plan de desarrollo.

En ese sentido, la ley orgánica 152 de 1994; en su numeral 6 del artículo 39, al tenor indica que: El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha.

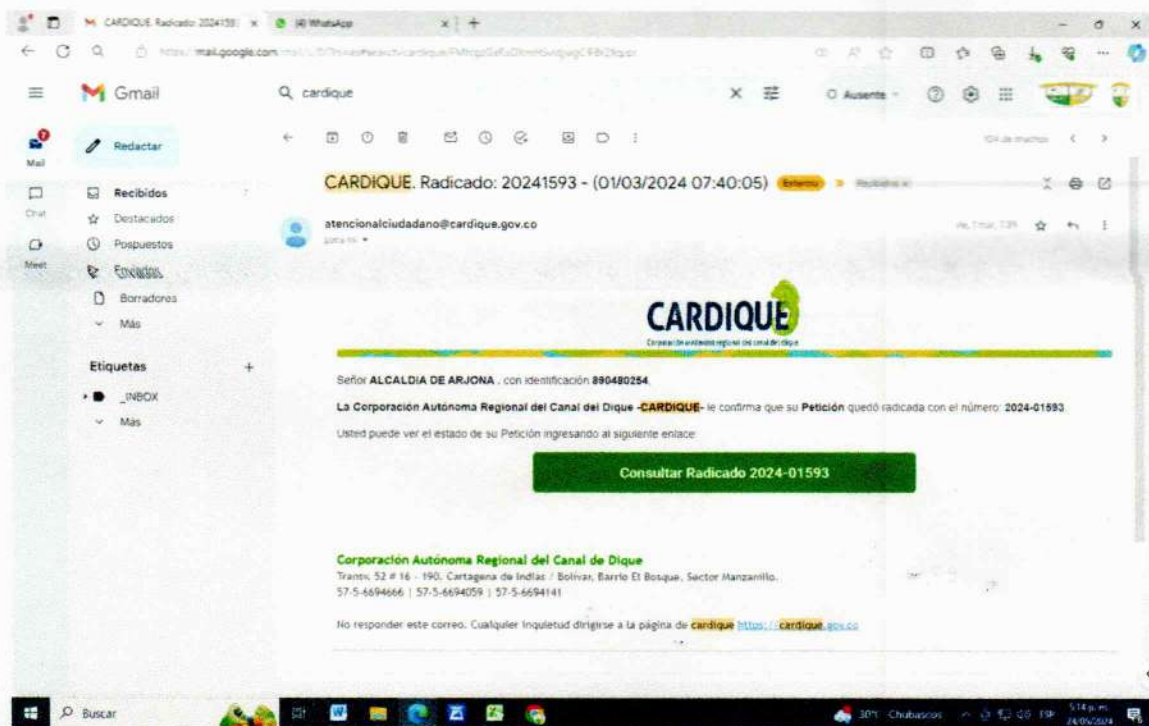
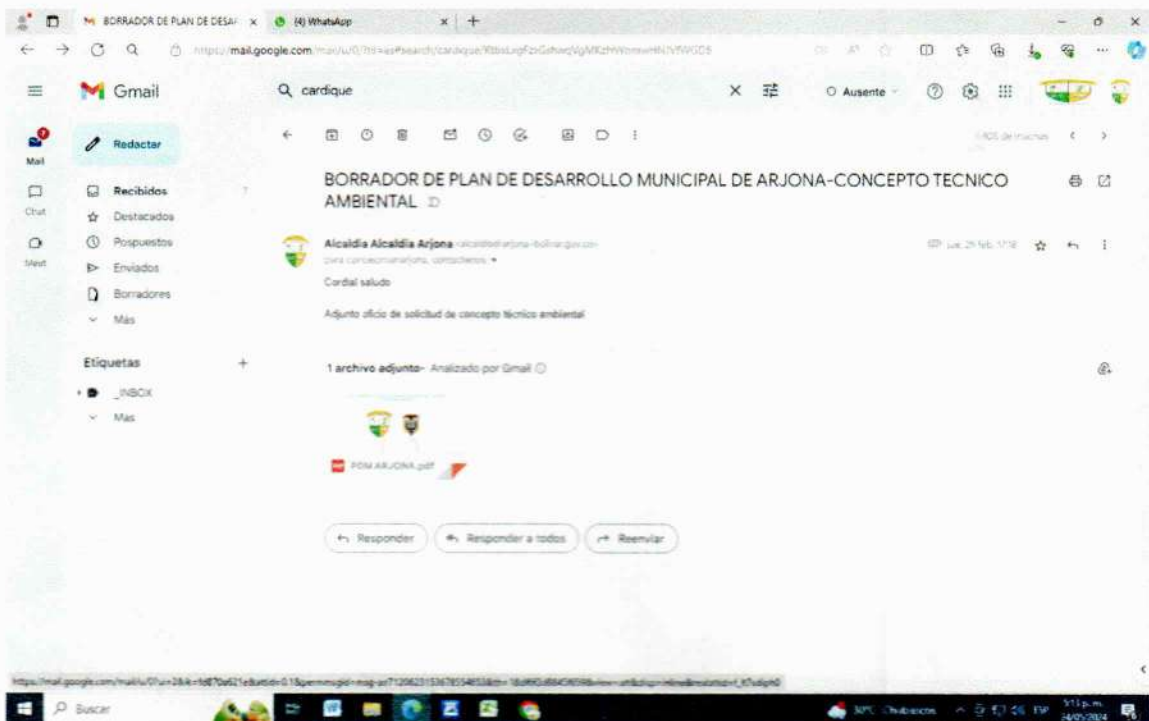
Parágrafo. - Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.

Frente a todo lo anterior, está más que justificada que no se haya incluido en este proyecto las observaciones y planteamiento de estas entidades, por lo tanto, rogamos seguir adelante con el trámite de la aprobación de tan importante proyecto para nuestro Municipio.

Nos permitimos anexar las respectivas constancias de la remisión del proyecto a **CARDIQUE** (Corporación Autónoma Regional del canal del Dique) y al **Concejo Territorial de Planeación**.

Sin otro particular, muy cordialmente, de Ustedes


GUSTAVO ADOLFO PÉREZ GIRALDO
Alcalde Municipal





Secretaria De Planeacion Alcadia Arjona <planeacion@arjona-bolivar.gov.co>

Borrador Plan Desarrollo Territorial Arjona Bolívar

5 mensajes

Secretaria De Planeacion Alcadia Arjona <planeacion@arjona-bolivar.gov.co>

27 de marzo de 2024, 10:20

Para: "talaiguaindizenu@hotmail.com" <talaiguaindizenu@hotmail.com>, shirly paternina pereira <shirlypaterp@yahoo.es>, niljaipa@gmail.com, miltonvillaarroy79@gmail.com, "teffyluzp16@gmail.com" <teffyluzp16@gmail.com>, yonar2028@outlook.es, osvaldocogollomarrugo@hotmail.com, "fernandaarrieta07@gmail.com" <fernandaarrieta07@gmail.com>, fundavida.arong2014@gmail.com, morenosalazaroswaldo@gmail.com, claujim31@gmail.com, joseecuardado@hotmail.com, rosirismontes0608@gmail.com

Buenos días

Cordial saludo,

Para sus fines pertinentes adjunto borrador Plan Desarrollo Territorial Arjona Bolívar.

Les recordamos enviar sus observaciones.

ROMER ALBERTO POLO PUERTA
Sec. Planeación y Obras Publicas**PDM ARJONA.pdf**
2638K**Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>

27 de marzo de 2024, 10:20

Para: planeacion@arjona-bolivar.gov.co

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a
fundavida.arong2014@gmail.com porque no se ha
encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> n193-20020a0dcba00000b00610c6267305sor322442ywd.12 - gsmt

Final-Recipient: rfc822; fundavida.arong2014@gmail.com

Action: failed

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS
2024-2027**

**GUSTAVO ADOLFO PÉREZ GIRALDO
ALCALDE MUNICIPAL**

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

TABLA DE CONTENIDO

GABINETE MUNICIPAL 2024-2027	5
CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027	6
MESA DIRECTIVA	6
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION 2024-2027.....	7
PRESENTACIÓN.....	8
INTRODUCCIÓN	9
1. CAPITULO: PARTE GENERAL	10
1.1. FUNDAMENTOS DEL PLAN.	10
1.2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO ARJONA: SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS.....	11
1.3. ENFOQUE METODOLÓGICO:	15
1.4. INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	25
1.4.1. ALINEACIÓN CON LOS ODS	25
1.4.2. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y EL DEPARTAMENTAL	25
1.5. CARACTERIZACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO.....	26
1.5.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	26
1.5.2. POBLACIÓN y DINÁMICA DEMOGRÁFICA	26
1.5.3. RESEÑA HISTÓRICA	26
CAPITULO: DIAGNÓSTICO.....	27
LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL	27
SECTOR EDUCACIÓN	27
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.....	45
SECTOR VIVIENDA, CUIDAD Y TERRITORIO	56
SECTOR DEPORTES Y RECREACIÓN	73
SECTOR CULTURA.....	76
SECTOR INCLUSION SOCIAL.....	78
LINEA ESTRATEGICA ECONOMICA.....	80
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	80
SECTOR MINAS Y ENERGIA.....	89
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIONES Y COMUNICACIONES – TICS.....	91
SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	95
SECTOR TRANSPORTE	97
SECTOR TRABAJO	99
LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.....	101
SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO.....	101

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL.....	103
LINEA ESTRATEGICA AMBIENTAL	109
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	109
CAPÍTULO 3 PARTE ESTRATEGICA	111
LÍNEA ESTRATEGICA: SOCIAL	114
SECTOR: EDUCACION (CÓDIGO: 22).....	114
SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL (CÓDIGO: 19)	120
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (Código 40).....	127
SECTOR: DEPORTES Y RECREACION (Código 43)	132
SECTOR: CULTURA (Código 33)	136
SECTOR: SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (Código 40)	139
SECTOR: INCLUSION SOCIAL (Código 41)	141
LÍNEA ESTRATEGICA ECONOMICA	148
SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (Código 17)	148
SECTOR: MINAS Y ENERGIA (Código 21)	153
SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (Código 23)	155
SECTOR: TRANSPORTE (Código 24)	157
SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Código 39)	160
SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (Código 35).....	161
SECTOR: TRABAJO (Código 36).....	162
LÍNEA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL.....	163
SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO (Código 12)	163
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL (Código 45)	165
SECTOR: VIVIENDA (Código 40).....	169
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	171
LÍNEA ESTRATEGICA AMBIENTAL	175
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL (Código 45)	175
CAPÍTULO 4: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2.024-2.027	176
CAPÍTULO 5: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ARJONA	186
ANEXOS	191
INTEGRACION DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ARJONA 2.024-2.027	191
INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS CON ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE ARJONA 2024-2027	209
CAPITULO TIC TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PLAN DE DESARROLLO ALCALDIA DE ARJONA BOLIVAR.....	218

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2023-2027	238
ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE ARJONA 2.024-2.027	257
CAPITULO DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES	262

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

GABINETE MUNICIPAL 2024-2027

1. Alexander Vladimir Romero Hernández	Secretario de Hacienda
2. Marco Antonio Tovar Díaz	Jefe Oficina Jurídica
3. Rafael Eduardo Mass Torres	Jefe de Oficina de Control Interno
4. Jorge Luis Giraldo Toro	Secretario General y de Gobierno
5. Romer Alberto Polo Puerta	Secretario de Planeación e Infraestructura Física
6. María Patricia Esalas González	Secretaria de Desarrollo Social
7. Pedro Luis Castellar Hernández	Director de UMATA
8. Ronald Alejandro Tinoco Vergara	Secretario de Salud
9. Miber David Beltran Ealo	Secretario de Tránsito y Transporte
10. Arilis Esalas Martínez	Secretaria de Educación
11. Catherine Del Carmen Esalas Figueroa	Directora del Cuerpo de Bomberos y Coordinadora de Gestión de Riesgos
12. Carlos Andrés Martínez Hernández	Director Instituto Municipal de Deportes
13. Karen Alexandra Castellanos Jiménez	Apoyo profesional a las TICS
14. Claudia Echeverria Herrera	Directora Instituto Municipal de Cultura

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

Nombres y Apellidos	Partido Político
1.Oscar Enrique Guardo González	Partido liberal
2.María Fernanda Polo Torres	Partido ASI
3. Ariel Enrique Acevedo Ripoll	Partido Movimiento Salvación Nacional
4.Nanci del Carmen Meléndez Herrera	Partido Cambio Radical
5.Luisa Felicia Cuello Berdugo	Partido de la U
6.Rafael Enrique Carrillo Montero	Partido liberal
7.Rafael Enrique Babilonia Babilonia	Partido ASI
8.Franklin Antonio Elles Carbonell	Partido Agrupación Política en Marcha
9. Jose Manuel Tapia Buendia	Partido Renaciente
10.José Antonio Mozo Villadiego	Partido MAIS
11.Jorge Enrique Bossio Nowacky	Partido Conservador
12.William Enrique Navarro Martínez	Partido Centro Democrático
13.Brenda Carolina Nova García	Partido Gente en Movimiento
14.Esther María Jalilie García	Partido Liberal
15.Yuraima Margoth Madero Padilla	Partido Movimiento Salvación Nacional

MESA DIRECTIVA

William Enrique Navarro Martínez	Presidente del Concejo.
Brenda Carolina Nova García	Primera Vicepresidenta.
Franklin Antonio Elles Carbonell	Segundo Vicepresidente

Secretaria General: Julieth Marrugo.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION 2024-2027

Nombres y Apellidos	Sector
1.Nilson Jaime	Cultura
2.Milton Villadiego	JAC
3.Estefany Puello	Mujeres
4.Yonar Iriarte	Corregimiento
5.Oswaldo Cogollo	Campesino
6.Euler David Acevedo	Deporte
7.Gustavo Bossio	Víctimas
8.Libardo Pereira	Profesionales
9.Maria Martínez	Jóvenes
10.Abel Talaigua	Indígenas
11.Rosiris Montes	Comunidades étnicas afrocolombianas
12. Johan Manuel Castilla Pion	Estudiantes
13.Telly Castilla Beltrán	Organizaciones no gubernamentales
14.Jorge Ariza Navarro	Comunales
15.Jose Cuadrado	Educación
16.Claudia Jiménez	Servicios públicos
17.Oswaldo Moreno	Comercio
18.Jose Adan Vásquez Figueroa	Discapacidad
19.Alexander Vega	LGBTIQ+

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

PRESENTACIÓN

El presente documento evidencia el Plan de Desarrollo “**SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS 2024-2027**” de la administración municipal-surge de un ejercicio de democracia, espacios de interlocución y participación ciudadana de la comunidad en general, gremios y representantes de los diferentes sectores económicos con el acompañamiento del gabinete municipal de despacho (secretarios y directores) y asesores técnicos externos, cuya finalidad es plasmar las necesidades y visiones que tienen sus habitantes en el municipio.

El documento está constituido de buenos propósitos por un mandatario administrador de cadena de tiendas de productos agropecuarios, oriundo del departamento de Antioquia que llegó hace 32 años al municipio; su misión y compromiso es trabajar y construir una visión empresarial y segura, también convertir a Arjona en un polo de Desarrollo sostenible, ganadero, turístico, agrícola, portuario, con emprendimiento progresivo acogiendo el marco normativo de la constitución política de Colombia, que de tal forma cuidará los recursos públicos y habrá transparencia en su gestión como alcalde.

Tiene como propósito la apuesta territorial de crecimiento y toma como punto de partida los 4 ejes estratégicos de su plan de gobierno, tomando como pilares, el eje social (la educación, salud, deporte y recreación, vivienda, agua potable, cultura, la inclusión social), el eje económico (economía sostenible y solidaria entre ellos: generación de empleo, ecoturismo, ganadería, agricultura, avicultura, piscicultura, avicultura y porcicultura sostenible) dentro del eje de planeación territorial (ordenamiento del territorio en torno al agua, servicios públicos e infraestructura) y por último el eje de seguridad (Convivencia y seguridad ciudadana).

Por tanto, el Plan de Desarrollo busca la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) porque constituyen un referente de planeación a largo plazo, una apuesta y un compromiso de cambio para construir un futuro mejor y de desarrollo sostenible para el municipio, donde los niños, las niñas, los jóvenes y la comunidad en general tengan oportunidades y esperanzas de superación. Además de esto es clave que se implementen políticas públicas para las TIC, de esta manera se podrá plasmar proyectos acordes a la realidad y con ello convertir al municipio en un territorio digital.

GUSTAVO ADOLFO PÉREZ GIRALDO
ALCALDE MUNICIPAL DE ARJONA

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

INTRODUCCIÓN

El Plan Desarrollo Municipal plantea una serie de elementos o instrumentos que componen la Gestión de un determinado territorio como herramienta de impulso para el progreso social, económico y ambiental; así mismo se establece con la legislación y la Constitución Política Colombiana. La administración municipal quién es encabezado por el alcalde, a través de este plan se encargará de dirigir la ruta de acción de administración pública y además de eso formula objetivos, metas y recursos necesarios incluyendo aspectos técnicos, financieros y humanos con el propósito de lograr un desarrollo ordenado, coherente e integral.

Este informe da a conocer el Plan de Desarrollo Municipal de Arjona “Sensibilidad y confianza por un Arjona con hechos y no palabras” 2024-2027; presenta de manera concreta el diseño de un gran equipo de trabajo, donde el Concejo Municipal, el Consejo de Planeación Territorial, el equipo de secretarios del despacho y los asesores externos; marcan el rumbo del municipio. También gracias a la incorporación, convocatoria y participación ciudadana en las mesas de trabajo de las diferentes asociaciones económicas, organizaciones de base comunitaria y toda la población en general; se dieron a conocer las distintas visiones, perspectivas y necesidades de los 17 sectores que estructuran el Plan de Desarrollo.

El objetivo de este Plan de Desarrollo Municipal es orientar las políticas públicas alineándose con el programa de gobierno del departamento de Bolívar y Plan Nacional de Desarrollo de Colombia “Potencia Mundial de la Vida”, sin dejar de vista el programa de gobierno, esto al alcalde le permite crear un plan estratégico que busque asignar recursos de manera eficiente y asegura que las decisiones gubernamentales estén alineadas con las necesidades y deseos de la población local.

Desde este punto de vista, las dimensiones de la planeación como parte de un proceso de toma de decisiones consisten en una caracterización de las condiciones socioeconómicas del municipio, que genera un diagnóstico o línea base en el presente periodo. Este diagnóstico situacional permite que el alcalde decida y elija las estrategias para priorizar su intervención con base en el presupuesto que exige la misma.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

1. CAPITULO: PARTE GENERAL

1.1. FUNDAMENTOS DEL PLAN.

Los planes de desarrollo tienen su origen en la necesidad de una planeación estratégica, en la obligación de su cumplimiento, para que la comunidad se sienta identificada a través de sus necesidades y quienes se comprometen a administrar, tengan definida una ruta que permita cumplir la voluntad del pueblo, que así lo exige al momento de la elección. De esta manera se debe votar por el programa de gobierno y por una persona con capacidad para hacerlo realidad

El plan de desarrollo que se presenta a la comunidad, consta de principios básicos que consideran un fundamento en lo que se ha expuesto anteriormente, como toda norma de convivencia debe respetarse y cumplirse, por esta razón se enumeran:

Coordinación: Este programa de gobierno se ajusta al Plan de Desarrollo de la Nación y a las políticas públicas departamentales.

Participación: Para su diseño se contó con la participación de todos los sectores de la comunidad, gremios y organizaciones municipales.

Integración: Este plan de desarrollo estuvo abierto a la participación de todas las instituciones del orden Departamental como Nacional, ONGs y sector privado.

Publicidad: Se hará la respectiva socialización a los habitantes y organizaciones del municipio.

El presente plan de desarrollo que se propone al municipio identifica y caracteriza las principales necesidades de las comunidades, y espera con el apoyo ciudadano lograr solucionarlas de la mejor manera para alcanzar el municipio que se espera.

1.2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO ARJONA: SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UN ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS

La planeación y la gestión requieren esfuerzos de coordinación entre distintos niveles del estado y los entes territoriales, que permita focalizar y potencializar los recursos, articulando con los distintos desarrollos normativos los cuales definen sus competencias.

A continuación, se referencia el marco normativo que acompaña la planificación y la estructura del presente plan de desarrollo:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991: ARTÍCULO 339. Modificado por el art. 2, Acto Legislativo 003 de 2011. El nuevo texto del inciso primero es el siguiente: habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

ARTICULO 340. Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Los miembros del Consejo Nacional serán designados por el presidente de la República de listas que le presenten las autoridades y las organizaciones de las entidades y sectores a que se refiere el inciso anterior, quienes deberán estar o haber estado vinculados a dichas actividades. Su período será de ocho años y cada cuatro se renovará parcialmente en la forma que establezca la ley.

En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley. El Consejo Nacional y los consejos territoriales de planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

LEY 152 de 1994: Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

Artículo 29°.- Evaluación. Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación. Dichos sistemas tendrán en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establecerán los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades.

Para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

De acuerdo con la organización del sistema las principales entidades ejecutoras desarrollarán sus propios sistemas de evaluación y el DNP podrá efectuar de manera selectiva directa o indirectamente la evaluación de programas y proyectos de cualquier entidad nacional, regional o territorial responsable. La organización del sistema de evaluación se establecerá mediante decreto.

Parágrafo 1.- Para efectos de este artículo, se aplicarán los principios de eficiencia, de eficacia y responsabilidad, conforme lo disponga la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en lo pertinente.

Artículo 42º.- Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.

Artículo 43º.- Informe del Gobernador o alcalde. El Gobernador o alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.

LEY 136 DE 1994: Artículo 91º.- Funciones. Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asignan la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo.

LEY 388 DE 1997 Artículo 6º.- Objeto. El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:

1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.
2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.
3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos:

El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras. Reglamentado por el Decreto Nacional 879 de 1998.

Ley 387 de 1997: Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

LEY 489 DE 1998: Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

LEY 617 2000: ARTÍCULO 79. CONTROL SOCIAL A LA GESTION PÚBLICA TERRITORIAL. El Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control, según la metodología que se establezca para tal efecto.

LEY 715 DE 2001: Artículo 90. Evaluación de gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones. Las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, deberán elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, cuya copia se remitirá al Departamento Nacional de Planeación y deberá ser informado a la comunidad por medios masivos de comunicación. El contenido de los informes deberá determinarlo cada departamento, garantizando como mínimo una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados, conforme a los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación. Artículo 91. Prohibición de la Unidad de caja. Los recursos del Sistema General de Participaciones no harán Unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y su administración deberá realizarse en cuentas separadas de los recursos de la entidad y por sectores. Igualmente, por su destinación social constitucional, estos recursos no pueden ser sujetos de embargo, titularización u otra clase de disposición financiera. Los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

LEY 970 DE 2005: Numeral c) Promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

LEY 1098 2006: ARTÍCULO 204. RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del ICBF deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

Las Asambleas y Concejos para aprobar el plan de desarrollo e inversión deberán verificar que este se corresponda con los resultados del diagnóstico realizado. Para esto requerirán al gobernador y al alcalde, para que lo den a conocer antes del debate de aprobación del Plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO. La totalidad de los excedentes financieros derivados de la gestión del ICBF se aplicará a la financiación de las políticas públicas de Infancia y Adolescencia definidas en esta ley.

LEY 1122 DE 2007: Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar.

Ley 1257 de 2008: Artículo 9 Parágrafo 2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Ley 1454 de 2011: Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

LEY 2294 DE 2023: 19 de mayo de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Decreto 1865 de 1994: Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.

Decreto 1200 de 1994: Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 111 de 1996: ARTÍCULO 8°. El plan operativo anual de inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el plan

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

nacional de inversiones. El Departamento Nacional de Planeación preparará un informe regional y departamental del presupuesto de inversión para discusión en las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes (L. 38/89, art. 5º; L. 179/94, art. 2º).

ARTÍCULO 49. Con base en la meta de inversión para el sector público establecida en el plan financiero, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborarán el plan operativo anual de inversiones. Este plan, una vez aprobado por el CONPES, será remitido a la dirección general del presupuesto nacional para su inclusión en el proyecto de presupuesto general de la Nación. Los ajustes al proyecto se harán en conjunto entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (L. 38/89, art. 30; L. 179/94, art. 22).

1.3. ENFOQUE METODOLÓGICO:

El Plan de Desarrollo Municipal “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA: Por una Arjona con hechos y no palabras” se formuló dentro de los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP). El primer paso consistió en la identificación de las iniciativas estratégicas relacionadas con los programas de gobierno del actual alcalde y gobernador y su alineación con las metas estratégicas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo. La segunda fue la elaboración de la matriz de información, que permitió la realización de la cadena de valor, donde se definieron las metas de resultados y de productos, ajustadas al tiempo y a los recursos financieros del municipio.

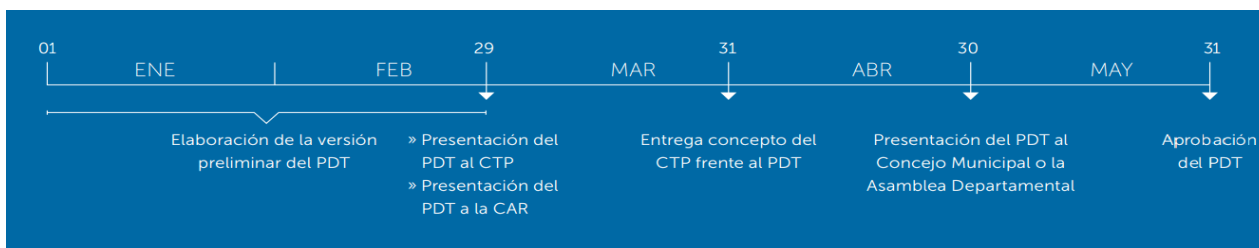
Este plan está previsto de un Diagnóstico: el cual comprende la recopilación, análisis y síntesis de las situaciones positivas y negativas que inciden en el desarrollo del territorio, se identificaron los indicadores que deben ser priorizados para el cierre de brechas socioeconómicas, y se analizó de manera exhaustiva los problemas sectoriales, transversales y poblacionales, para comprender integralmente el estado actual de las distintas dimensiones de desarrollo del municipio o departamento.

Un componente Estratégico: a través del cual se describe la situación del municipio identificaron y formularon diferentes objetivos, indicadores y metas que la entidad territorial espera alcanzar durante el periodo de gobierno. Asociados a la definición de una visión de desarrollo (largo plazo), los ejes estratégicos del plan (mediano plazo) y los programas (corto plazo). A través de la Parte Estratégica, la entidad territorial orienta su gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, al tiempo que incorpora una estructura territorial para aterrizar sus acciones de gobierno. Este componente estratégico fue asociado con Manual de Clasificación Programática del Gasto Público certificado por el DNP en el marco de la nomenclatura de MGA (Metodología General Ajustada).

Un componente de Inversiones: donde se establece la asignación de recursos financieros disponibles para llevar a cabo los programas que se diseñaron en la Parte Estratégica. Este ejercicio comienza con el análisis de la situación financiera del municipio que conlleva a identificar el esfuerzo para generar ingresos propios y articular efectivamente las fuentes de financiación del desarrollo territorial.

Este proceso implicó el siguiente calendario de actuación:

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Para este proceso se conformó un equipo plan, se implementaron mesas de trabajo con representación rural y urbana donde se analizaron los diferentes sectores, se construyó visión de desarrollo y las propuestas estratégicas con las siguientes evidencias fotográficas del componente participativo del Plan de Desarrollo Municipal:

CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE MESAS DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE ARJONA 2024-2027

SECTOR Y RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
Sector: Secretario de salud. Responsable: Ronald Alejandro Tinoco Vergara.	29-01-2024	10:00 a.m.	Teledique
Sector: Secretaria de Educación. Responsable: Arilis Esalas Martínez	30-01-2024	08:00 a.m.	Salón Venecia
Sector: Secretaria de Desarrollo Social. Responsable: María Patricia Esalas González.	31-01-2024	09:00 a.m.	Teledique
Sector: Oficina de las TICS. Responsable:	01-02-2024	04:00 p.m.	Salón Venecia
Sector: Director de UMATA Responsable: Pedro Luis Hernández Castellar.	01-02-2024	09:00 a.m.	Sincerín
Sector: Secretaria de Deporte. Responsable: Carlos Andrés Martínez Hernández	02-02-2024	03:00 p.m.	Teledique
Sector: Gestión del Riesgo. Responsable: Catherine Del Carmen Esalas Figueroa.	02-02-2024	09:00 a.m.	Teledique
Sector: Secretario de Planeación e infraestructura Física. Responsable: Romer Alberto Polo Puerta	03-02-2024	08:00 a.m.	Sede de los Pensionados
Sector: Secretaria de Cultura. Responsable: Claudia Echeverria Herrera	03-02-2024	03:00 p.m.	Centro Cívico
Sector: Mesas Técnicas Responsable:	04-02-2024	08:00 a.m.	Zodes Don Bosco Arjona – Bolívar

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

SECTOR Y RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
Sector: Salud. Responsable: Ronald Alejandro Tinoco Vergara.	29-01-2024	10:00 a.m.	Teledique



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

SECTOR Y RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
Sector: Educación Responsable: Arilis Esalas Martínez.	30-01-2024	08:00 a.m.	Salón Venecia



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

SECTOR Y RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
Sector: Inclusión Social (infancia). Responsable: María Esalas González	31-01-2024	09:00 a.m.	Salón Venecia



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

SECTOR Y RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
Sector: Inclusión Social Comunidades Vuln. Responsable: María Esalas González	31-01-2024	09:00 a.m.	Teledique



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

SECTOR Y RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
Sector: TIC Responsable:	01-02-2024	04:00 p.m.	Salón Venecia



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

SECTOR Y RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
Sector: UMATA Responsable: Pedro Luis Hernández Castellar.	01-02-2024	09:00 a.m.	Sincerín



**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

SECTOR Y RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
Sector: Planeación, Obras Públicas y Asuntos Ambientales. Responsable: Romer Alberto Polo Puerta.	03-02-2024	08:00 a.m.	Sede de los pensionados



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

SECTOR Y RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
Sector: Cultura. Responsable: Claudia Echeverria Herrera.	08-02-2024	03:00 p.m.	Centro Cívico



**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

1.4. INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Los insumos técnicos del presente Plan de Desarrollo fueron:

- a. Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.
- b. Programa de Gobierno del actual alcalde.
- c. Programa de Gobierno del actual Gobernador.
- d. Plan Nacional del Desarrollo 2022-2026.
- e. Informe de empalme de la administración anterior.
- f. Ficha Técnica Terridata.
- g. Kit territorial DNP.

1.4.1. ALINEACIÓN CON LOS ODS



El presente Plan de Desarrollo consolidado en sus 4 líneas o ejes estratégicos, está enmarcado y comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) también conocidos como Objetivos mundiales y se definen de la siguiente manera:

1.4.2. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y EL DEPARTAMENTAL

Programa de gobierno: Bolívar Me Enamora

Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida

1.5. CARACTERIZACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO

1.5.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Arjona se encuentra ubicado al norte del departamento de Bolívar, con una temperatura promedio de 28°C y una altura promedio de 68 m s.n.m.m.

Desde lo político administrativo, Arjona se encuentra dividido en cuatro comunas en su casco urbano, cuatro corregimientos, seis veredas y un cabildo indígena menor ubicado en el corregimiento de Gambote. (Fuente: Alcaldía Municipal de Arjona – Bolívar, 2016).

A continuación, se presentan los barrios que componen las comunas.

- Comuna 1: la integran los barrios: La Esperanza, San Jorge, Santa Rosa de Lima, Las Cabras, Sopla- viento, Nuevo Porvenir, Las Delicias, El Tanque, Las Brisas, Sueños de Libertad.
- Comuna 2: la integran los barrios: Unión Campesina, Las Nieves, La Paz, La María, Turbaquito, El Limonar.
- Comuna 3: la integran los barrios: El Carito, Cementerio Municipal, Silencio, san Roque, Bellavista, El Olivo.
- Comuna 4: la integran los barrios: Buenos Aires, El Mercado, Santa Lucía, San Antonio, José María Córdoba, San Rafael de la Cruz, El Ceibal.
- Cabildo indígena: Remanso, Sueños de Libertad.
- Corregimientos: Gambote, Puerto Badel, Rocha, Sincerin.

1.5.2. POBLACIÓN y DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El municipio cuenta con una población aproximada de 76,370 habitantes, de la cual el 77,56% se encuentra en el área urbana y el 22,44% se encuentra en zona rural y dispersa. (Dane,2018).

1.5.3. RESEÑA HISTÓRICA.

Arjona fue fundada en 1.716 por Antonio de la Torre y Miranda, al unirse tres (3) antiguos caseríos (Arjonita, Mahatico y las Piedras) en un punto denominado Aguas Vivas, para luego en el año 1.775 reubicar los caseríos en el sitio donde hoy se encuentra la cabecera Municipal, con el fin de convertir a Arjona en un sitio de paso entre Cartagena y Mompox, elevándose a la categoría de Municipio con división política Administrativa en el año 1870. Según la categorización el Municipio está ubicado en sexta categoría. La conformación Política del Municipio está estructurada con una Cabecera Municipal en el área urbana que ocupa 4.74 kms. 4 corregimientos que son: Sincerin, a 12 kms de la cabecera, Gambote a 9 kms de la cabecera, Rocha a 20 kms de la Cabecera y Puerto Badel a 25 Kms de la Cabecera y además 6 Veredas como son: Jinete, Mapurito, Tigre, San Rafael de la Cruz, Nueva Esperanza e islas Reges.

CAPITULO: DIAGNÓSTICO.

LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL

SECTOR EDUCACIÓN

La Educación es un derecho de todos a lo largo de la vida, es un derecho humano universal, fundamental y un bien público mundial con el poder de transformar la vida de las personas, las comunidades y el planeta para mejorarlo a lo largo de las generaciones. “La educación es un bien público, es delicada, es frágil, pero es la mejor inversión que podemos hacer (**Audrey Azoulay** Directora General Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)).

En Colombia la educación está consagrada en el Artículo 67 de la Constitución Política como un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

EL sistema educativo en Colombia enfrenta desafíos multifacéticos que van desde la equidad en la calidad del aprendizaje, la falta de financiamiento al nivel educativo (mejoras en infraestructura y contratación del talento humano), la adaptación e implementación de las tecnologías de información y comunicaciones TIC y la actualización de la malla curricular en este sector.

Podemos definir estos 4 desafíos de la siguiente manera:

- ✓ **Cobertura:** A pesar de avances, el acceso a la educación sigue siendo desigual, especialmente en zonas rurales y dispersas y comunidades marginadas. Según cifras de Fedesarrollo, la tasa de graduación de educación media es baja.
- ✓ **Calidad y Pertinencia:** Los resultados descendentes en las pruebas PISA subrayan la necesidad de revisar y actualizar los planes de estudio. La incorporación de metodologías pedagógicas innovadoras y programas académicos pertinentes es esencial para fomentar el pensamiento crítico y preparar a los estudiantes para las demandas del mundo actual y futuro.
- ✓ **Financiamiento y Recursos:** A pesar del presupuesto que históricamente es alto, el rendimiento académico sigue disminuyendo. Es importante resaltar que los recursos se destinan adecuadamente a infraestructura, tecnología, formación de docentes y desarrollo de programas académicos de vanguardia.
- ✓ **Tecnología y Transformación Digital:** La integración efectiva de la tecnología en la enseñanza y el aprendizaje es un desafío crítico. Esto requiere la capacitación de docentes, la infraestructura adecuada y la adaptación de métodos de enseñanza a la era digital.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

GENERALIDADES DEL SECTOR DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO.

El Departamento de Bolívar enfrenta un rezago educativo, reflejado en bajos resultados de las pruebas Saber 11, situándose entre los últimos lugares a nivel nacional. En el caso de Arjona, los resultados también son bajos en comparación con otras regiones. La situación es consecuencia de múltiples factores, incluyendo la pobreza, falta de oportunidades laborales y desarticulación de políticas públicas.

Para mejorar la educación, es vital fortalecer a la comunidad educativa, es decir, la colaboración entre familia, escuela y docentes. La deserción escolar y problemas de aprendizaje están relacionados con la situación familiar y la violencia intrafamiliar. Se necesita un compromiso colectivo de la sociedad civil y el sector empresarial para brindar un proceso educativo incluyente y dignificante. El programa de gobierno se propone en mejorar la equidad y la inclusión social a través de una educación de calidad que fomente el desarrollo de competencias y habilidades, aprovechando oportunidades de emprendimiento empresarial y laborales.

Un análisis comparativo de lo que pasa en el municipio, el departamento y la nación, nos permite interpretar el diagnóstico y determinar la brecha que existe entre el territorio y los espacios de comparación.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	SITUACIÓN ARJONA-2023	ARJONA/DEPARTAMENTO	ARJON/NACIÓN
		Linea base (2023)	Linea base (2023)			
Cobertura Bruta Educativa total	Tasa	102,70%	110,40%	116,85%	6,45%	14,15%
Cobertura Bruta en Educación Básica	Tasa	107,69%	115,95%	114,60%	-1,35%	6,91%
Cobertura Bruta en Educación Secundaria	Tasa	109,03%	114,19%	122,41%	8,22%	13,38%
Cobertura Bruta en Educación Media	Tasa	86,15%	87,60%	128,13%	40,53%	41,98%
Cobertura Neta Educativa total	Tasa	92,99%	99,80%	96,57%	-3,23%	3,58%
Cobertura Neta en Educación Básica	Tasa	94,16%	100,28%	95,51%	-4,77%	1,35%
Cobertura Neta en Educación Secundaria	Tasa	80,42%	82,80%	81,30%	-1,50%	0,88%
Cobertura Neta en Educación Media	Tasa	48,12%	48,79%	54,06%	5,27%	5,94%

Fuente Mineducación-2024.

Al desarrollar el análisis de brecha entre el municipio, el departamento y la nación, establecemos que la Cobertura Bruta Total del municipio supera a la departamental en un 6,45% y a la nación en un 14,15%. La falta de actualización del censo estudiantil, la participación de estudiantes migrantes de la republica de Venezuela, la participación de estudiantes extra edad, especialmente en la zona rural; colocan al municipio en la condición de demanda que supera la oferta del sistema educativo. Esta situación coloca al sistema educativo en la condición de presionar su plan de gestión para crear condiciones favorables para que el ambiente estudiantil sea de atracción permanente para el estudiante, docente y toda la comunidad educativa. Del mismo modo proyectar un seguimiento permanente o continuo para asegurar la calidad.

Al analizar la cobertura Neta Educativa Total, se evidencia que el municipio está por debajo de los indicadores departamental con -3,23, condición positiva y nacional en condición favorable con un 3,58 condición de sobre demanda.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

La plataforma de infraestructura educativa del territorio es una fortaleza. Todos los puntos o zonas del municipio cuentan con algún escenario de formación pública o privada. La oferta de infraestructura de educación en el municipio de Arjona es atendida por 31 instituciones educativas – I.E. públicas y privadas, con cobertura rural y urbana. El monto aproximado del I promedio de matrícula esta sobre los 15 mil estudiantes distribuidos en los diferentes niveles escolares. El manejo y control del sector educativo, para el municipio corresponde a la Gobernación de Bolívar. El sistema educativo local no cuenta con la certificación, por ello se deben articular y coordinar las acciones para fortalecer la educación con la gobernación. A continuación, se muestran la I.E. presentes en el municipio según información de la coordinación de educación municipal.

Listado Instituciones educativas públicas:

ITEM	NOMBRES DE INSTITUCIONES
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA
	ANGELA DORADO
	I.E. BENJAMIN HERRERA - SEDE PRINCIPAL
	JARDIN INFANTIL RAFAELA MARIA TARRA GUARDO
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATALINA HERRERA
	INSTITUCION EDUCATIVA CATALINA HERRERA - SEDE PRINCIPAL
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GAMBOTE
	CRUZ DEL DIQUE
	I.E. DE GAMBOTE - SEDE PRINCIPAL
	MAPURITO
	NUEVA ESPERANZA
	REGES
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO TARRA GUARDO
	I.E. DOMINGO TARRA GUARDO - SEDE PRINCIPAL
	MANUELA BELTRAN
	SAN RAFAEL DE LA CRUZ
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL REPUBLICA DE COLOMBIA
	BARRIO SOPLAVIENTO
	COSTURERO-1 PRO NIÑO POBRE
	I.E.T. AGROINDUSTRIAL REPUBLICA DE COLOMBIA - SEDE PRINCIPAL
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ACUÍCOLA DE ROCHA
	I.E.T. ACUICOLA DE ROCHA - SEDE PRINCIPAL
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SINCERIN
	I.E.T.A. DE SINCERIN - SEDE PRINCIPAL
	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
	SINCERIN
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE PUERTO BADEL
	I.E.T. AGROPECUARIA Y ACUICOLA DE PUERTO BADEL - SEDE PRINCIPAL
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EN ARTES Y OFICIOS MARIA MICHELSEN DE LOPEZ
	ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA
	CINCO DE NOVIEMBRE
	COSTURERO NO. 2
	EL REMANZO
	I.E.T. EN ARTES Y OFICIOS MARIA MICHELSEN DE LOPEZ - SEDE PRINCIPAL
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EN INFORMATICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

	ALBERT EINSTEIN
	I.E.T. EN INFORMATICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL
	JOSE MARIA CORDOBA
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DON BOSCO
	ARTURO RAMIREZ
	HOLANDA LAS PARCELAS
	I.E.T.I. DON BOSCO
	SAN JOSE DE TURBAQUITO

Listado Instituciones educativas privadas:

ITEM	NOMBRES DE INSTITUCIONES
1	ALPES MAGIC SCHOOL
2	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL SCHOOL
3	CENTRO EDUCATIVO LICEO MI NUEVA ESPERANZA
4	CENTRO EDUCATIVO NUESTRO MUNDO
5	CONCEBIR
6	CONCENTRACION EDUCATIVA CAROLINA GAMERO PEREZ
7	CORPORACION EDUCATIVA MIXTA DE SINCERIN LUIS BLANCO
8	ESC. MARIA EUGENIA VELANDIA SUAREZ
9	FUNDACION CENTRO EDUCATIVO LA PROVIDENCIA
10	INSTITUCION EDUCATIVA CORPOIDEAR DE LA MANO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS
11	INSTITUTO ACADEMNICO MINERVA BAQUERO DE GARCIA- INSAMIBG
12	INSTITUTO ANDINOAMERICANO
13	INSTITUTO BOLIVARIANO
14	INSTITUTO DOCENTE PININITOS
15	INSTITUTO LAS MERCEDES
16	INSTITUTO MIS PRIMERAS LETRAS
17	LICEO LAS FLORES
18	LICEO PATERNINA
19	MICRO EMPRESARIAL SEMILLAS DE AMOR - CEMSA
20	NUEVO ALPES SCHOOL

Existe en el municipio dificultades por la legalización de lo predios donde funcionan algunos establecimientos públicos. La administración en éste plan de desarrollo, debe avanzar en tener al día los documentos que soporten con claridad sobre la propiedad de los predios donde se encuentran las escuelas, con el objetivo de poder invertir en infraestructura y modernizarlas o colocarlas en condición de aprendizajes normales. Esta situación hace parte de una realidad nacional donde, en otros términos, más de la mitad de las instituciones de educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales del país, no podrían ser intervenidas en infraestructura física con recursos públicos, por cuanto no se puede demostrar la titularidad de propiedad del predio donde funcionan.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Otro requisito es el Registro de Antigüedad y el certificado de normas de sismo resistencia, NSR 10-Reglamento colombiano encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Fue promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el cual deben tener todas las escuelas para obtener la inversión con recursos públicos.

En relación con la infraestructura dispuesta para el servicio educativo en el municipio de Arjona, se debe anotar que existen necesidades que se han identificado, en las mesas de trabajo con integrantes del sector educativo (administrativos y docentes) y con padres de familia en las mesas de participación ciudadana, algunas necesidades principales son:

- ✓ Adecuación y Mantenimiento de Cocinas y Comedores escolares con la participación de las asociaciones de padres.
- ✓ Construcción de aulas de clases.
- ✓ Mejoramiento en el sistema eléctrico.
- ✓ Mejoramiento y/o adecuación para actividades deportivas y culturales.
- ✓ Dotación de Laboratorios de Química y Física.
- ✓ Dotaciones completas de salas de informática.
- ✓ Implementación de escuelas de media técnicas de acuerdo a la vocación del territorio en los sectores Agrícolas y Ganadero.
- ✓ Asignación de gimnasio para la práctica de actividades de fortalecimiento físico para hombres y mujeres, actividades culturales y recreativas.
- ✓ Dotación de espacios deportivos para promover el deporte desde la escuela como un componente básico.
- ✓ Implementar la estrategia de Escuelas Inclusivas para dar participación a los niños y niñas en condición de discapacidad física y cognitiva.
- ✓ Promover la formación o preparación para el desarrollo de las Pruebas ICFES a los nuevos bachilleres de los establecimientos.
- ✓ Implementar los planes becarios para estudiantes destacados.
- ✓ Fomentar la cultura digital desde las escuelas.
- ✓ Fomentar el emprendimiento como espacio de formación.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	ARJONA-2023
		Línea base (2023)	Línea base (2023)	

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Instituciones Educativas Públicas	Numero	8.015	225	11
Instituciones Educativas Privadas	Numero	N/A	N/A	19
Deserción Escolar	Tasa	2,52%	2,03%	2.75 %
Repitencia	Tasa	5,52%	5,92%	6.81%
Población Estudiantil	Numero	7.456.951	N/A	15039
Puntaje obtenido de las IE en las pruebas del saber	Puntos	257	227,63	232

Calidad: Los recientes resultados de las pruebas PISA han arrojado luz sobre los desafíos crecientes que enfrenta el sistema educativo colombiano, ubicándolo en el puesto 58 de 81 naciones evaluadas, según el informe de la OCDE. La urgente necesidad de mejorar la comprensión lectora, las habilidades matemáticas y científicas, así como fortalecer la capacidad de análisis crítico, refleja la imperiosa necesidad de reformas estructurales y estrategias pedagógicas más efectivas.

Uno de los principales factores que permite establecer el desempeño y estado de la educación en Colombia, es la calidad, a este tema se hace seguimiento mediante la aplicación de las pruebas saber en diversos grados, para este caso se han tomado los resultados en el grado 11 en la que participaron 19 Instituciones Educativas públicas y privadas, en zona urbana y rural, siendo este el de mayor importancia porque muestra la situación en que los jóvenes terminan la escolaridad y afrontan diferentes retos como programas técnicos, tecnológicos, universitarios.

De acuerdo a la política nacional de educación, los pilares que perseguirá la administración para ubicar al municipio de Arjona en los estándares nacionales de calidad y excelencia son los siguientes:

- ✓ Cobertura: A pesar de avances, el acceso a la educación sigue siendo desigual, especialmente en zonas rurales y comunidades marginadas. Según cifras de Fedesarrollo, la tasa de graduación de bachillerato es baja. Es evidente la necesidad de aplicar acciones que garanticen un acceso equitativo, fomentando la diversidad y la inclusión.
- ✓ Calidad y Pertinencia: Los resultados descendentes en las pruebas PISA subrayan la necesidad de revisar y actualizar los planes de estudio. La incorporación de metodologías pedagógicas innovadoras y programas académicos pertinentes es esencial para fomentar el pensamiento crítico y preparar a los estudiantes para las demandas del mundo actual y futuro. Sectores como el agropecuario, el medio ambiente, agroindustrial reclama el territorio para ser más visible en el contexto económico regional.
- ✓ Financiamiento y Recursos: A pesar del presupuesto, el rendimiento académico sigue disminuyendo. El objetivo es el incrementar el financiamiento, asegurando que los recursos se destinen adecuadamente a infraestructura, tecnología, formación de docentes y desarrollo de programas académicos de vanguardia.
- ✓ Tecnología y Transformación Digital: La integración efectiva de la tecnología en la enseñanza y el aprendizaje es un desafío crítico. Esto requiere la capacitación de profesores, la infraestructura adecuada y la adaptación de métodos de enseñanza a la era digital.

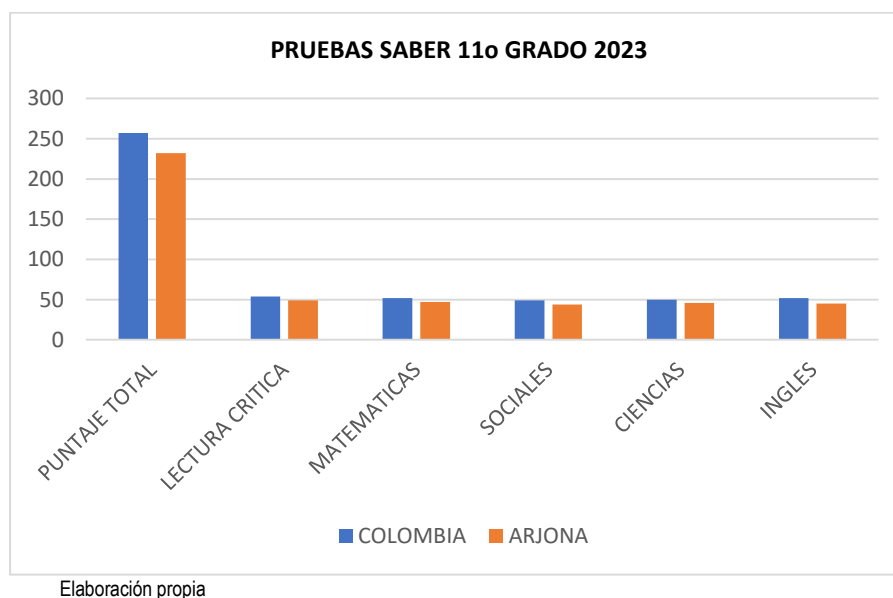
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

El abordaje de estos desafíos de manera integral se diseñará considerando las necesidades reales que enfrenta la educación en el municipio.

En la siguiente tabla se muestra el resultado en la aplicación de la prueba en la vigencia 2023 en total y por las cinco áreas evaluadas, a la vez se compara con los resultados de Colombia, así:

MUNICIPIO DE ARJONA PRUEBAS SABER 11o GRADO 2023		
Descripción	COLOMBIA	ARJONA
PUNTAJE TOTAL	257	232
LECTURA CRITICA	54	49
MATEMATICAS	52	47
SOCIALES	49	44
CIENCIAS	50	46
INGLES	52	45
Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES - Resultados para entidades territoriales (ET) – Elaboración propia.		

Las preocupaciones del gobierno nacional, sobre la calidad en el sector educativo, más allá de las pérdidas de aprendizaje que dejó la pandemia, la tendencia es recuperar la preeminencia de las escuelas y colegios en la sociedad, como ambientes de aprendizaje para el desarrollo comunitario, la vida y la paz. Una educación que incorpore el deporte, el arte y la cultura, es clave para el cambio cultural que requieren la paz y la reconciliación.



En la gráfica se evidencia que, tanto en el resultado general, como en las áreas evaluadas, lectura crítica, matemáticas, sociales, ciencias e inglés. El municipio de Arjona se encuentra por debajo del promedio nacional, con 25 puntos de diferencia, esta brecha coloca al municipio en una situación muy sensible en materia de calidad. Las mesas reclaman concentración de los estudiantes para asumir las

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

pruebas como un momento de evaluación de todos los actores del sistema. Un proceso que debe iniciarse un año de las pruebas con poyo de docentes especializado en cada una de las 5 áreas, descubriendo los perfiles estudiantiles entre de tendencias cuantitativas y cualitativas.

Cobertura: Teniendo en cuenta que la educación pública en Colombia es gratuita, la apuesta principal es que todos los niños, niñas y adolescentes estén asistiendo a una institución educativa, para complementar su formación y educación, es por ello que se hace seguimiento a este tema mediante la cobertura, entendido como la cantidad de NNA que se matriculan en el sistema educativo público y privado, el comportamiento en el municipio de Arjona de acuerdo con datos de la coordinación de educación municipal es el siguiente:

Indicador	Línea base a 31 de Dic de 2.023
Cobertura Bruta Educativa Municipal	116,85%
Cobertura Bruta en Educación Básica	114,60%
Cobertura Bruta en Educación Secundaria	122,41%
Cobertura Bruta en Educación Media	128,13%

Fuente: oficina de educación – elaboración propia

La cobertura bruta permite evidenciar el total de matriculados en el nivel correspondiente, aparte de su edad, se expresa en porcentaje de la población oficialmente escolarizable en el año escolar, de acuerdo con lo anterior, se puede establecer que en el municipio de Arjona la cobertura tiene un comportamiento favorable, por cuanto alto el número de NNA matriculados supera el 100%, de otro lado, si tenemos en cuenta que en el año 2020 se fijaba la tasa bruta en 97,88%, esto muestra un mejor desempeño del sector en cuanto a integración de población al sistema educativo.

Es importante ver la matrícula en el sector educativo, tanto en instituciones privadas y públicas, en todos los niveles, de esta forma conocemos su comportamiento, para los dos últimos años escolares 2022 y 2023 se presentan los siguientes datos aportados por la con datos de la coordinación de educación municipal extraídos del SIMAT.

COMPORTAMIENTO MATRICULA NETA		
DESCRIPCION	2022	2023
	SECTOR	SECTOR

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

	PUBLICO	PRIVADO	PUBLICO	PRIVADO
MATRICULA TOTAL	15.619	3.373	15.039	3.514
MATRICULA TRANSICION	1.113	661	1.045	646
MATRICULA BASICA	6.034	1.173	5.850	1.410
MATRICULA SECUNDARIA	5.025	566	4.782	618
MATRICULA EDUCACION MEDIA	3.447	973	3.362	840
TOTAL, SUMA NIVELES	15.619	3.373	15.039	3.514

Fuente: oficina de educación - Elaboración propia

En general los estudiantes matriculados en el año 2023 frente al 2022 disminuyeron en un 2.31% que representa 439 matriculados menos. En tres de los cuatro niveles se presentó disminución en la matrícula, solo el nivel de educación básica (primaria) aumento en un 0.73% que representa 53 niños más matriculados frente al año anterior, comparando el sector público y privado, en este último se presentó aumento de la matrícula en el año 2023 en tres de los cuatro niveles, lo anterior, permite establecer línea base para el seguimiento a la cobertura y la dinámica entre sectores privado y público.

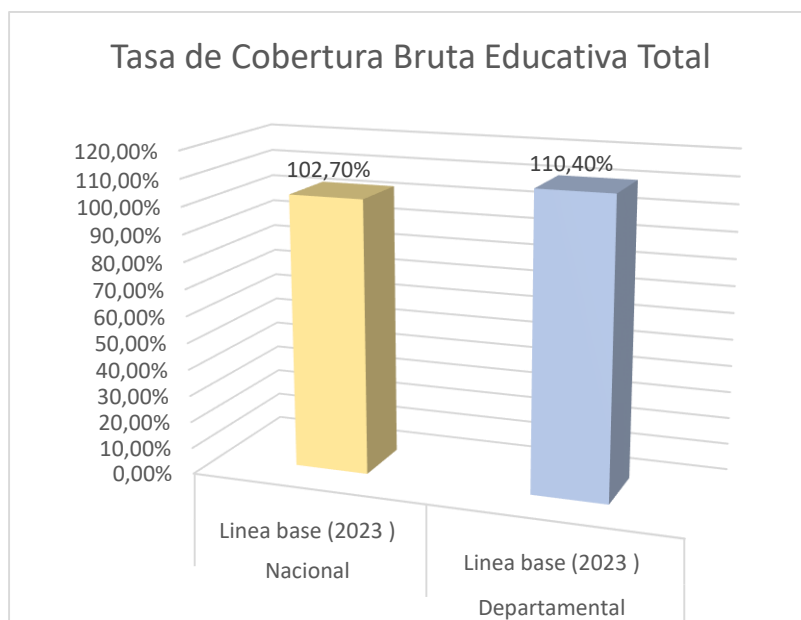
Finalmente, en Arjona la tasa de deserción escolar se fija en un 2.75% y de repitencia en un 6.81%, si tenemos en cuenta los datos a nivel nacional año 2023, 2,52% y 5.52 % respectivamente, se puede señalar para el municipio de Arjona en el caso de deserción se encuentra por encima del nivel nacional en ambos indicadores. Situación que se repite cuando comparamos a nivel departamental. lo que debe fijar la atención administrativa sobre este aspecto. Colocando al sistema educativa en una alerta prioritaria para intensificar la evaluaciones y seguimiento a los procesos. En deserción escolar son 414 estudiantes que salieron del sistema o sea lo que equivales a decir aproximadamente 14 salones de 30 estudiantes cada uno. Otra variable también con alta gravedad es la repitencia donde 1024, estudiantes hacen parte de éste fenómeno que representan un reto de mucha urgencia para el sistema educativo. Las estrategias recomendadas para afrontar éste punto crítico son las siguientes:

1. Integrar “instituciones educativas” que estén en capacidad de ofrecer todo el ciclo básico. Esta estrategia contribuye a asegurar la continuidad y el flujo de los estudiantes a través de los niveles de preescolar, básica, secundaria y media.
2. Diseño de los Planes de Mejoramiento y al fortalecimiento de las instituciones educativas en los frentes de gestión de recursos y de tipo pedagógico, para lograr que los estudiantes alcancen mayores niveles de logro.
3. Motivar a los niños por el acceso al conocimiento, por el desarrollo de la capacidad crítica y el pensamiento propio alrededor de sus propias realidades y de sus proyectos de vida, y generar vínculos constructivos con su institución, sus maestros y sus comunidades.
4. Flexibilidad de los modelos educativos que se implementan, que deben ser capaces de adaptarse a las necesidades de los niños y a las especificidades de cada entorno, caso de la zona rural.
5. Facilitar soportes motivadores al estudiante como lo son: Apoyo al transporte escolar. Implementación del PAE incluso en vacaciones. Introducir las jornadas recreativas y competitivas internas y entre establecimientos. Intercambio de instituciones educativa ya sea académicas o deportivas ales como juegos Intercolegiados.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

6. Promover los planes becarios escolares y apoyo a material didáctico y libros.

Análisis de brechas para el sector educación

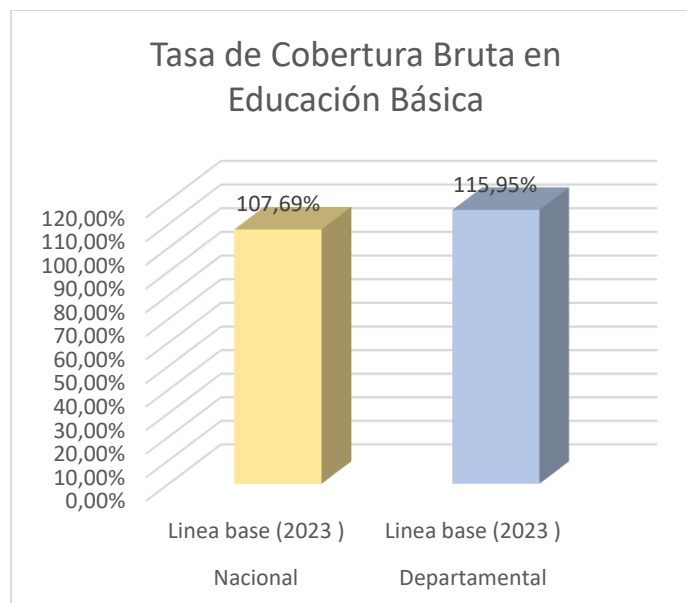


Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

En cuanto a la tasa de Cobertura Bruta Educativa, se hace una comparación de las líneas base del año 2023; donde a nivel departamental la tasa es del 110,40%, mientras que a nivel Nacional se establece en un 102,70% lo que muestra que la situación del departamento esto por encima del nivel nacional, ya que existe una proporción mayor de estudiantes matriculados en relación con la población fuera del rango o edad escolar, es decir, estudiantes entre 5 y 17 años. En éste nivel Arjona se presenta o un indicador del 116,85 %, superando a los dos referentes.

Para el caso del municipio de Arjona la tasa de cobertura bruta educativa se muestra un 116,85%, esto representa una problemática en la eficiencia de las matrículas, ya que el número de estudiantes matriculados permanecen en el sistema educativo a pesar de superar la edad esperada para estar en las instituciones. Esto se debe a que los estudiantes tienen una vinculación tardía al sistema educativo o interrupciones por violencia, migración, repitencia escolar, falta de escolaridad de sus padres y por lo general a condiciones económicas adversas. En este sentido el sistema educativo absorbe la oferta, impulsando la demanda a la calidad educativa para retener a los estudiantes.

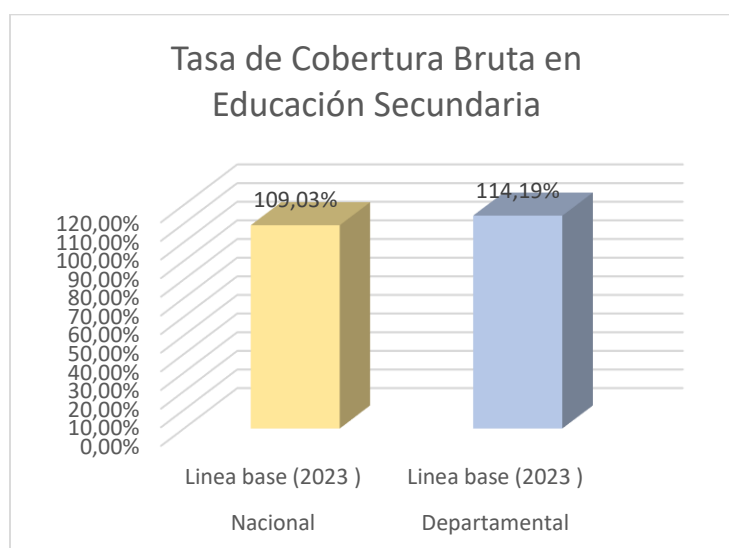
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

Se observa que la tasa de cobertura bruta en educación básica departamental es del 115,95%, esto representa un mayor porcentaje de niños en edad escolar de 6 a 10 años que están matriculados en los grados primero a quinto en las instituciones educativas del departamento en comparación con el de nivel nacional que es 107,69%. Este fenómeno puede deberse a varios factores, como políticas educativas locales, disponibilidad de recursos, infraestructura escolar, acceso a la educación, entre otros.

La tasa de cobertura bruta en educación básica del municipio fue 114,60%, esto muestra la prevalencia de valores superiores al 100% tanto a nivel departamental como municipal, se evidencia de cierta manera la entrada tardía al sistema educativo para esta población, la extra edad y la deserción, frente a estos problemas deben realizar programas para la nivelación de estas ineficiencias, la atención de la extra edad y la implementación de políticas públicas.

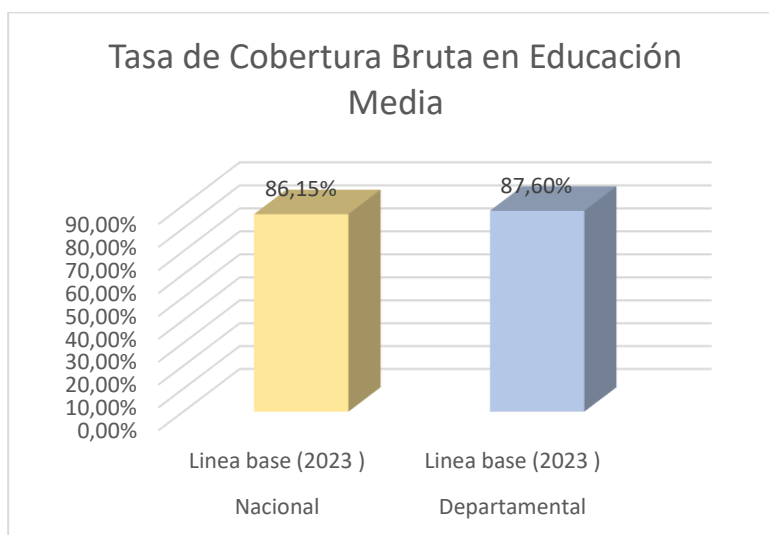


Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

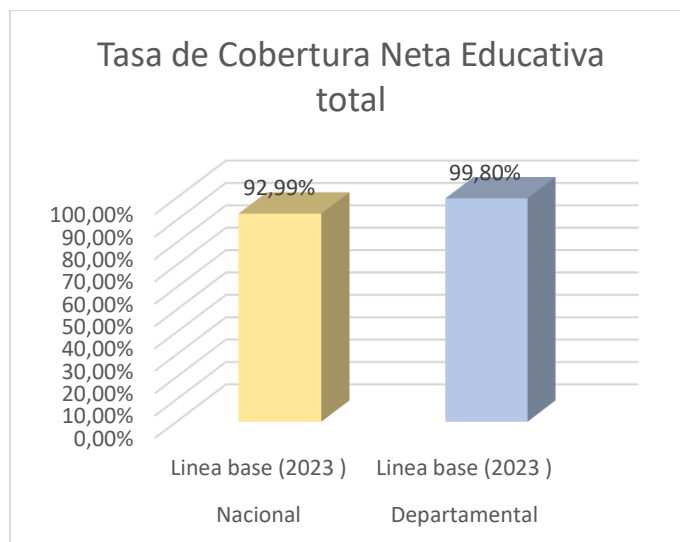
De acuerdo a los datos proporcionados por las líneas base 2023, la cobertura bruta en educación secundaria es del 114.19% en el departamento y 109.03% a nivel nacional. Esto se interpreta que, tanto a nivel nacional como en el departamento hay más estudiantes matriculados en la educación secundaria de lo que se esperaría en relación con la población en edad escolar. Una cobertura bruta superior al 100% significa que hay más estudiantes matriculados de lo que se esperaría en relación con la población en edad escolar, lo que indica la presencia de factores que aumentan la matriculación, como la repetición de grados o la matriculación de estudiantes fuera de la edad típica para su grado.

En el caso del departamento donde la tasa de cobertura bruta es aún más alta que a nivel nacional, puede haber factores locales que contribuyan a esto, como políticas educativas más sólidas, acceso mejorado a oportunidades educativas, disponibilidad de recursos adicionales o una cultura que valora fuertemente la educación secundaria.



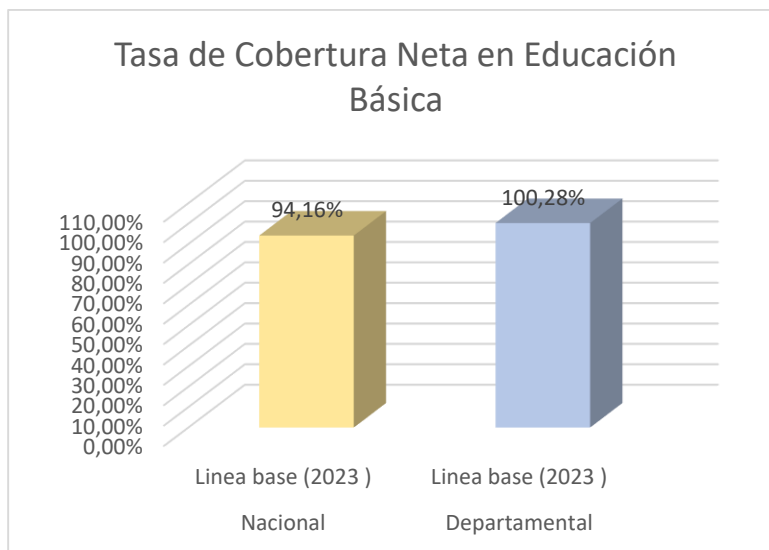
Al analizar la cobertura bruta en educación media para el nivel nacional y departamental que están por debajo de 100% sugiere que hay una proporción significativa de estudiantes en edad escolar que no están matriculados en educación media. Esto indica que el número de estudiantes matriculados en educación media es menor de lo esperado en relación con la población en edad escolar.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

Se observa que los datos proporcionados indican que la tasa de cobertura neta educativa total es del 92.99% a nivel nacional y del 99.80% en el departamento. Una tasa de cobertura neta del 92.99% a nivel nacional significa que, en promedio, aproximadamente el 93% de los niños y jóvenes en la edad escolar para su nivel educativo están matriculados en las escuelas. Mientras que, en el departamento, con una tasa de cobertura neta del 99.80%, indica que prácticamente el 100% de los niños y jóvenes en la edad teórica para su nivel educativo están matriculados en las escuelas. El comportamiento en el municipio es de 96.57%, superior a nacional y por debajo del departamental, mostrando una gestión óptima del componente.

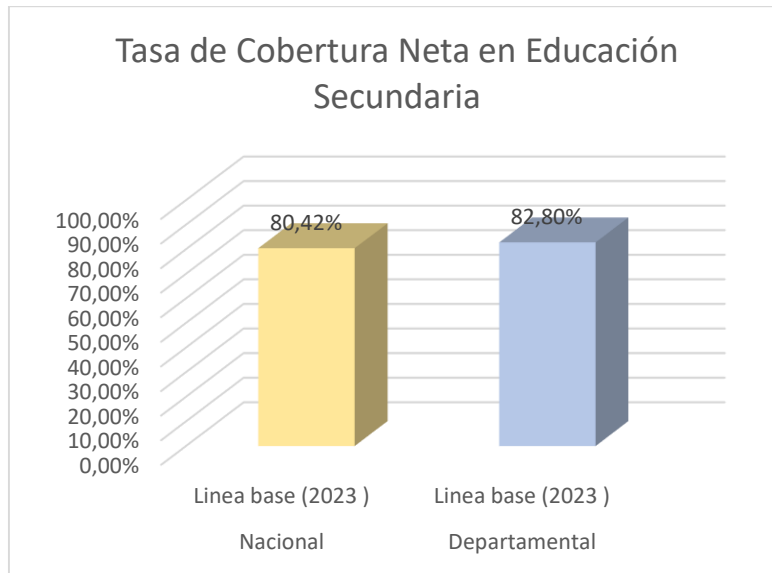


Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

En este punto se puede evidenciar que los datos muestran, la tasa de cobertura neta en educación básica es 100.28% en el departamento y el 94.16% a nivel nacional.

A nivel nacional: La tasa de cobertura neta del 94.16% indica que, en promedio, aproximadamente el 94% de los niños y jóvenes en la edad escolar para la educación básica están matriculados en la escuela. Mientras que en el departamento prácticamente todos los niños y jóvenes en la edad escolar para la educación básica están matriculados en las escuelas. Esto indica que es una señal positiva de acceso a la educación en este nivel.

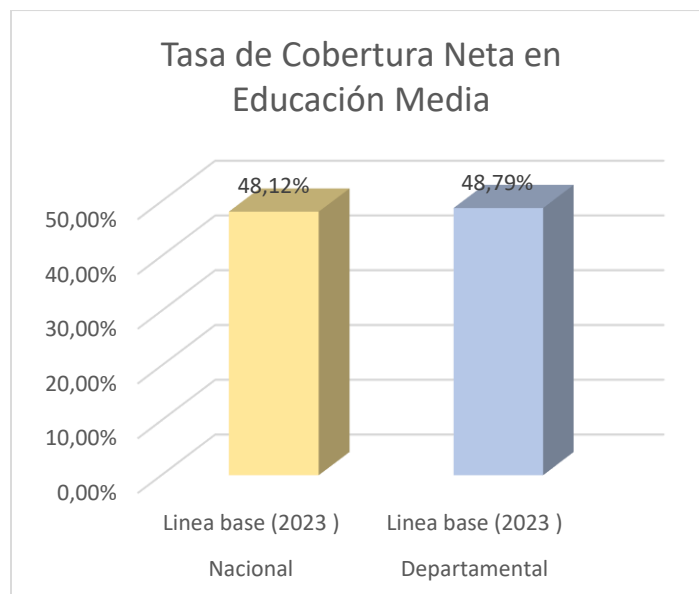
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

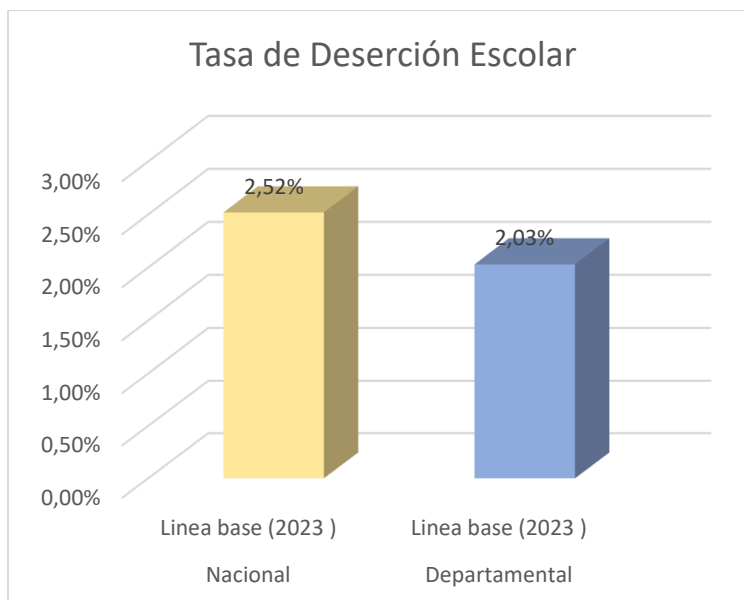
La brecha entre la cobertura neta en educación secundaria a nivel departamental es (82.80%), a nivel nacional (80.42%) la diferencia es del 2.38%. Esto significa que la tasa de cobertura neta en educación secundaria es ligeramente mayor en el departamento en comparación con el promedio nacional. Esto conlleva a varias implicaciones como acceso y disponibilidad de recursos, políticas educativas locales, factores socioeconómicos y una eficiente cultura educativa. En general, es una brecha relativamente pequeña que sugiere que el departamento está logrando un buen progreso en términos de cobertura neta en educación secundaria en comparación con el promedio nacional. Sin embargo, sería importante analizar más a fondo las causas específicas de estas diferencias para identificar áreas de mejora y garantizar un acceso equitativo a la educación secundaria para todos los estudiantes. En éste nivel el municipio ésta por encima de la nación y por debajo del departamento, un reto por mantener la oferta educativa.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

Se puede observar que estos datos son los niveles más bajos en cobertura, ambas cifras indican que menos del 50% de los jóvenes en la edad teórica para la educación media están matriculados en este nivel educativo tanto a nivel nacional como en el departamento. Esto significa que hay una brecha significativa entre la población en edad escolar y los estudiantes matriculados en educación media. El municipio supera a los dos niveles de referencia mostrando una gestión eficiente que reclama mayor efectividad

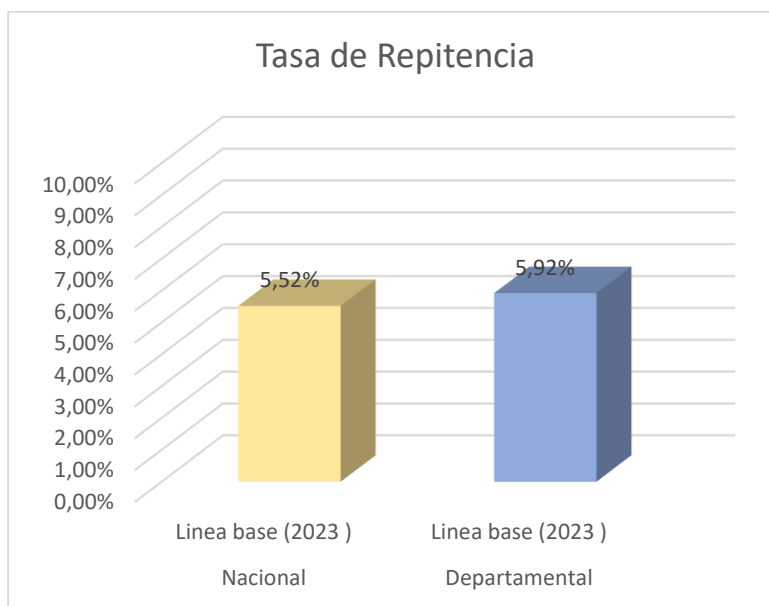


Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

La deserción escolar puede deberse a una variedad de factores que pueden incluir problemas familiares, económicos, personales o académicos. Las razones específicas pueden variar según el contexto y pueden incluir pobreza, falta de apoyo familiar, problemas de salud, embarazo adolescente, violencia en la escuela o falta de interés en la educación.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

En comparación con el nivel nacional la tasa de deserción escolar es más baja y la meta es reducir aún más ya que se puede garantizar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de completar su educación y desarrollar todo su potencial. Para abordar la deserción escolar, se pueden implementar estrategias como programas de apoyo académico y emocional para estudiantes en riesgo, intervenciones para mejorar el clima escolar, programas de tutoría, acceso a servicios de salud y bienestar, y colaboración con familias y comunidades para identificar y abordar las causas subyacentes de la deserción escolar.



Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

La repitencia puede tener varias causas, que pueden incluir dificultades de aprendizaje, falta de apoyo académico, ausentismo escolar, desplazamiento, problemas de comportamiento, falta de recursos educativos, entre otros. La repitencia prolongada puede afectar negativamente la autoestima y motivación del estudiante, así como aumentar el riesgo de abandono escolar.

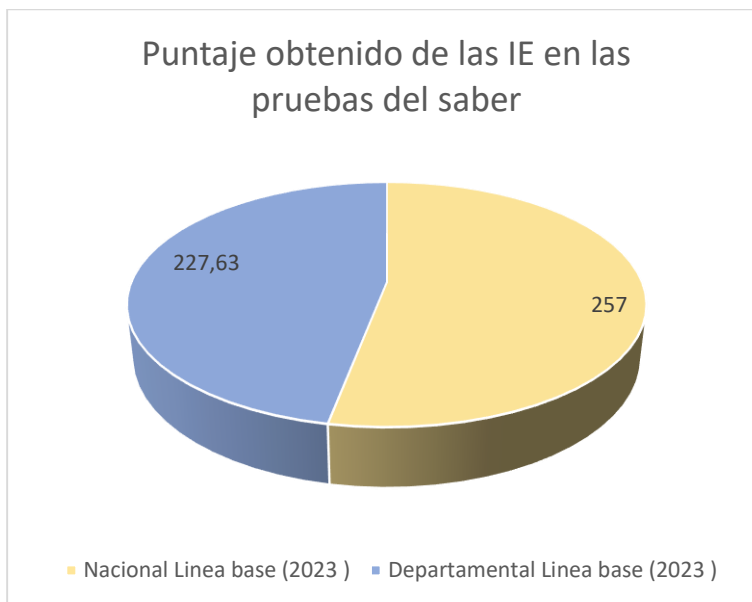
Teniendo en cuenta los porcentajes en cuanto a que la tasa de repitencia es mas alta en el departamento (5,92%) que a nivel nacional (5,52%) esto puede indicar que hay desafíos adicionales en ese departamento que contribuyen a la repetición de grados entre los estudiantes. Esto puede ser preocupante ya que sugiere que los estudiantes en ese departamento enfrentan dificultades académicas o estructurales que los hacen más propensos a repetir un año escolar en comparación con el promedio nacional.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente de información: Terridata-ministerio de educación-SINEB

Estos datos se pueden interpretar que para el año 2023 el departamento representa el 2,80% de cantidad de instituciones educativas públicas para el nivel nacional. Un mayor número de instituciones educativas públicas generalmente apunta a una mayor disponibilidad de acceso a la educación de calidad, lo que puede ser un factor positivo para garantizar que los estudiantes tengan la oportunidad de recibir una educación formal.



Los datos muestran los puntajes promedio obtenidos por las instituciones educativas en las pruebas del saber. El puntaje promedio es de 257 a nivel nacional y de 227.63 en el departamento, la diferencia es del 29,37% porcentual. El municipio con un puntaje de 232, se aleja del nivel departamental, pero aún rezagado del nivel nacional. Estos puntajes pueden reflejar el rendimiento académico promedio de los estudiantes en las pruebas estandarizadas del saber, que evalúan el conocimiento y las

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

habilidades en áreas como matemáticas, comprensión de lectura, ciencias, entre otros. Es importante tener en cuenta que los puntajes en las pruebas del saber pueden influenciarse por una variedad de factores, incluyendo la calidad de la educación, los recursos disponibles, el apoyo de los maestros y la preparación de los estudiantes para las pruebas. Por lo tanto, es crucial considerar estos factores al interpretar y comparar los puntajes obtenidos por las instituciones educativas.

A continuación, se describen las problemáticas y las necesidades presentadas en las mesas de trabajo del sector educación, se contó con la participación activa de los rectores, docentes, estudiantes, padres de familia, El Sindicato Único de Educadores y Trabajadores de la Educación de Bolívar, y entidades públicas que velan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, quienes hicieron valiosos aportes para la elaboración del Plan de Desarrollo de la Alcaldía Municipal:

PROBLEMÁTICA
Convocar la junta Municipal de Educación (JUME).
Mejorar la capacidad Educativa, capacitando a los estudiantes en las pruebas del Saber, formación de docentes y articular con el SENA y la Educación Superior.
Disminuir el índice de Repitencia.
Fortalecer el programa de alimentación Escolar PAE.
Realizar olimpiadas de conocimiento en las instituciones educativas del municipio.
Piden articular con Secretaria de Educación Municipal.
Solicitan que los incluyan en capacitaciones para docentes y directivos docentes.
Solicitan a las I.E privadas no retener documentos de estudiantes que deban dinero de mensualidades.
Solicitan charlas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
Mejoras de la infraestructura, dotación de mobiliario, implementos deportivos, culturales, herramientas tecnológicas, dotación de material que estimule el idioma Inglés.
Personal de aseo y vigilantes; ampliación de cocinas y comedores.
Becas de educación superior para estudiantes.
Pre-lcfes gratuitos a tiempo.
Formar las escuelas para padres en aquellas instituciones donde no las hay.
Reunir a los padres constantemente dando charlas que los ayude a la formación y crianza de sus hijos.
Crear Bandas de Paz en aquellas instituciones educativas, que no tienen con el fin de mantener a nuestros hijos ocupados.
Incentivar a un más el deporte en los estudiantes, crear escuelas deportivas de Boxeo, patinaje, natación, ajedrez, entre otros con el fin de que los jóvenes salgan adelante.
Realizar Mantenimiento a la infraestructura educativa.
Plan de estudios igual en todas las instituciones.
Solicitamos que el PAE sea de agrado para nuestros hijos.
Dotar y Crear salas de informáticas, para ir a la vanguardia de la tecnología.
Crear estrategias que ayuden a contrarrestar el tema de la deserción escolar.
Capacitación para los docentes: se refleja en la baja calidad educativa.
Personal de Vigilancia.
Matoneo entre estudiantes, jóvenes más vulnerables desde el punto de vista emocional (Generación de Cristal).
Equipos Psicosociales que brinden apoyo a la familia y a los estudiantes.
Medio ambiente escolar no es el adecuado, ya que faltan adecuaciones en la infraestructura.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Se crearán las condiciones para proporcionar a la comunidad, los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud y la reducción de la inequidad. Esto se desarrolla fundamentalmente a través de los siguientes campos: Ejecución de los mandatos de la política pública de prevención en salud,

- ✓ Creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la acción y participación comunitaria,
- ✓ Desarrollo de actitudes personales saludables y la reorientación de los servicios de salud; por sus características la promoción de la salud supone una acción intersectorial sólida, que hace posible la movilización social requerida para la transformación de las condiciones de salud.

Cabe resaltar que en el encuentro con las mesas de trabajo se tocaron temas como el plan de desarrollo y plan local de salud del municipio integrado intersectorialmente y transversalmente con todos los entes competentes y de alguna forma vinculados o interesados en dirimir todos los asuntos pendientes de la gestión de salubridad del municipio.

El diagnóstico con base en el sector salud, se establece en este caso por medio de dos ámbitos. El primero el comportamiento de la salud en el municipio visto a través de las enfermedades que se presentan, coberturas de vacunación, la mortalidad, entre otros. En el segundo ámbito, se encuentra la oferta de servicios de salud hacia los habitantes Arjoneños conocida como la Red Hospitalaria, y la cobertura existente.

En relación a lo anterior se presentan a continuación los siguientes indicadores:

Indicador	Unidad de medida	Línea base a 31 de Dic de 2.023	POBLACION TOTAL	# CASOS EN EL MUNICIPIO	LINEA BASE DEPARTAMENTAL-2023	LINEA BASE NACIONAL-2023
Desnutrición infantil	Tasa	0,26	6.777	18	24,96%	20,30%
Morbilidad	Tasa	140,83	75.000	121.628		
Mortalidad	Tasa	4,51	75.000	3.386	6,35%	5,93%
Mortalidad Infantil	Tasa	0,13	6.777	9	12,11%	13,08%

Fuente: secretaria de Salud, Elaboración propia.

De esta información se puede establecer que en el caso de desnutrición infantil, presenta indicadores el bajo índice de esta afectación en salud. Sólo 18 infantes de 6.777, representando un 0.26% sufrieron de desnutrición en el 2023. Refleja una condición donde padres de familia, comunidad educativa se unen para contrarrestar el flagelo, rompiendo las barreras de la pobreza una de las primeras causas del problema de desnutrición.

Abordando el caso de la Mortalidad Infantil, el indicador registra bajos registros con 9 casos que representan un 0.13%. Es claro que el objetivo es que la tendencia sea de cero (0), por lo que los esfuerzos deben continuar para que este indicador alcance éste en objetivo.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

La variable Mortalidad, en términos generales en el municipio de Arjona se sitúa en el 4.51% con 3.386 casos en el 2023, inferior al promedio nacional que se fija en 5.93 % en el mismo periodo.

Un tema de especial atención es la salud mental, un componente de salud pública, a este se hace seguimiento mediante los casos de intentos de suicidio, en la vigencia 2023 se presentaron en el municipio 51 casos que representan 0.066%, un promedio de 4 casos mes. Estos datos invitan la intervención de las autoridades de salud, frente a acciones para seguimiento y cuidado de la población. La administración se articulará a las recomendaciones de la política pública en materia de salud mental destacando los siguientes pilares:

- ✓ Promoción de la convivencia y la salud mental en los entornos, a través del cual se promoverán estilos de vida saludables, el cuidado de los menores de edad y el fortalecimiento de los vínculos sociales.
- ✓ Prevención de los problemas y trastornos mentales, la epilepsia y las violencias interpersonales, por medio del cual se fortalecerán los espacios y las organizaciones comunitarias para promover la detección temprana de riesgos de violencias, problemas y trastornos mentales, riesgo de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia, así como los primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.
- ✓ Atención integral e integrada, a través de la cual el sector salud desarrollará redes integrales, con enfoque de atención primaria y adecuación intercultural que integre servicios de baja complejidad, servicios especializados y unidades funcionales.
- ✓ Rehabilitación basada en comunidad e inclusión social, para mejorar los procesos de identificación de personas con trastornos mentales en los entornos, su canalización a servicios de salud y el posterior seguimiento con la familia y la comunidad.
- ✓ Gestión, articulación y coordinación sectorial e intersectorial, para continuar el desarrollo de capacidades del talento humano del sector salud.

En el campo de las enfermedades transmisibles, asociadas a contagios entre los seres humanos, un tema trabajado en salud pública para reducir la presencia de este tipo de afecciones, que pueden generar diagnósticos más complejos si no se atienden en forma debida. Este componente es trabajado principalmente por el hospital local municipal, los casos presentados en el 2023 son:

No	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	CASOS
1	TUBERCULOSIS	19
2	VIH/SIDA	25
3	SIFILIS	29
4	DENGUE	193
5	LEPTOSPIROSIS	44
6	INMUNOPREVENIBLES (VARICELA, HEPATITIS, TOSFERINA Y PAROTIDITIS)	18
7	IRA POR VIRUS NUEVO (COVID19)	19
8	INFECCION RESPIRATORIA AGUDA	548
9	ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	154

Fuente: secretaria de Salud. Elaboración propia.

Un aspecto fundamental en la prevención en salud trata de la vacunación, la inmunización de niños y niñas frente a diversas enfermedades, la cobertura para la vigencia se presentó así:

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

VACUNAS	TOTAL, VACUNADO	COB. ALCANZADA	SALDO
BCG	59	5,62	990
HB RN	60	5,72	989
POLIO 1ª	906	86,37	143
POLIO 2ª	925	88,18	124
POLIO 3ª	964	91,90	85
PENTA 1ª	902	85,99	147
PENTA 2ª	923	87,99	126
PENTA 3ª	963	91,80	86
ROTAVIRUS 1ª	894	85,22	155
ROTAVIRUS 2ª	919	87,61	130
NEUMOCOCO 1ª < 1 AÑO	928	88,47	121
NEUMOCOCO 2ª < 1 AÑO	947	90,28	102
NEUMOCOCO 3ª	1028	92,78	80
TRIPLE VIRAL 1ª	1044	94,22	64
varicela 1 año	947	85,47	161
varicela 5 años	966	80,17	239
FIEBRE AMARILLA 1ª	952	85,92	156
DPT 1º REFUERZO	944	85,20	164
POLIO 1º REFUERZO	961	86,73	147
POLIO 2º REFUERZO	1021	84,73	184
DPT 2º REFUERZO	1021	84,73	184
TRIPLE 1º REFUERZO	3478	288,63	-2273
TD GESTANTES	597	44,42	747
INFLUENZA 1º < 1 AÑO	751	71,59	298
INFLUENZA 2º < 1 AÑO	501	47,76	548
INFLUENZA 1º DE 1 AÑO	110	9,93	998
INFLUENZA 2º DE 1 AÑO	168	15,16	940
INFLUENZA U DE 1ª	206	18,59	902
INFLUENZA GESTANTE	530	39,43	814
INFLUENZA ADULTO	3195	168,16	-1295
HEPATITIS A 1 año	1017	91,79	91
SR 6 a 11 ms	843	125,45	-171

Fuente: secretaria de Salud. Elaboración propia.

En general se presentó una cobertura por encima del 85%, lo que muestra un esfuerzo importante por cumplir las metas, los saldos de menores por vacunar son reducidos, sin embargo, en este tema los esfuerzos deben ser continuos para lograr la identificación, seguimiento y vacunación de los menores arjoneros, previniendo en el futuro afectaciones en salud críticas. Se intensificarán esfuerzos para tratar de alcanzar cobertura superior al 95% que es el nivel sugerido como adecuado.

Sobre la red hospitalaria y oferta de servicios de salud en el municipio se identifica la existencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local Arjona, IPS de carácter público, con oferta de servicios de atención en primer nivel que incluye.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

No	SERVICIOS
1	MEDICINA GENERAL
2	URGENCIAS
3	ENFERMERIA
4	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
5	PSICOLOGIA
6	HOSPITALIZACION ADULTOS
7	ODONTOLOGIA GENERAL
8	LABORATORIO CLINICO
9	ELECTRO DIAGNOSTICO
10	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
11	TERAPIAS RESPIRATORIAS
12	PROTECCION ESPECIFICA (ATENCION DEL PARTO, ATENCION DEL RECIEN NACIDO)
13	DETECCION TEMPRANA (DE ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO, DEL JOVEN, DEL ADULTO MAYOR, DEL EMBARAZO, DEL CANCER DE SENO Y CUELLO UTERINO, DE LA AGUDEZA VISUAL)

Fuente: secretaria de Salud. Elaboración propia.

De otro lado, existe la red privada con diversa oferta, así:

IPS PRIVADAS QUE OFERTAN SERVICIOS DE SALUD EN ARJONA (Habilitadas en REPS)		
NOMBRE	TIPO DE SERVICIOS	ESTADO
CAMPO ELIAS RIAÑO PALLARES	Consulta Externa	FUNCIONANDO
WILLIAM ENRIQUE NAVARRO MARTINEZ	Consultorio Odontológico	FUNCIONANDO
VICKY MERCEDES VISBAL LOZANO	Laboratorio	FUNCIONANDO
BIENESTAR IPS S.A.S.	Consulta Externa (3)	FUNCIONANDO
JESUS MANUEL MARTINEZ VILLAMIZAR	Consultorio Odontológico	FUNCIONANDO
JOSE ANTONIO SIMANCAS AMARIS	Consultorio Odontológico	FUNCIONANDO
LILIANA MARGARITA SIMANCAS C	Consultorio Odontológico	FUNCIONANDO
ALEXANDRA PATRICIA SIMANCAS C	Laboratorio	FUNCIONANDO
HEEDSALUD DEL CARIBE S.A.S.	Consulta Externa (11)	FUNCIONANDO
GERMAN ELOY CASTILLA VALENZUELA	Consulta Externa	FUNCIONANDO
EVASTRID PARDO CASTRO	Consultorio Odontológico	FUNCIONANDO
JUDITH HERNANDEZ RODRIGUEZ	Consultorio Optometría	FUNCIONANDO
GENESIS IPS SALUD	Consulta Externa (5)	FUNCIONANDO
EMPRENDER IPS	Consulta Externa	FUNCIONANDO
EDWIN ENRIQUE ZUÑIGA SIMANCAS	Consulta Externa	FUNCIONANDO
ASTRID CAROLINA TORRES AREVALO	Consultorio Odontológico	FUNCIONANDO
PATRICIA ELENA HERRERA COGOLLO	Laboratorio	FUNCIONANDO
DOLLIS YOLIMA PEREZ SANJUAN	Consultorio Odontológico	FUNCIONANDO
JADER JOAN YERENA OSPINO	Consulta Externa	FUNCIONANDO
JENYFER DARIELYS NIETO HERRERA	Consultorio Odontológico	FUNCIONANDO
LUZ NEYDA TIJERA ALVAREZ	Consultorio Odontológico	FUNCIONANDO

Fuente: secretaria de Salud. Elaboración propia.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

La atención en salud en los corregimientos de Arjona se busca garantizar mediante los centros de salud, los cuales son el punto de referencia para los habitantes de áreas rurales, la presencia es de la siguiente manera.

No	PUESTO DE SALUD	ESTADO
1	PUERTO BADEL	REGULAR ESTADO
2	SINCERIN	EN CONSTRUCCION
3	ROCHA	REGULAR ESTADO
4	GAMBOLE	BUEN ESTADO

Fuente: secretaria de Salud. Elaboración propia.

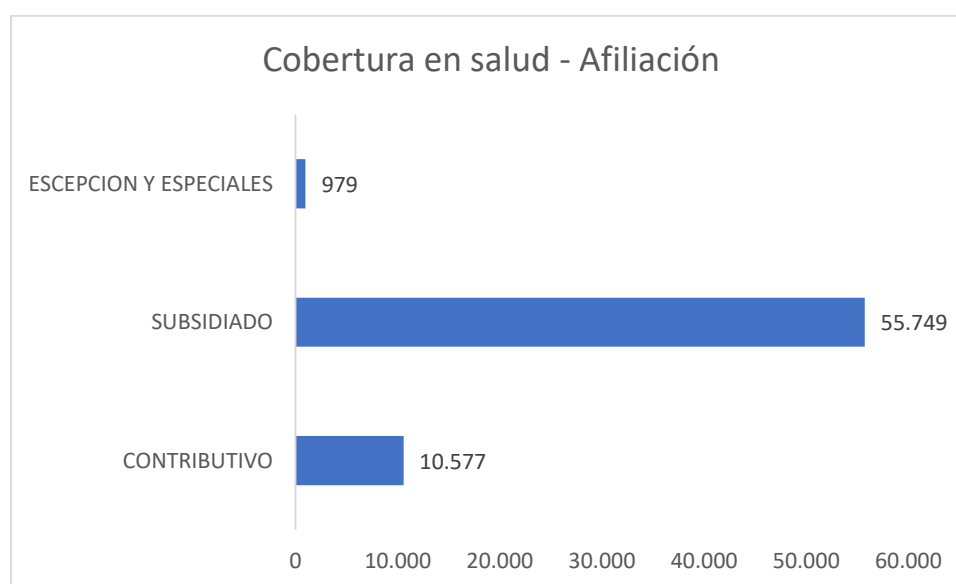
A partir de esta información es clara la necesidad existente por fortalecer la infraestructura física y de servicios en los centros de salud, de 3 existentes 2 se encuentran en mal estado.

En cuanto a las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud – EPS, en el municipio están presentes, MUTUAL SER, COOSALUD, NUEVA EPS y CAJACOPI.

La cobertura en salud en el municipio en las modalidades de contributivo, subsidiado y régimen especiales, se presenta con un porcentaje del 87.72%, lo que muestra que 67.305 habitantes de Arjona tienen afiliación frente al total de población de 76.729, los restantes se encuentran en Afiliación Poblaciones especiales Subsidiado sin SISBEN IV, Afiliados de Oficio sin SISBEN IV, Afiliados de Oficio sin SISBEN IV.

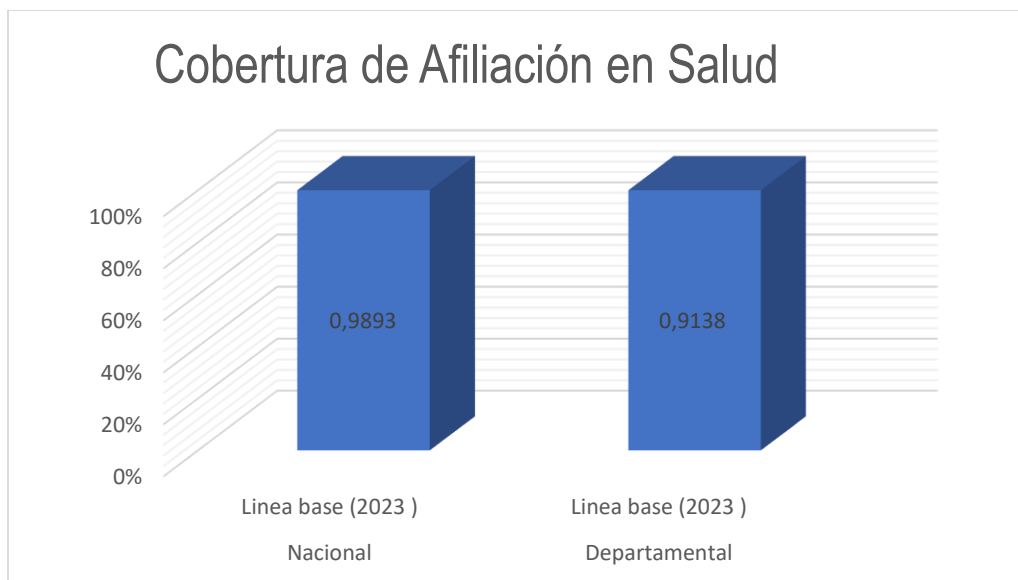
TIPO AFILIACION DIC 2023	CANTIDAD
CONTRIBUTIVO	10.577
SUBSIDIADO	55.749
ESCEPCION Y ESPECIALES	979
TOTAL . AFILIADOS	67.305
COBERTURA AFILIACION	87.72%

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/cifras-aseguramiento-salud>. Elaboración propia.



Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/cifras-aseguramiento-salud>. Elaboración propia.

Análisis de brechas del sector salud

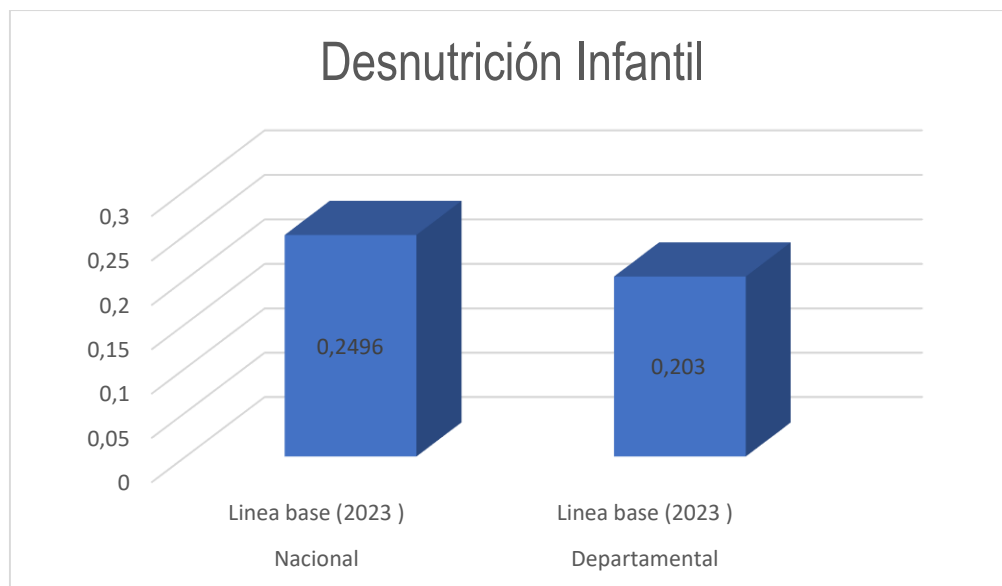


Fuente de información: Terridata-Minsalud

La cobertura de afiliación en salud es un indicador clave para medir el acceso de la población a los servicios de salud. En este caso, la tasa nacional de cobertura es del 98.93%, lo que significa que casi la totalidad de la población está afiliada a al sistema general de seguridad social en salud. Por otro lado, la tasa departamental es del 91.38%, lo que indica que la cobertura varía a 7.55% menos que nivel del país. Las diferencias entre la cobertura nacional y departamental sugieren diferencias en el acceso a la atención médica entre las diferentes regiones o departamentos del país. Estas disparidades pueden estar relacionadas con factores como la disponibilidad de servicios de salud, la infraestructura, la economía local y otros determinantes sociales de la salud.

Es importante que los organismos de control, supervisión y los responsables de políticas públicas identifiquen estas diferencias y trabajen para abordar las brechas en la cobertura de salud, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso equitativo a servicios de salud de calidad, independientemente de su ubicación geográfica.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

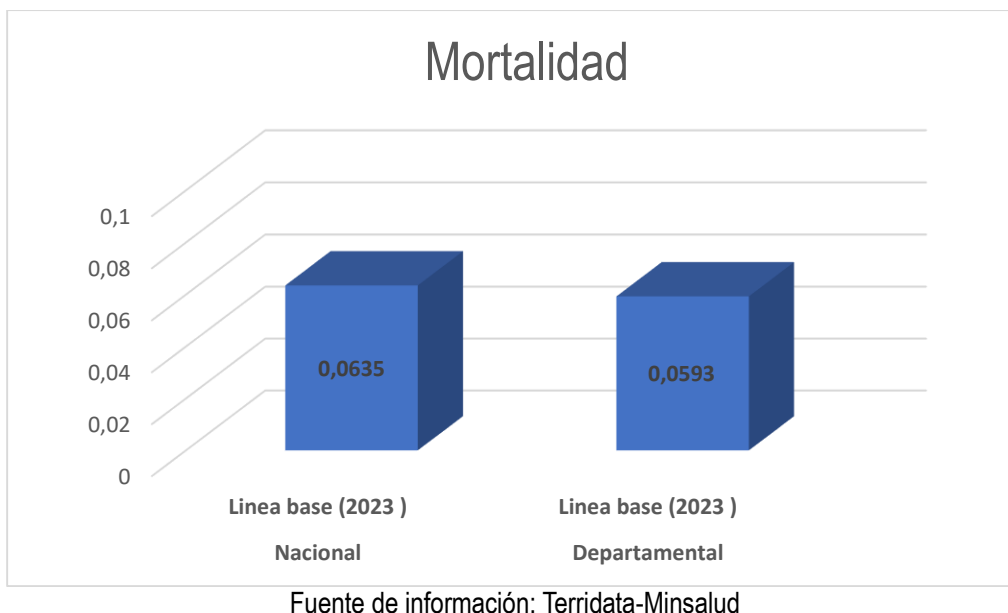


Fuente de información: Terridata-Minsalud

La desnutrición infantil es un problema de salud pública que puede tener graves consecuencias en el desarrollo físico y cognitivo de los niños. Si bien es positivo que la tasa nacional para el año 2023 de desnutrición infantil sea del 24.96%, es preocupante que la tasa departamental sea del 20.30%, lo que indica que aún hay un porcentaje significativo de niños que sufren de desnutrición en el departamento.

Para abordar este problema, se pueden implementar diversas estrategias a nivel nacional y departamental: promoción de la lactancia materna exclusiva, programas de suplementación nutricional, educación nutricional, acceso a alimentos nutritivos (seguridad alimentaria), mejora y accesibilidad de la atención primaria de salud, intervenciones multisectoriales. Estas estrategias, junto con un enfoque integral y coordinado a nivel nacional y departamental, pueden contribuir significativamente a la reducción de la desnutrición infantil y al mejoramiento del estado nutricional de los niños en todas las regiones.

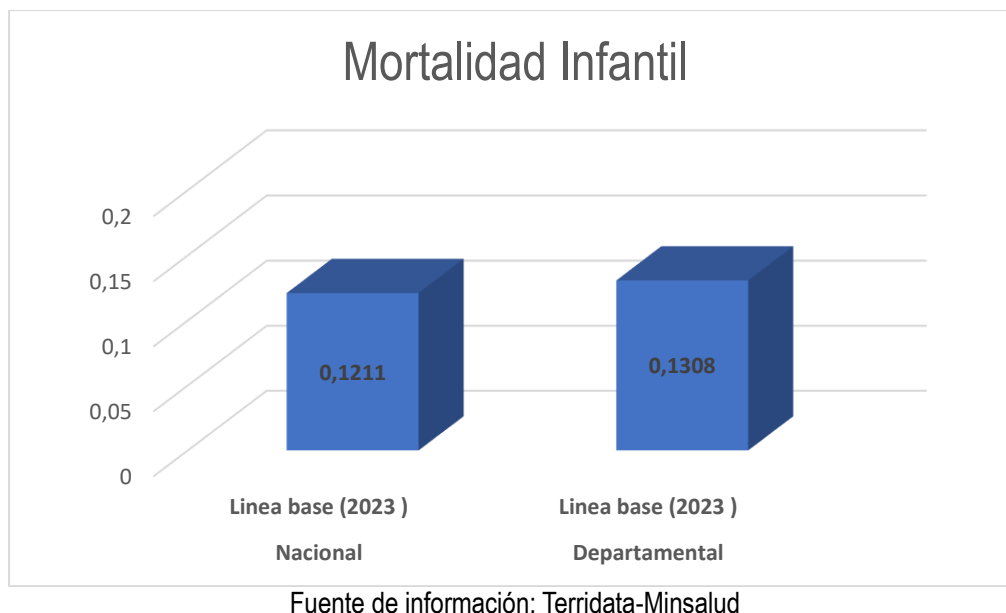
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027



La tasa de mortalidad es un indicador crítico de la salud pública que refleja el número de muertes por cada 1,000 personas en una población específica durante un período de tiempo determinado. Es relativo que la tasa nacional de mortalidad sea del 6.35% y que la tasa departamental sea ligeramente más baja, del 5.93%. Sin embargo, es importante analizar las causas y las brechas que pueden existir para este indicador de salud pública: enfermedades cardiovasculares, accidentes de tránsito, enfermedades infectocontagiosas, enfermedades crónicas, factores socioeconómicos, entre otros.

Para abordar estas causas y brechas en la mortalidad, es fundamental implementar políticas y programas que mejoren el acceso a la atención médica, aborden las desigualdades socioeconómicas, promuevan estilos de vida saludables y aborden los factores ambientales que influyen en la salud de la población.

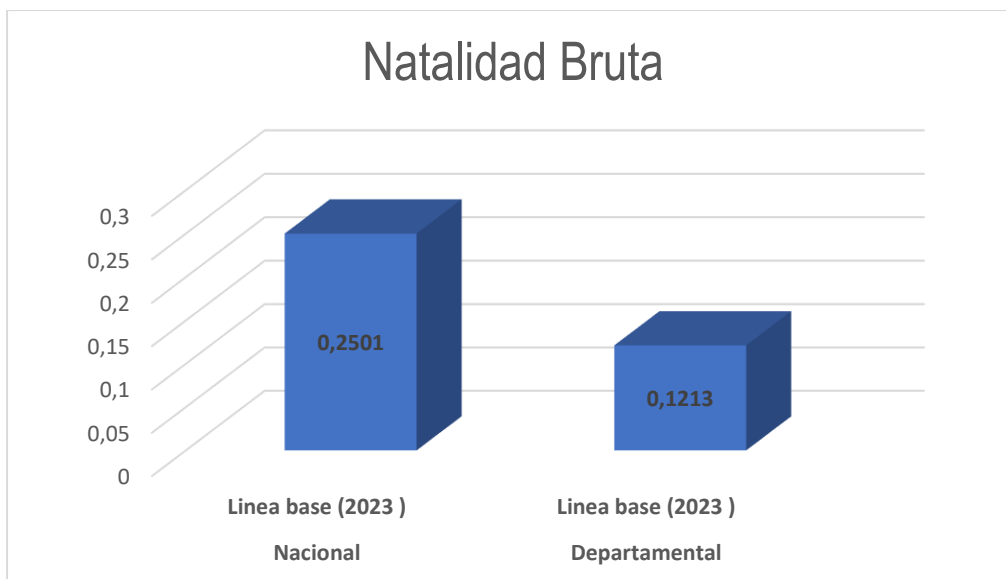
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027



La tasa de mortalidad infantil es un indicador de interés en salud pública, que mide el número de muertes de niños menores de cinco años por cada 1,000 nacidos vivos. Las diferencias entre la tasa departamental del 13.08% está por encima de la tasa nacional de mortalidad infantil que es del 12.11%, las cifras son alarmantes por que se mueren más infantes en el departamento. Son muchas las causas y brechas donde encontramos: complicaciones durante el parto y nacimiento, enfermedades infecciosas, malnutrición y desnutrición, acceso desigual a la atención médica prenatal y neonatal, desigualdades socioeconómicas, factores ambientales, educación y concientización.

Cabe resaltar la implementación de estrategias de manera integral y coordinada, que puedan ayudar a reducir las brechas en la mortalidad infantil y mejorar la salud y el bienestar de los niños en todas las regiones, dentro de las estrategias están: mejorar de la atención prenatal y neonatal, promoción de la salud materno-infantil, acceso equitativo a los servicios de salud en espacial para las zonas rurales y dispersas, mejora en las condiciones socioeconómicas y enfoque en la prevención.

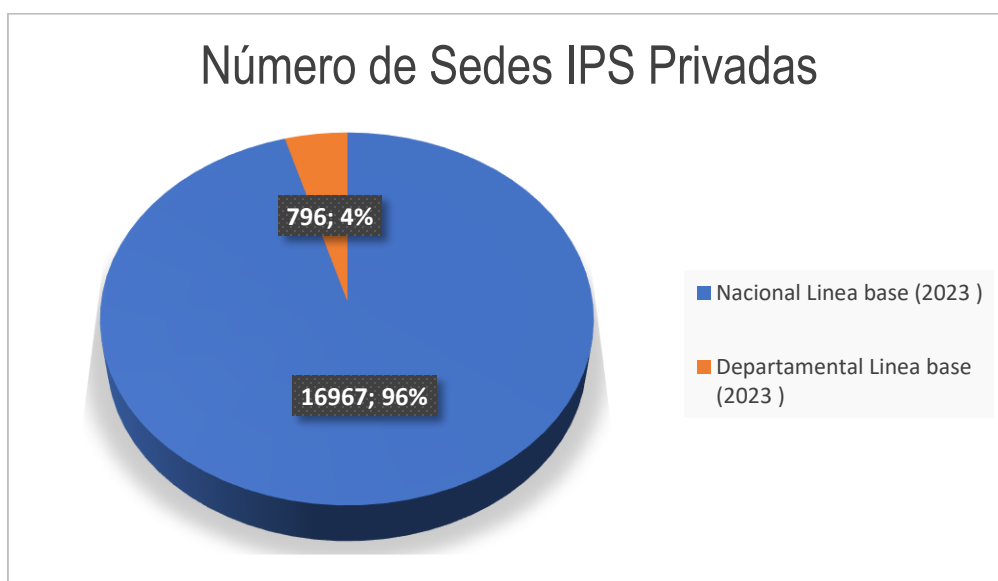
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente de información: Terridata-Minsalud

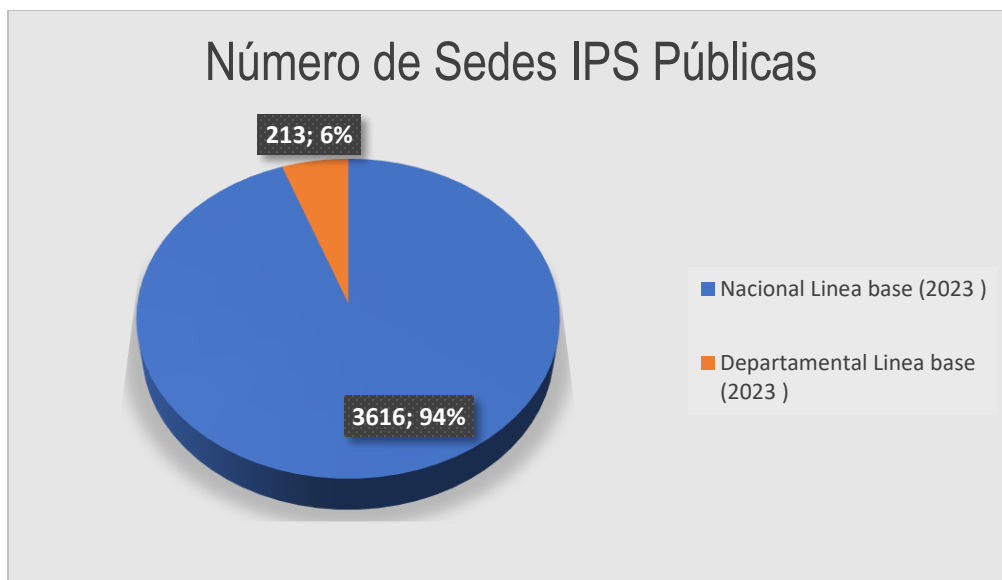
La tasa de natalidad bruta es un indicador demográfico que representa el número de nacimientos por cada 1,000 personas en una población durante un año determinado.

La diferencia entre la tasa nacional de natalidad bruta del 25.01% y la tasa departamental es del 12.13% la diferencia es de 12.88 puntos porcentuales. Esto significa que la tasa de natalidad en el nivel nacional es significativamente más alta que en el nivel departamental. Esta diferencia puede atribuirse a una variedad de factores, que podrían incluir: diferencias socioeconómicas, fertilidad, acceso a la planificación familiar y atención materna, cultura y valores, políticas gubernamentales. Estas diferencias pueden ser el resultado de una combinación de factores y pueden requerir enfoques específicos para abordar las necesidades y preocupaciones de cada región en términos de salud sexual y reproductiva y planificación familiar.

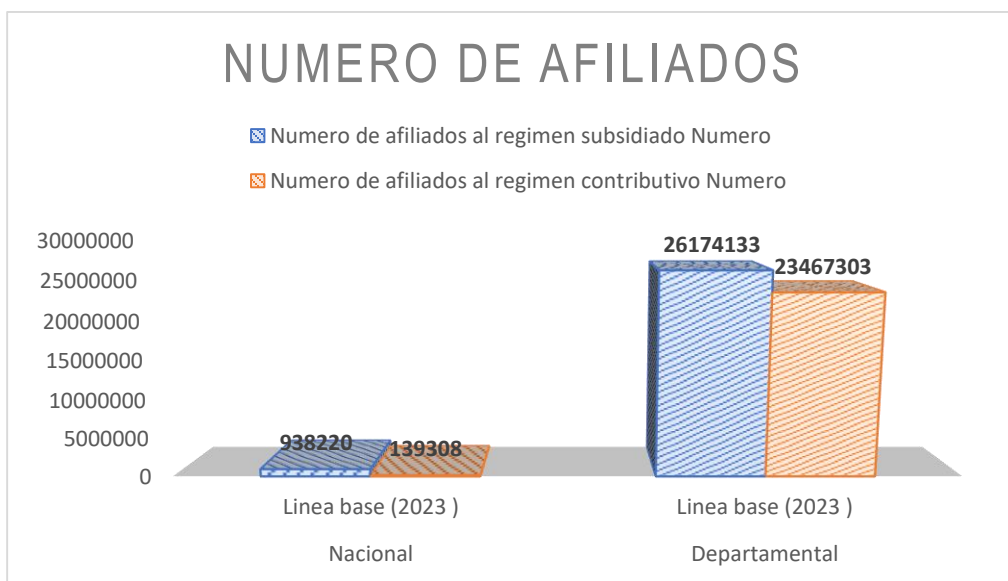


Fuente de información: Terridata-Minsalud

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente de información: Terridata-Minsalud



Fuente de información: Terridata-Minsalud

Con el análisis de esta gráfica, estos cálculos nos muestran que, a nivel nacional, aproximadamente el 0.27% de la población total está afiliada al régimen contributivo mientras que, a nivel departamental, este número es significativamente más alto, con aproximadamente el 45.05% de la población total afiliada al régimen contributivo. Por otra parte, aproximadamente a nivel nacional el 1.80% de la población total está afiliada al

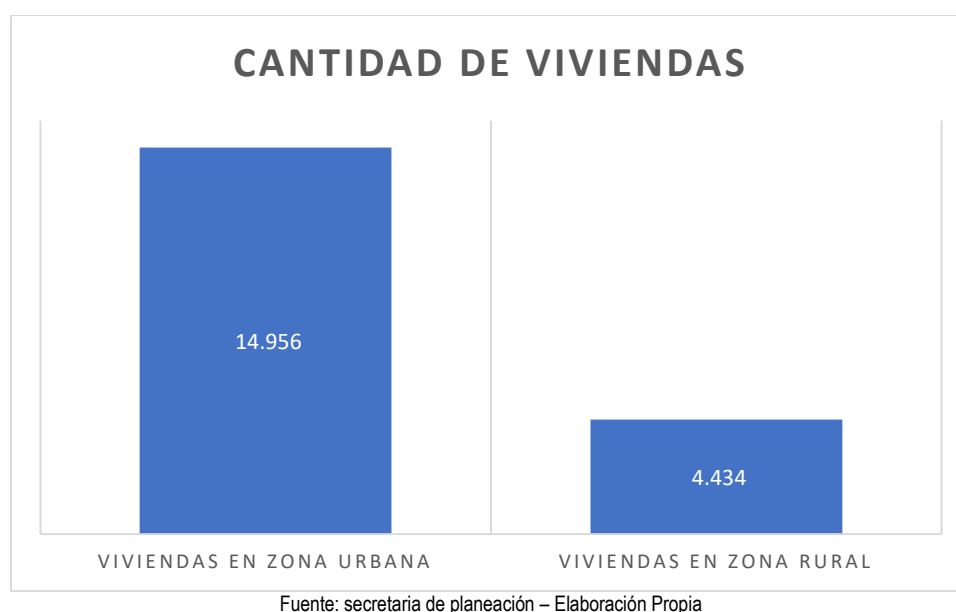
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

régimen subsidiado, mientras que, a nivel departamental, este número es significativamente más alto, con aproximadamente el 50.21% de la población total afiliada al régimen subsidiado.

SECTOR VIVIENDA, CUIDAD Y TERRITORIO

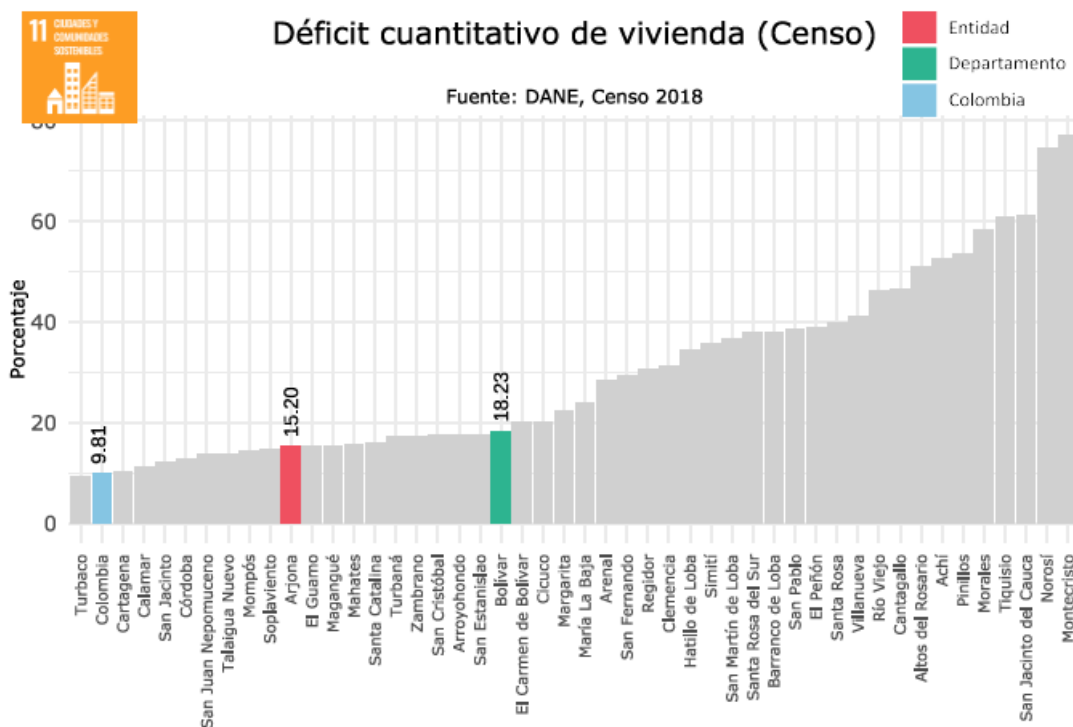
Para el establecer el estado actual de este sector, se tienen en cuenta de manera directa temas como la presencia de viviendas y se complementa con la situación existente en relación con los servicios públicos necesarios para el desarrollo de una vida digna por parte de los ciudadanos.

En cuanto a viviendas en el municipio de Arjona de acuerdo con información existente en la secretaria de planeación la situación es la siguiente:



Existen 14.956 viviendas en zona urbana y 4.434 en zona rural, esto se acompaña del análisis sobre el déficit de viviendas cuantitativo y cualitativo. El primero se relaciona con el porcentaje de viviendas que hacen falta en el municipio. El segundo se refiere al porcentaje de viviendas existentes que presentan deficiencias en aspectos como: mínimo espacio, piso, o sin disponibilidad de servicios públicos, entre otros, y por ello deben ser objeto de mejoramientos. Estos dos temas se presentan a continuación con datos de fichas data derivados del censo 2018.

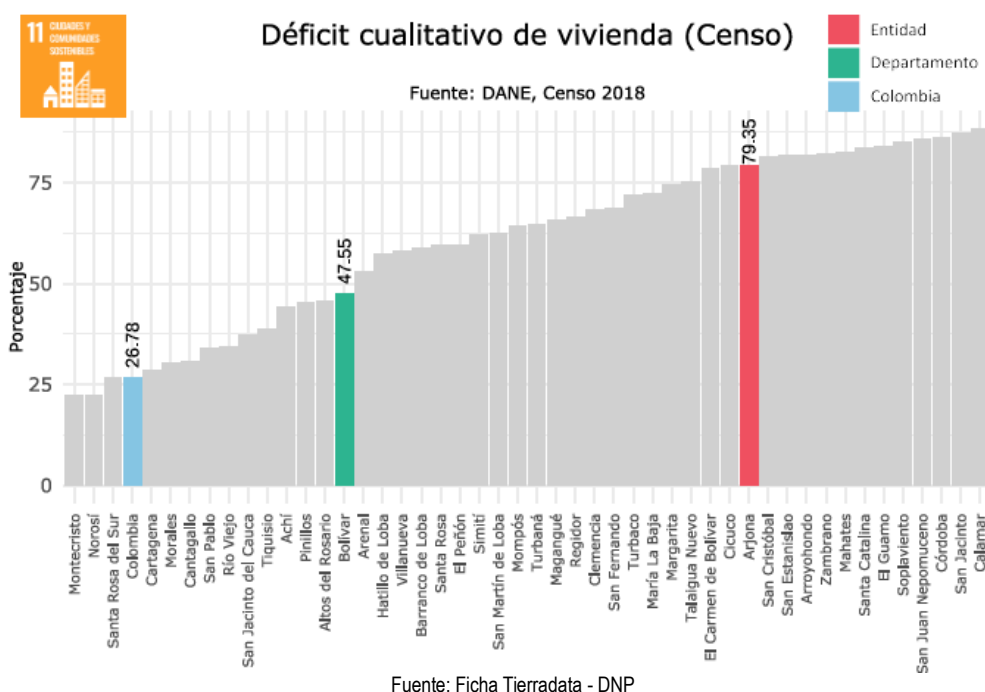
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente: Ficha Tierradata - DNP

El déficit cuantitativo en Arjona es de 15.20%, respecto a Bolívar se encuentra por debajo en tres puntos, con 18.23% para el departamento. En relación con Colombia lo supera en seis puntos teniendo la nación un 9.81%, lo anterior plantea acciones directas para el aumento de la oferta de vivienda en el municipio.

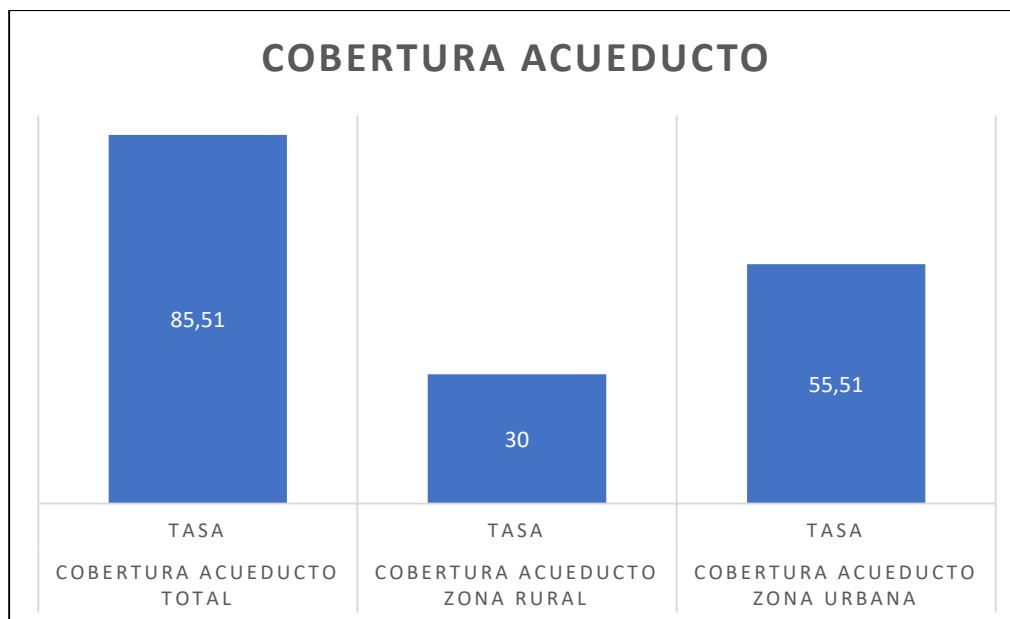
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Sobre el déficit cualitativo, los datos permiten señalar que el municipio presenta un indicador con porcentaje del 79.35%. Es una condición de pobreza ya que la comunidad muy a pesar de contar con sitio propio, sus viviendas están en mal estado, con techos, con piso, paredes, cocinas, en mal estado en muchos casos sin sanitarios dentro de la casa. El caso de los corregimientos es extremo porque refleja condiciones materiales que materializa la pobreza extrema, donde se presentan muchas viviendas con pisos sin ninguna clase de material o de tierra. El indicador está por encima del promedio de nación y el departamento que presentan los siguientes datos, 26.78% y 47.55% respectivamente, lo que significa que un número significativo de viviendas en términos de calidad por su estructura o acceso a servicios públicos tiene muchas falencias. Es una clara evidencia de la evidencia de la necesidad de priorizar la cualificación de vivienda y la ampliación de su cobertura, con servicios públicos de agua, energía, gas, alcantarillado incluso internet. El mejoramiento de vivienda hoy es una necesidad para crear condiciones de calidad de vida y eliminar el NBI y de extrema pobreza.

En cuanto a los servicios públicos, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras, la situación de cobertura y estado frente al departamento y la nación se presenta a continuación.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente: secretaria de planeación – Elaboración Propia

El servicio de acueducto presenta una cobertura del 55.51% en la zona urbana y 30% en área rural, para un total municipal de 85.51%, estos datos orientan a concluir que las acciones institucionales para aumentar la cobertura del servicio de agua Potable deben ser prioridad, toda vez que un número alto de ciudadanos arjoneros pueden estar consumiendo agua no tratada, lo que está directamente relacionado con enfermedades gastrointestinales, principalmente en primera infancia, infancia y adultos mayores.

La situación en este componente, donde el recurso Agua Potable es el protagonista; es contradictoria, frente a las ventajas competitivas que tiene el municipio. Tener una frontera hídrica la más importante del Caribe y una de las más importantes del país, como lo es el Canal del Dique; no se refleja la importante posición estratégica y fortaleza del territorio, evidenciado con indicadores de alto impacto para el desarrollo territorial especialmente en lo relacionado con el desarrollo humano en la zona rural en sectores como el saneamiento ambiental y consumo de agua. El Canal del Dique ha significado para el municipio de Arjona una fuente de desarrollo de su territorio y su gente, en sectores agrícolas, ganadero, piscícola, avícola, entre otros. Pero cuando se revisan variables como el consumo de agua en la zona rural incluso urbana, los indicadores tienden a establecer unas brechas incomprensibles en pleno siglo 21. Los Corregimientos de Gambote, Rocha y Puerto Badel adolecen de un suministro de Agua potable. Sus habitantes deben consumir agua con tratamientos caseros artesanales utilizando productos químicos como el alumbre, el sulfato de aluminio, el cloro y productos ancestrales como el Cardón y las Dunas; para lograr estados de potabilización no garantizados de calidad de agua. Muy a pesar de existir una infraestructura de Acueducto en los corregimientos con tanques de elevados y plantas de tratamientos, actualmente están en mal estado y la comunidad especialmente los niños y niñas, debe consumir agua de mala calidad, teniendo una fuente hídrica a pocos metros.

En el corregimiento de Gambote, el tanque de almacenamiento está en mal estado. La planta de tratamiento no funciona y el operador de agua municipal solo entrega unas horas de suministro de

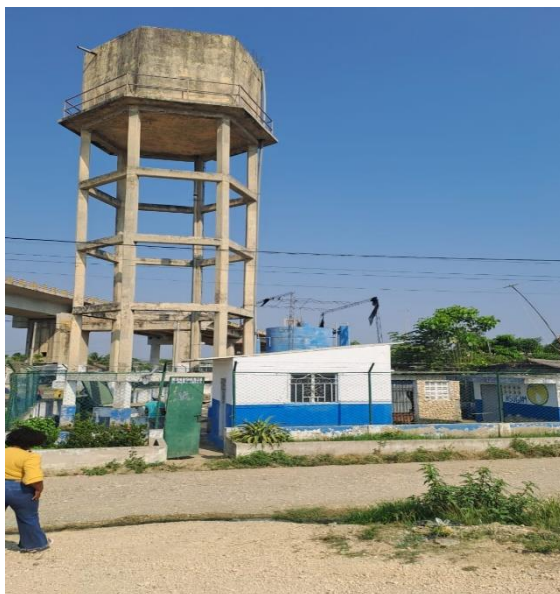
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

agua cruda, que es distribuida por una red domiciliaria en mal estado llegando a cada casa, donde se hace el tratamiento artesanal.

En el corregimiento de Rocha, uno de los más grande del municipio; la población no se cansa de mirar lo que nunca ha sido un acueducto, con un tanque elevado en mal estado, un tanque de almacenamiento también en mal estado y una red que facilita que el agua cruda llegue a cada hogar.

Finalmente destacamos la situación que viven los habitantes de puerto Badel. Hace 37 años se construyó el acueducto y es el tiempo que tiene como un elefante Blanco, como monumento a la desidia de los gobernantes según lo advierten sus líderes y lideresas sociales.

Los y las líderes sociales de Rocha y Puerto Badel, no alcanzan a comprender, del cómo siendo ellos dueños de su territorio ancestralmente, con tres cuerpos de agua que sirven como espacios de decantación de agua para el acueducto de Cartagena y que permite el procesamiento de agua potable para más de un millón de habitantes. Una empresa como Aguas de Cartagena, asumiendo papeles misionales, podría implementar acciones de responsabilidad social empresarial; contribuyendo al mejoramiento del sistema de suministro de agua, impactando en la calidad de vida de los corregimientos de Rocha y Puerto Badel.



Fuente: Diagnostico Plan de Desarrollo Tanque elevados de almacenamiento de aguas de los corregimientos de Gambote, Rocha y Puerto Badel en mal estado y sin funcionamiento. Febrero de 2024.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

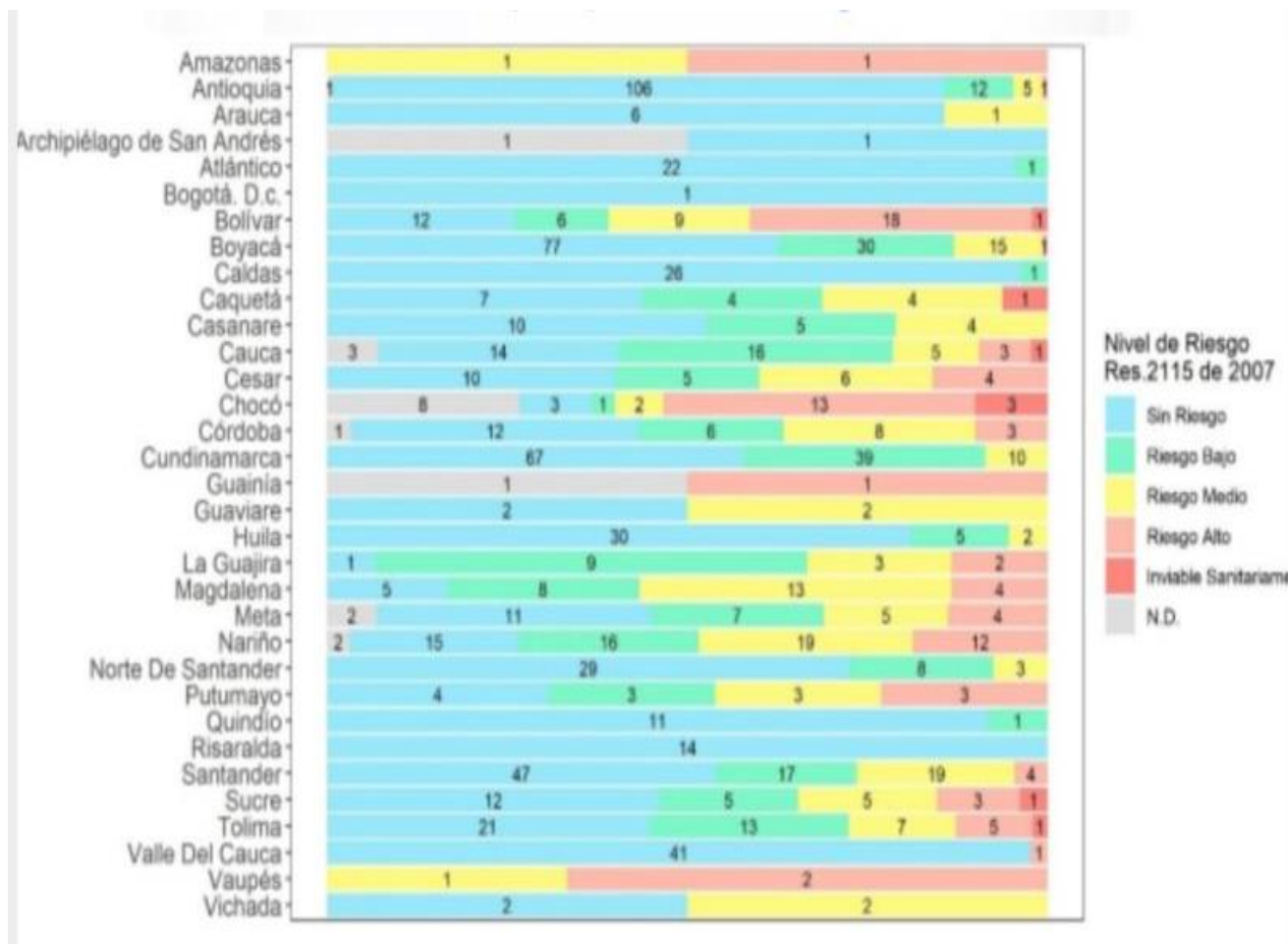


Las comunidades en sus mesas de trabajo, frente al tema del agua; han solicitado que la administración implemente soluciones para que los habitantes del sector rural consuman agua potable, disminuyendo los indicadores de morbilidad y mortalidad. De igual modo recomiendan tener en cuenta los siguientes indicadores:

- ✓ **Índice de Calidad del Agua (ICA):** Este es un indicador compuesto que considera diferentes parámetros como pH, oxígeno disuelto, turbiedad, coliformes fecales, demanda bioquímica de oxígeno (DBO), nitratos, fosfatos, temperatura, sólidos totales disueltos, dureza total, entre otros.
- ✓ **Índice de Calidad del Agua Potable (ICAP):** Similar al ICA, este índice se utiliza específicamente para medir la aptitud del agua para consumo humano. Incluye parámetros como los mencionados anteriormente, así como otros específicos para el agua potable, como la presencia de cloro residual.
- ✓ **Índice de Salud del Agua (ISH):** Este índice se utiliza para medir la salud ecológica del agua, a través de la evaluación de los organismos vivos presentes en ella, como los macroinvertebrados acuáticos, las algas y los peces.
- ✓ **Índice de Contaminación del Agua (ICA):** Este índice mide el grado de contaminación del agua, lo que se hace a través de la evaluación de la presencia de diversos contaminantes químicos y biológicos.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

MUNICIPIOS DE COLOMBIA POR NIVEL DE RIEGO IRCA.-ZONA URBANA 2021



Fuente: IRCA-INDICE DE RIEGO DE CALIDAD DEL AGUA IRCA

Al analizar la gráfica destacamos que 2 municipios no presentan riesgos, 6 presentan riesgo bajo, unos 9 riesgo medio, 18 riesgo alto, 1 un municipio es inviable sanitariamente. Dado que el municipio no ha reportado muestras, no aparece información específica, pero ante las condiciones que presentan los corregimientos de Gambote, Rocha y Puerto Badel, de solo tener la posibilidad de consumir agua cruda, es una fuente de indicador de riesgo alto.

En la cabecera se cuenta con planta de tratamiento de agua potable PTAP en la zona urbana, los corregimientos de Sincerin, Gambote, Rocha, Puerto Badel ; cuentan con acueductos rurales y junta administradoras, sin embargo, el líquido que se suministra a los habitantes en los corregimientos no es tratado o en otras palabra consumen agua tratada artesanalmente, situación que supera más de tres décadas en muchos casos.

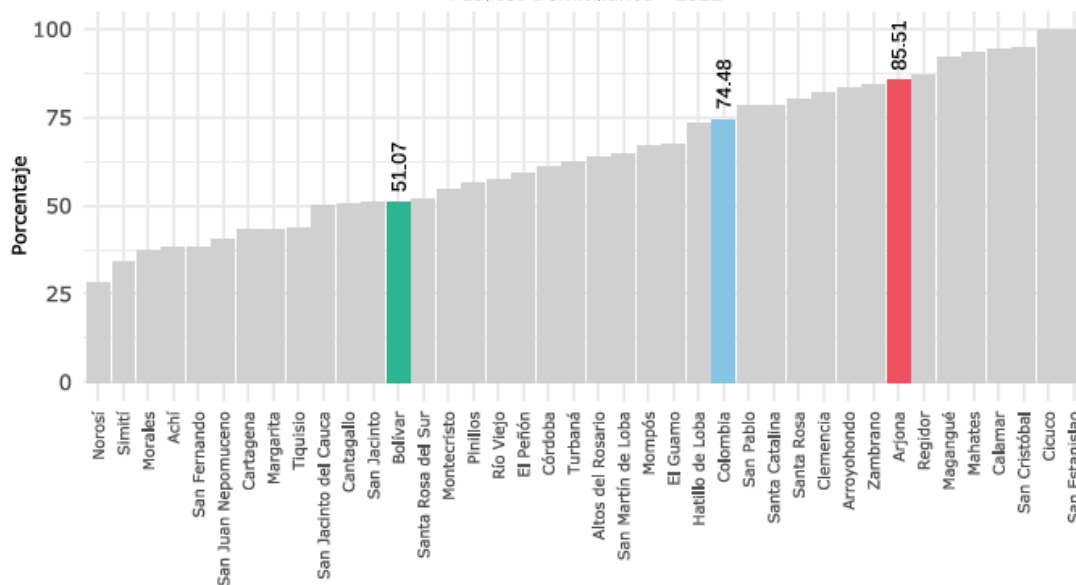
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Cobertura de acueducto (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

Entidad
Departamento
Colombia



Fuente: Ficha Tierradata - DNP

Arjona en comparación con el departamento y la nación, sobre el servicio de acueducto presenta lo siguiente el municipio tiene una cobertura del 85.51%, Bolívar presenta un 51.07% y la nación 74.48%, lo que muestra una situación favorable en el contexto del departamento, superando en 23 puntos porcentuales, y con respecto a la nación una situación baja, estando por debajo 11 puntos porcentuales, el cierre de brecha frente a la nación deben ser una prioridad. Esta información contradice la realidad de los corregimientos frente a la calidad de agua consumida.

A corte 2020 la situación de cobertura Nacional y Urbana de Agua, Alcantarillado y Aseso era la siguiente.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Tabla 1. Cobertura municipal nacional 2020

SERVICIO	PREDIOS CON ACCESO AL SERVICIO	PORCENTAJE DE COBERTURA
ACUEDUCTO	9.698.822	71%
ALCANTARILLADO	8.578.432	63%
ASEO	8.759.791	64%

Fuente: SUI, 2020

Cobertura Urbana Nacional

Tabla 2. Cobertura urbana nacional 2020

SERVICIO	PREDIOS CON ACCESO AL SERVICIO	PORCENTAJE DE COBERTURA
ACUEDUCTO	8.262.464	85%
ALCANTARILLADO	7.957.755	81%
ASEO	7.973.852	81%

Fuente: SUI, 2020

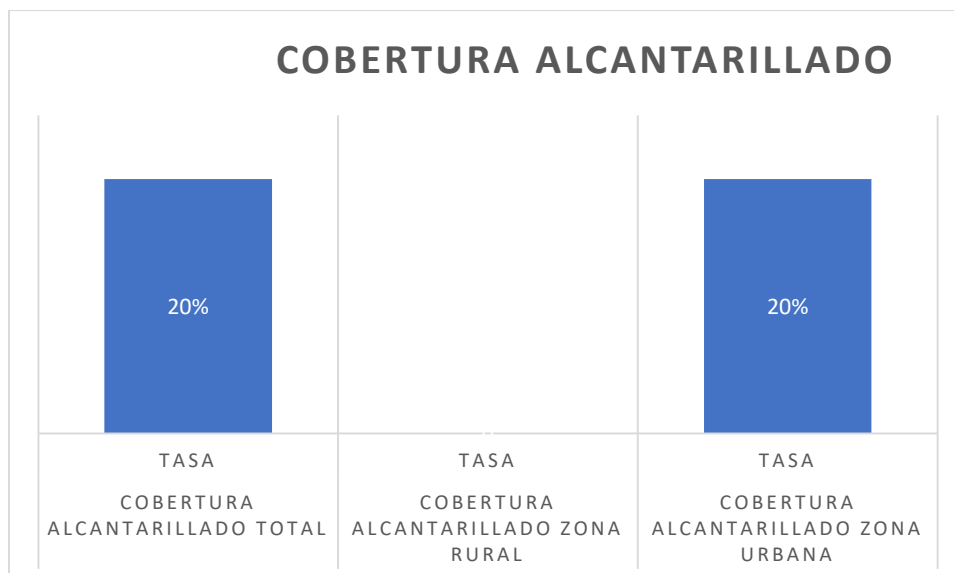
Cobertura Rural Nacional

Tabla 3. Cobertura rural nacional 2020

SERVICIO	PREDIOS CON ACCESO AL SERVICIO	PORCENTAJE DE COBERTURA
ACUEDUCTO	1.436.358	37%
ALCANTARILLADO	620.677	16%
ASEO	785.939	20%

Fuente: SUI, 2020

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente: secretaria de planeación – Elaboración Propia

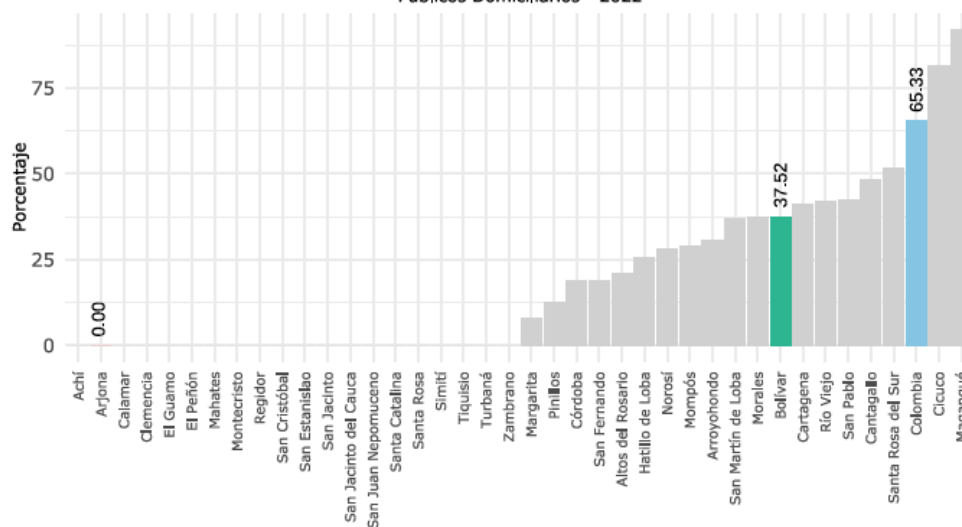
La cobertura del servicio de alcantarillado es reducida, apenas un 20% del municipio tiene el servicio, adicional, no se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR, y es crítico que en los corregimientos la disposición de aguas residuales no está maneja por sistema, la situación permite establecer la necesidad por avanzar en aumentar la cobertura y calidad del manejo de aguas residuales.



Cobertura de alcantarillado (REC)

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

Entidad
Departamento
Colombia



Fuente: Ficha Tierradata - DNP

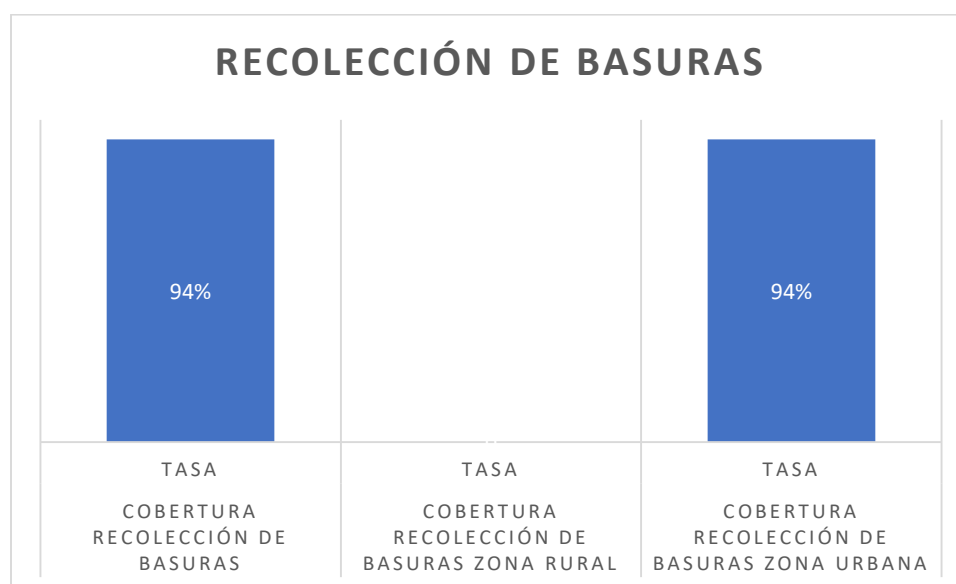
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

La situación de Arjona frente al departamento y la nación, acerca del servicio del alcantarillado es negativa, dado que el municipio tiene una cobertura del 0%, Bolívar presenta un 37.52% y la nación 65.33%; la brecha por disminuir o cerrar amerita acciones institucionales puntuales.

Cuando hablamos de vertidos de aguas residuales, nos referimos al desecho de aguas que contienen sustancias contaminantes, producto de actividades humanas, como los de hogares. Esta agua, que ya ha perdido su pureza y salubridad, puede causar un severo impacto en nuestros ecosistemas si no se gestiona adecuadamente, convirtiéndose en una problemática. El principal problema de los vertidos de aguas residuales es que, sin un tratamiento adecuado, terminan en lagunas y acuíferos, haciendo que la flora y la fauna que dependen de estos recursos hídricos padezcan las consecuencias de la contaminación, caso de Gabote, Rocha y Puerto Badel.

Las posibles implicaciones son alarmantes; desde la alteración del equilibrio de los ecosistemas acuáticos, hasta la propagación de enfermedades en la población humana. Además, las aguas residuales también pueden afectar nuestra disponibilidad de agua. El impacto ambiental que genera esta problemática es devastador y requiere soluciones inmediatas y escalables.

Por tanto, el problema de los vertidos de aguas residuales es una problemática que demanda atención y acción colectiva para su resolución, con el compromiso de preservar el agua. Para mitigar la problemática se debe dar respuesta a lo corregimientos para la implementación de excretas y el tratamiento de agua potable, agua residuales.



Fuente: secretaria de planeación – Elaboración Propia

El servicio de recolección de basuras en el municipio cuenta con una cobertura del 94% en la cabecera urbana, en la zona rural corregimientos no se presta el servicio, hecho por el cual se plantea una necesidad acerca de la implementación de este servicio, más si se tiene cuenta la importancia de los ecosistemas que deben tener protección y conservación.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Acerca de los documentos técnicos que contribuyen a orientar las acciones en este importante sector, la secretaria de planeación informa la situación en relación a si están elaborados los documentos, presentándose lo siguiente:

No	DOCUMENTO TECNICO	ELABORADO
1	Plan de operaciones de las empresas prestadoras de los servicios	NO
2	Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos PIGRS	SI
3	Plan Municipal de vivienda	NO
4	Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT	SI

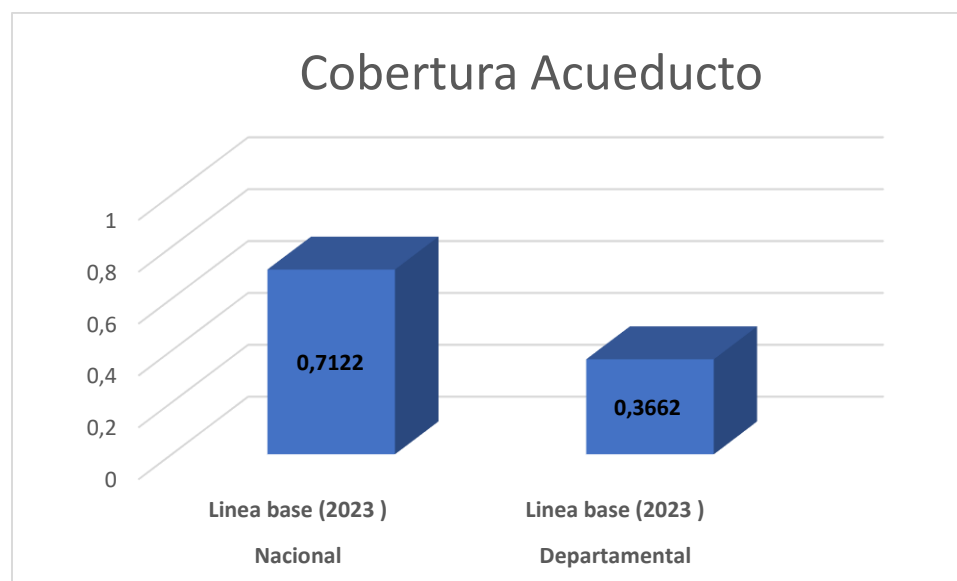
Fuente: secretaria de planeación – Elaboración Propia

Finalmente, el estado de operadores de servicios públicos en el municipio es el siguiente:

- ✓ Para el servicio de acueducto es la empresa Acualco S.A.S. E.S.P, que desde el año 2014 administra el sistema
- ✓ Respecto al servicio de alcantarillado no existe un operador de este servicio que tiene una situación crítica por la mínima cobertura
- ✓ Recolección de basuras es operado por Bioger S.A.S. E.S.P, sin embargo, se reporta por la secretaria de planeación que la concesión esta vencida.

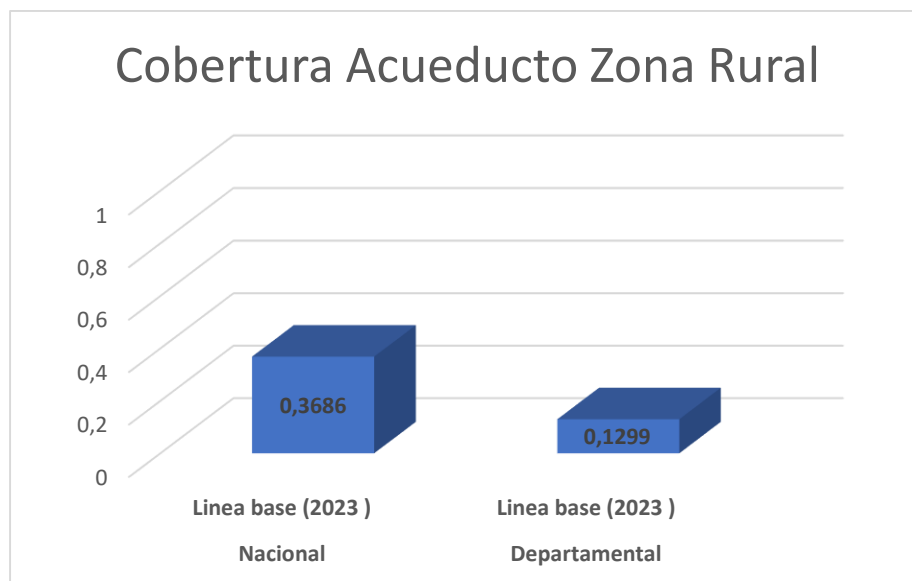
Es urgente la implementación de un sistema de aprovechamiento de residuos sólidos con participación comunitaria, que incluya residuos orgánicos e inorgánicos y aceite usado. Es importante como opción para un manejo integral de residuos sólidos la implantación de plantas de compostaje, procesamiento de plástico.

Análisis de brechas del sector vivienda

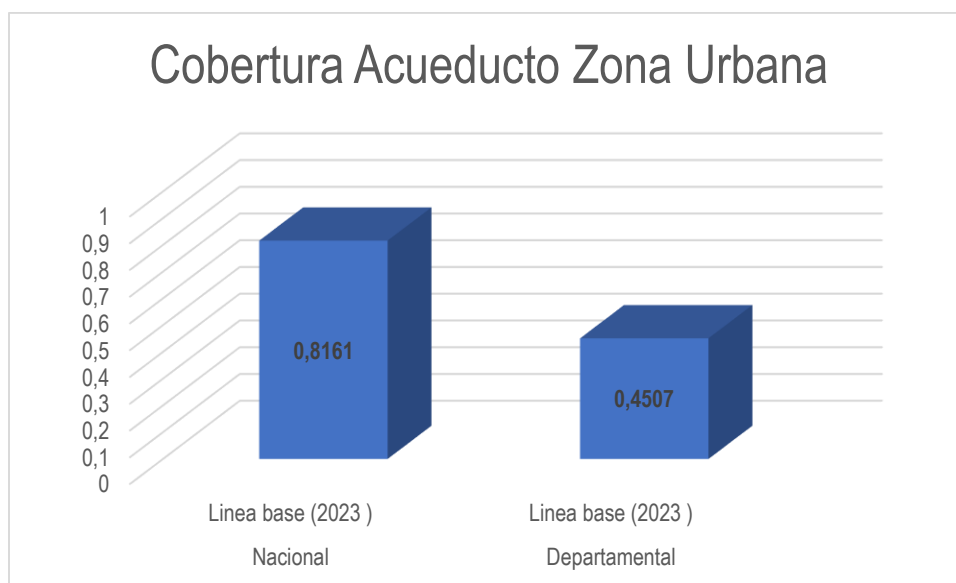


Fuente de información: Terridata-Minvienda

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

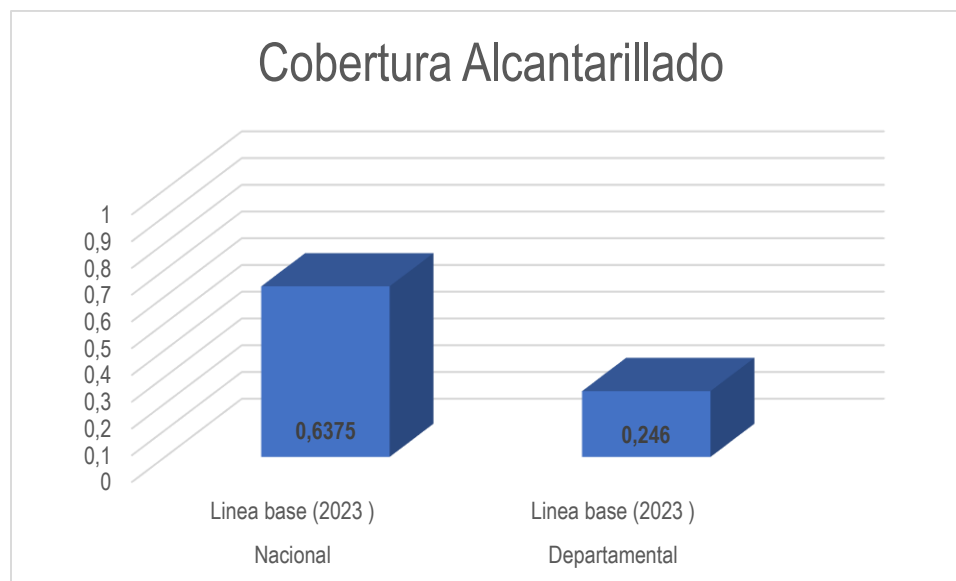


Fuente de información: Terridata-Minvivienda

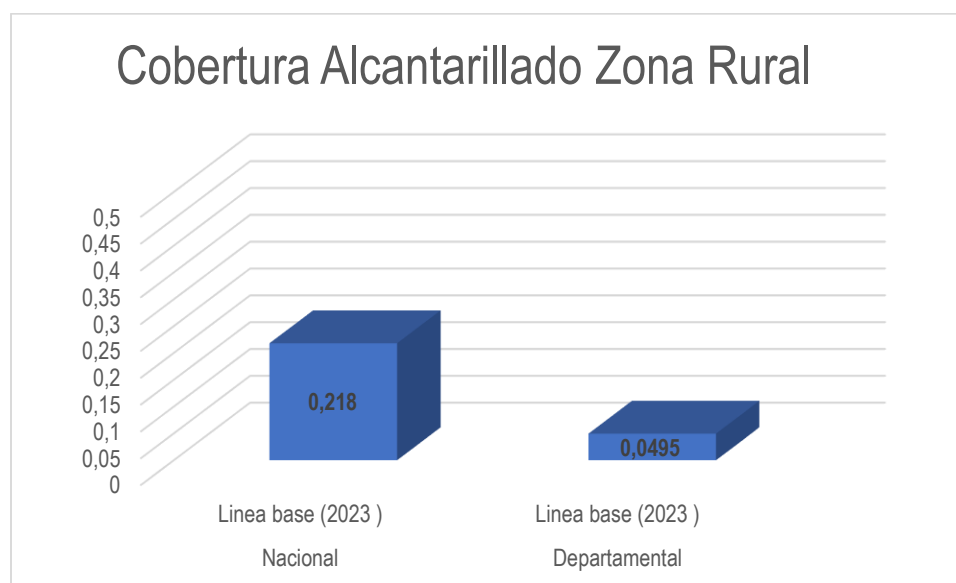


Fuente de información: Terridata-Minvivienda

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

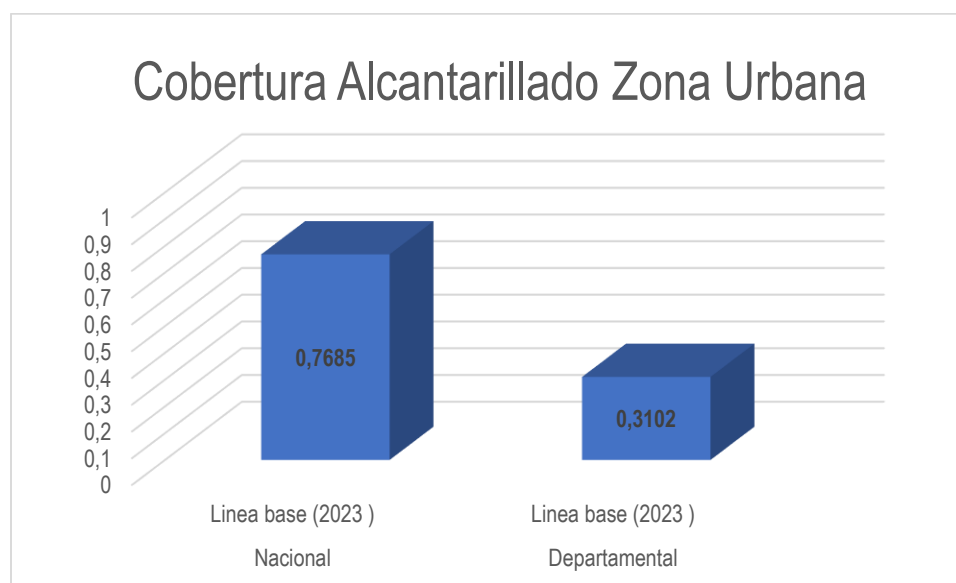


Fuente de información: Terridata-Minvivienda



Fuente de información: Terridata-Minvivienda

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

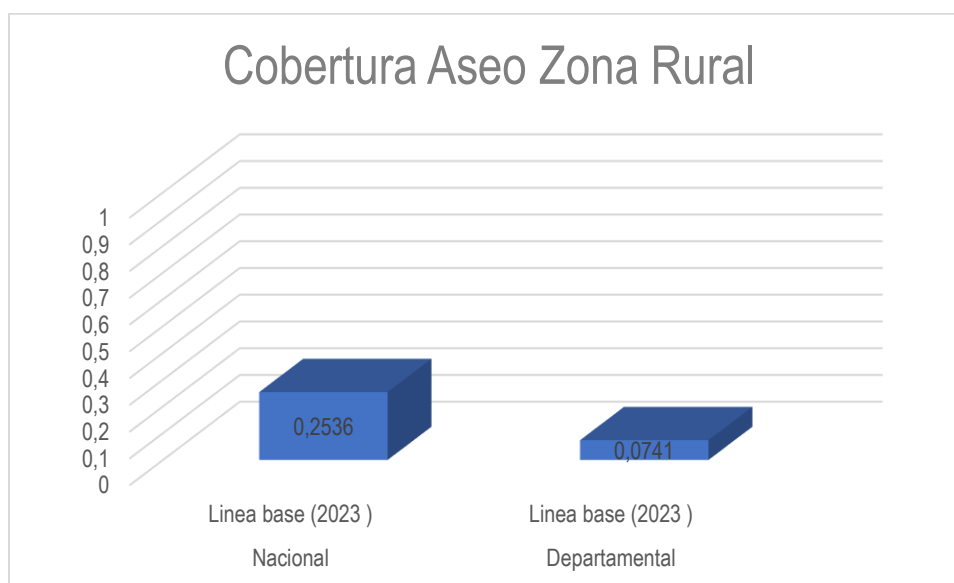


Fuente de información: Terridata-Minvivienda

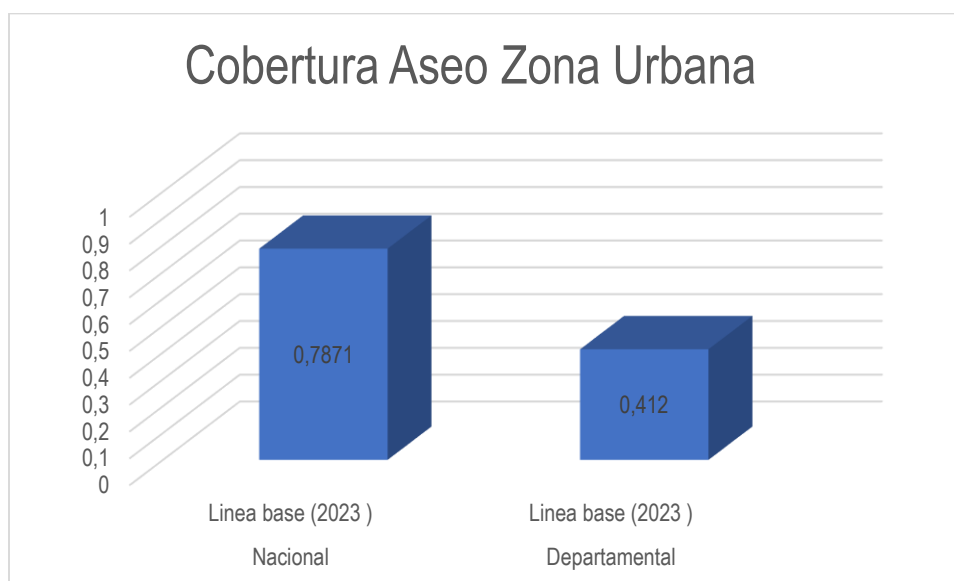


Fuente de información: Terridata-Minvivienda

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

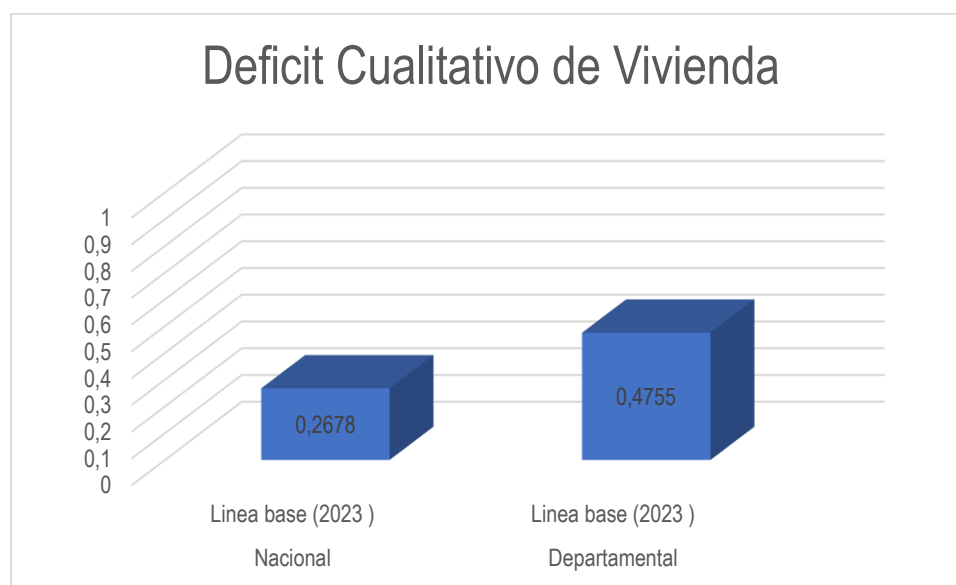


Fuente de información: Terridata-Minvivienda



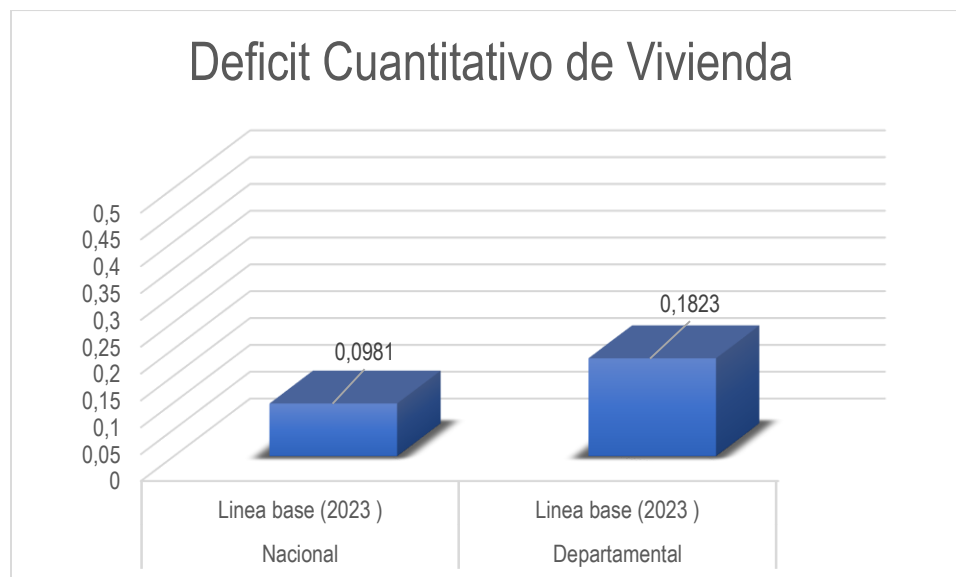
Fuente de información: Terridata-Minvivienda

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente de información: Terridata-Minvivienda

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**



Fuente de información: Terridata-Minvivienda

SECTOR DEPORTES Y RECREACIÓN

Este sector tiene una importancia fundamental en primer lugar para el desarrollo social de los municipios, se convierte un generador de actividades relacionadas y de impacto con sectores como: educación, convivencia, salud, seguridad, entre otros.

En el Municipio de Arjona el sector deporte se presenta de la siguiente manera. Administrativamente se cuenta con un ente descentralizado denominado INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION IMDEAR ARJONA BOLIVAR - IMDEAR ARJONA, y su misión como se fija en la página web de la Alcaldía es la siguiente “ fomenta el desarrollo del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, coordinando actividades como un servicio público a través de programas y proyectos que fomenten hábitos y estilos de vida saludables dentro de un ambiente participativo de sana convivencia, en espacios adecuados y seguros de la comunidad Arjonera”.

En relación con la disponibilidad de infraestructura apta para el desarrollo de actividades deportivas el municipio cuenta con los siguientes escenarios de acuerdo con información suministrada por del IMDEAR:

NOMBRE DEL ESCENARIO	DISCIPLINA	ESTADO ACTUAL
Estadio De Futbol Benjamín Herrera	FUTBOL	Deteriorado
Cancha De Futbol Bello Horizonte 1	FUTBOL	Normal para práctica deportiva
Cancha De Futbol De Rocha	FUTBOL	Deteriorado
Cancha de Futbol De Sincerin	FUTBOL	Deteriorado
Cancha De Futbol Bello Horizonte 2	FUTBOL	Deteriorado
Estadio De Beisbol Santiago Torres.	BEISBOL	Buen Estado
Estadio De Beisbol De Gambote	BEISBOL	Buen Estado
Estadio De Beisbol de Sincerin.	BEISBOL	Deteriorado
Estadio De Beisbol Polideportivo.	BEISBOL	Buen Estado

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Estadio De Beisbol De La Cruz	BEISBOL	Buen Estado
Cancha De Micro Futbol Coliseo Luis Yarzagaray	MICROFUTBOL	Buen Estado
Cancha De Micro Futbol Sincerin	MICROFUTBOL	Buen Estado
Cancha De Micro Futbol Puerto De Badel	MICROFUTBOL	Buen Estado
Cancha De Micro Futbol De Rocha	MICROFUTBOL	Deteriorado
Cancha De Micro Futbol Sintético Limonal.	MICROFUTBOL	Deteriorado
Cancha De Micro Futbol Polideportivo.	MICROFUTBOL	Normal para práctica deportiva
Cancha De Micro Futbol sintético Bellavista	MICROFUTBOL	Normal para práctica deportiva
Cancha De Micro Futbol Cementerio	MICROFUTBOL	Deteriorado
Cancha De Micro Futbol El Tanque.	MICROFUTBOL	Deteriorado
Cancha De Micro Futbol El Batallón.	MICROFUTBOL	Deteriorado
Cancha De Micro Futbol Centro de Convivencia.	MICROFUTBOL	Deteriorado
Cancha De Microfutbol José María Córdoba (Marica El ultimo)	MICROFUTBOL	Buen Estado
Cancha de microfutbol Bello Horizonte 2	MICROFUTBOL	Deteriorado
Cancha De Micro Futbol Santa Lucia	MICROFUTBOL	Buen Estado
Cancha De Mini Futbol El Remanso	MINIFUTBOL	Normal para práctica deportiva
Cancha De Mini Futbol Sueños de Libertad "La Pezuña"	MINIFUTBOL	Normal para práctica deportiva
Cancha De Mini Futbol El Batallón.	MINIFUTBOL	Deteriorado
Cancha De Mini Futbol San Rafa del De La Cruz.	MINIFUTBOL	Buen estado
Pista De Patinaje Chechi Baena.	PATINAJE	Normal para práctica deportiva
Coliseo De Boxeo BETIN (José De La Cruz)	BOXEO	Normal para práctica deportiva

Fuente: IMDEAR. Elaboración propia

De la información registrada en la tabla se puede señalar que existen 31 espacios físicos en área urbana y rural, para el desarrollo de actividades deportivas, siendo estas usadas para la práctica de futbol, beisbol, microfutbol, patinaje y boxeo, se evidencia la no presencia de escenarios para practica de basquetbol y voleibol, por lo que la construcción y/o adaptación de algunos espacios para estos deportes es necesario, por otro lado, de los 31 escenarios, 13 se encuentran en condiciones de deterioro por lo que su recuperación y/o mejoramiento es preciso; a lo anterior se suma la consideración de construcción nuevos escenarios deportivos para el municipio.

La infraestructura deportiva se complementa con espacios para la recreación dirigida y desarrollo de actividades de ocupacional aire libre, es por ello que existen áreas como los parques, necesarios para que los ciudadanos tengan la oportunidad de entretenimiento, en Arjona existen los siguientes.

NO	PARQUES DEL MUNICIPIO DE ARJONA
1	Parque de la cruz.
2	Parque cementerio

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

3	parque de San Antonio
4	Parque del Tanque.
5	Parque de Santalucia
6	Parque José María Córdoba
7	Parque De La Estación
8	Parque del Batallón
9	Parque del Benjamín Herrera 1
10	Parque Benjamín 2
11	Parque del Carito
12	Parque de La plaza Principal
13	Parque De La María.
14	Parque De La Pezuña.
15	Parque de Bellavista
16	Parque del Limonal.

Fuente: IMDEAR. Elaboración propia

Existen 16 parques en el municipio para el uso y disfrute de los arjoneiros, en general presentan buenas condiciones, sin embargo, es preciso anotar que estos espacios requieren atención permanente mediante acciones de mantenimiento preventivo y correctivo si se requiere, esto se manifiesta por los ciudadanos en las mesas de participación ciudadana, así mismo, se debe contemplar la construcción de parque para el municipio, ampliando así la oferta en más sectores o barrios y áreas rural.

Finalmente, Los clubes deportivos con reconocimiento deportivo son importantes en la promoción de las disciplinas deportivas, son actores que contribuyen a dinamizar la práctica de los deportes y la identificación de potenciales deportistas profesionales y/o de alto rendimiento, adicional, en Arjona existen este tipo de actores y son los siguientes:

No	CLUBES ACTIVOS CON RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
1	Club de Beisbol de Arjona
2	Orioles
3	Joe Villa
4	DIM
5	Carolina Gamero
6	Dueños del Ring
7	Halteroar
8	Juventud la María

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

9	Lyon Arjona
10	Soñadores sobre Rueda.
11	Club de Beisbol de Sincerin
12	Atlear
13	Volear
14	Nueva Generación
15	Unidos por la amistad
16	Club Deportivo Gavir Gomez

Fuente: IMDEAR. Elaboración propia

Frente a lo anterior, 16 clubes en el municipio, es baja la presencia de este tipo organismos que juega un papel importante en el desarrollo del deporte, se deben enfocar esfuerzos para abordar el impulso y fortalecimiento de estos actores en Arjona.

SECTOR CULTURA

El sector cultural en el municipio de Arjona es administrado por un ente descentralizado denominado Instituto Municipal de las Artes, Cultura y Turismos Julio Gil Beltrán Simancas – IMACAR, este tiene la misión de promover, fomentar y fortalecer las artes y la cultura entre los arjoneros.

El municipio de Arjona tiene sus fiestas patronales, tradicionales en el mes de marzo por motivo de la conmemoración de su aniversario de fundación, esta importante actividad integra el desfile de comparsas, actividad que exalta nuestras tradiciones dancísticas y fomenta el arraigo de nuestra idiosincrasia de la mano con la cumbia, la gaita y los tambores, el día 13 de marzo se celebra el cumpleaños de refundación de Arjona y se continua con las fiestas tradicionales en corralejas.

En el mes de agosto, y con más de 40 años de trayectoria se realiza el Festival Bolivarense del Acordeón, manifestación cultural que busca integrar dos corrientes de la interpretación del acordeón, la sabanera y la vallenata, a la vez busca salvaguardar los ritmos del género de la música de acordeón, este festival fue Declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de Arjona a través del Acuerdo Municipal No 009 de Marzo de 2007, y por el Departamento se Institucionalizo con la Ordenanza No 131 de Agosto de 2015.

Otra importante actividad cultural para la promoción y fomento de la música en Arjona es el Encuentro de Compositores y Piquería, su fin es impulsar a los talentos musicales del género vallenato, el pasado año se realizó la versión 32 de este encuentro.

Adicional a lo anterior, según reporte del IMACAR en el municipio se vive la cultura con otras manifestaciones como son la danza tradicional autóctona de la costa atlántica, de manera particular en Arjona, la Maestranza, danzas negras, danzas modernas con fusión champeta, también la música

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

de acordeón, la música de gaita, géneros urbanos entre otros, y existe un número significativo de compositores, escritores, pintores y escultores con amplia trayectoria.

Acerca de la infraestructura para el fomento de la cultura, la situación es así, no existe una casa de cultura, existe un Centro Cívico, y en este funcionan las Instalaciones del instituto de Cultura, la situación en el área rural no es mejor, de los cuatro corregimientos, solo tiene casa de la cultura el corregimiento de Rocha, llamada Casa de la Cultura Miguel Dionicio Rocha.

Sobre lo actores particulares sean personas naturales o jurídicas que hacen parte de este sector el IMACAR señala que en base de datos se registran 83 gestores culturales, quienes tienen diversos intereses culturales, y una instancia de promoción de la cultura donde se une la institucionalidad y los gestores como es el consejo de cultura, este fue activo en enero de 2024 para el periodo 2024-2027.

Finalmente, la ficha Tierradata con información del Ministerio de Cultura vigencia 2022, presenta la siguiente información relacionada con diferentes aspectos para el desarrollo cultural en el municipio, así.

Fuente: Ficha Tierradata - DNP

Variable	Valor
 Infraestructuras de uso cultural (2022)	4
 Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	2
 Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
 Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
 Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera con dificultad
 Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	15
 Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	34

Fuente: Ficha Tierradata - DNP

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

SECTOR INCLUSION SOCIAL

Las poblaciones prioritarias y/o vulnerables en Colombia normativamente tienen carácter de especial atención con el propósito de garantizar los derechos, entre estas se encuentran: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, comunidad diversa (LGBTIQA+), etnias, víctimas, para la garantía de derechos existen diversas acciones institucionales definidas en la ley o en políticas, se plantean entre otras, participación ciudadana, documentos técnicos para orientación de acciones, e infraestructura que soporte atención directa.

En relación con la participación ciudadana se ha establecido el mecanismo de constitución de espacios institucionales donde interactúan funcionarios responsables de la atención a estas poblaciones y ciudadanos representantes de las mismas, estos espacios se definen como mesas, comités, consejos, en los cuales se trabaja en la definición y desarrollo de acciones que benefician a los ciudadanos, en el caso del municipio de Arjona los siguientes son los espacios existentes.

No	Mesas de atención población prioritarias activas
1	Mesa de Infancia y Adolescencia
2	Consejo Municipal de Juventudes
3	Mesa de víctimas del conflicto
4	Mesa comunidad LGTBIQ+
5	Comité municipal de Discapacidad
6	Plataforma de juventudes

Fuente: Oficina Desarrollo Social – Elaboración Propia

De lo anterior, se puede concluir que se da cumplimiento a espacios que la ley ordena como comité de discapacidad, mesa de víctimas, consejo juventudes, entre otras, y no existen espacios específicos para el trabajo conjunto con poblaciones como etnias, mujer, adulto mayor, las cuales se pueden constituir como acción institucional positiva hacia estas comunidades, de otro lado, existe el consejo municipal de política social ordenado por la Ley 1098 de 2006, en el cual se aborda el estudio de toda la oferta institucional hacia las poblaciones prioritarias, por lo cual, en este espacio se trabajan las comunidades que no cuentan con un espacio específico.

Adicional, está el tema de los documentos técnicos que brindan lineamientos para el desarrollo de acciones hacia cada grupo poblacional desde un diagnóstico y caracterización realizada, estas son las políticas públicas son resultado de procesos de trabajo conjunto entre funcionarios y representantes de comunidades y tienen una prospectiva (visión) de 10 años, la administración municipal cuenta con los siguientes:

No	Documento Técnico	Elaborado
1	Política Publica de Primera Infancia	NO
2	Política Publica de Infancia y Adolescencia	SI
3	Política Publica de Juventudes	NO
4	Política Publica de Mujer y Equidad de Genero	SI

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

5	Política Publica de Adulto Mayor	NO
6	Política Publica de Discapacidad	Por Actualizar
7	Política Publica de Víctimas del Conflicto Armado	NO

Fuente: Oficina Desarrollo Social – Elaboración Propia

Las poblaciones caracterizadas como prioritarias cuentan con este tipo de documento, lo cual es un hecho positivo para el diseño y desarrollo de acciones, existen poblaciones como infancia, juventudes, etnias, comunidad diversa (LGBTIQA+), de las cuales no existe este tipo de documento, sin embargo, están presentes políticas públicas y/o planes estratégicos departamentales y nacionales que sirven como marco orientador.

Finalmente, en relación con infraestructura o planta física para la atención a las poblaciones prioritarias, dadas condiciones específicas como protección ante casos de violencias que se presentan hacia la infancia o mujeres, atención y acogida por casos de abandono infancia o adultos mayores, entre otros casos, para lo cual se establecen y operan centros de atención, hogares de paso y/o protección, en el municipio existe la siguiente oferta:

No	Infraestructura Disponible	Cantidad
1	Centro Desarrollo Infantil	2
2	Casa del adulto mayor o centro de vida	1
3	Casa de atención a población vulnerable	NO
4	Casa hogar de paso - protección mujeres	NO

Fuente: Oficina Desarrollo Social – Elaboración Propia

De lo anterior, se puede establecer la debilidad en relación con disposición de planta física para acogida, protección de poblaciones como infancia, mujeres, por casos de violencias y/o abandono, aumento de los centros de desarrollo infantil – CDI, en barrios y corregimientos del municipio.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

**LINEA ESTRATEGICA ECONOMICA
SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

INDICADOR	UNDAD DE MEDIDA	LINIA BASE A DICIEMBRE 31-2023
Productos agropecuarios representativos (detalle cantidades producidas)	Descripción	Ganaderia doble proposito,cultivo de Yuca,Maiz Palma de Aciete
Cultivos de mayor relevancia	Descripción	El Maiz ,La Yuca,Melon,Hortalizas
Existe Política Pública Agropecuaria	Si o No	Muy a pesar de sus potencialidades de tipo agropecuario, no cuenta una ruta que maruqe el derrotero del sector.
Tiene Distrito de Riego	Si o No	No
Situación de Titulación de Predios Rurales	Descripción	Una gran parte de los prdios no tiene Escritura Pública, poseen con minutas o resoluciones de compras.
Asociaciones de Productores Agropecuarios existentes	Nombres	45
Existencia de Casa Campesina	Si o No	No hay una Casa Campesina
Situación de Banco de Maquinaria Agricola	Descripción	El Banco de Maquinaria en proceso, el cual esta por concluir.
Situación de Banco de Semillas	Descripción	Muy aesar de sus 45 Asociaciones, los camesinos minufundistas no cuentan con éste soporte
Situación de Banco de Tierras	Descripción	No existe un Banco de Tierras en el municipio, la cual está por crear conjuntamente con la formulción de la Política Agropecuaria.
Situación de la Agroindustria	Descripción	Existe un desarrollo Incipiente en el sector Lacteo, con la tranformación Artesanal de Lehe en Queso.
Situación de la Agricultura	Descripción	Agricultura a gran escala se reflejan en el Cutivo de Palma Africanala. El resto de actividad agricola es de minifundio y de organización familiar con cultivos de Maiz, Pátano, Yuca y otros cultivos transitorios como el melon , la Patilla, Berenjena y Ají.
Situación de la Ganadería	Descripción	Un 80 % del hato ganadero es de doble proposito, 10% ganaderia de Ceba 10% y lecheria especializada
Situación de la Pesca y Acuicultura	Descripción	La actividad de Pesca Aresanal, Acuicultura, cria de Reptiles entre ellos la Babilla, se desarrollan en el sector rural especialmente en los corregimientos de Gambote, Rocha y Puerto Badel.
Existe Fondo Agropecuario	Si o No	Muy a pesar de sus potencialidades de tipo agropecuario, no cuenta el municipio con un Fondo Ganadero, que soporte la competitividad del sector.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Fuente: UMATA Municipal, Febrero, 2024.

El municipio de Arjona tiene vocación productiva sujeta a la ganadería, agricultura, pesca y acuicultura. Tener una frontera hídrica como lo son el Canal del Dique y cuerpos lagunares, de oriente hasta occidente; brinda condiciones favorables para el desarrollo del sector agropecuario en el municipio. Sin embargo, el municipio presenta las siguientes debilidades que limitan el desarrollo del sector:

- ✓ No existe una Política Pública Agropecuaria que sirva de guía al sector y aprovechar sus ventajas competitivas del territorio, lo que obliga a la administración una fuerte alianza con la ADR, facilitando la definición de los requerimientos técnicos y las condiciones que se deben acreditar para estructuración y ejecutar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial. Entre ellos la legalización de predios, sistema de riego entre otros.
- ✓ El municipio adolece de un Banco de Tierras, en tal sentido debe estrechar los lazos con el nivel nacional del gobierno que facilite adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- ✓ Incorporar el Banco de Maquinaria y de semillas, con el fin de lograr un fortalecimiento empresarial asociativo en el marco de la economía popular de las 45 asociaciones existente.
- ✓ El fomento de procesos de emprendimientos microempresariales en el sector Lácteo y agrícola, que permita el surgimiento de modelos de negocios, con valores agregados, dada la transformación industrial de la leche, el maíz y la yuca.

La proximidad a la capital del departamento le ha permitido establecerse como uno de los principales surtidores de productos agrícolas y pesqueros, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la región, en relación con la atención administrativa del sector, está en responsabilidad de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, y existe un documento técnico de plan municipal agropecuario que tuvo vigencia hasta el año 2023 y el cual debe ser actualizado, a la fecha de elaboración del plan de desarrollo municipal. No existe un Fondo Agropecuario, el cual pueda fungir como respaldo para darle un enfoque de mecanización a las tareas agropecuarias en el municipio.

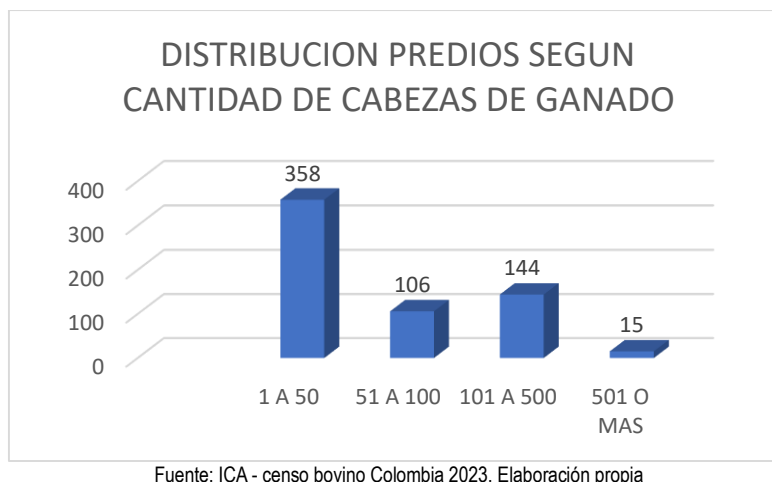
En cuanto a la productividad agropecuaria, se encuentra la ganadería, una de las principales actividades de este sector, con presencia según información del Instituto Colombiano Agropecuario ICA - censo bovinos, Colombia 2023 de 52.286 cabezas de ganado en 623 predios, esto muestra la relevancia como actividad jalonadora de desarrollo económico en el sector rural, el tipo de ganadería productiva presente en Arjona se muestra de la siguiente manera:

No	TIPO GANADERIA	% PARTICIPACION
1	Ganadería Doble propósito	80
2	Ganadería de ceba	10
3	Ganadería Lechería especializada	10

Fuente: Umata Arjona. Elaboración propia

La distribución de predios según la cantidad de cabezas es así

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



La mayor cantidad de predios se encuentra en el rango de 1 a 50 cabezas de ganado, con una presencia del 57.4% representado en 358 predios, es este rango se deben focalizar esfuerzos de acompañamiento técnico para mantener y aumentar la productividad.

Acerca del sector agrario, de acuerdo con la información aportada por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – Umata, existen cultivos temporales con mayor presencia en el municipio, estos son: maíz, yuca, melón, hortalizas, los cuales en su mayoría son cultivados por núcleos familiares, sin existir procesos sustentados en maquinaria agrícola para el desarrollo de las tareas.

La actividad de pesca artesanal, se desarrolla de manera tradicional, siendo los principales lugares de presencia de esta actividad, entre otros: Gambote, Sincerin, Rocha y Puerto Badel. Además, existe presencia de explotación productiva de la Acuicultura, actividad que se desarrolla en estanques circulares de geomembrana, estanques en tierra con protectores de geomembrana. Las especies presentes en la actividad pesca en el municipio son: Tilapia Negra (*Oreochromis niloticus*), Tilapia Roja (*Oreochromis mossambicus*), Bocachico (*Prochilodus magdalenae*).

Las actividades productivas de ganadería, agricultura y acuicultura; se desarrollan en aproximadamente 683 predios según información de la base de datos del ICA año 2023; la mayoría de estos predios no tienen escrituras, los tenedores de predios cuentan con minutas o resolución de compras, por lo tanto, se presenta como necesario el diseño, elaboración e implementación de una política de tierras en el municipio de Arjona, en articulación con actores departamentales y nacionales. Se requiere que el municipio se articule a la política nacional de tierras para actualizar y normalizar el sector en éste campo.

Además, existen unos actores importante en el desarrollo y operatividad del sector agropecuario, estos son las asociaciones de productores en agricultura, piscicultura, ganadería, entre otros, están presentes en la cabecera urbana y en los corregimientos, desde la oficina UMATA se tienen identificadas 45 asociaciones, las cuales integran según registro, articulan 1.311 productores agropecuarios del municipio de Arjona, con estos actores es fundamental adelantar articulación y coordinación para mejorar este sector.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

El fortalecimiento como modelo de negocios y organización gremial de las Asociaciones Agropecuarias es una prioridad, para colocarlas en el radar de apoyo de la política pública de la economía popular. Fortalecer la cadena productiva que se origina en el sector rural para convertir al territorio en un territorio agroturístico, agroindustrial y productor de alimento con alta productividad. En ésta líneas recomendamos las siguientes estrategias de desarrollo empresarial.

- ✓ Impulsar y fomentar con estímulos tributarios, la creación de Fincas Campestres Recreacionales, modelo eje cafeteros para mostrar la activad ganadera y agrícola incluso pesquera como atractivo ecoturístico y generar empleo.
- ✓ Impulso de la Gastronomía Ancestral del Bollo de Mazorca entre otras, como atractivo agroturístico, apoyando las microempresas familiares con equipos, capital de trabajo, estrategias de mercadeo. Elevar al Bollo como producto estratégico para la seguridad Alimentaria y la generación de puestos de trabajo.
- ✓ Impulso de la agroindustria Láctea y Cárnica, para que a partir del sector ganadero surjan emprendimientos productivos agregándole valor a los lácteos en toda la línea de productos posibles. Igualmente, productos cárnicos de fuente carne de ganado vacuno y porcino, incluso avícola.
- ✓ Impulso de la producción agroindustrial de la Yuca, para la producción de Harina como insumo de la Industria de producción de Alimentos Concentrados para animales.
- ✓ Impulso a la agricultura intensiva y la ganadería intensiva, con el fin de elevar la productividad del sector.
- ✓ Articulación de un plan de desarrollo Agropecuario a los impactos potenciales del proyecto de Restauración Ecológica del Canal del Dique.
- ✓ Convertir el tramo vial de la vía Nacional Troncal del Caribe desde Turbaquito hasta Gambote como un Corredor Agroturístico, fomentando la oferta de servicios artesanales, gastronomía ancestral, agroindustrial, recreación, con estaciones o paraderos turísticos.
- ✓ Repoblar as ciénegas e implementando con la autoridad de pesca y acuicultura AUNAP, repoblamiento masivo de las ciénegas con especies nativa
- ✓ Aumentar o fortalecer la relación territorial con el Canal del Dique como recurso para el desarrollo socioeconómico y ambiental, impulsando las veredas y los corregimientos como atractivos ecoturísticos ancestrales.
- ✓ Impulsar un sistema de riego que permita el aprovechamiento del recurso agua en tos los meses del año.
- ✓ Impulso del cultivo de pastos y forrajes para almacenarlos como reserva para épocas de largo verano.
- ✓ Recuperar las ciénagas sedimentadas del municipio.

A continuación, se presenta el listado de asociaciones presentes en el municipio:

	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	UBICACIÓN	MIEMBROS
1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SUEÑOS DEL PROGRESO	VEREDA REMANZAO ARJONA	20

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

2	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y ADECUACIÓN DE JINETE	VEREDA JINETE ARJONA	35
3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CAMPESINOS Y AGRÍCOLAS DE GAMBOTE APEGAM	CORREGIMIENTO GAMBOTE	22
4	AGROCASIN	CORREGIMIENTO SINCERIN	23
5	HORTALIZAS LA UNION - UNIDAD PRODUCTIVA	SUEÑOS DE LIBERTAD -SECTOR LA L	24
6	ASOCIACIÓN DE USUARIO CAMPESINOS DE ARJONA ASOUCAR-ANUC	Calle Juncal ARJONA	30
7	ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA CAMINO VERDE	VIA SAN JUAN LAS PALMAS	26
8	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PESCADORES- PEQUEÑOS GANADEROS DE LA VEREDA ISLA REJES- ACAPEGADIRE	VEREDA ISLA REJES GAMBOTE	27
9	ASAOCAIÓN DE PESCADORES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PUERTO BADEL	CORREGIMIENTO PUERTO BADEL	50
10	ASOCACIÓN AGROPECUARIA "LOS 25"	SINCERIN -EL 1	29
11	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA VÍA LA ESPERANZA	BARRIO SUEÑOS DE LIBERTAD	30
12	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PÍSCICOLA DE SINCERÍN	SINCERIN	31
13	ASOCIACIÓN CAMPESINA CAMPO ALEGRE	BARRIO SUEÑOS DE LIBERTAD	32
14	ASOCIACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA CAMPO VERDE	BAJO VIEJO TIGRE	33
15	CABILDO INDIGENA ZENÚ SUEÑOS DE LIBERTAD	BARRIO SUEÑOS DE LIBERTAD	34
16	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DE LA CRUZ DEL DIQUE	VEREDA CRUZ DEL DIQUE - GAMBOTE	35
17	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL CORREGIMIENTO DE SINCERÍN	SINCERIN	36
18	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRIPECUARIOS PÍSCOLAS Y HORTIFRUTÍCOLAS DEL CANAL DEL DIQUE – ASOPROPIGAM	VEREDA NUEVA ESPERANZA - GAMBOTE	12
19	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DE LA CRUZ DEL DIQUE "MIRANDO HACIA EL FUTURO"	VEREDA CRUZ DEL DIQUE - GAMBOTE	38
20	ASOCIACION DE CAMPESINOS "ARJONA TIERRA MIA"	ARJONA	30
21	ORGANIZACIÓN AGROPECUARIA NO NACIONAL DE ARJONA	ARJONA	
22	ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE PUERTO BADEL – ASOPEGAPB	PUERTO BADEL	36
23	ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DE ROCHA	ROCHA	35
24	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINA DE ARJONA	ARJONA	30
25	ASOCIACION DE MUJERES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PUERTO BADEL AMUDIC	PUERTO BADEL	25

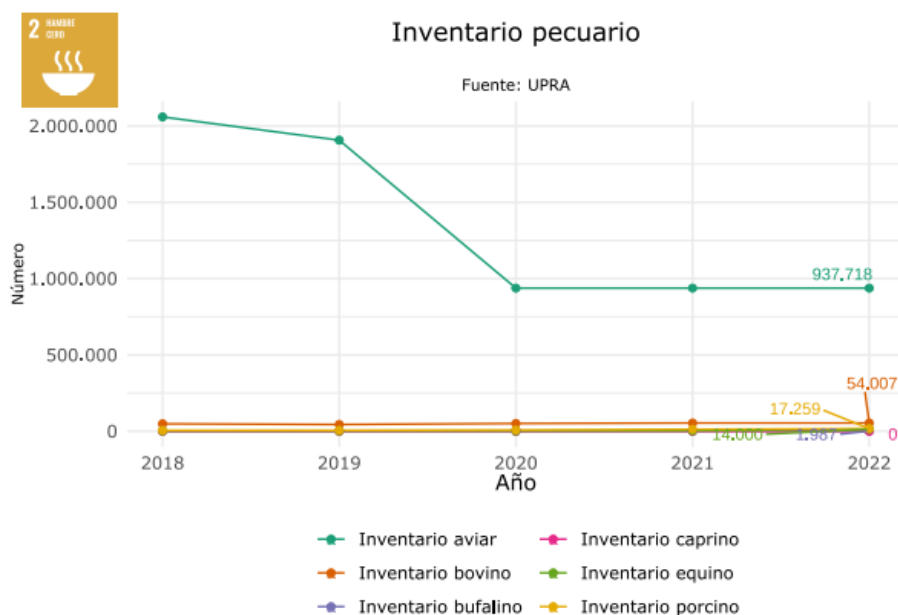
**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

26	ASOCIACION DE CAMPESINOS "LOS 22"	SINCERIN	22
27	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES AFRODESENDIENTES DE GAMBOTE "APAAGAM"	GAMBOTE	38
28	ASOCIACIÓN VIDA DIGNA DE ARJONA BOLIVAR. "ASOVIDIGAR"	ARJONA	31
29	ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS AFRODESENDIENTES DE LA VEREDA JINETE ROCHA - ARJONA	JINETE	37
30	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE ARJONA “ASOCAMAR”	ARJONA	26
31	FUNDACION HIJOS DE SION	ARJONA	27
32	ASOCIACION DE MUJERES GRANJA INTEGRAL EL YOYO	ARJONA	7
33	ASOCIACION DE PESCADORES AFRO INDEPENDIENTES DE ROCHA	ROCHA	43
34	ASOCIACION CAMPESINA LUZ EN VICTORIA	ARJONA	21
35	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS INDEPENDIENTES DE ARJONA BOLIVAR	ARJONA	33
36	ASOCIACION DE COOPERACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL NORTE DE BOLIVAR	ARJONA	237
37	ASOCIACION CAMPESINA LUZ DE LA ROSA	ARJONA	31
38	ASOCIACIÓN DE CAMPESINO LA SORPRESA	ARJONA	26
39	Asociación Afro descendiente de Piscicultores de Rocha ASOPROFIR	ARJONA	9
40	ASOCIACION DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE ARJONA – ASOCAMAR	BARRIOS SUEÑOS DE LIBERTAD	
41- 42- 433 - 44- 45	ASOCIACIONES EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE SUS REGISTROS	ARJONA	70

Fuente: Oficina Umata – Elaboración propia.

La actividad productiva pecuaria en el municipio según información del Departamento Nacional de Planeación – DNP - Ficha Terridata, presenta el siguiente comportamiento en relación con la presencia de cantidad de especies

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP - Ficha Tierradata

No	TIPO ESPECIE	CANTIDAD
1	AVIAR	937.718
2	BOVINO	54.007
3	BUFALINO	1.987
4	CAPRINO	0
5	EQUINO	14.000
6	PORCINO	17.259

Fuente: Ficha Tierradata 2022 – Elaboración propia.

Es clara la mayor presencia de especies tipo aviar dada la presencia de un sector de industrialización a gran escala del sector avícola, seguido por bovinos, porcinos, equinos, bufalinos, llama la atención la no presencia de caprinos (cabras y ovejas), esto permite establecer la necesidad de orientar acciones para el acompañamiento a este sector productivo significativo en el municipio.

Teniendo en cuenta las necesidades y visiones presentadas en las mesas de trabajo de agricultura por las diferentes asociaciones, gremios y sectores del municipio se expone lo siguiente:

Corregimiento de Rocha:

PROBLEMÁTICAS
En la primera mesa de trabajo la vocera fue la señora Lilia Miranda, quien se refiere a la pesca artesanal y acuicultura donde hay escasos de peces en la Ciénegas y falta de equipos pesqueros. La solución que ella manifiesta es el repoblamiento de peces en la Ciénega de forma tecnificada e implementar proyectos que puedan ayudar a las asociaciones pesqueras.
Otra de las problemáticas es que el manglar se ha ido perdiendo por la tala de árboles de la zona. La solución que manifiestan es adelantar un repoblamiento de plantas y manglares y crear un vivero para permanentemente mantener este ecosistema de la forma estable.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Falta de capacitación y formación para la acuicultura. La posible solución es adelantar capacitaciones por parte del SENA, universidades, UMATA y hacer seguimiento en la formación.
Otra problemática es el Fenómeno del Niño, la escasez y el alejamiento de los peces.
Otra mesa de trabajo, es la de ganadería donde interviene Melisa Teherán, quien manifiesta que está siendo afectada por la crisis de pasto, y a su vez se están muriendo sus animales por la sequía causado por el Fenómeno del Niño.
En otra de las mesas conformadas participó el señor Isaac Ortega Anaya, quién manifestó que no ha tenido ayuda del Estado, ni de entidades como la AUNAD y Alcaldía Municipal para adelantar la pesca artesanal que ellos realizan en esa zona. Así mismo, explica que la empresa Aguas de Cartagena destruye todos los alevinos, activan las máquinas de captación del agua. Además, manifiesta que deben retribuir un mejoramiento en la Ciénegas para ellos mejorar su calidad de vida.
El señor Pedro Dominichetti Chico realizó su intervención donde explicó que tienen escasez de agua, de pasto, baja adecuación de tierras, malas vías para sacar sus productos, pocas semillas para cultivar y falta de fluido eléctrico en sus fincas.

Estrategias recomendadas:

- ✓ Convenio de cooperación con la AUNAP, la alcaldía del Distrito de Cartagena y Aguas de Cartagena y entidades internacionales; que permitan el repoblamiento de las Ciénegas, el cultivo con intención productiva de todas las especies de Mangle en la perspectiva de la restauración y el reordenamiento al rededor del agua; desde una mirada de compensación ambiental.
- ✓ Implementar procesos de Responsabilidad Social Empresarial desde Aguas de Cartagena para los corregimientos de Roca y Puerto Badel dado el uso de fuentes de agua como las ciénegas.
- ✓ Fomento de la acuicultura con estanques en tierra, dado su baja exigencia en términos de gastos de alimentación y energía; con cultivos de especies como la Cachama, la Tilapia Negra, el Bocachico y la Baza.
- ✓ Crear reservas de tierras para el cultivo y almacenamiento de pastos que permita amortiguar la época de verano.
- ✓ Intensificar la cría de especies menores desde lo productivo y rentable que permita rotar capital y autonomía económica.

Corregimiento de Sincerín:

PROBLEMATICAS
Intervino la señora Rosiris Montes Canduri, quien expuso y explicó que la principal problemática del corregimiento de Sincerín son las inundaciones que se dan en época de invierno por el rompimiento del Jarillón del arroyo el Toro, lo que puede ocasionar una tragedia de inmuebles materiales e inclusive de vidas.
Otra de las problemáticas que manifestó esta mesa de trabajo a través de su vocera la señora Rosiris, es los daños en la vía terciaria para acceso a las parcelas donde ellos laboran. También manifiestan que ha habido perdidas de cultivos, ganadería, pastos y aves a raíz de la afectación del Fenómeno del Niño. Y quienes hasta la fecha no han tenido ningún apoyo por ninguna entidad estatal para mitigar los estragos causados por este fenómeno ambiental.
Por otro lado, muchos de ellos también se dedican a la actividad pesquera donde se han presentado sedimentación de caños y canales de drenajes. Interviene el señor Jorge Arellano, quien manifestó que otra

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

de las problemáticas de este corregimiento es la recolección de basuras por el mal uso que le dan los habitantes de esta comunidad, y expresa que necesitan una solución urgente y pronta para este mal que los aqueja. Existe en su explotación ganadera una carencia de potencial genético bovino que mejoren su hato ganadero, y que le hagan unos arreglos estructurales a la casa campesina y adquisición de muebles para la misma.
Por su parte el señor Arialdo Canduri, expresó que necesitan una brigada de seguridad y crear un grupo de comunicación ya que se presenta mucho abigeato (robo de ganado) en el corregimiento. Además, necesitan maquinaria agrícola para adelantar los proyectos productivos a menos costo de lo que cobran las horas maquinas en la zona.
En otra de las mesas de trabajo el señor Nelson Romero, manifestó que se viene presentando la sedimentación de los complejos cenagosos entre ellos la Ciénega Cieneguita donde se encuentran los manatíes, donde hay un chorro o boquete que está afectando seriamente el hábitat de estas especies.
Intervino el técnico Víctor Salgado y el profesional Juan Carlos Marrugo quienes realizaron una visita ocular a la zona y confirmaron que los manatíes se encuentran en peligro y ya han hecho articulación con la Fundación Omacha para mitigar y contrarrestar los impactos negativos en esta especie que se encuentra en vía de extinción.
También que debe existir una limitación y recuperación en los espacios de pescas y en todo el complejo cenagoso. Además, manifiesta la falta de recursos para el taponamiento de los caños artificiales.
Manifiestan que necesitan el acompañamiento de las entidades gubernamentales como la UMATA, secretaria de agricultura y la AUNAD y la carnetización de todos los animales.
Interviene el señor Anastasio Narváez, quien manifestó que están siendo desplazados por los campesinos no pertenecientes al municipio de Arjona, ya que la SAE le entregó tierras a una comunidad y no los tuvo en cuenta a ellos que venía haciendo esta petición desde tiempo atrás. Donde ya se habían firmado unos compromisos para que ingresaran los miembros de cuatro asociaciones presentes en el municipio de Arjona.

Recomendaciones específicas para insumos de estrategias.

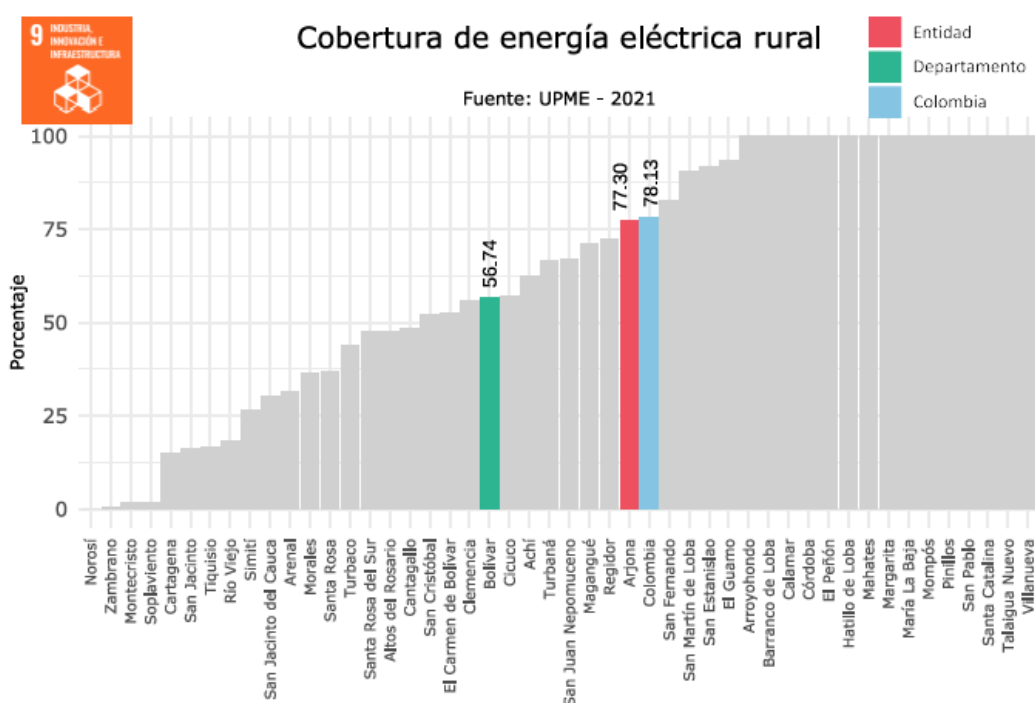
- ✓ Desarrollo de un Plan de Recuperación de cuerpos de agua como lagunas y caños, Reordenamiento y Restauración al redor del Agua, con apoyo del ministerio del medio ambiente, vivienda y unidad de riesgos, mantenimiento vial,
- ✓ Fortalecimiento organizativo y productivo del sector de pesca artesanal, acuicultura, agricultura y ganadería; buscando elevar su productividad.
- ✓ Fomentar el aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánico, con implementación de grupos asociativos que conviertan los residuos en riqueza.
- ✓ Fomento de grupos de emprendimiento asociativos o frentes ciudadanos con apoyo de la policía nacional, para prestar servicios de seguridad urbana y rural.
- ✓ Fomento del ecoturismo y el avistamiento de aves, con especies como el Manatí y el Chávarri.
- ✓ Fomentar el dialogo social, como mecanismo de conciliación y comprensión comunitaria y mecanismo para concertar con el estado presencia presupuesta
- ✓ Activar el cultivo de la Caña de azúcar, reconociendo en los antecedentes del territorio la vocación por éste cultivo para la producción de panela y melaza.

SECTOR MINAS Y ENERGIA

Este sector de gobierno comprende de acuerdo con lineamientos de Planeación Nacional, subsectores presentes en el municipio, los cuales son fundamentales para el desarrollo social y económico, a saber, minería, gas natural, energía eléctrica y alumbrado público, telefonía móvil e internet.

La situación actual de energía eléctrica y alumbrado público de acuerdo con la información de la secretaria de planeación municipal se presenta así:

- ✓ Zona Urbana: Cobertura del 99.9%.
- ✓ Zona Rural: Cobertura 77,30%.
- ✓ Alumbrado público: La cobertura en la zona urbana como Rural, la información generada desde la ficha tierra data con datos del 2021 es así.



Fuente: Ficha Tierradata DNP

Del grafico anterior se establece que Arjona con una cobertura del 77.30% del servicio público de Energía Eléctrica, está por encima del promedio de Bolívar que tiene 56.74%. En cuanto a cobertura de energía en zona rural, y en comparación con Colombia se acerca a la media nacional, con diferencia menor a un punto, 77.30% a 78.13%, lo que evidencia una situación favorable, y a la vez la necesidad de trabajar por la interconexión del área rural dispersa para alcanzar el 100% de cobertura.

Acerca del servicio de Gas Natural Domiciliario en Arjona, se encuentra la prestación del servicio de la siguiente manera:

- ✓ Zona urbana: Cobertura total aproximada de un 82%.
- ✓ Zona Rural o Corregimientos: Sincerin, Rocha y Puerto Badel para un porcentaje en área rural del 70%.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

✓ **OPERADOR:** Empresa operadora del servicio Surtigas del Caribe.

Recomendación: Aunar esfuerzos con la empresa operadora para aumentar la cobertura.

De acuerdo con información del Ministerio de Minas y Energía – reporte cobertura servicio gas natural segundo trimestre del 2019, los conectados en Arjona se presentaban así:

No	TIPO USUARIO	CANTIDAD
1	RESIDENCIAL	14.106
2	COMERCIAL	95
3	INDUSTRIAL	1
4	TOTAL	14.202

Fuente: Ministerio Minas y Energía – Elaboración Propia

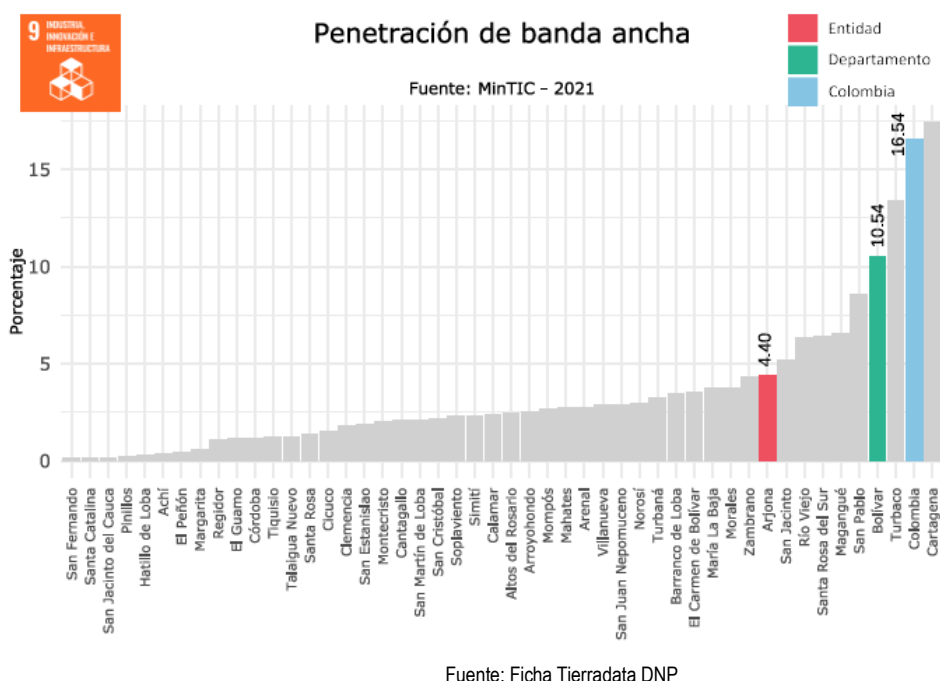
Sobre la actividad de minería la secretaria de planeación reporta que no está presente en el municipio. No existen evidencia de explotación minera o no se conocen procesos asociados a la minería en Arjona.

Telefonía Móvil: El servicio de telefonía móvil en Arjona es prestado por los diversos operadores reconocidos en el mercado, entre ellos: Claro, Movistar, WOM, Tigo. Existe una oferta de acceso a la tecnología 4G definida como la actual en Colombia para este tipo de servicio. Es importante fortalecer el servicio en áreas rurales donde la señal según reporta la comunidad es intermitente, sin permitir acceder a un servicio continuo y eficiente.

El desarrollo de las telecomunicaciones en el municipio está sujeto al despliegue y ampliación en infraestructura para la operación. Por ello es pertinente establecer las actuales condiciones acerca de las barreras, prohibiciones u obstáculos al despliegue de redes de telecomunicaciones en el municipio de Arjona, para aumentar la eficiencia de la conectividad, ya que repercute en la competitividad del territorio.

Finalmente se presentan datos de conectividad, entendido como la posibilidad de acceso a internet – tipo banda ancha en la jurisdicción tanto urbana como rural, en este aspecto se reporta la siguiente información por el Departamento Nacional de Planeación DNP – Ficha Tierradata perteneciente a la vigencia 2021.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Análisis de brechas: La comparación del avance del municipio de Arjona, frente a lo que ocurre en el departamento de Bolívar y en general en el territorio Nacional de Colombia; permite señalar que el municipio se encuentra por debajo del promedio departamental y Nacional, en 6 y 10 puntos respectivamente. Un soporte para desde la capacidad de gestión gubernamental, reducir ésta brechas, para el aumento de la presencia, principalmente en zonas rurales de la localidad y generar mayor competitividad social y empresarial, teniendo en cuenta que la comunidad estudiantil vive en la era digital y el internet es hoy un medio de relacionamiento, aprendizaje y conectividad global. De igual modo el sector productivo urbano y rural, incluso la seguridad ciudadana, puede articularse a los mercados y a las ofertas institucionales de manera más eficiente con esta herramienta.

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIONES Y COMUNICACIONES – TICS

Este sector está relacionado directamente con las capacidades institucionales de la administración municipal para poder dar cumplimiento a sus competencias y funciones, trata de soporte tecnológico con que se cuenta en relación con informaciones y comunicaciones, por ello conocer su estado y necesidades es pertinente para el cumplimiento del plan de gobierno y plan de desarrollo municipal.

En la estructura organizativa de la alcaldía se encuentra la oficina TIC que tiene a su cargo la responsabilidad de garantizar las condiciones en cuanto a equipos, redes, conectividad, manejo y seguridad de la información, en las diversas plataformas en uso por la institución, para la orientación técnica de este sector se cuenta con el Plan Estratégico Tecnologías de la Información – PETI, el cual se debe actualizar para el periodo 2024 - 2027.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Los elementos e insumos físicos como computadores, impresoras, escáner, entre otros, son la base del funcionamiento tecnológico, en este sentido el actual inventario de equipos disponibles que reporta la oficina de TIC es la siguiente:

No	DEPENDENCIA	COMPUTADORES	IMPRESORAS	SCANNER
1	Inspección	2	1	
2	Victimas	2	1	
3	Familias en Acción	3	1	1
4	Jóvenes en Acción	1		
5	Deporte		1	
6	IMACAR		1	
7	Biblioteca	2	1	
8	Adulto Mayor		1	
9	Comisaria Familia	2	2	
10	Recaudo	2	1	
11	Presupuesto	1	1	
12	Hacienda	2	1	
13	Contabilidad	3	1	
14	Archivo	2	1	1
15	Desarrollo Social			
16	Talento Humano	2	1	
17	Gobierno	3	1	
18	Educación	1		
19	Despacho	2	1	
20	Control Interno	1	1	
21	SISBEN	2		
22	Gestora Social	1		1
23	Planeación	6	1	
24	Salud	4	3	
25	Jurídica	3	2	1
26	Genero			
27	UMATA	1	1	
	TOTAL	48	25	4

Fuente: Oficina TIC Alcaldía

A partir de esta información se pudo establecer que existen 4 oficinas que no cuentan con equipos de cómputo, oficina deportes, adulto mayor, desarrollo social e IMDER, 6 oficinas solo cuentan con 1 equipo, de otro lado, se cuenta con 25 impresoras, por lo que 2 oficinas no cuentan con este tipo de dispositivo, y finalmente, existen 4 escáner en servicio para un total de 27 oficinas, lo que evidencia una necesidad, más si se tiene en cuenta que la normatividad orienta el manejo de documentación y archivos digitales, tarea en la que este equipo es fundamental.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

El diagnóstico con que cuenta la oficina TIC es claro frente a la necesidad existente, se requieren para un desarrollo de actividades sin contratiempos, 25 equipos de cómputo, 11 impresoras, 11 escáner, 11 discos sólidos, y al menos 30 UPS dispositivo de soporte, de esta manera se contara con un equipamiento mínimo idóneo como soporte tecnológico.

La tecnología al servicio de la administración pública para apoyar y facilitar tareas inherentes a las funciones y competencias donde se requiere la recopilación, organización, análisis, producción de información, esta soportada bajo la modalidad de plataformas o sistemas de información, a continuación, se presentan los sistemas en uso y la oficina o área que la operativiza.

No	Sistema de Información / Plataforma	Área / Oficina
1	SAFE WEB	Hacienda
2	SIMAT	Educación
3	Plataformas de la CGR	Presupuesto
4	SUIFP, GESPROY, FURAG, MGA	Planeación
5	SISPRO	Salud
6	ADRES	Salud
7	SIFA, Devolución de IVA	Prosperidad Social
8	RUSISCT, VIVANTO	Victimas
9	SECOP I, SECOP II, SIA OBSERVA	Jurídica - Contratación
10	SIGEP	Talento Humano
11	Cuentas de correo institucional	TIC
12	Sede electrónica institucional (Pagina web alcaldía)	TIC

Fuente: Información oficina TIC – Elaboración propia

Lo anterior, se complementa con la garantía de conectividad (conexión a servicio de internet) para la operación de plataformas y sistemas de información, en este tema las sedes de la administración municipal: Alcaldía – Sede Principal, Centro de convivencia, Centro cívico y secretaria de Salud, tienen garantizado el servicio de conectividad.

Finalmente, existen otras necesidades derivadas del diagnóstico existente en el sector, algunas son:

No	Necesidades identificadas
1	Infraestructura de Red de datos y voz (datacenter)
2	Digitalización de tramites
3	Conectividad en las sedes
4	Fortalecimiento equipo o talento humano TIC
5	Apropiación y fortalecimiento digitales
6	Formulación de políticas y planes de seguridad de la información
7	Equipos de cómputo, impresoras, escáner y dispositivos de comunicación actualizados y con mejores características.
8	Herramientas para mantenimiento de equipos, redes, y stock de partes de cómputo y tintas, tóner para recargas de impresoras
9	Sistema de gestión documental
10	Talento humano en apoyo a la gestión de la oficina TIC

Fuente: Información oficina TIC – Elaboración propia

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Las necesidades por los habitantes del municipio son bastante demandantes y se vieron plasmadas especialmente en las mesas de TIC que a continuación se describen:

NECESIDADES/PROBLEMÁTICAS
Falta de recursos tecnológicos en las instituciones educativas.
Carencia de programas educativos enfocados a las tecnologías.
Necesidad de un CCTV circuito cerrado televisión con cámaras de vigilancia para la seguridad del municipio.
Carencia de programas sociales para niños, niñas y adolescentes en cuanto a este sector.
No hay acceso al servicio de internet en los corregimientos y veredas por ejemplo una cercana al casco urbano “El remanso”
Poca capacidad económica para pagar un servicio de internet.
Falta de capacitaciones en cuanto a equipos y temas tecnológicos.
Inseguridad que no permite que las empresas lleguen a sus comunidades.
Daños a los cables, cajas y demás elementos de las pequeñas empresas prestadoras del servicio de internet del municipio, debido a los daños que causa el mal servicio de la empresa Afinia, además de daños cuando cambian postes de energía.
CAUSAS
Instituciones sin seguridad, se roban los elementos tecnológicos.
Cuando se instalan cámaras de video vigilancia no planifican con el proyecto el mantenimiento de las mismas por lo que se dañan y se pierde la inversión
Falta de materiales y elementos para realizar y ejecutar programas de tecnologías de información y comunicaciones.
Falta de inversión.
Poca gestión y apoyo de la administración.
Falta de infraestructura tecnológica
Falta de apoyo del gobierno nacional
Falta de presencia de las autoridades tanto en cabecera, como veredas y corregimientos.
Cambios de postes de Afinia que afecta cableado de fibra de los ISP.
EFFECTOS
Dificultades para el crecimiento y desarrollo tecnológico de la población.
Las empresas no pueden dar mayor cobertura en zonas como veredas y corregimientos, debido a que el servicio que ofrecen en cabecera es tomado pero muchas veces la población no paga el servicio por falta de capacidad económica.
Las empresas locales proveedoras de servicio de internet, tienen muchos gastos de imprevistos debido a las fallas constantes de la energía suministrada por Afinia además con los cambios de postes se presentan cortes en cableado de fibra, y daños en las cajas u elementos que los ISP tienen instalados para brindar el servicio, por lo que ocasiona muchas veces una mal prestación del servicio.
Estudiantes poco preparados y competitivos; mayor delincuencia, mayor probabilidad para que los jóvenes se integren a la delincuencia común. Búsqueda de empleos informales, desmotivación al emprender y muy poca oportunidad de crecer su emprendimiento.
SOLUCIONES
Presentación y ejecución de proyectos para la realización de actividades que generen sensibilización a padres de familia, docentes, estudiantes, etc., de acuerdo a la problemática identificada.
Sistema de seguridad y desde la administración se fijen en las empresas locales para la instalación y mantenimiento de las cámaras de seguridad.
Mayor y mejores equipos de tecnología a disposición de estudiantes, docentes y comunidad en general.
Búsqueda de inversionistas interesados en el municipio.
Hacer inversiones en implementación de quioscos digitales. Subsidio de parte de la administración para cubrir servicio internet en los hogares.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Presencia de los entes territoriales en las partes apartadas (veredas, corregimientos) que incentiven y motiven a través de capacitaciones y programas el uso de la tecnología
Presencia de la fuerza pública (policía) en sectores de difícil acceso. La empresa de energía Afinia tenga más comunicación con las empresas locales proveedoras del servicio de internet.
Realizar más seguido convocatorias o mesas de trabajo con el gremio de proveedores de servicio de internet, pues dicen que son espacios de fortalecimiento de conocimiento, transmisión de ideas y oportunidad de relacionarse con otros proveedores y empresas de tecnologías.

Recomendaciones:

Fortalecer las alianzas con el ministerio de las TICs y la Agencia Nacional Digital par cumplir en el territorio los siguientes propósitos:

- ✓ Facilitar a los ciudadanos el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos, por virtud de los dispuestos en el Decreto 1078 de 2015, diseñando y ejecutando el Modelo de Servicios ciudadanos digitales básicos y especiales.
- ✓ Generar conocimiento y capacidades propias ya través del ecosistema nacional e internacional para dar solución a los requisitos de software que actualmente se presentan en varias instituciones del Estado, contribuyendo con la innovación y digitalización de sus procesos o productos para lograr eficiencia y valor en la interacción con los ciudadanos.
- ✓ Formular, apoyar, proponer y ejecutar proyectos de ciencia, tecnología e innovación que incorporen tecnologías emergentes para generar capacidades de análisis de datos.
- ✓ Formular, apoyar, proponer y ejecutar la cooperación científica y tecnológica tanto nacional como internacional, en lo atinente a tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ✓ Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de la tecnología y el velo por la optimización de trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Difundir información de carácter científico y tecnológico, a través de formación directa, y publicaciones.
- ✓ Los demás que le sean afines y que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Este componente busca establecer las condiciones en el municipio de este sector que interviene de manera directa en el desarrollo económico y social. Diversos factores deben ser fortalecidos y promovidos en forma paralela para mejorar las condiciones de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el municipio de Arjona. Impulsar la gestión del conocimiento en los ciudadanos, estudiantes, docentes, comerciantes, productores agropecuarios, entre otros actores; eleva la calidad del vida, al colocarlos mucho más cerca del conocimiento global. Se requiere apoyo a los ciudadanos docentes, estudiantes, con la instalación y puesta en operación de planta física y equipamiento para el desarrollo de actividades relacionadas con la ciencia, tecnología e innovación, fortalecimiento en las instituciones educativas de las áreas relacionadas con este sector.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

El municipio de Arjona cuenta con un documento técnico para el sector denominado Engranando la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como estrategia para el desarrollo local y regional. PLCTel 2016 – 2026, este fija orientaciones técnicas para el desarrollo y mejora de la ciencia, tecnología e innovación en la localidad, por lo cual, es un insumo para la toma de decisiones en los próximos cuatro años, este plan incluye algunos ejes estratégicos como los que se presentan:

Eje temático	Lineamientos Estratégicos	Programa o Proyecto
Educación para la generación de conocimiento	Talento humano para el desarrollo.	Talento humano para el desarrollo. Inserción laboral del talento humano.
	Competencias para el desarrollo económico y social.	Ciencia y tecnología al servicio del desarrollo económico y social.
Competitividad basada en la CTeI	Infraestructura para la CTeI.	Centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
	Innovación para la productividad y la competitividad.	Investigación para el fortalecimiento de cadenas productivas. Redes, capacitación y sistemas de información para el desarrollo productivo.
		Gestión comercial para el desarrollo productivo.
Gestión y sostenibilidad ambiental	Conocimiento para aprovechamiento de condiciones ambientales y ecológicas.	Investigación ambiental.
	Sistema de gestión ambiental.	Sistema de gestión ambiental.
Cultura científica y tecnológica	Cultura científica.	Enseñando y aprendiendo de las ciencias.
	Participación en CTeI.	Gestión para la ciencia.
	Sensibilización y comunicación de la ciencia para el desarrollo.	Hablando de científica para el desarrollo social.

Tabla 2. Ejes Temáticos, Lineamientos Estratégicos y Programas o Proyectos.

<https://www.arjona-bolivar.gov.co/planes/plan-local-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-arjona>,

Engranando la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como estrategia para el desarrollo local y regional. PLCTel 2016 – 2026. La oficina TIC en el marco de sus competencias ha establecido una serie de recomendaciones de acuerdo a las recomendaciones de acuerdo a las necesidades identificadas, con el fin de fortalecer la Ciencia, Tecnología e Innovación en el municipio de Arjona.

No	Recomendaciones de iniciativas
1	Mejorar y aumentar Conectividad en los corregimientos (Puerto Badel, Rocha, Gambote y Sincerin) tanto para las instituciones educativas como para la comunidad (Zonas Wifi)
2	Gestión del conocimiento a comunidades - Apropiación digital
3	Capacitación tecnológica a Docentes y estudiantes
4	Fortalecimiento de herramientas tecnológicas como: computadores, Tablet y laboratorios digitales e innovación en las instituciones educativas del municipio
5	Creación de centros o laboratorios de innovación donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan capacitarse en nuevas tecnologías, e innovar con programas y proyectos para su comunidad
6	implementación de soluciones digitales que ayuden a mejorar la seguridad del municipio

Fuente: Información oficina TIC – Elaboración propia

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

No	Categoría de vías	No	Tipos de vías	No	Tipos de vías
	VIAS PRINCIPALES				
1.	Troncal de Occidente	2.	Calle del Coco	1.	Troncal de Occidente
2.	Banca Ferrocarril	3.	Calle Juncal	2.	Variante - Mamonal
3.	Circunvalar	4.	Calle Simón Bossa	3.	Las Piedras Rocha
4.	Vía a Rocha	5.	Calle de la Plama	4.	Rocha - Puerto Badel
	Vías secundarias	6.	Calle Real	5.	Arjona - Rocha - Jinete
5.	Calle del Coco	7.	Calle Portobelo	6.	Arjona - Bayano
6.	Calle Portobelo	8.	Calle Cementerio		
7.	Calle Simón Bossa	9.	Calle del Mercado		
8.	Calle del Mercado	10.	Calle del Marión		
9.	Carrera 52	11.	Calle Bellavista		
10.	Diagonal 52ª				
	VIAS LOCALES				
11.	Oras Vehiculares				
	VIAS PEATONALES				
12.	Paralelo a vías				

Fuente: PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARJONA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR 2019, Elaboración propia.

Y en relación con vías terciarias, también identificados como caminos veredales se identifican 118 km aproximadamente pertenecientes a 17 trayectos, sobre el estado actual de este inventario vial, la secretaría de planeación ha establecido el siguiente diagnóstico:

TIPO DE VIAS	ESTADO
Situación de vías terciarias	Vías destapadas y en mal estado
Situación de vías secundarias	Vías en mal estado
Situación de vías primarias	vías pavimentadas requieren mantenimiento continuo

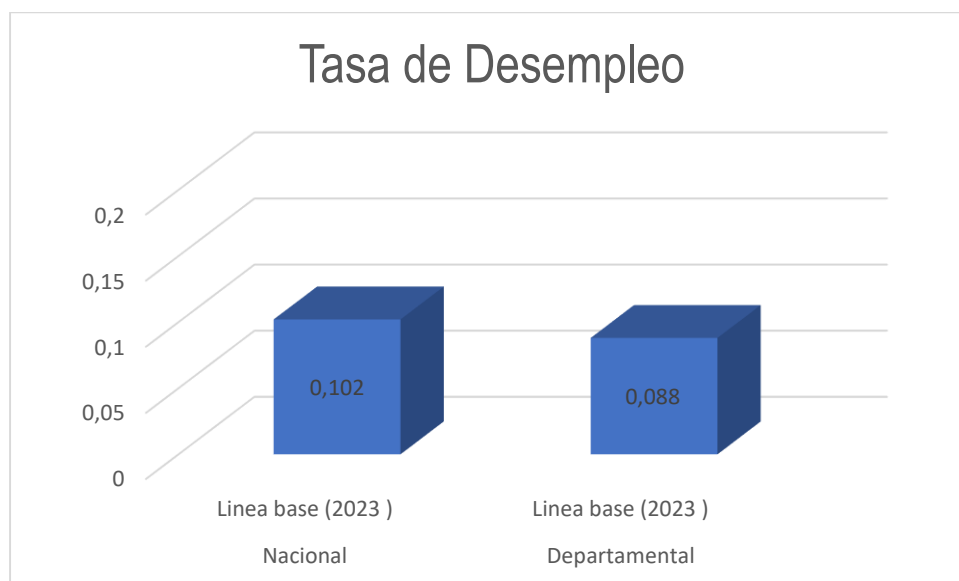
Fuente: secretaría de planeación – Elaboración propia

Es necesario destinar esfuerzos financieros y de gestión para construir y mejorar las vías del municipio, un diagnóstico actualizado con actividades técnicas como levantamiento topográfico, permitiría establecer una ruta de acción en este sector.

Los ramales de mayor utilidad para los productores son los siguientes: - Eje 5: San Juan de Las Palmas – Eje 6: Campo Alegre - Eje7: Colorado – Eje 8: A Bayano – Eje 8: A Tigre – Eje 9: A Concepción - Eje: 9 A San Luis - Eje9: A Bálsamo - Eje 10: Camino: A Juan Díaz – Eje 11: La Peña – Eje 11 La Peña – Eje 12: Camino Jinete - Eje 12: A La Loma Juanillo – Eje: 13: Camino Hato – Eje 14BuenosAires – Eje 15 Camino porvenir - Eje 16: Camino Viejo A Rocha- A Conejo.

Acerca del transporte de los ciudadanos Arjoneños, se cuenta con dos cooperativas de transporte municipal e intermunicipal, que en su flota vehicular operan buses y busetas, esta es: Cooperativa Integral de Transporte de Arjona - Cootransar y Cootransur; además, en el municipio existe la modalidad de transporte del mototaxismo que tiene un alto flujo de uso por parte de los habitantes.

SECTOR TRABAJO



Fuente de información: DANE

La actividad económica del Municipio de Arjona gira alrededor de tres actividades principales: ganadería, agricultura y pesca, las cuales se desarrollan de manera tradicional o medianamente tecnificada de acuerdo con la oferta ambiental, la ubicación especial, las condiciones individuales de trabajo y de mercado. La vocación del municipio ha variado sustancialmente en los últimos años ya que se utiliza el 61.9% de las tierras para la actividad ganadera, siendo su verdadero potencial el 42%, mientras que las explotaciones agrícolas ascienden a un 12,8% cuyo potencial es de 37%. Esta situación afecta los niveles de producción (Pecuaria y Agrícola), dado que el recurso suelo no es óptimo en su utilización

La vocación del territorio del Municipio de Arjona es de corte Agropecuario, con altos niveles de producción primaria, con bajos niveles de transformación o sea con una casi nula infraestructura Industrial para la transformación de los productos de fuentes agropecuarias como insumos. La ganadería, la agricultura y la actividad Piscícola, jalonan la oferta de puestos de trabajo y empleo. A lo largo del entorno inmediato del canal del dique se desarrollan actividades de acuicultura, con el cultivo de especies como la Cachama, Tilapia Roja y Negra, Bocachico y Baza como nueva especie en el territorio. La actividad de la acuicultura ha sido afectada por el incremento de sus costos, en especial el de alimentación y energía, que afecta la rentabilidad de la misma. La pesca artesanal, está afectada por bajos niveles de producción de los cuerpos lagunares especialmente en verano.

La actividad de Lidia del ganado vacuno, genera puestos de trabajo y emerge como la principal actividad en términos de empleos formales. Dada la exportación de ganado desde la ciudad de Cartagena a mercados del medio oriente, sumado a la autorización y el respaldo del gobierno nacional; el sector ganadero ha requerido de la experiencia de la mano de obra para garantizar los procesos de selección de unidades con perfil exportador.

El sector agricultura minifundista en cultivos transitorio como el Maíz, Yuca, Hortaliza, genera un encadenamiento que abastece las plazas de mercados de Cartagena, incluso de Barranquilla.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

Productos como el Bollo de Maíz verde y seco; tiene un efecto en la generación de puestos de trabajo familiar con mucha intensidad. Se requiere que desde la UMATA y la secretaria de hacienda se implemente un Sistema de Información y Registro de toda la oferta productiva del sector agrícola en especial de Bollos.

La gastronomía, el turismo de fincas, las actividades de entretenimiento y encuentros sociales como las terrazas comerciales, licorerías, las microempresas de comercio y servicio; representan las alternativas de generación de puestos de trabajo e ingreso en el municipio.

La comunidad en las mesas de trabajo, presentó sus necesidades prioritarias en éste componente, que esperan ser abordadas en el plan de desarrollo.

MESA DE PARTICIPACION TRABAJO			
# DE PROBLEMA	PROBLEMAS	SOLUCIONES	CANTIDAD DE PERSONAS
1	Falta de capacitacion para laboral.	Generar capacitaciones para el trabajo.	7
2	Falta de apoyo al emprendimiento local.	Mayor apoyo en los emprendimientos locales.	2
3	Falta de recursos para trabajar.	Dotacion de insumos para trabajar.	4
4	Falta de empleo.	Generar mayor oportunidad de empleo.	10

Prioridades recomendadas:

- ✓ Es una prioridad que instituciones como el SENA y la Universidad de Cartagena, implementen en el territorio plane de formación, técnica, tecnológica, profesional de acuerdo a la vocación del territorio. La Ganadería, la Agricultura, la Agroindustrial, la Acuicultura, el Agroturismo y el Turismo de Naturaleza; reclaman perfiles de formación laboral para hacer del municipio más competitivo.
- ✓ Se hace necesario el fomento y respaldo de los emprendimientos locales, especialmente a los relacionadas con la innovación tecnológica, basada en las vocaciones productivas del territorio.
- ✓ Es prioritario los Bancos de Semillas y de Maquinaria para que los pequeños campesinos, sea más productivos.
- ✓ Es importante promover el turismo gastronómico, el impulso de la ganadería porcina, ganadería vacuna intensiva, impulso de la agricultura a gran escala para generar más oportunidades de trabajo.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL.

MESA DE PARTICIPACION JUSTICIA Y DERECHO			
# DE PROBLEMA	PROBLEMAS	SOLUCIONES	CANTIDAD DE PERSONAS
1	Mal estado de instalaciones de atención al ciudadano.	Remodelación y adecuación de de instalaciones para la atencion del ciudadano.	3
2	Falta de instalaciones fiscales.	Construcción de instalaciones fiscales.	10
3	Problemas de drogadicción.	Gestionar para capacitación y programas que ayuden a habitantes con problemas de drogadiccion.	6
4	Falta de servicios de bomberos.	Amplear el sistema de servicio de bomberos.	5

SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO.

El municipio de Arjona, al igual que muchos municipios de Colombia, está afectado por el flagelo del microtráfico, la delincuencia común y el hurto. La inseguridad es percibida por los ciudadanos como alta. La causa principal es el alto desempleo con pocas alternativas que obligan un porcentaje de jóvenes a delinquir vinculándose a sistemas de distribución o microtráfico de estupefacientes. En la zona rural se ha disparado el abigeato con robo de ganado lo que ha disparado las alarmas en seguridad.

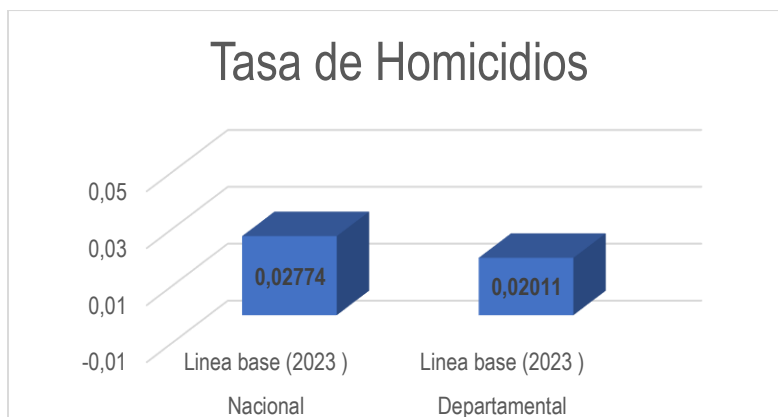
La Policía de Bolívar, señala que unos de los indicadores de alta inseguridad en el municipio son los homicidios. La mayoría de homicidios ocurridos en Arjona están relacionados a enfrentamiento entre pandillas, intolerancia social y presencia de estos grupos de jóvenes (pandillas) en barrios vulnerables de esa población.

Igualmente, reafirman se encuentran preparados y comprometidos para contrarrestar cualquier clase de delitos. El trabajo que vienen realizando en este municipio ha permitido la reducción de otros delitos como las lesiones personales.

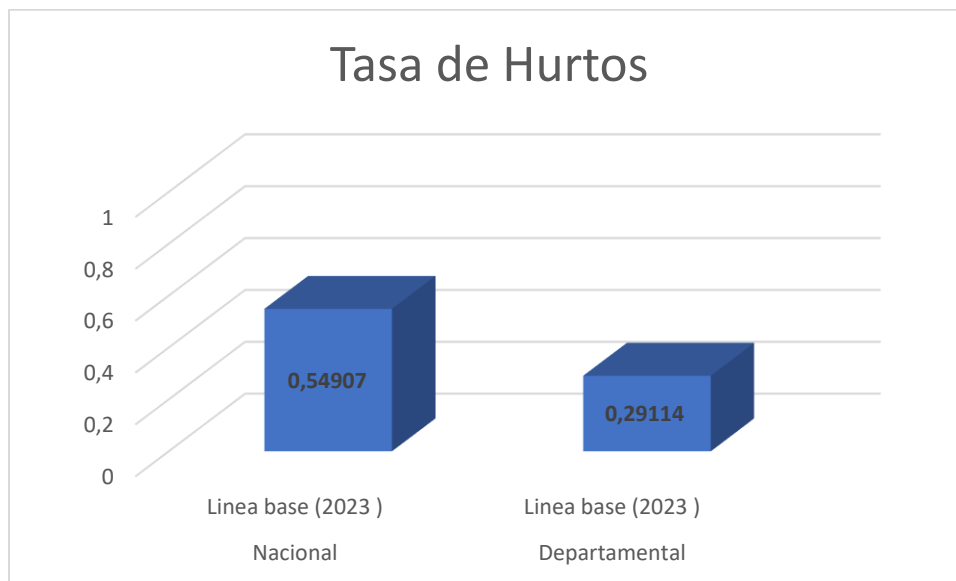
También señala la policía, hay una evidente reducción en el delito de hurto en todas sus modalidades; el hurto a residencias, el hurto a comercio, el hurto a personas, el hurto de motos.

- ✓ En el marco de las mesas de trabajo la comunidad hizo énfasis a los servicios de atención ciudadano para colocarlo al alcance de todos con instalaciones dotadas e herramientas para volver eficiente la recepción de inquietudes.
- ✓ Implementar en el territorio las instalaciones de una institución vital como lo es la Fiscalía, que facilite avanzar en los procesos que se presentan generadores de justicia y paz.
- ✓ Implementar estrategia de orientación psicosocial a padres de familia para reducir el índice y drogadicción en el municipio.
- ✓ Implementar con todas sus dotaciones de tipo logístico las instalaciones del sistema de Bomberos.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

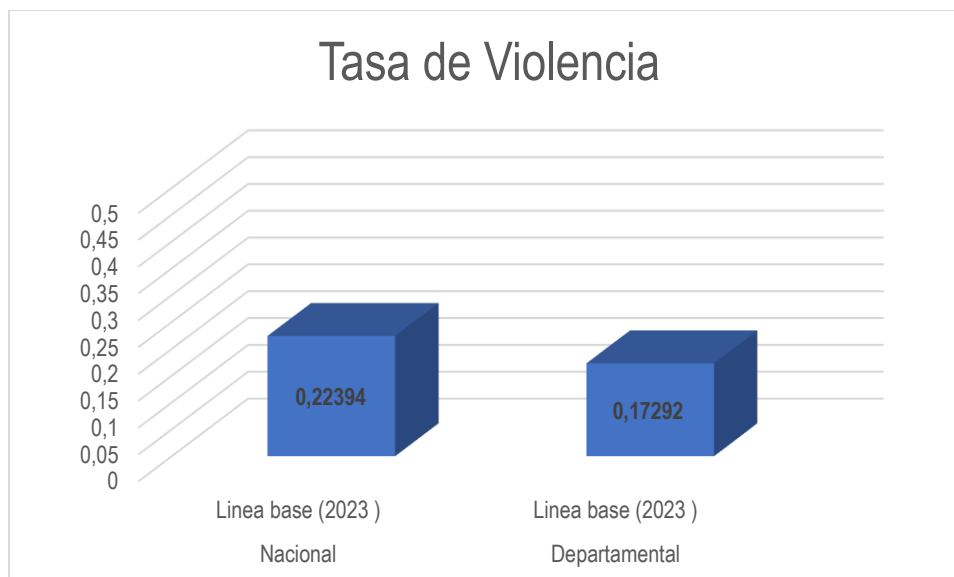


Fuente de información: Terridata-DNP, con datos de MinDefensa y DANE



Fuente de información: Terridata-DNP, con datos de MinDefensa y DANE

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Fuente de información: Terridata-DNP, con datos de MinDefensa y DANE

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

Problemas destacados dentro de las mesas del sector gestión de riesgos:

UBICACIÓN/SECTOR	PROBLEMÁTICAS	SOLUCIONES
Comuna #4	• Portería en mal estado. • Basuras en canales y arroyos. • Mantenimiento del cuerpo de bomberos. • Poda de árboles de forma constante en el centro cívico y toda la comuna. • Trabajo articulado entre el comité de gestión de riesgo y el comité de juntas de acción comunal. • Mantenimiento del centro cívico y cultural Julio Gil Beltrán. • Mal servicio de residuos sólidos, como la quema de basura afectando la comunidad y el medio ambiente. • Mal estado de vías. • Mejoramiento de viviendas.	• Cambio de portería y redes eléctricas en toda la comuna. • Cultura ciudadana. • Realizar mantenimientos con impuesto o sobretasa bomberil. • Mantenimiento con poda constante de árboles que ocasionan un riesgo en caso de huracán o fuertes brisas. • Trabajo en equipo, ya que cada junta de acción comunal posee un comité de riesgos y desastres, para dar posibles soluciones a problemáticas presentadas. • Arreglo de la infraestructura en riesgo de derrumbe, ya que funcionan oficinas estatales, representando

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

		peligro en la comunidad que ahí labora. • Exigir a la empresa recolección constante y capacitar a las comunidades sobre la cultura ciudadana, de no arrojar basuras a caños y arroyos y mucho menos las quemas. • Adecuación de vías en cunetas y bordillos en los sectores (José maría Córdoba, la peña, la cruz, el recreo, Soplaviento y san Rafael de la cruz). • Plan de mejoramiento de viviendas para evitar riesgo de derrumbes.
Gambote - veredas (cruz del dique, nueva esperanza, isla rejes)	• Sequias por causa del fenómeno del niño (resequedad del terreno, disminuye la pesca.) • Infraestructura en las instituciones educativas. • Transporte para la salud. • Seguridad. • Vías.	• Sistema de riego, compuertas y repoblamiento, capacitaciones, semillas. • Intervención de la administración, enmallado. • Ambulancia fluvial, equipos médicos, fortalecimiento del personal médico. • Mayor intervención de las autoridades policiales. • Adecuación en vías terciarias en Gambote y sus veredas.
Gambote - veredas (cruz del dique, nueva esperanza, isla rejes)	• Servicios públicos (Agua, luz).	• Abastecimiento de agua potable y adecuación de infraestructura del servicio eléctrico en Gambote y sus veredas.
	• Limpieza de arroyos y escenarios deportivos. • Pavimentación de calles.	• Armar meza de trabajo para realizar limpiezas. • Pavimentación de calles para mejorar el servicio

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Comuna #3 (sector polideportivo)	• Adecuación a escenarios deportivos. • Seguridad. • Puentes peatonales.	de empresas de aseo y transporte. • Mantenimiento a las instalaciones deportivas en infraestructura, baños y limpieza general. • Poner vigilancia en las instalaciones deportivas para mejor cuidado del mismo • Mejora de puentes peatonales.
Comuna #2 (laureles, parcelas, la paz, remanso).	• Estado de vías. • Basuras. • Normalización de servicios públicos. • Educación. • Época invernal. • Inseguridad.	• Arreglo de vías en barrio los laureles, ya que no entran los carros, y se dificulta el abastecimiento de alimentos. • Contactar a empresa bioger y ampliar la cobertura, sanción a comunidades o personas que pagan a los carretilleros que se benefician con ello. • Normalización de redes eléctricas y ampliación de redes de acueducto. • Drenajes al colegio benjamín herrera e intervenir en las aulas. • Canalización de arroyos, fosas septicas y vertederos de basuras. • Poner cámaras y vigilancias por ollas de estufefacientes.
Puerto Badel	• Sequia natural y provocada por la empresa aguas de Cartagena (ACUACAR E.S.P.). • Sedimentación de puerto y ciénaga palotal. • Ganaderos abren caños para que entre agua a sus terrenos y provocan sequía en la ciénaga.	• Contactar con aguas de Cartagena para que deje fluir el agua de forma natural y por medio de Cardique y empresas privadas dragar el caño principal que sale al canal del dique y los otros caños que llegan hasta el puerto llamado cotoba.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

	• Vía que comunica con Cartagena en mal estado. • Postes de madera. • Agua potable.	• Extender aproximadamente 700 mts de muro para evitar sedimentación, ya que causan daños ecológicos, económicos y social. • Socializar con ganaderos para que cierren sus caños artesanales existentes. • Arreglo de vías. • Normalización de redes eléctricas. • suministro de agua potable.
San Rafael de la cruz.	• Mal tratamiento del agua. • Colocación de basuras. • Imprudencia en la carretera. • Inseguridad. • Zanjas y caños. • Arroyo del toro. • Contaminación ambiental. • Redes eléctricas. • Infraestructura de los tanques del acueducto, agua potable. • Inseguridad. • Carretera troncal del occidente. • No existencia de vermas. • Falta de mantenimiento del canal o desagües de la comunidad. • Desborde de arroyo. • Acumulación de basuras. • vías en mal estado.	• Capacitar a la comunidad sobre el tratamiento del agua, concientizar a la comunidad del pago puntual del servicio para facilitar el insumo. • Pedirle a la empresa bioger que recorra todas las calles de la comunidad, para evitar y disminuir la contaminación. • Solicitar a la policía nacional que brinde charlas y colocar reten para evitar accidentes. • Brindar seguridad con la policía nacional. • Realizar e implementar el plan maestro de alcantarillado. • Canalización y tape de las bocas existentes, viaductos. • Recolección de las basuras por lo menos 2 veces semanales.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Sincerin.	• Riesgos eléctricos (postes en mal estado). • Afectación de viviendas. • Salud. • Arroyo en mal estado. • Daño ambiental por altos sonidos en las terrazas y negocios del sector. • Ocupación del espacio público por motos y vehículos. • Cancha y parque en mal estado. • Inseguridad. • Inundación. • Gasoducto. • Oleoducto. • Tubería alta presión. • Líneas alta tensión. • Sequía. • luz eléctrica.	• Posterías y distribución de las redes para los distintos sectores de la comunidad. • Mantenimiento de la infraestructura de los tanques de acueducto. • Inspección de policía adecuada, más acompañamiento policial. • Realización de un puente peatonal. • Realización de vermas para evitar volcamiento o barandas. • Realizar mantenimientos. • Mantenimiento correctivo y preventivo, realización de cunetas, bordillos, puentes y muros de contención para la protección de las viviendas. • capacitar a los habitantes para el manejo de residuos sólidos, crear centros de acopios con contenedores en donde los carros no pueden ingresar. • Adecuación de vías, para que la empresa de aseo pueda ingresar a los barrios. • Normalización del servicio en los barrios. • Programa de mejoramiento de vivienda para vivir dignamente. • Servicio de agua permanente para evitar la acumulación de esta en hogares, minimizando la proliferación de insectos, especialmente mosquitos transmisores
-------------------------	---	--

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Comuna #1 (sueño de libertad, las margaritas y 5 de noviembre).		de dengue y otras enfermedades. • Limpieza de arroyo pela mono o pabla montero y canalización del último tramo del arroyo y cambio del puente por un Box Culvert. • Reubicación de terrazas y negocios del sector. • Realizar parqueaderos, para evitar que las motos y vehículos estén ubicadas en espacios transitables. • Adecuación de estas, y evitar el consumo de bebidas alcohólicas en este espacio. • Vigilancia para evitar consumo de drogas en el parque. • Realizar desagües. • Socializar con Promigas. • Socializar con cenit/Ecopetrol. • Socializar con la empresa aguas de Cartagena. • Socializar con Afinia. • Arborización. • Colocar postes y llevar el servicio.
--	--	--

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

Bellavista. Rocha / vereda jinete.		
---	--	--

LINEA ESTRATEGICA AMBIENTAL

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Respecto a este sector el municipio de Arjona y su territorio se encuentran bajo la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, entidad encargada de administrar el ambiente y los recursos naturales, en este y 20 municipios más, el desarrollo de las políticas y acciones para la protección del ambiente deben estar articuladas y coordinadas entre la administración municipal y la CAR.

Respecto al inventario ambiental del municipio desde la secretaria de Planeación se reporta el Santuario de Flora y Fauna Parque el Corchal Mono Hernández, se trata de un área protegida para lograr mantener los bosques de corcho, tiene 3898,7 Hectáreas de estas un 30% están en jurisdicción de Arjona, en esta área se cuenta con bosques de manglar, bosques de Corcho, ciénagas y caños.

Sobre el diagnóstico ambiental, según Plan de Educación Ambiental del Municipio de Arjona 2005, existen bosques en las regiones de Jinete, Aguas Vivas y de Flechas, los cuales se encuentran muy diezmados por la tala indiscriminada de árboles motivadas por diversas causas, como la potrerización y cultivos, muchos de los cuales son abandonados y ocupados por especies herbáceas, así mismo hay presencia de ecosistemas cenagosos: En la zona del Canal del Dique se encuentran numerosos complejos cenagosos los cuales albergan una gran variedad de espacios de fauna y flora, ellos vienen siendo amenazadas por la explotación indiscriminada de los lugareños en el afán de ampliar la frontera agrícola y ganadera.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

Por lo tanto, la protección de bosques, ciénagas, cuerpos de agua es inminente en el municipio, principalmente por el control de la tala de árboles debido a la ampliación de la frontera agropecuario, áreas para siembra y pastoreo.

En relación con los documentos técnicos ordenados por la normatividad o sugeridos como parte de la atención al sector, a continuación, la relación del estado de estos.

No	NOMBRE	ESTADO
1	Política Publica Ambiental	No existe
2	Plan Municipal Ambiental	Desactualizado
3	Plan de Educación Ambiental	No existe
4	Plan de Gestión Ambiental	Desactualizado Vigencia 2016-2019

Fuente: secretaria de Planeación – Elaboración propia

De lo anterior, se puede establecer la debilidad existente en relación con este aspecto, de 4 documentos solicitados, 2 no están vigentes, y 2 no han sido elaborados 2, por lo cual, existe la necesidad de enfocar esfuerzos en esta acción institucional que tiene como fin definir y establecer las líneas de acción en diversos temas para la protección y sostenibilidad del ambiente en Arjona.

CAPÍTULO 3 PARTE ESTRATEGICA

LÍNEA ESTRATEGICA	NUEVO CATÁLOGO SECTORIAL	NOMBRE ANTERIOR DEL SECTOR	PROGRAMAS HOMOLOGADOS
Social	Educación	Educación	Calidad y fomento de la educación superior, Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
Social	Salud y Protección Social	Salud	Prestación de servicios de salud, Salud pública, Inspección, vigilancia y control
Social	Vivienda	Agua Potable y Saneamiento Básico (sin incluir proyectos de VIS)	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Social	Cultura	Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
Social	Deporte y Recreación	Deporte y Recreación	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, Formación y preparación de deportistas
Social	Vivienda	Vivienda	Acceso a soluciones de vivienda
Social	Inclusión Social	Atención a Grupos Vulnerables	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Social	Inclusión Social	Atención a Grupos Vulnerables	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias
Social	Inclusión Social	Atención a Grupos Vulnerables	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Social	Inclusión Social	Atención a Grupos Vulnerables	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Económico	Agricultura y Desarrollo Rural	Agropecuaria	Inclusión productiva de pequeños productores rurales, Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales, Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria, Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, Infraestructura productiva y comercialización
Económico	Minas y Energía	Promoción del Desarrollo Económico	Consolidación productiva del sector minero,
Económico	Minas y energía	Servicios Públicos diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo (Sin	Gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial, Energía Eléctrica, Alumbrado Público

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

		incluir Proyectos de Vivienda de Interés Social)	
Económico	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Servicios Públicos diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo (Sin incluir Proyectos de Vivienda de Interés Social)	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
Económico	Transporte	Transporte	Infraestructura y servicios de transporte aéreo, Infraestructura de Transporte Férreo, Infraestructura de transporte marítimo, Infraestructura de transporte fluvial, Infraestructura y servicios de logística de transporte, Prestación de servicios de transporte público de pasajeros, Seguridad de Transporte
Económico	Transporte	Promoción del Desarrollo Económico	Infraestructura red vial regional
Económico	Ciencia, Tecnología e Innovación	Promoción del Desarrollo Económico	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI), Investigación con calidad e impacto, Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial, Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación,
Económico	Comercio, Industria y Turismo	Promoción del Desarrollo Económico	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Económico	Trabajo	Promoción del Desarrollo Económico	Generación y formalización del empleo, Formación para el trabajo, Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social, Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo
Económico	Trabajo	Atención a Grupos Vulnerables	Protección social
Institucional	Justicia y del Derecho	Justicia y Seguridad	Promoción al acceso a la justicia, Promoción de los métodos de resolución de conflictos,
Institucional	Justicia y del Derecho	Centros de Reclusión	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
Institucional	Gobierno Territorial	Justicia y Seguridad	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Institucional	Gobierno Territorial	Desarrollo Comunitario	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias
Institucional	Vivienda	Equipamiento y Fortalecimiento Institucional	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Institucional	Gobierno Territorial	Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Institucional	Información Estadística	Fortalecimiento Institucional	Acceso y actualización de la información catastral, Levantamiento y actualización de información estadística de calidad
Ambiental	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ambiente	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, Gestión integral del recurso hídrico, Gestión de la información y el conocimiento ambiental, Gestión del Cambio Climático, Educación Ambiental
Ambiental	Gobierno Territorial	Prevención y Atención de Desastres	Prevención y atención de desastres y emergencias.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD																													
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Educación de calidad para reducir la desigualdad																													
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Educación																													
LÍNEA ESTRATEGICA: SOCIAL																													
SECTOR: EDUCACION (CÓDIGO: 22)																													
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. (Código 2201) Meta de Bienestar o Resultado: Incrementar la cobertura educativa municipal al 100% Línea base a 31 de diciembre de 2.023: 97,5% Este programa consta de los siguientes productos: 1. Infraestructura Educativa Construida (Código 2201051). Indicadores de Producto: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>220105101</td><td>Sedes educativas nuevas construidas en zona urbana</td><td>1</td><td>1</td><td>Secretaría de Educación</td></tr> <tr> <td>220105102</td><td>Sedes educativas nuevas construidas en zona rural</td><td>1</td><td>1</td><td>Secretaría de Educación</td></tr> <tr> <td>220105103</td><td>Aulas nuevas construidas</td><td>2</td><td>3</td><td>Secretaría de Educación</td></tr> <tr> <td>220105105</td><td>Comedor – Cocina nuevo construido</td><td>NA</td><td>1</td><td>Secretaría de Educación</td></tr> </tbody> </table>					Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	220105101	Sedes educativas nuevas construidas en zona urbana	1	1	Secretaría de Educación	220105102	Sedes educativas nuevas construidas en zona rural	1	1	Secretaría de Educación	220105103	Aulas nuevas construidas	2	3	Secretaría de Educación	220105105	Comedor – Cocina nuevo construido	NA	1	Secretaría de Educación
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																									
220105101	Sedes educativas nuevas construidas en zona urbana	1	1	Secretaría de Educación																									
220105102	Sedes educativas nuevas construidas en zona rural	1	1	Secretaría de Educación																									
220105103	Aulas nuevas construidas	2	3	Secretaría de Educación																									
220105105	Comedor – Cocina nuevo construido	NA	1	Secretaría de Educación																									

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

2. Infraestructura Educativa Mejorada (Código 2201052).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220105201	Sedes educativas mejoradas en zona urbana	1	9	Secretaría de Educación
220105202	Sedes educativas mejoradas en zona rural	2	2	Secretaría de Educación
220105203	Aulas mejoradas intervenidas	ND	1	Secretaría de Educación
220105204	Aulas especializadas mejoradas intervenidas	ND	1	Secretaría de Educación
220105205	Comedor – Cocina mejorado intervenido	4	3	Secretaría de Educación
220105206	Bibliotecas mejoradas intervenidas	ND	1	Secretarías de Planeación Educación, Instituto de Cultura
220105207	Aparatos sanitarios mejorados intervenidos	4	10	Secretaría de Educación
220105208	Áreas exteriores mejoradas intervenidas	ND	5	Secretaría de Educación

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

3. Infraestructura Educativa Dotada (Código 2201069).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220106902	Sedes dotadas con materiales pedagógicos	11	11	Secretaría de Educación
220106903	Sedes dotadas con mobiliario	33	33	Secretaría de Educación
220106904	Sedes dotadas con dispositivos tecnológicos	6	11	Secretaría de Educación
220106909	Sedes dotadas con menaje y equipos de cocina	ND	1	Secretaría de Educación
220106910	Sedes dotadas con utensilios, instrumentos y equipos de enfermería	ND	11	Secretaría de Educación
220106911	Sedes dotadas con herramientas y equipos de manejo de emergencias	ND	11	Secretaría de Educación

4. Infraestructura educativa mantenida (Código 2201062).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220106200	Sedes mantenidas	33	33	Secretaría de Educación

5. Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Código 2201028).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220102800	Raciones contratadas	439.300	1.757.200	Secretaría de Educación
220102801	Beneficiarios de la alimentación escolar	2.300	9.200	Secretaría de Educación

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

6. Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (Código 2201029).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220102900	Beneficiarios de transporte escolar	234	936	Secretaría de Educación
220102901	Días de atención del servicio de transporte escolar	191	764	Secretaría de Educación

7. Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados (Código 2201070).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220107000	Ambientes de aprendizaje dotados	1	1	Secretaría de Educación

8. Servicio educativos de promoción del bilingüismo (Código 2201034).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220103400	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	6	20	Secretaría de Educación
220103401	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	1	2	Secretaría de Educación

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

9. Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo (Código 2201035).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220103500	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	NA	1	UMATA-Secretaría de Educación
220103501	Proyectos de investigación desarrollados de forma conjunta entre las Instituciones de educación media y el sector productivo	NA	1	Secretaría de Educación

10. Servicio de atención integral para la primera infancia (Código 2201037).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220103700	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	0	11	Secretaría de Educación

11. Documentos de planeación (Código 2201037).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220100104	Documentos operativos formulados	NA	1	Secretaría de Educación

PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior. (Código 2202)

Meta de Bienestar o Resultado: Incrementar la calidad educativa municipal al 75%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de 2 productos:

1. Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria (Código 2202006).

Indicadores de Producto:

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220200600	Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior o terciaria	ND	50	Secretaría de Educación

2. Servicio de articulación entre la educación superior o terciaria y el sector productivo. (Código 2202013).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220201300	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	NA	1	Secretaría de Educación

3. Sedes de instituciones de educación superior o terciaria construidas (Código 2202025).

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
220202500	Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas	NA	1	Secretaría de Educación

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 3 SALUD Y BIENESTAR				
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo				
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Salud				
LÍNEA ESTRATEGICA SOCIAL				
SECTOR: SALUD Y PROTECCION SOCIAL (CÓDIGO: 19)				
PROGRAMA: Prestación de Servicios de Salud. (Código 1906)				
Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar la calidad de los servicios en salud hasta un 100% Línea base a 31 de diciembre de 2.023:				
Este programa consta de los siguientes productos:				
1. Hospitales de primer nivel de atención dotados (Código 1906005)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190600500	Hospitales de primer nivel de atención dotados	1	1	Secretaria de Salud
2. Personas afiliadas en al Sistema General de Seguridad Social (Código 1906004)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190600401	Personas afiliadas al régimen subsidiado	55.952	60.000	Secretaria de Salud
3. Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas (Código 1906033)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190603300	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	NA	2	Secretaria de Salud

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

4. Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190602200	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias	1	1	Secretaría de Salud

5. Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados (Código 1906003)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190600300	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	NA	1	Secretaría de Salud

PROGRAMA: Salud Pública (Código 1905)

Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar la calidad de la salud pública hasta un 75%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023:

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Servicio de educación informal en temas de salud pública (Código 1905019)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190501900	Personas capacitadas	1.480	2.500	Secretaría de Salud

2. Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas (Código 1905020)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	4	4	Secretaría de Salud

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

190502001	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	4.000	4.000	Secretaria de Salud
-----------	--	-------	-------	---------------------

3. Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (Código 1905021)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	8	8	Secretaria de Salud
190502101	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	3.000	3.000	Secretaria de Salud

4. Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (Código 1905022)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	8	8	Secretaria de Salud
190502201	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	3.000	4.000	Secretaria de Salud

5. Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (Código 1905023)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190502300	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	4	4	Secretaria de Salud

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

190502301	Personas atendidas con campañas de promoción sobre condiciones crónicas prevalentes	6.000	7.000	Secretaria de Salud
-----------	---	-------	-------	---------------------

6. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales (Código 1905024)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	4	4	Secretaria de Salud
190502401	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	3.000	4.000	

7. Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral (Código 1905025)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	4	4	Secretaria de Salud
190502501	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	300	600	Secretaria de Salud

8. Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (Código 1905027)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	16	16	Secretaria de Salud
190502701	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	10.000	12.000	Secretaria de Salud

9. Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (Código 1905028)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	4	4	Secretaria de Salud
190502801	Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos	500	1.000	Secretaria de Salud

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

10. Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública (Código 1905029)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190502900	Personas en capacidad de ser atendidas	ND	100	Secretaria de Salud

11. Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres (Código 1905030)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190503000	Personas en capacidad de ser atendidas	500	800	Secretaria de Salud

12. Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles (Código 1905031)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	8	8	Secretaria de Salud
190503101	Personas atendidas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	7.000	10.000	Secretaria de Salud
190503102	Campañas de prevención del cáncer realizadas	8	8	Secretaria de Salud
190503103	Campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares	8	8	Secretaria de Salud

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

13. Cementerios habilitados (Código 1905003)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190500300	Cementerios habilitados	ND	2	Secretaria de Salud

PROGRAMA: Inspección, vigilancia y control (Código 1903)

Meta de Bienestar o Resultado: Auditar el 100% de los servicios en salud

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: 100%

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Servicio de inspección, vigilancia y control (Código 1903011)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190301100	Visitas realizadas	52	100	Secretaria de Salud
190301101	Informes de los resultados obtenidos en la vigilancia sanitaria	ND	400	Secretaria de Salud
190301102	Inspectores capacitados	ND	4	Secretaria de Salud

2. Documentos de Lineamientos técnicos (Código 1903001)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
190300100	Documentos técnicos publicados y/o socializados	9	9	Secretaria de Salud

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO																																		
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial																																		
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Vivienda, Ciudad y Territorio																																		
LÍNEA ESTRATEGICA SOCIAL																																		
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (Código 40)																																		
PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (Código: 4003) Meta de Bienestar o Resultado: Aumentar la cobertura del acueducto municipal en un 100% Línea base a 31 de diciembre de 2.023: 85,51% Este programa consta de los siguientes productos: 1. Servicio de Acueducto (Código 4003009) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400300900</td><td>Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto</td><td>14.671</td><td>16.000</td><td>Secretaria de Planeación y Obras Públicas</td></tr> </tbody> </table> 2. Acueductos construidos (Código 4003015) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400301500</td><td>Acueductos construidos</td><td>1</td><td>1</td><td>Secretaria de Planeación y Obras Públicas</td></tr> <tr> <td>400301503</td><td>Plantas de tratamiento de agua potable construidas</td><td>2</td><td>1</td><td>Secretaria de Planeación y Obras Públicas</td></tr> <tr> <td>400301504</td><td>Red de distribución construida</td><td>ND</td><td>1</td><td>Secretaria de Planeación y Obras Públicas</td></tr> </tbody> </table>					Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	400300900	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	14.671	16.000	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	400301500	Acueductos construidos	1	1	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	400301503	Plantas de tratamiento de agua potable construidas	2	1	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	400301504	Red de distribución construida	ND	1	Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																														
400300900	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	14.671	16.000	Secretaria de Planeación y Obras Públicas																														
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																														
400301500	Acueductos construidos	1	1	Secretaria de Planeación y Obras Públicas																														
400301503	Plantas de tratamiento de agua potable construidas	2	1	Secretaria de Planeación y Obras Públicas																														
400301504	Red de distribución construida	ND	1	Secretaria de Planeación y Obras Públicas																														

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

3. Acueductos ampliados (Código 4003016)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400301607	Conexiones domiciliarias instaladas	30	30	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

4. Acueductos Optimizados (Código 4003028)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400302800	Acueductos Optimizados	1	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400302801	Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

5. Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico (Código 4003017)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400302800	Personas capacitadas	3.000	3.000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400302801	Eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados	5	5	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

6. Alcantarillados construidos (Código 4003018)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400301800	Alcantarillados construidos	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400301802	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400301803	Red de alcantarillado construida	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400301804	Coletores instalados	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400301805	Estaciones de bombeo instaladas	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

7. Alcantarillados ampliados (Código 4003019)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400301900	Alcantarillados ampliados	1	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400301902	Plantas de tratamiento de aguas residuales ampliadas	1	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

400301903	Red de alcantarillado ampliada (M2)	14.000	10.381	Secretaria de Planeación y Obras Públicas
-----------	-------------------------------------	--------	--------	---

8. Alcantarillados optimizados (Código 4003020)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400302000	Alcantarillados optimizados	1	1	Secretaria de Planeación y Obras Públicas
400302002	Plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas	1	1	Secretaria de Planeación y Obras Públicas

9. Servicio de Aseo (Código 4003010)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400301000	Usuarios con acceso al servicio de aseo	14.149	16.000	Secretaria de Planeación y Obras Públicas

10. Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS (Código 4003022)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	1	Secretaria de Planeación y Obras Públicas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

11. Estudios de pre inversión e inversión (Código 4003042)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400304200	Estudios o diseños realizados	3	3	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

12. Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas (Código 4003044)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	30	100	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

13. Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas (Código 4003045)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400304500	Viviendas beneficiadas con el mantenimiento de unidades sanitarias	ND	50	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 3 SALUD Y BIENESTAR				
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz				
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Deportes y Recreación				
LÍNEA ESTRATEGICA SOCIAL				
SECTOR: DEPORTES Y RECREACION (Código 43)				
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (Código: 4301)				
Meta de Bienestar o Resultado: Aumentar el fomento al deporte y la recreación hasta un 75%				
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND				
Este programa consta de los siguientes productos:				
1. Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (Código 4301001)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430100100	Personas beneficiadas	ND	1.000	Instituto Municipal de Deportes y Recreación
430100102	Artículos deportivos entregados	ND	100	Instituto Municipal de Deportes y Recreación
2. Servicio de escuelas deportivas (Código 4301007)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430100700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	ND	2.000	Instituto Municipal de Deportes y Recreación
430100702	Escuelas deportivas implementadas	16	50	Instituto Municipal de Deportes y Recreación

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

3. Parques recreativos construidos (Código 4301009)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430100900	Parques construidos	ND	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

4. Parques recreativos mejorados (Código 4301013)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430101300	Parques recreativos mejorados	2	6	Instituto Municipal de Deportes y Recreación

5. Canchas multifuncionales construidas (Código 4301014)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430101400	Canchas multifuncionales construidas	10	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

6. Canchas construidas (Código 4301025)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430102500	Cancha construida	2	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

7. Canchas multifuncionales mejoradas (Código 4301018)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430101800	Canchas de eventos recreativos mejorados	1	2	Instituto Municipal de Deportes y Recreación

8. Canchas mejoradas (Código 4301029)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430102900	Cancha mejorada	ND	4	Instituto Municipal de Deportes y Recreación

9. Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva (Código 4301031)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430103100	Estudios y diseños elaborados	ND	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

10. Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios (Código 4301032)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430103200	Eventos deportivos comunitarios realizados	ND	12	Instituto Municipal de Deportes y Recreación
430103201	Personas beneficiadas	ND	2.500	Instituto Municipal de Deportes y Recreación

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

11. Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Código 4301037)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	30	450	Instituto Municipal de Deportes y Recreación

PROGRAMA: Formación y preparación de deportistas (Código: 4302)

Meta de Bienestar o Resultado: Aumentar el apoyo y preparación de los deportistas hasta un 100%

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Servicio de preparación deportiva (Código 4302001)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430200100	Atletas preparados	8	16	Instituto Municipal de Deportes y Recreación

2. Polideportivos mejorados (Código 4302069)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
430206900	Polideportivos mejorados	ND	1	Instituto Municipal de Deportes y Recreación

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS				
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz				
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Arte, Cultura y Patrimonio				
LÍNEA ESTRATEGICA SOCIAL				
SECTOR: CULTURA (Código 33)				
PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (Código: 3301)				
Meta de Bienestar o Resultado: Aumentar la participación en procesos culturales y artísticos en un 70%.				
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND				
Este programa consta de los siguientes productos:				
1. Bibliotecas construidas (Código 3301001)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
330100100	Bibliotecas construidas	1	1	Instituto Municipal de Cultura
2. Bibliotecas adecuadas (Código 3301003)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
330100300	Bibliotecas adecuadas	1	1	Instituto Municipal de Cultura
3. Casas de la Cultura construidas (Código 3301016)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
330101600	Casas de la cultura construidas	0	1	Instituto Municipal de Cultura

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

4. Casas de la Cultura adecuadas (Código 3301018)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
330101800	Casas de la cultura adecuadas	1	1	Instituto Municipal de Cultura

5. Servicio de educación informal al sector artístico y cultural (Código 3301051)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
330105100	Personas capacitadas	ND	200	Instituto Municipal de Cultura
330105102	Gestores culturales capacitados	ND	200	Instituto Municipal de Cultura

6. Servicio de promoción de actividades culturales (Código 3301053)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	ND	16	Instituto Municipal de Cultura
330105301	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	ND	24	Instituto Municipal de Cultura

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

**PROGRAMA: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
(Código: 3302)**

Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar la infraestructura cultural en un 65%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Servicios de preservación al patrimonio material mueble (Código 3302050)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
330205000	Planes de conservación ejecutados	1	1	Instituto Municipal de Cultura

2. Servicios de intervención al patrimonio material mueble (Código 3302051)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
330205100	Obras restauradas	ND	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA				
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Ciudades y hábitats resilientes				
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Habitat, Vivienda y Servicios Públicos				
LÍNEA ESTRATEGICA SOCIAL				
SECTOR: SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (Código 40)				
PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda (Código: 4001)				
Meta de Bienestar o Resultado: Disminuir el déficit de vivienda en un 10%				
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: 15,2%				
Este programa consta de los siguientes productos:				
1. Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios (Código 4001001)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400100100	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	1	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400100101	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	ND	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2. Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas (Código 4001017)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400101700	Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	114	20	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

3. Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas (Código 4001018)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400101800	Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas	ND	10	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

4. Estudios de pre inversión e inversión (Código 4001030)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400103000	Estudios o diseños realizados	NA	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES				
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Seguridad humana y justicia social				
Articulación Departamental: Bolívar me Enamora con grupos de especial atención constitucional				
LÍNEA ESTRATEGICA SOCIAL				
SECTOR: INCLUSION SOCIAL (Código 41)				
PROGRAMA: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (Código: 4101)				
Meta de Bienestar o Resultado: Garantizar la atención de las víctimas del conflicto armado del municipio en un 100%				
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND				
Este programa consta de los siguientes productos:				
1. Servicio de orientación y comunicación a las víctimas (Código 4101023)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410102300	Solicitudes tramitadas	9.679	10.000	Enlace de Víctimas
410102301	Solicitudes tramitadas en jornadas de atención móviles	800	100	Enlace de Víctimas
410102302	Solicitudes atendidas por canal presencial	9.679	10.000	Enlace de Víctimas
410102303	Solicitudes atendidas por canal telefónico y virtual	3.200	4.000	Enlace de Víctimas
410102304	Solicitudes atendidas por canal escrito	10	10	Enlace de Víctimas
2. Servicio de ayuda y atención humanitaria (Código 4101025)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410102505	Personas víctimas con atención humanitaria	2	2	Enlace de Víctimas
410102506	Hogares víctimas con atención humanitaria	8	10	Enlace de Víctimas
410102517	Consejos comunitarios con planes de ayuda, atención y protección elaborados	5	5	Enlace de Víctimas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

3. Servicio de apoyo para la reparación integral.

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410103108	Personas con pertenencia étnica indígena, acompañada con enfoque diferencial, en el proceso de reparación integral.	1	120	Gobierno Desarrollo Social y Enlace Víctima.
410103109	Personas con pertenencia étnica afrocolombiana, palanquera y/o raizales, acompañados con enfoque diferencial, en el proceso de reparación integral.	160	200	Gobierno Desarrollo Social y Enlace Víctima
410103102	Acciones realizadas en cumplimiento a las medidas de satisfacción distintas al mensaje estatal de reconocimiento.	4	4	Gobierno Desarrollo Social y Enlace Víctima

4. Servicio de apoyo para la participación.

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410103800	Eventos de participación realizados.	46	48	Gobierno Desarrollo Social y Enlace Víctima.
410103801	Mesas de participación en funcionamiento	1	1	Gobierno Desarrollo Social y Enlace Víctima.
410104600	Documento elaborado	3	3	Gobierno Desarrollo Social y Enlace Víctima.

5. Servicio de apoyo para la generación de ingresos (Código 4101073)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410107300	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	130	200	Gobierno Desarrollo Social y Enlace Víctima

PROGRAMA: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes (Código: 4102)

Meta de Bienestar o Resultado: Garantizar la atención integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias del municipio en un 90%.

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Servicio de atención integral a la primera infancia (Código 4102001)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	800	900	Secretaría de Desarrollo Social

2. Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas (Código 4102005)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	2	2	Secretaría Planeación y Obras públicas

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

3. Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Código 4102022)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410202200	Eventos de divulgación realizados	280	300	Comisaría de Familia

4. Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Código 4102037)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410203700	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	ND	100	Secretaría de Desarrollo Social

5. Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social (Código 4102038)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	100	80	Secretaría de Desarrollo Social

6. Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos (Código 4102045)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410204501	Adolescentes atendidos	ND	200	Secretaría de Desarrollo Social
410204502	Jóvenes atendidos	ND	100	Secretaría de

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

				Desarrollo Social
7. Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud (Código 4102047)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410204700	Agentes de la institucionalidad de infancia, adolescencia y juventud asistidos técnicamente	NA	1	Secretaría de Desarrollo Social
PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad (Código: 4103)				
Meta de Bienestar o Resultado: Garantizar la inclusión social a la población vulnerable del municipio en un 90%. Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND				
Este programa consta de los siguientes productos				
1. Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento (Código 4103005)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410300501	Personas asistidas técnicamente	100	200	Secretaría de Desarrollo Social
410300500	Proyectos productivos formulados	3	4	Secretaría de Desarrollo Social
410300502	Proyectos productivos formulados para población víctimas del desplazamiento forzado	2	2	Secretaría de Desarrollo Social

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

2. Centros comunitarios construidos (Código 4103025)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410302500	Centros comunitarios construidos	2	2	Secretaría Planeación y Obras Públicas

3. Centros comunitarios adecuados (Código 4103027)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410302700	Centros comunitarios adecuados	2	2	Secretaría Planeación y Obras Públicas

4. Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza (Código 4103050)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410305000	Hogares con acompañamiento familiar	ND	60	Secretaría de Desarrollo Social
410305002	Talleres de orientación para el bienestar comunitario realizados	ND	4	Secretaría de Desarrollo Social

5. Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos (Código 4103057)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410305700	Unidades productivas capitalizadas	50	60	Secretaría de Desarrollo Social
410305703	Unidades productivas vinculadas para las víctimas del desplazamiento forzado	30	40	Secretaría de Desarrollo Social

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (Código: 4104)

Meta de Bienestar o Resultado: Garantizar la atención integral de la población en situación de de permanente desprotección del municipio en un 85%

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos

1. Centros de protección social para el adulto mayor adecuados (Código 4104002)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410400200	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	1	1	Secretaría de Desarrollo Social

2. Servicios de atención y protección integral al adulto mayor (Código 4104015)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410401500	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	100	100	Enlace o Coordinador de Servicios de promoción a la participación ciudadana Adulto Mayor

3. Servicios de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle (Código 4104025)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410402500	Personas caracterizadas	15	100	Secretaría de Desarrollo Social

4. Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad (Código 4104035)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
410403500	Personas atendidas con servicios integrales	62	1.000	Secretaría de Desarrollo Social

ODS: No 2 HAMBRE CERO

Articulación Plan Nacional de Desarrollo: El campesinado colombiano como actor de cambio

Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Desarrollo Agropecuario

LÍNEA ESTRATEGICA ECONOMICA

SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (Código 17)

PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales (Código: 1702)

Meta de Bienestar o Resultado: Aumentar la atención a los pequeños productores en un 85%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos

1. Casas comunitarias campesinas adecuadas (Código 1702001)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170200100	Casas comunitarias campesinas adecuadas	0	2	UMATA

2. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos (Código 1702007)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170200700	Proyectos productivos cofinanciados	0	1	UMATA
170200701	Pequeños productores apoyados	ND	1.000	UMATA
170200702	Familias beneficiadas	ND	1.000	UMATA

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

3. Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores (Código 1702010)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	ND	1.000	UMATA

4. Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos (Código 1702014)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170201400	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	ND	100	UMATA

5. Documentos de lineamientos técnicos (Código 1702018)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170201800	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	0	3	UMATA

6. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos (Código 1702025)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170202500	Proyectos estructurados	ND	20	UMATA

7. Centros de acopio adecuados (Código 1702030)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170203000	Centros de acopio adecuados	1	1	UMATA

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

PROGRAMA: Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural (Código: 1704)

Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar el ordenamiento social productivo en un 55%
 Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos

1. Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad (Código 1704017)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170401700	Personas sensibilizadas en la formalización	ND	500	UMATA

2. Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad (Código 1704010)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170401000	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	ND	100	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
170401001	Predios privados formalizados	ND	50	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
170401002	Títulos formalizados sobre predios privados	ND	60	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

PROGRAMA: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (Código: 1708)

Meta de Bienestar o Resultado: Aumentar la tecnificación agropecuaria en un 15%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos

1. Servicio de asistencia técnica agropecuaria (Código 1708040)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170804000	Productores beneficiados con transferencia de tecnología	ND	400	UMATA
170804001	Eventos de transferencia de tecnología	ND	20	UMATA

2. Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos (Código 1708053)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170805300	Personas apoyadas	ND	100	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PROGRAMA: Infraestructura productiva y comercialización (Código: 1709)

Meta de Bienestar o Resultado: Fortalecer la capacidad productiva agropecuaria en un 65%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos

1. Centros de acopio contruidos (Código 1709016)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170901600	Centros de acopio contruidos	0	1	UMATA

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

2. Estudios y diseños de distritos de riego (Código 1709033)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170903300	Estudios y diseño de distritos de riego	ND	1	UMATA

3. Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida (Código 1709062)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170906200	Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	0	1	UMATA

4. Plantas de beneficio animal adecuadas (Código 1709065)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170906500	Plantas de beneficio animal adecuadas	1	1	UMATA

5. Documentos de política (Código 1709108)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170910800	Documentos de políticas elaborados	0	1	UMATA
170910801	Cadenas productivas con lineamientos de política diseñados e implementados	0	3	UMATA

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

PROGRAMA: Aprovechamiento de mercados externos (Código: 1706)

Meta de Bienestar o Resultado: Fortalecer la capacidad productiva agropecuaria en un 65%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos

1. Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales (Código 1706008)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
170600800	Ferias nacionales e internacionales organizadas	2	2	UMATA

ODS: No 17 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios

Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Habitat, Vivienda y Servicios Públicos

LÍNEA ESTRATEGICA ECONOMICA

SECTOR: MINAS Y ENERGIA (Código 21)

PROGRAMA: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (Código: 2102)

Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica en un 80%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: 74,3%

Este programa consta de los siguientes productos

1. Redes de alumbrado público construidas (Código 2102012)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
210201200	Redes de alumbrado público construidas (MI)	11.000	500	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

2. Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas (Código 2102045)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
210204501	Viviendas en zonas rurales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	4.434	200	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
210204502	Viviendas en zonas urbanas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	14.956	300	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
210204503	Viviendas en barrios subnormales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	200	220	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

3. Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas (Código 2102058)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	NA	10	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

ODS: No 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA																																												
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Conectividad digital para cambiar vidas																																												
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con TICS																																												
LÍNEA ESTRATEGICA ECONOMICA																																												
SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (Código 23)																																												
PROGRAMA: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional (Código: 2301) Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar el acceso y uso de tecnologías en un 55% Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND Este programa consta de los siguientes productos 1. Servicio de acceso Zonas Wifi (Código 2301012) <table> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> <tr> <td>230101200</td><td>Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas</td><td>ND</td><td>3</td><td>Oficina TIC</td></tr> <tr> <td>230101201</td><td>Usuarios conectados por zona wifi instalada en áreas urbanas con redes terrestres</td><td>4.800</td><td>8.000</td><td>Oficina TIC</td></tr> <tr> <td>230101202</td><td>Usuarios asistidos por zona wifi con redes terrestres</td><td>4.800</td><td>8.000</td><td>Oficina TIC</td></tr> <tr> <td>230101203</td><td>Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres operando</td><td>ND</td><td>3</td><td>Oficina TIC</td></tr> <tr> <td>230101204</td><td>Zonas Wifi en áreas rurales instaladas</td><td>ND</td><td>4</td><td>Oficina TIC</td></tr> </table> 2. Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones (Código 2301031) <table> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> <tr> <td>230103100</td><td>Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.</td><td>ND</td><td>1.000</td><td>Oficina TIC</td></tr> </table>					Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	230101200	Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas	ND	3	Oficina TIC	230101201	Usuarios conectados por zona wifi instalada en áreas urbanas con redes terrestres	4.800	8.000	Oficina TIC	230101202	Usuarios asistidos por zona wifi con redes terrestres	4.800	8.000	Oficina TIC	230101203	Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres operando	ND	3	Oficina TIC	230101204	Zonas Wifi en áreas rurales instaladas	ND	4	Oficina TIC	Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	230103100	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	ND	1.000	Oficina TIC
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																																								
230101200	Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas	ND	3	Oficina TIC																																								
230101201	Usuarios conectados por zona wifi instalada en áreas urbanas con redes terrestres	4.800	8.000	Oficina TIC																																								
230101202	Usuarios asistidos por zona wifi con redes terrestres	4.800	8.000	Oficina TIC																																								
230101203	Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres operando	ND	3	Oficina TIC																																								
230101204	Zonas Wifi en áreas rurales instaladas	ND	4	Oficina TIC																																								
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																																								
230103100	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	ND	1.000	Oficina TIC																																								

3. Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria (Código 2301062)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
230106203	Sedes educativas oficiales con acceso a terminales de cómputo y contenidos digitales	16	33	Oficina TIC
230106206	Sedes educativas oficiales beneficiadas con acceso a internet	11	33	Oficina TIC

4. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional (Código 2301024)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
230102400	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando	ND	2	Oficina TIC

PROGRAMA: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (Código: 2302)

Meta de Bienestar o Resultado: Aumentar el fomento al desarrollo de aplicaciones en un 55%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de un producto

1. Servicio de educación informal para promover el uso de Internet (Código 2301062)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
230206200	Personas sensibilizadas para inspirar el uso de Internet	ND	1.000	Oficina TIC

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

No 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA																																		
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Ascenso tecnológico del sector transporte y promoción de la movilidad activa																																		
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con movilidad y transporte																																		
LÍNEA ESTRATEGICA ECONOMICA																																		
SECTOR: TRANSPORTE (Código 24)																																		
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional (Código: 2402) Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar la infraestructura de la red vial en un 75% Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND Este programa consta de los siguientes productos: 1. Vía secundaria mejorada (Código 2402006) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>240200600</td><td>Vía secundaria mejorada</td><td>ND</td><td>1</td><td>Secretaría de Planeación y Obras Públicas</td></tr> </tbody> </table> 2. Vía terciaria mejorada (Código 2402041) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>240204100</td><td>Vía terciaria mejorada (Km)</td><td>7,1</td><td>10</td><td>Secretaría de Planeación y Obras Públicas</td></tr> </tbody> </table> 3. Placa huella construida (Código 2402042) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>240204200</td><td>Vía terciaria mejorada (mts)</td><td>440</td><td>500</td><td>Secretaría de Planeación y Obras Públicas</td></tr> </tbody> </table>					Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	240200600	Vía secundaria mejorada	ND	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	240204100	Vía terciaria mejorada (Km)	7,1	10	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	240204200	Vía terciaria mejorada (mts)	440	500	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																														
240200600	Vía secundaria mejorada	ND	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas																														
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																														
240204100	Vía terciaria mejorada (Km)	7,1	10	Secretaría de Planeación y Obras Públicas																														
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																														
240204200	Vía terciaria mejorada (mts)	440	500	Secretaría de Planeación y Obras Públicas																														

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

4. Vía urbana construida (Código 2402113)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
240211303	Vía urbana nueva con obras complementarias de seguridad vial	ND	1	Secretaría Tránsito y Transporte
240211304	Vía urbana nueva con dispositivos de control y señalización	ND	1	Secretaría Tránsito y Transporte

5. Vía urbana mejorada (Código 2402114)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
240211400	Vía urbana mejorada (Km)	14,38	5	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
240211403	Vía urbana pavimentada	14,38	10	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
240211404	Vía urbana con obras complementarias de seguridad vial	ND	1	Secretaría de Tránsito y Transporte
240211405	Vía urbana con dispositivos de control y señalización	ND	1	Secretaría de Tránsito y Transporte
240211406	Obras de drenaje construidas	ND	10	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
240211407	Obras de drenaje rehabilitadas	ND	5	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

PROGRAMA: Seguridad de Transporte (Código: 2409)

Meta de Bienestar o Resultado: Disminuir la tasa de accidentalidad en un 34%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada (Código 2409003)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
240209300	Ciclo infraestructura urbana construida	NA	1	Secretaría de Tránsito y Transporte

2. Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte (Código 2409004)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
240900400	Operativos de control realizados	ND	300	Secretaría de Tránsito y Transporte

3. Servicio de educación informal en seguridad vial (Código 2409022)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
240902200	Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	ND	10000	Secretaría de Tránsito y Transporte
240902201	Capacitaciones realizadas	ND	16	Secretaría de Tránsito y Transporte

4. Documentos metodológicos (Código 2409029)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
240902900	Documentos metodológicos realizados	ND	4	Secretaría de Tránsito y Transporte

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA																								
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Reestructuración y desarrollo de sistemas nacionales y regionales de productividad, competitividad e innovación																								
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Ciencia, Tecnología e Innovación																								
LÍNEA ESTRATEGICA ECONOMICA																								
SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Código 39)																								
PROGRAMA: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación (Código: 3904) Meta de Bienestar o Resultado: Aumentar la cultura de la innovación en un 35% Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND Este programa consta de los siguientes productos 1. Servicios de apoyo para la Gestión del Conocimiento en Cultura y Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Código 3904021) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>390402100</td><td>Estrategias de gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de ciencia tecnología e innovación realizados</td><td>ND</td><td>2</td><td>Oficina TICS</td></tr> <tr> <td>390402101</td><td>Encuestas de percepción de Ciencia, Tecnología e Innovación realizadas</td><td>ND</td><td>1</td><td>Oficina TICS</td></tr> <tr> <td>390402102</td><td>Experiencias en fortalecimiento de la Cultura en Ciencia, Tecnología e Innovación documentadas</td><td>ND</td><td>1</td><td>Oficina TICS</td></tr> </tbody> </table>					Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	390402100	Estrategias de gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de ciencia tecnología e innovación realizados	ND	2	Oficina TICS	390402101	Encuestas de percepción de Ciencia, Tecnología e Innovación realizadas	ND	1	Oficina TICS	390402102	Experiencias en fortalecimiento de la Cultura en Ciencia, Tecnología e Innovación documentadas	ND	1	Oficina TICS
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																				
390402100	Estrategias de gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de ciencia tecnología e innovación realizados	ND	2	Oficina TICS																				
390402101	Encuestas de percepción de Ciencia, Tecnología e Innovación realizadas	ND	1	Oficina TICS																				
390402102	Experiencias en fortalecimiento de la Cultura en Ciencia, Tecnología e Innovación documentadas	ND	1	Oficina TICS																				

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO				
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía				
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Comercio, Industria y Turismo				
LÍNEA ESTRATEGICA ECONOMICA				
SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (Código 35)				
PROGRAMA: Productividad y competitividad de las empresas colombianas (Código: 3502)				
Meta de Bienestar o Resultado: Fortalecer el comercio, la industria y turismo en un 45%				
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND				
Este programa consta de los siguientes productos				
1. Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres (Código 3502007)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
350200700	Clústeres asistidos en la implementación de los planes de acción	ND	1	Secretaría de Desarrollo Social
350200701	Eventos realizados para intercambio de experiencias y generación de alianzas entre iniciativas clústeres	ND	2	Secretaría de Desarrollo Social
2. Ecoparque turístico construido (Código 3502043)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
350204300	Ecoparque turístico construido	NA	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

3. Plazas de mercado construida (Código 3502081)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
350208100	Plaza de mercado construida	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

ODS: No 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO

Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Trabajo digno y decente

Articulación Departamental: Bolívar me enamora con trabajo

LÍNEA ESTRATEGICA ECONOMICA

SECTOR: TRABAJO (Código 36)

PROGRAMA: Generación y formalización del empleo (Código: 3602)

Meta de Bienestar o Resultado: Disminuir la tasa de desempleo municipal en un 12%

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos

1. Servicios de gestión para generación y formalización del empleo (Código 3602002)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
360200200	Eventos realizados	ND	4	Secretaría de Desarrollo Social

2. Servicio de gestión para el emprendimiento (Código 3602013)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
360201301	Unidades productivas creadas	ND	20	Secretaría de Desarrollo Social
360201302	Planes de negocio ejecutados	ND	30	Secretaría de

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

					Desarrollo Social
360201304	Planes formulados	ND	40		Secretaría de Desarrollo Social
360201305	Proyectos productivos formalizados	ND	10		Secretaría de Desarrollo Social

ODS: No 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS

Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa

Articulación Departamental: Bolívar me enamora con seguridad y convivencia ciudadana

LÍNEA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO (Código 12)

PROGRAMA: Promoción al acceso a la justicia (Código: 1202)

Meta de Bienestar o Resultado: Fortalecer la oferta institucional en un 70%

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de un producto:

1. Servicio de justicia a los ciudadanos (Código 1202002)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
120200200	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	ND	900	Secretaría de Gobierno

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

PROGRAMA: Promoción de los métodos de resolución de conflictos (Código: 1203)

Meta de Bienestar o Resultado: Disminuir la tasa de violencia en un 15%

Línea base a 31 de diciembre de 2.023:

Este programa consta de un producto:

Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos

1. Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos (Código 1203001)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
120300201	Jornadas gratuitas de Conciliación realizadas	NA	16	Secretaría de Gobierno

PROGRAMA: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos (Código: 1206)

Meta de Bienestar o Resultado: Disminuir la tasa de violencia en un 15%

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de un producto:

1. Servicio de bienestar a la población privada de libertad (Código 1206007)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del cuatrienio	Responsable
120600700	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	ND	150	Secretaría de Gobierno

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS				
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía				
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Institucionalidad fuerte: Transparencia como base de una mejor gestión.				
LÍNEA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL				
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL (Código 45)				
PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (Código: 4501)				
Meta de Bienestar o Resultado: Fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana en un 70%				
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND				
Este programa consta de los siguientes productos:				
1. Comisarías de familia ampliadas (Código 4501014)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
450101400	Comisarías de familia ampliada	NA	1	Secretaría de Gobierno
2. Servicio de orientación a casos de violencia de género (Código 4501050)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del cuatrienio	Responsable
450105003	Personas de la comunidad LGBTIQ+ atendidos	ND	120	Secretaría de Desarrollo Social
3. Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad (Código 4501028)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del cuatrienio	Responsable
450102800	Cámaras de seguridad instaladas	ND	120	Secretaría de Gobierno
450102801	Cámaras de seguridad mantenidas	ND	200	Secretaría de Gobierno

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos (Código: 4502)

Meta de Bienestar o Resultado: Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en un 60%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Servicio de promoción a la participación ciudadana (Código 4502001)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
450200100	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	4	6	Secretaría de Desarrollo Social

2. Servicio de promoción de la garantía de derechos (Código 4502038)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del cuatrienio	Responsable
450203801	Rutas de atención implementadas	ND	4	Secretaría de Desarrollo Social
450202205	Entidades, organismos y dependencias para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad asistidos técnicamente	NA	1	Secretaría de Desarrollo Social

3. Documentos normativos (Código 4502026)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
450202600	Documentos normativos realizados	NA	2	Secretaría de Desarrollo Social

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

4. Salón comunal construido y dotado (Código 4502002)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
450200200	Salones comunales construidos y dotados	NA	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (Código: 4599)

Meta de Bienestar o Resultado: Fortalecer el Sistema de Gestión Municipal en un 90%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de un producto:

1. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión (Código 4599023)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
459902300	Sistema de Gestión implementado	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (Código: 4599)

Meta de Bienestar o Resultado: Mantener actualizada la base de datos del SISBEN en un 100%
Línea base a 31 de diciembre de 2.023:

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN (Código 4599033)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
459903300	Hogares que realizaron la encuesta	15.000	18.000	Secretaría de Planeación y

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

				Obras Públicas
2. Servicio de asistencia técnica (Código 4599031)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
459903100	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	NA	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3. Estudios de Preinversión (Código 4599006)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
459900600	Estudios de preinversión elaborados	NA	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
4. Sedes dotadas (Código 4599034)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
459903400	Sedes dotadas	1	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

ODS: No 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES				
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Ciudades y hábitats resilientes				
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Habitat, Vivienda y Servicios Públicos				
LÍNEA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL				
SECTOR: VIVIENDA (Código 40)				
PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (Código: 4002)				
Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar el ordenamiento del territorio municipal en un 75%				
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND				
Este programa consta de los siguientes productos:				
1. Documentos de planeación (Código 4002016)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400201600	Documentos de planeación elaborados	1	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400201601	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	1	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2. Espacio público adecuado (Código 4002020)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
400202000	Espacio público adecuado (M2)	2.182	1.000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
400202005	Vía urbana con mantenimiento (ML)	ND	500	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

ODS: No 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS																								
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT)																								
Articulación Departamental: Bolívar me enamora con Institucionalidad fuerte: Transparencia como base de una mejor gestión.																								
LÍNEA ESTRATEGICA INSTITUCIONAL																								
SECTOR: INFORMACION ESTADISTICA (Código 04)																								
PROGRAMA: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad (Código: 0401) Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar el Sistema de Información municipal en un 95% Línea base a 31 de diciembre de 2.023: Este programa consta de un producto: 1. Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística (Código 0401094) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>040109400</td><td>Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente</td><td>NA</td><td>1</td><td>Secretaría de Planeación y Obras Públicas</td></tr> </tbody> </table> PROGRAMA: Generación de la información geográfica del territorio nacional (Código: 0406) Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar la información catastral en un 35% Línea base a 31 de diciembre de 2.023: Este programa consta de un producto: 1. Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito (Código 0406016) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>040601601</td><td>Pedios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito</td><td>ND</td><td>150</td><td>Secretaría de Planeación y Obras Públicas</td></tr> </tbody> </table>					Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	040109400	Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente	NA	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	040601601	Pedios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito	ND	150	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																				
040109400	Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente	NA	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas																				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																				
040601601	Pedios catastralmente actualizados con enfoque multipropósito	ND	150	Secretaría de Planeación y Obras Públicas																				

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ODS: No 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES																								
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Transformación productiva, internacionalización y acción climática																								
Articulación Departamental: Bolívar me enamora verde y sostenible: Transición energética y gestión ambiental de excelencia.																								
LÍNEA ESTRATEGICA AMBIENTAL																								
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE																								
PROGRAMA: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (Código: 3201) Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar el Desempeño Ambiental en los sectores productivos del municipio en un 75% Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND Este programa consta de los siguientes productos 1. Documentos de lineamientos técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (Código 3201002) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>320100200.</td><td>Documentos de lineamientos técnicos realizados</td><td>NA</td><td>1</td><td>Secretaría de Planeación y Obras Públicas</td></tr> </tbody> </table> 2. Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo. (Código 3201009) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th><th>Indicador de Producto</th><th>Línea Base</th><th>Meta del Cuatrienio</th><th>Responsable</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>320100900</td><td>Programas de recolección de residuos pos consumo evaluados.</td><td>ND</td><td>1</td><td>Secretaría de Planeación y Obras Públicas</td></tr> </tbody> </table>					Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	320100200.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	NA	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable	320100900	Programas de recolección de residuos pos consumo evaluados.	ND	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																				
320100200.	Documentos de lineamientos técnicos realizados	NA	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas																				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable																				
320100900	Programas de recolección de residuos pos consumo evaluados.	ND	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas																				

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos (Código: 3202)

Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos del municipio en un 25%

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de un producto:

1. Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales. (Código 3202043)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
320204300	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados (Hc)	NA	5	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PROGRAMA: Gestión integral del recurso hídrico (Código: 3203)

Meta de Bienestar o Resultado: Mejorar la gestión del recurso hídrico del municipio en un 65%

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Servicio de dragado (Código 3203046)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
320304600	Dragado realizado (M3)	ND	1.000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

2. Documentos de planeación (Código 3203002)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
320304600	Documentos de planeación realizados	ND	1	Secretaría de Planeación y

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

				Obras Públicas
3. Servicio de modelación hidráulica (Código 3203010)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
320301000	Modelos hidráulicos implementados	NA	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
4. Servicio de protección del recurso hídrico (Código 3203050)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
320305000	Áreas protegidas	ND	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
PROGRAMA: Servicio de recuperación de ecosistemas (Código: 3205)				
Meta de Bienestar o Resultado: Aumentar la recuperación de ecosistemas del municipio en un 55%				
Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND				
Este programa consta de los siguientes productos				
1. Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres (Código 3205021)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
320502100	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	ND	1	OAGRD
320502103	Canalizaciones realizadas	ND	1	OAGRD

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

2. Servicio de recuperación de ecosistemas (Código 3205025)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
320502500	Cuerpos de agua recuperados	ND	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PROGRAMA: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (Código: 3206)

Meta de Bienestar o Resultado: Disminuir los efectos del cambio climáticos en el municipio en un 75%

Línea base a 31 de diciembre de 2.023: ND

Este programa consta de los siguientes productos:

1. Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (Código 3206005)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	ND	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

2. Estufas ecoeficientes (Código 3206015)

Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
320601500	Estufas ecoeficientes instaladas y en operación	ND	50	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

ODS: No 7 ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE				
Articulación Plan Nacional de Desarrollo: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental				
Articulación Departamental: Bolívar me enamora verde y sostenible: Transición energética y gestión ambiental de excelencia.				
LÍNEA ESTRATEGICA AMBIENTAL				
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL (Código 45)				
PROGRAMA: Prevención y atención de desastres y emergencias (Código: 4503)				
Meta de Bienestar o Resultado: Fortalecer el Sistema Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres en un 70%				
Línea base a 31 de diciembre de 2.023:				
Este programa consta de los siguientes productos:				
1. Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias (Código 4503001)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
450300100	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	1	1	OAGRD
2. Servicio de atención a emergencias y desastres (Código 4503004)				
Código	Indicador de Producto	Línea Base	Meta del Cuatrienio	Responsable
450300400	Emergencias y desastres atendidas	106	300	OAGRD

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

CAPÍTULO 4: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2.024-2.027

DIAGNOSTICO FINANCIERO

El Municipio de Arjona - Bolívar, se encuentra clasificado en categoría 6ª conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por la ley 617 de 2000, y en consecuencia debe presentar junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la Ley.

INGRESOS

Durante la vigencia del 2022 el municipio ejecuto ingresos por \$93.722 millones, presentando un crecimiento positivo del 11.85%, en términos reales, frente a la vigencia 2019, en donde se ejecutaron ingresos totales en términos reales por \$83.791 millones.

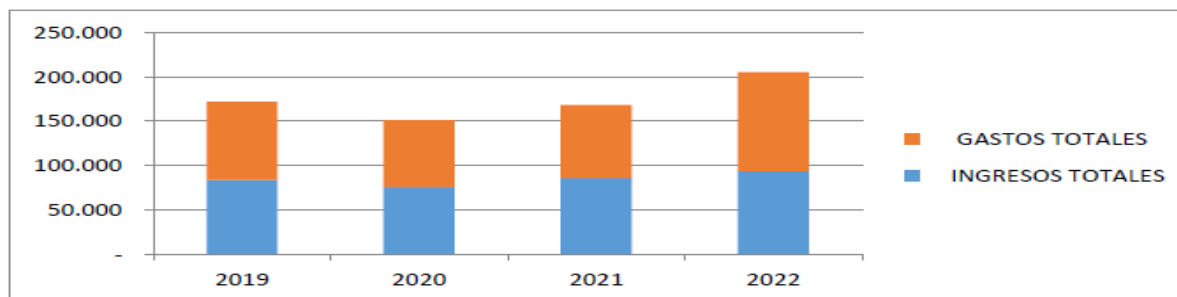
El 80.84% (\$75.764 millones), de los ingresos ejecutados en el 2022 corresponden a transferencias siendo la principal fuente de estas transferencias los recursos corrientes recibidos del Sistema General de participaciones, con el 48.06% (\$36.415 millones).

Durante la vigencia 2022, el municipio comprometió gastos totales por \$111.541 millones, presentando un incremento del 26.45% en términos reales frente a al total de gastos comprometidos en la vigencia 2019, en donde se comprometieron gastos por \$88.208 millones.

El 87.90% (\$98.046 millones), de estos gastos corresponden a gastos de inversión y el otro 12.10% (\$13.495 millones), corresponden a gastos corrientes.

Durante la vigencia 2022 el municipio ejecuto ingresos corrientes por \$16.344 millones en términos reales presentando un incremento en términos reales del 0.08% frente a la vigencia 2019 donde se ejecutaron ingresos corrientes por \$16.331 millones, los ingresos que más incremento presentan en el periodo, son los ingresos no tributarios con el 11.06%.

GRAFICO 1. INGRESOS Y GASTOS PERIODO 2019 – 2022



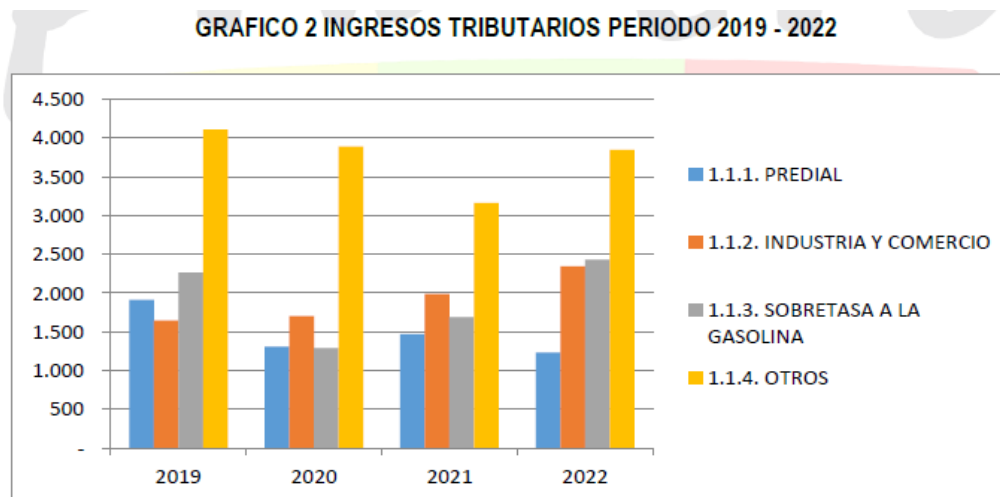
CONCEPTO	Millones de Pesos Constantes			
	VIGENCIA			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS TOTALES	83.791	75.767	86.249	93.722
GASTOS TOTALES	88.208	75.476	81.985	111.541

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

El municipio buscará optimizar el recaudo por concepto de ingresos propios, fundamentalmente aumentando la gestión en el recaudo de ingresos propios como el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio, considerados como las fuentes de ingresos con mayor potencial de recaudos en el Municipio, ya que la situación fiscal del Municipio puede deteriorarse en el mediano plazo si no se hacen esfuerzos de todas las autoridades municipales venideras por fortalecer la base económica, en este sentido debe ser de un proyecto prioritario de esta administración y las siguientes, el de actualizar la carta catastral cada cuatro años, actualizar constantemente la base de datos del impuesto de industria y comercio, realizar el cobro coactivo de los impuestos a las personas pudientes del Municipio, implementar la retención de industria y comercio a todos los pagos que se realicen en el Municipio.

Al observar la composición de los ingresos corrientes de libre destinación – Propios en el periodo 2019 – 2022, se evidencian que han sido suficiente para el cumplimiento del indicador de Ley 617, y que los mismos han servido para que el Municipio sea premiado por esfuerzo fiscal y administrativo durante los próximos periodos con recursos del Sistema general de Participaciones – Propósito general.

Existe una preocupación manifiesta, y es que la historia ha evidenciado que el municipio durante el periodo 2019 – 2022, es la alta dependencia del 42% de las transferencias de propósito general del SGP y con estos recursos se ha venido financiando la nómina de funcionamiento de la administración central, y las transferencias de Ley al Concejo y la Personería Municipal.



Los ingresos tributarios del municipio, en el periodo pasaron de \$9.933 millones en la vigencia 2019 a \$9.860 millones en la vigencia 2022, presentando una disminución del -0.73%.

En materia de los ingresos propios se debe dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1983 de 2019, para que el Municipio de Arjona – Bolívar, sea habilitado como gestor catastral para la realización de los procesos de formación y/o actualización catastral, aprovechando que actualmente cuenta con los indicadores fiscales exigidos como requisitos mínimos para ser habilitado como gestor catastral. lo mismo que la actualización anual de la base de datos del impuesto de industria y comercio y en el manejo administrativo y presupuestal de aquellos impuestos con destinación específica que recaudan

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

al momento de realizar los pagos y no son registrados en el recaudo del presupuesto de ingresos de la vigencia.

La meta estratégica para el futuro fiscal del municipio es que el impuesto predial debe ser la principal fuente de financiación propia, que además de un apoyo a la financiación de las competencias locales sea un estímulo para mejorar la productividad local.

En relación a los ingresos no tributarios, se puede observar que se han realizados importantes esfuerzos por fortalecer este recaudo, especialmente en las tasas, y los intereses moratorios.

Con la actualización del estatuto tributario, se espera definir con claridad la base legal de los impuestos y dotar de herramientas legales y jurídicas a la administración y a sus funcionarios para evitar procedimientos fáciles de fiscalización y cobro, quedando pendiente en este ámbito de la gestión tributaria, la capacitación y calificación de los funcionarios para la oportuna aplicación del estatuto.

Dentro de los ingresos tributarios es importante destacar la disminución presentada en recaudo de la vigencia 2022 comparada con la vigencia 2019, se espera que la administración actual realice un trabajo social para a fin de establecer en el mediano plazo mejorar la cultura de para el pago de estos impuestos, ya que muy a pesar de la gestión realizada en el periodo 2019 - 2022, todavía no alcanza para recaudar la cartera que presenta el municipio en los estados contables por concepto de impuesto predial principalmente.

Los ingresos no tributarios específicos (tasas, multas y contribuciones principalmente) representaron el 4.68% de los ingresos totales en el 2022 luego de haber tenido una participación del 4.71% en la vigencia 2019.

En resumen, de las cifras se deduce que el municipio depende en un alto porcentaje de las transferencias corrientes de la nación en un porcentaje del 80.84%, para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión.

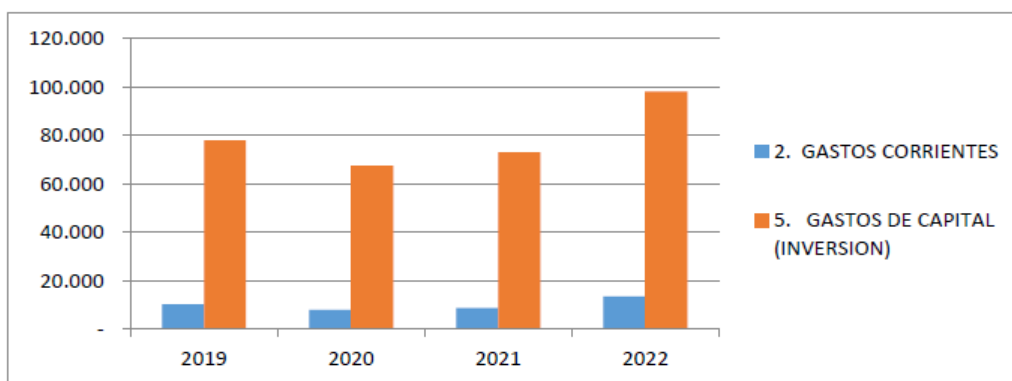
GASTOS

Al cierre de la vigencia 2022 el municipio ejecutó gastos totales por \$111.541 millones, los cuales presentaron un incremento del 26.45%, en términos reales con relación a la ejecución del 2019 que fue por \$88.208 millones.

Los gastos de inversión pasaron los \$77.911 millones constantes en la vigencia 2019 a \$98.046 millones en la vigencia 2022, con un incremento del 25.84%, por su parte los gastos corrientes del Municipio presentaron un incremento en términos reales del 31.06% al pasar de una ejecución de \$10.296 millones constantes en la vigencia 2019 a \$13.495 millones en la vigencia 2022.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

GRAFICO 3 EVOLUCION CONSOLIDADA DEL GASTO PERIODO 2019 - 2022

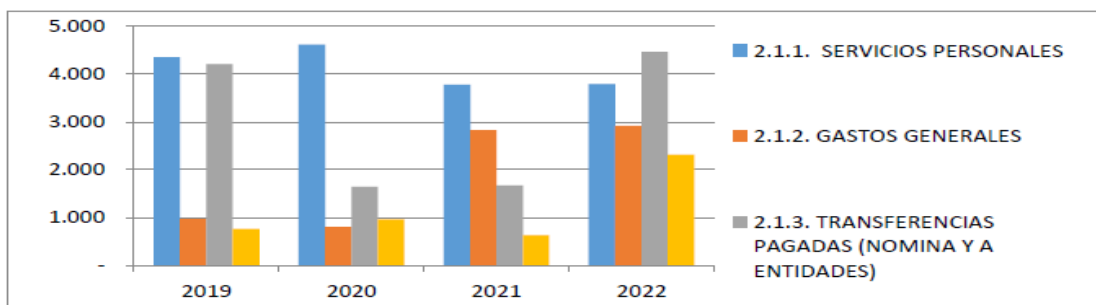


CONCEPTO	Millones de Pesos Constantes			
	VIGENCIA			
	2019	2020	2021	2022
GASTOS TOTALES	88.208	75.476	81.985	111.541
2. GASTOS CORRIENTES	10.296	8.030	8.920	13.495
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	77.911	67.445	73.065	98.046

Los Gastos corrientes del Municipio pasaron de \$10.296 millones en la vigencia 2019 a \$13.495 millones en la vigencia 2022, presentando un incremento del 31.06% en términos reales.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

GRAFICO 4 COMPOSICION DEL GASTO CORRIENTE PERIODO 2019 – 2022



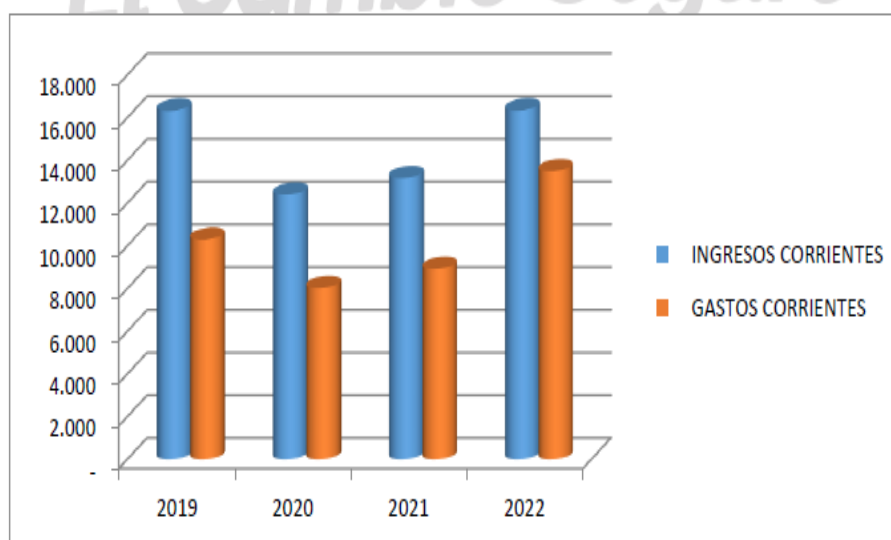
CONCEPTO	Millones de Pesos Constantes			
	VIGENCIA			
	2019	2020	2021	2022
2. GASTOS CORRIENTES	10.296	8.030	8.920	13.495
2.1. FUNCIONAMIENTO	9.534	7.067	8.284	11.179
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	4.356	4.617	3.781	3.792
2.1.2. GASTOS GENERALES	969	802	2.829	2.923
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	4.209	1.647	1.674	4.464
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	762	964	635	2.316

AHORRO/DEFICIT CONSOLIDADO

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, han sido suficientes para cubrir el gasto de funcionamiento, desde luego siendo necesario acudir al porcentaje del 42% libre de destinación del Sistema General de Participaciones del componente propósito general, para cubrir parte de este gasto y dejar remanentes para atender la inversión pública con este recurso.

En efecto, como se puede observar en la relación de ingresos corrientes vs gastos corrientes, en el periodo 2019 – 2022, han presentado ahorro suficiente para financiar parcialmente los gastos de inversión social del Municipio.

GRAFICO 5 INGRESOS CORRIENTES Vs GASTOS CORRIENTES PERIODO 2019 – 2022



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Se puede observar que el municipio paso de una ejecución de ingresos corrientes de \$16.331 millones constantes en la vigencia 2019, a una ejecución de \$16.344 millones en la vigencia 2022, presentando un incremento en términos reales del 0.08% mientras que los gastos corrientes pasaron de \$10.296 millones constantes en la vigencia 2019 a una ejecución de \$13.495 millones en la vigencia 2022 con un incremento del 31.06%.

La capacidad del ahorro corriente que arrojan los balances realizados al cierre del ejercicio en el periodo 2019 - 2022, indica que el municipio, durante este periodo ha generado el ahorro suficiente de estos recursos para financiar los gastos de inversión tal y como lo establece la Ley.

CONCEPTO	Millones de Pesos Constantes			
	VIGENCIA			
	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	16.331	12.394	13.184	16.344
GASTOS CORRIENTES	10.296	8.030	8.920	13.495
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	6.034	4.364	4.265	2.849

SUPERAVIT/DEFICIT CONSOLIDADO

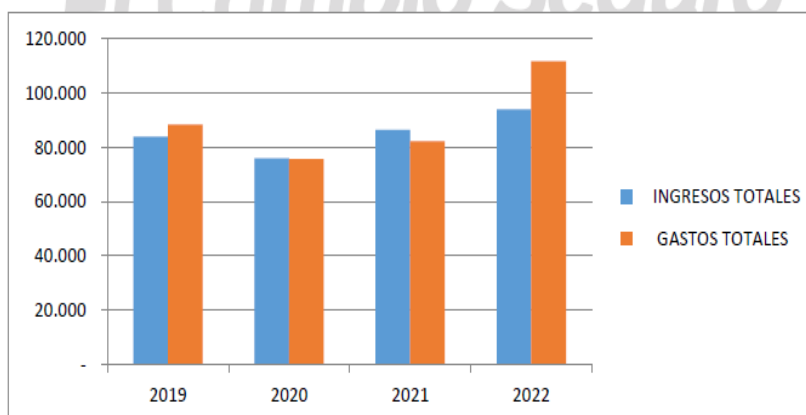
Para el periodo 2019 – 2022, el municipio paso de una ejecución total de ingresos en pesos constantes en la vigencia 2019 de \$83.791 millones a \$93.722 millones, en la vigencia 2022, presentando un incremento positivo en términos reales del 11.85%, mientras que el comportamiento en los gastos totales pasó de una ejecución en pesos constantes en la vigencia 2019 de \$88.208 millones a una ejecución de \$111.541 millones, para la vigencia 2022, presentando un incremento del 26.45%.

Durante este periodo podemos observar que la relación entre los ingresos totales durante el periodo 2019 – 2022 en términos presupuestales es superavitaria en las vigencias 2020 y 2021 y es deficitaria en las vigencias 2019 y 2022, esta situación se ha podido venir presentando por qué no se han venido comprometiendo algunos recursos de inversión en la vigencia respectiva y los recursos de balance incorporados en cada vigencia.

Para la vigencia 2022, el municipio se ubicó en la categoría 6º, para la cual el límite de gastos de funcionamiento fue de 80% y conforme a los cálculos de evaluación fiscal que realiza el DNP, el municipio cumple con los límites de gasto de la ley 617 de 2000 por debajo del 80%. Que es límite permitido

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

GRAFICO 6 SITUACION DE SUPERAVIT/DEFICIT PERIODO 2019 - 2022



De acuerdo con el comportamiento de sus ingresos corrientes de libre destinación, el municipio presentó un indicador de gasto de funcionamiento certificado por la Contraloría General de la Nación para la vigencia 2022, del 77% de sus ingresos corrientes de libre destinación según certificación expedida por la Contraloría General de la República, de manera que cumplió con el límite establecido en la ley 617 de 2000 dejando remanentes para inversión con recursos propios en la vigencia.

Para la vigencia 2022, los ingresos corrientes de libre destinación sumaron \$8.087 millones, de los cuales \$6.214 millones se destinaron a cubrir el funcionamiento de la administración central,

El desempeño fiscal del Municipio en las vigencias 2019 y 2022 se ha venido desmejorando en forma progresiva en cada vigencia al pasar de un indicador de desempeño fiscal del 67.29% en la vigencia 2019, a un indicador de desempeño fiscal proyectado para la vigencia 2022 del 61.95%, utilizando la metodología anterior del MHCP., para realizar estos cálculos de medición de desempeño fiscal.

FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del Municipio, los recursos del sistema general de participaciones se han convertido en la fuente más importante de financiación del gasto del municipio en estas última cuatro (4) vigencias, principalmente ya que el recurso del crédito no ha sido utilizado durante el periodo 2019 – 2022, como fuente transitoria del apalancamiento principalmente para ejecutar proyectos de inversión social en el municipio.

AÑO 2.023

INGRESOS

	RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ACTUAL CON FONDOS(Pesos)	RECAUDO VIGEN ANTERIOR SIN FONDO(Pesos)	RECAUDO VIGEN ANTERIOR CON FONDO(Pesos)	TOTAL RECAUDO(Pesos)
	73,711,340,916	28,446,235,443	0	0	102,157,576,359

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

GASTOS

COMPROMISOS(Pesos)	OBLIGACIONES(Pesos)	PAGOS(Pesos)
103,892,963,610	103,092,249,955	96,948,744,714

Asignación SGP: Última Doceava 2022 + Once Doceavas 2023

Concepto	Ultima Doceava 2022	Once Doceavas 2023	Total
Educación	0	2.382.600.249	2.382.600.249
- Prestación Servicios	0	0	0
- Calidad	0	2.382.600.249	2.382.600.249
----> Calidad (Gratuidad)	0	1.075.236.297	1.075.236.297
----> Calidad (Matrícula)	0	1.307.363.952	1.307.363.952
Salud	2.444.848.722	23.173.374.267	25.618.222.989
- Régimen Subsidiado	2.307.120.235	21.747.298.414	24.054.418.649
- Salud Pública	87.730.324	926.234.495	1.013.964.819
- Subsidio a la Oferta	49.998.163	499.841.358	549.839.521
Agua Potable	443.303.676	3.665.437.238	4.108.740.914
Propósito General	476.452.806	5.265.185.984	5.741.638.790
- Libre Destinación	200.110.179	2.211.378.113	2.411.488.292
- Deporte	22.107.410	244.304.630	266.412.040
- Cultura	16.580.558	183.228.472	199.809.030
- Libre Inversión	210.020.396	2.320.893.982	2.530.914.378
- Fonpet	27.634.263	305.380.787	333.015.050
Alimentación Escolar	58.927.635	662.853.562	721.781.197
Ribereños	0	0	0
Resguardos Indígenas	0	0	0
Fonpet Asignaciones Especiales	44.012.885	547.751.238	591.764.123
Primera Infancia	0	0	0
Total SGP	3.467.545.724	35.697.202.538	39.164.748.262

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

PROYECCIONES

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL CUATRIENIO
DIMENSION SOCIAL					
Educación	3.393.000.000	3.494.790.000	3.599.633.700	3.707.622.711	14.195.046.411
Salud y Protección Social	77.366.002.000	79.686.982.060	82.077.591.522	84.539.919.267	323.670.494.849
Vivienda	7.277.580.302	7.495.907.711	7.720.784.942	7.952.408.491	30.446.681.446
Cultura	364.000.000	374.920.000	386.167.600	397.752.628	1.522.840.228
Deporte y Recreación	435.000.000	448.050.000	461.491.500	475.336.245	1.819.877.745
Vivienda	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
Inclusión Social	552.000.000	568.560.000	585.616.800	603.185.304	2.309.362.104
DIMENSION ECONOMICA					
Agricultura y Desarrollo Rural	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
Minas y energía	2.600.000.000	2.678.000.000	2.758.340.000	2.841.090.200	10.877.430.200
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	48.000.000	49.440.000	50.923.200	52.450.896	200.814.096
Transporte	300.000.000	309.000.000	318.270.000	327.818.100	1.255.088.100
Ciencia, Tecnología e Innovación	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
Trabajo	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
Comercio, Industria y Turismo	34.806.000	35.850.180	36.925.685	38.033.456	145.615.321
DIMENSION INSTITUCIONAL					
Justicia y del Derecho	907.650.000	934.879.500	962.925.885	991.813.662	3.797.269.047
Gobierno Territorial	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
Vivienda	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
Gobierno Territorial	110.207.000	113.513.210	116.918.606	120.426.164	461.064.981
Información Estadística	907.650.000	934.879.500	962.925.885	991.813.662	3.797.269.047
LÍNEA ESTRATEGICA AMBIENTAL					
Ambiente y Desarrollo Sostenible	85.341.000	87.901.230	90.538.267	93.254.415	357.034.912
Gobierno Territorial	108.087.368	111.329.989	114.669.889	118.109.985	452.197.231

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

TOTAL SGP	93.941.673.670	96.759.923.880	99.662.721.597	102.652.603.244	393.016.922.391
Cofinanciación Departamental					
Cofinanciación Nacional					
Sistema General de Regalías	3.595.775.182	3.114.385.454	2.885.323.610	3.029.490.237	12.624.974.483
Recursos Propios					
Otros					

CAPÍTULO 5: SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ARJONA

Una de las premisas fundamentales del alcalde municipal, será la de implementar en su administración un estilo de gestión gerencial, que permita dar con el logro de los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo, en este orden de ideas se hace necesario establecer un sistema de seguimiento y evaluación a los compromisos establecidos para verificar su cumplimiento.

Es por esto que en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia), establecido en el artículo 343 de la Constitución Política de Colombia, y teniendo en cuenta la Ley Orgánica 152 de 1994 y la Política de Rendición de Cuentas del CONPES 3654 de 2010 como un proceso permanente, abierto y transparente, el Plan de Desarrollo 2024-2027 Arjona, contempla una serie de indicadores con sus metas, los cuales permitirán realizar de una manera eficiente el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo considerando elementos metodológicos como alineación con los demás niveles de gobierno, la aplicación de cadenas de valor, uso de instrumentos de medición dinámicos como tableros de control y la práctica de rutinas de seguimiento por parte de un equipo de monitoreo.

El esquema de seguimiento del Plan de Desarrollo, estará estructurado en tres niveles: En el primero, se establecerán indicadores estratégicos, a través de los cuáles el Gobierno Municipal monitoreará sus prioridades y el Plan de Desarrollo en su conjunto; en el segundo nivel indicadores de producto, que permitirán monitorear el progreso de los sectores y las secretarías en términos de la entrega de bienes y servicios a la sociedad; y en el tercer nivel, indicadores de gestión, a través de los cuales el Gobierno Municipal monitoreará el desempeño de sus dependencias, su eficiencia administrativa y financiera, y su mejoramiento continuo:

Articulado a lo anterior, el sistema contará con herramientas de tipo gerencial como los tableros de control estratégico y sectorial, que permitirán mantener la coherencia de las acciones de las entidades y los sectores a los objetivos de gobierno, así como la identificación de los responsables y su aporte a estos objetivos.

Para lograr esto, el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal de Arjona se hará énfasis en la identificación de la cadena de valor de las políticas públicas la cual representará la forma como se articulan las diferentes acciones de gobierno para alcanzar los objetivos de política definidos.

ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

La Estructura de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal tendrá como objetivos:

- ▢ Proporcionar información acerca del estado del ente territorial a partir de indicadores
- ▢ Definir y priorizar las políticas territoriales
- ▢ Establecer compromisos con metas cuantificables
- ▢ Cualificar la toma de decisiones con información confiable
- ▢ Estructurar estrategias de gobierno en función de los avances y resultados que surgen del seguimiento a los planes de desarrollo
- ▢ Integrar los instrumentos de planeación territorial
- ▢ Utilizar el seguimiento como instrumento de comunicación
- ▢ Mejorar los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía

La estructura organizacional del seguimiento estará representada en un equipo de seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo Municipal integrado por funcionarios de la administración municipal asignados a los siguientes cargos:

- ▢ Líder del Equipo de Seguimiento: Será el alcalde Municipal o un delegado.
- ▢ Coordinador de Seguimiento: Desempeñado por el Secretario de Planeación Municipal, quien será el responsable directo de la información del Sistema de Seguimiento y Evaluación y el que garantizará que ésta sea coherente y se encuentre al día.
- ▢ Gerente de Programas: Lo desempeñarán aquellos funcionarios que tengan la calidad de secretarios de despacho.
- ▢ Gerentes de Metas: Escogidos por las gerentes de programas de las secretarías de despacho respectivas, según su perfil, conocimiento y experiencia.
- ▢ Coordinador Político (Opcional): Ejercido por un asesor de despacho o un funcionario delegado por el alcalde.
- ▢ Administrador de la Información: Ejercido por un funcionario con aptitudes en sistemas de procesamiento de información.

Instrumentos de seguimiento y tableros de control

Además del diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento exigidos por los organismos del Estado como plan indicativo, planes de acción, SISPT, entre otros, la estructura de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal contará con herramientas o tableros de control de tipo estratégico y sectorial, que será implementada por la Administración Municipal a efectos de la medición y control del cumplimiento de las metas contempladas en el Plan.

El tablero de control estratégico será una herramienta o instrumento de gerencia que permitirá observar de manera ejecutiva los avances del plan de desarrollo, utilizando elementos visuales para

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

la generación de alertas sobre los elementos transversales o prioritarios. El alcalde, dentro de criterios políticos, económicos o de volumen de metas determinará de manera oficial cuáles serán sus temas prioritarios.

El tablero de control estratégico será de uso exclusivo del Alcalde Municipal para realizar un análisis periódico del avance en el logro de los objetivos de las prioridades que estableció en su plan de desarrollo.

La revisión de los tableros podrá hacerse en consejos de gobierno, rendición de cuentas a la ciudadanía, reuniones de gerencia y en donde el alcalde lo considere pertinente.

Los tableros de control sectoriales serán una herramienta utilizada por los secretarios de despacho para medir el avance o retroceso de las metas de los programas que tenga a su cargo según el Plan de Desarrollo Municipal.

El tablero de control sectorial será de uso exclusivo y responsabilidad de los secretarios de despacho y podrá ser revisado en cualquier momento por el alcalde Municipal. El tablero de control sectorial se diligenciará en base a los formatos de captura de información diligenciados por los gerentes de metas.

Aplicación de rutinas

La estructura organizacional del seguimiento establecerá la aplicación de rutinas llevadas a cabo por el equipo de seguimiento y monitoreo, las cuales serán:

Tipos de rutinas	Descripción
Captura de información	Práctica cotidiana de recolectar información, que se debe realizar en los periodos de tiempos asignados en el sistema de seguimiento.
Cargue de información	Práctica habitual de cargar la información en la herramienta de administración. Se debe realizar en los
Control de la información	Validación de la información a cargo del grupo de seguimiento. Esta práctica se debe realizar para verificar la calidad de la información que están cargando
Reporte	El grupo de seguimiento o el líder, deben adelantar la generación de cortes o informes de reporte de los avances y rezagos del plan.
Uso, análisis y decisión	El alcalde, junto al coordinador de seguimiento y los miembros del consejo de gobierno, deben realizar los análisis y tomar las decisiones pertinentes. Sobre esta rutina se recomiendan implementar tres actividades:

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

	• Cumplimiento de indicadores (revisando tablero de control). • Avance de metas (revisando ejecuciones – PI). • Calificación de desempeño sectorial (implementando indicadores de desempeño en cada secretaria).
Rendición de cuentas	Se refiere a la práctica que el alcalde, junto con los distintos gerentes de programa debe hacer para informar cómo va el avance de sus metas.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

PRIORIDADES DE GOBIERNO

Sin desatender ningún sector se dará prioridad a los siguientes sectores, programas y proyectos

SECTOR	PROYECTOS
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Incorporar tecnología a los sistemas de seguridad del municipio, instalación de nuevas cámaras y alarmas en los sitios de mayor inseguridad, conformación de las redes de apoyo a través de brigadas cívicas y comunitarias e implantación de aplicaciones móviles para la generación de alarmas ciudadanas, construcción de un centro de convivencia donde funcionen todas las instituciones relacionadas con el tratamiento de la problemática.
DESARROLLO ECONOMICO	Formulación del proyecto para la creación de la oficina de desarrollo empresarial la cual estará encargada de asesorar la formulación, gestión e implementación de proyectos productivos financiados por fuentes de financiación regional, nacional y de cooperación internacional, oficina de servicio de información de empleo.
DESARROLLO AGROPECUARIO	Diseño de la Política Publica Agropecuaria, Gestión para la constitución del Fondo Agropecuario Municipal, facilitar el acceso a la tierra y crédito de fomento, constitución de cadenas productivas, apoyo a proyectos productivos agropecuarios

Artículo 10. Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presidente

Secretario

ANEXOS

**INTEGRACION DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN EL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE ARJONA 2.024-2.027**

INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, “Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el Distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción”.

Esta responsabilidad es ejercida por el Alcalde a través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD. Según lo establecido en la Ley 1523. Capítulo 2 – Artículo 8, hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

Las entidades públicas: Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión: (Departamento Nacional de Planeación, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos de Colombia).

Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro: Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.

La Comunidad: Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Para alcanzar la sostenibilidad y la construcción segura del territorio en términos de vivienda, servicios públicos (agua potable y saneamiento), infraestructura vial, sector agropecuario, desarrollo rural, entre otros, es fundamental el reconocimiento de la gestión del riesgo de desastres como un condicionante para las futuras inversiones y debe estar sujeta a un ejercicio de planificación, donde el alcalde a partir del conocimiento de las áreas de amenaza y áreas de riesgo, tenga las herramientas suficientes para la toma de decisiones, y evitar así, inversiones en zonas de amenaza (generando nuevos riesgos), y el aumento de las condiciones de riesgo presentes en territorio.

De igual manera, frente al conocimiento de los riesgos presentes en el territorio, donde existe población, infraestructura expuesta y vulnerable frente a la materialización del riesgo en emergencia y desastre, el presente plan de desarrollo municipal orienta acciones en función de los procesos de reducción del riesgo y manejo del desastre. En reducción del riesgo, por medio de medidas de intervención correctiva (obras de infraestructura, reubicación, entre otras), medidas de intervención prospectiva (control urbano, gestión del suelo, entre otras) y protección financiera por medio de la transferencia del riesgo (aseguramiento). En manejo del desastre, el fortalecimiento en preparación para la respuesta y preparación para la recuperación.

Los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027



**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Los principales riesgos de desastres del municipio de Arjona son las inundaciones ocasionados por sus cuerpos de agua principalmente del Canal del Dique (fenómeno de la niña) y las pérdidas de cosecha, incremento de mortalidad animal e incendios forestales como consecuencia de las épocas de sequía (fenómeno del niño). Otros riesgos lo representan:

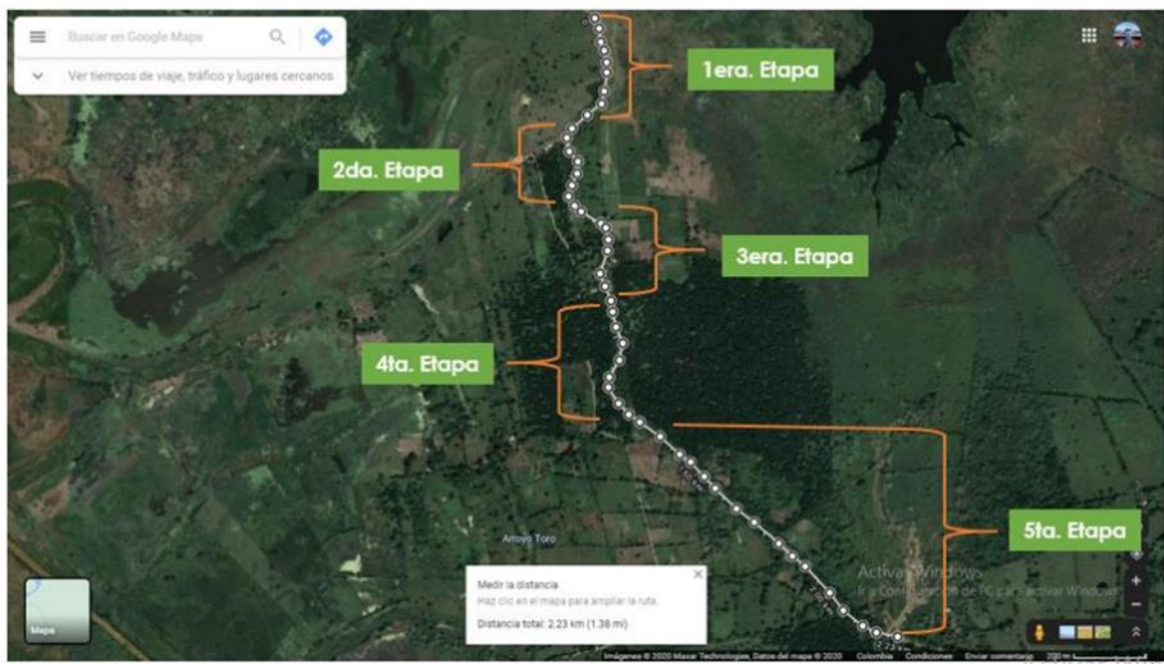
- Remoción en masa
- Erosión moderada
- Glacis de erosión
- Sequias
- Vendavales
- Control de abejas
- Quemas fraudulentas
- Deterioro de la infraestructura física

En cuanto a infraestructura física se cuenta con diques correspondientes al corregimiento de Gambote construidos por el FONDO DE ADAPTACIÓN y los jarillones de protección en el corregimiento de Sincerin los cuales fueron construidos por CARDIQUE, bajo sus funciones de mitigar los riesgos generados en el área de influencia del Canal del Dique y algunos arroyos, por la emergencia invernal presentada en el país en el 2010-2011, mediante la ejecución de un Plan de Manejo Hidrosedimentológico y Ambiental del Canal del Dique que no solo toma en consideración las problemáticas asociadas o relacionadas con el incremento de los caudales que produjo la rotura del dique carretable entre Calamar y Villarosa, sino que propenda, además con la corrección de otros problemas de índole ambiental presentes en el área de influencia del Canal, con base en los diferentes diagnósticos y alternativas de solución que ha sido planteadas por las autoridades.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Se presentan obras de refuerzo al sistema de protección contra inundación existente en el perímetro de casco urbano del corregimiento de Gambote. El objetivo de estas obras es disminuir el riesgo de inundación por eventuales niveles de agua altos como los ocurridos durante el fenómeno de la Niña del 2010-2011.



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

El cause del arroyo “El Toro” presentaba obstrucción con material vegetal y residuos sólidos, producto del proceso de deforestación generado en todo su trayecto hasta la desembocadura en la ciénaga Matuya, localizada en jurisdicción del Municipio de Arjona. Así mismo por el mal manejo y disposición de basuras por parte de la comunidad que habita en la zona perimetral de este cuerpo de agua.

Como consecuencia de los impactos ambientales sobre el Arroyo, se identificaron: Taponamientos en 5 puntos críticos, a lo largo del trayecto final de este arroyo, con una longitud de 2 kilómetros, causando la obstrucción total del flujo de agua y generando desbordamiento hacia los predios localizados en ambas márgenes, inundando parcelas y fincas en un área aproximada de 200 hectáreas, dejando como consecuencia la pérdida de cultivos y desplazamiento de ganado.

Luego de 31 días de actividades (190 horas máquina), se concluyó satisfactoriamente la obra que permite restablecer el cause y corriente del arroyo “El Toro”. Se presentaron algunas interrupciones durante la ejecución de la obra, debido a periodos de lluvia intensa y saturación de agua en el terreno. Así mismo, la necesidad de llegar a acuerdos y establecer compromisos con la comunidad generaron algunos traumatismos en la ejecución de la obra, esto principalmente a que algunos parceleros no facilitaron el retiro de cercados para el paso de la máquina y recuperación del margen del arroyo.

Entre las necesidades prioritarias están:

- Actualizar el plan municipal de gestión del riesgo de desastres.
- Implementar sistemas de alertas tempranas comunitarias y brigadas de gestión del riesgo, generando estrategias de respuesta.
- Desarrollar actividades y capacitaciones de socialización y comunicación de los escenarios de riesgo orientados a las comunidades rurales y urbanas.
- Realizar obras para la mitigación y reducción del riesgo desastres en la zona urbana y rural.
- Realizar mantenimiento de la infraestructura municipal en materia de reducción del riesgo.
- Realizar el aseguramiento de los equipamientos colectivos en caso de emergencias y desastres.
- Elaboración actualización de la estrategia municipal de respuesta a emergencia.
- Fortalecimiento en insumos, capacitación y entrenamiento a los organismos de socorro.
- Fortalecimiento del fondo municipal de gestión del riesgo de desastres para la implementación de los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres.

En la actual administración municipal la oferta institucional está representada en una oficina de gestión del riesgo de desastres adscrita al despacho del alcalde.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo está conformado por:

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

Romer Polo Puerta - SECRETARIA PLANEACION.
Jorge Giraldo Toro - SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
Ronald Tinoco Vergara - SECRETARIA SALUD.
Arilis Esalas Martínez - SECRETARIA EDUCACION.
Yohelvis Castilla Barrios - OFICINA JURIDICA.
Alexander Romero Hernández - SECRETARIA HACIENDA.
Catherine Esalas Figueroa –UAECOB.
Miber Beltrán Ealo - SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Pedro Castellar Hernández– UMATA.
Claudia Echeverría Herrera - DIRECTORA DEL INST. DE LAS ARTES Y LA CULTURA - IMACAR.
Carlos Andrés Martínez Hernández – INST. DE RECREACION Y DEPORTE DE ARJONA - INDEAR.
Karen Castellanos – OFICINA DE LA TIC.
Carlos Mario Uribe– BIOGER S.A. E.S.P.
Capitán Diego Armando Satizabal –ESTACION DE POLICIA NACIONAL ARJONA.
Eder Buelvas – AFINIA S.A.S
Arnold Guardo – ACUALCO S.A.
Luz María Romero – INSPECCION DE POLICIA.
Nefris Esalas Hurtado. – GERENTE HOSPITAL LOCAL ARJONA.
Wilfrido Pérez – ALUMBRADO PÚBLICO.
Nelson Méndez Julio – DEFENSA CIVIL
Jorge Barrios Castro– PERSONERO MUNICIPAL.
María Patricia Esalas Gonzales – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
María Torres- COMISARIA DE FAMILIA.
.ST Chaves Laverde Luis Alberto- ARMADA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS DE ARJONA.

A partir de la expedición de la Ley 1575 de 2012 - Ley General de Bomberos de Colombia, se reconoce la labor de los bomberos como un "servicio público esencial" a cargo del Estado, el cual consiste en salvaguardar la vida, los bienes y los recursos naturales de la sociedad, en lo relacionado con la prevención y atención de emergencias que tengan que ver con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos.

La actividad Bomberil en Colombia se desarrolla mediante la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

En cumplimiento del artículo 03 de la Ley 1575 de 2012, y la Ley 1523 de 2012 con el propósito de garantizar de manera oportuna, eficiente e ininterrumpida, la prestación del servicio público esencial de atención del riesgo contra incendios, atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos por medio de los cuerpos de bomberos oficiales las entidades territoriales deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

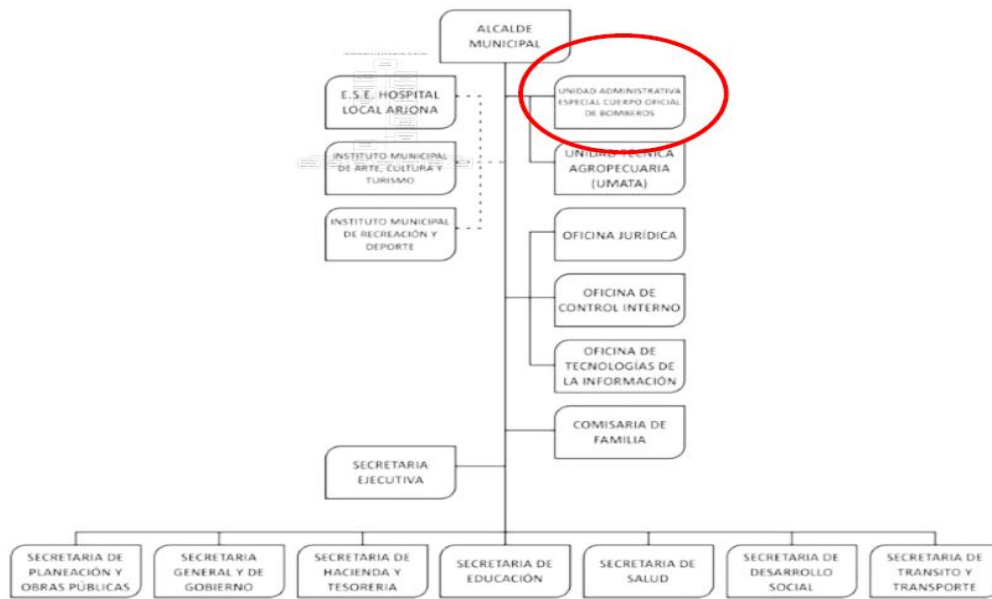
- Articulación de los cuerpos de bomberos en jurisdicción con las Oficinas de Gestión del Riesgo Nacional, Departamental, Municipal, Fuerzas Militares y Defensa Civil a fin de agilizar los requerimientos de apoyo para la atención del riesgo contra incendios.
- Disponer de elementos necesarios para el manejo correcto y oportuno de incendios de la cobertura vegetal; además, de la difusión de información mediante medios de comunicación locales y nacionales (radio, televisión, entre otros).
- Implementar acciones interinstitucionales de manera articulada y complementaria para prevenir, mitigar y restringir actividades ilegales como la deforestación, la caza, la quema para renovación de cultivos, la ocupación de predios y la expansión de la frontera agrícola, que propician y favorecen los incendios forestales.

Para el cumplimiento de las anteriores medidas se priorizan los siguientes requerimientos:

1. Necesidad locativa e infraestructura.
2. Fortalecimiento del Parque automotor.
3. Dotación del cuerpo de Bomberos.
4. Gestión del conocimiento a los operadores del cuerpo de Bomberos (Capacitaciones).
5. Garantizar planes de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
6. Establecer sinergia entre la comunidad y el cuerpo oficial de bomberos en materia de prevención y atención primaria de escenarios de riesgos. (capacitaciones)

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

ORGANIGRAMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA



El Plan Municipal de Gestión del Riesgo se encuentra en actualización.

El Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres fue creado mediante Acuerdo 012 de 13 de octubre del 2.014, pero está sin recursos.

Reconocidos los fenómenos amenazantes y teniendo como referente el concepto de vulnerabilidad, en el municipio se identifican factores que se encuentran expuestos y pueden conducir en efectos desfavorables ante la ocurrencia de algún fenómeno:

- Factores físicos: Muchas viviendas no están construidas de manera antisísmica, infraestructura en arroyos y canales.
- Factores ambientales: En el municipio predominan prácticas de depredación de los recursos naturales.
- Factores económicos: Bajos ingresos de muchas familias que habitan en las zonas de mayor vulnerabilidad. Escasos presupuestos públicos para el sector.
- Factores políticos: Alta dependencia de las comunidades de los gobiernos
- Factores organizaciones: Organizaciones con baja capacidad técnica para la atención de desastres.
- Factores educativos: No existen estrategias educativas encaminadas al conocimiento y gestión del riesgo de desastres
- Factores culturales: Poca sentido de prevención de las comunidades
- Factores Institucionales: Existen instituciones pero con poca intervención

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

ESCENARIO DE RIESGO	FRECUENCIA	SECTOR	ACCIONES REGISTRADAS EN EL PMGRD	ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Riesgos de pérdidas de cultivos por desbordamiento de los cuerpos de agua	Una vez en el año	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Recuperación de diques	
Incendios forestales por la quema indiscriminada	Una vez al año	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Estrategias educativas a la comunidad	
Aglomeraciones humanas en fiestas patronales	Una vez al año	CULTURA		
Condiciones de riesgo generadas por la naturaleza como caídas de árboles y deterioro de infraestructura	Sin frecuencia definida	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Estrategias educativas a la comunidad	

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

PARTE ESTRATEGICA

Con el fin de promover el desarrollo seguro, la sostenibilidad y la resiliencia territorial, es primordial que se establezca una visión de desarrollo a partir de la gestión del riesgo de desastres como un eje transversal, tomando como referencia que el fin fundamental de la gestión del riesgo es contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.



LÍNEA ESTRATÉGICA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	
PROGRAMAS	METAS	INDICADOR
Programa de Conocimiento del Riesgo	Desarrollar un estudio básico y/o detallado de gestión del riesgo de desastres a ser integrados en la revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial.	Estudio realizado
	Realizar un análisis de vulnerabilidad sísmica de viviendas y equipamientos colectivos	Análisis realizado
	Actualizar el plan municipal de gestión del riesgo de desastres	Plan actualizado
	Implementar un sistema de alerta temprana	Sistema implementado
	Desarrollar una actividad anual de socialización comunicación de los escenarios de riesgo orientados a las comunidades rurales y urbanas	Actividad anual desarrollada
Programa de reducción del riesgo	Mejoramiento de la infraestructura física	Obras de infraestructura realizadas
	Realizar mantenimiento de las obras de reducción del riesgo presentes	Mantenimiento anual realizado
Fondo territorial de GRD	Fortalecimiento del fondo municipal de gestión del riesgo de desastres para la implementación de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del desastres	Fondo fortalecido

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres con otros sectores

Sectores	Acciones
Transporte Minas y Energía	Realizar análisis de vulnerabilidad física de las redes de servicio público en zonas de amenaza, y determinar medidas de reducción; así mismo, evitar inversiones en zonas de amenaza alta que pueda generar interrupción en la prestación del servicio
Vivienda	Prohibir inversiones en zonas de ronda hídrica que genere nuevas condiciones de riesgo a la población y a la inversión público – privada, frente inundaciones y avenidas torrenciales. (Literal d, Artículo 83, Decreto ley 2811 de 1974).
	Articular el plan básico de ordenamiento territorial, con el fin de orientar adecuadamente los procesos de desarrollo y la toma de decisiones frente la reglamentación de uso y aprovechamiento del suelo, y como principal condicionamiento las áreas de amenaza y riesgo en la zona urbana y rural.
Educación	Promover en las instituciones educativas del municipio los Proyectos Ambientales Escolares y estrategias educativas para el fortalecimiento de la cultura de prevención del riesgo de desastres. Asesoramiento de planes escolares de gestión del riesgo y seguimiento a la infraestructura educativa
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Proteger y conservar las zonas de ronda hídrica, con el fin de disminuir la vulnerabilidad del territorio frente fenómenos de inundación, procesos de socavación lateral de cauce; entre otros.
	Proteger y conservar las coberturas forestales en zonas de alta pendiente para disminuir la susceptibilidad del suelo para fenómenos de movimiento en masa.
	Proteger y conservar los cuerpos de aguas que abastecen el suministro de agua, principalmente ante fenómenos de sequía e incendios de cobertura vegetal
Cultura	Incrementar los controles para evitar aglomeraciones de público

Armonización del Plan de Desarrollo Municipal con los instrumentos de planificación territorial

1. Con el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025.

IV Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo.

- Línea Colombia Resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

Programa relacionado en el Plan de Desarrollo Municipal: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (Código: 3206)

IV Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo.

- Línea Colombia Resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

Programa relacionado en el Plan de Desarrollo Municipal: Prevención y atención de desastres y emergencias (Código: 4503).

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

2. Con el Esquema de Ordenamiento Territorial: Se encuentra desactualizado
3. Con el Plan Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN FINANCIERO

Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres y mecanismos de financiación

De acuerdo a la guía para la Creación y Funcionamiento de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres, elaborada en el año 2018 por la UNGRD, los fondos son una herramienta financiera de la gestión del riesgo de desastres materializada como una cuenta especial que debe tener cada entidad territorial (departamentos, distritos y municipios), con o sin persona jurídica, con autonomía técnica y financiera, patrimonial, cuyos recursos no hacen unidad de caja, el cual tendrá una junta directiva como órgano de dirección. Los recursos asignados del fondo tendrán como única finalidad la financiación de acciones de los procesos de gestión del riesgo, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre y serán de carácter acumulativo.

Con base al artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, es de obligatorio cumplimiento la conformación del fondo territorial de gestión del riesgo de desastres en un plazo no mayor de 90 días una vez sancionada la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación para a respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

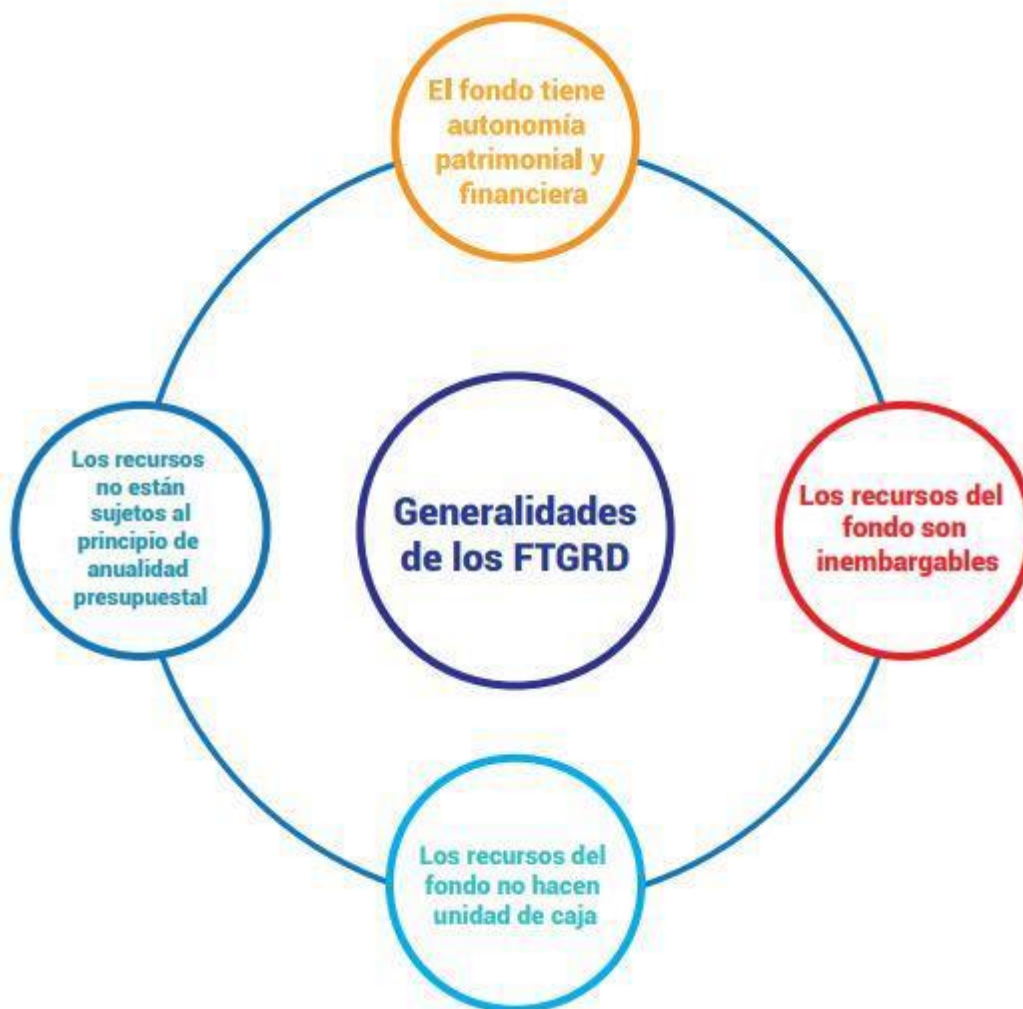
Dentro de este marco normativo se incluye además el Decreto 1289 de 2018 por el cual se reglamenta lo relacionado con el FNGRD y brinda los lineamientos a los entes territoriales para la operatividad de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres -FTGRD.

Como elementos importantes a tener en cuenta en el marco de la reglamentación, se encuentra:

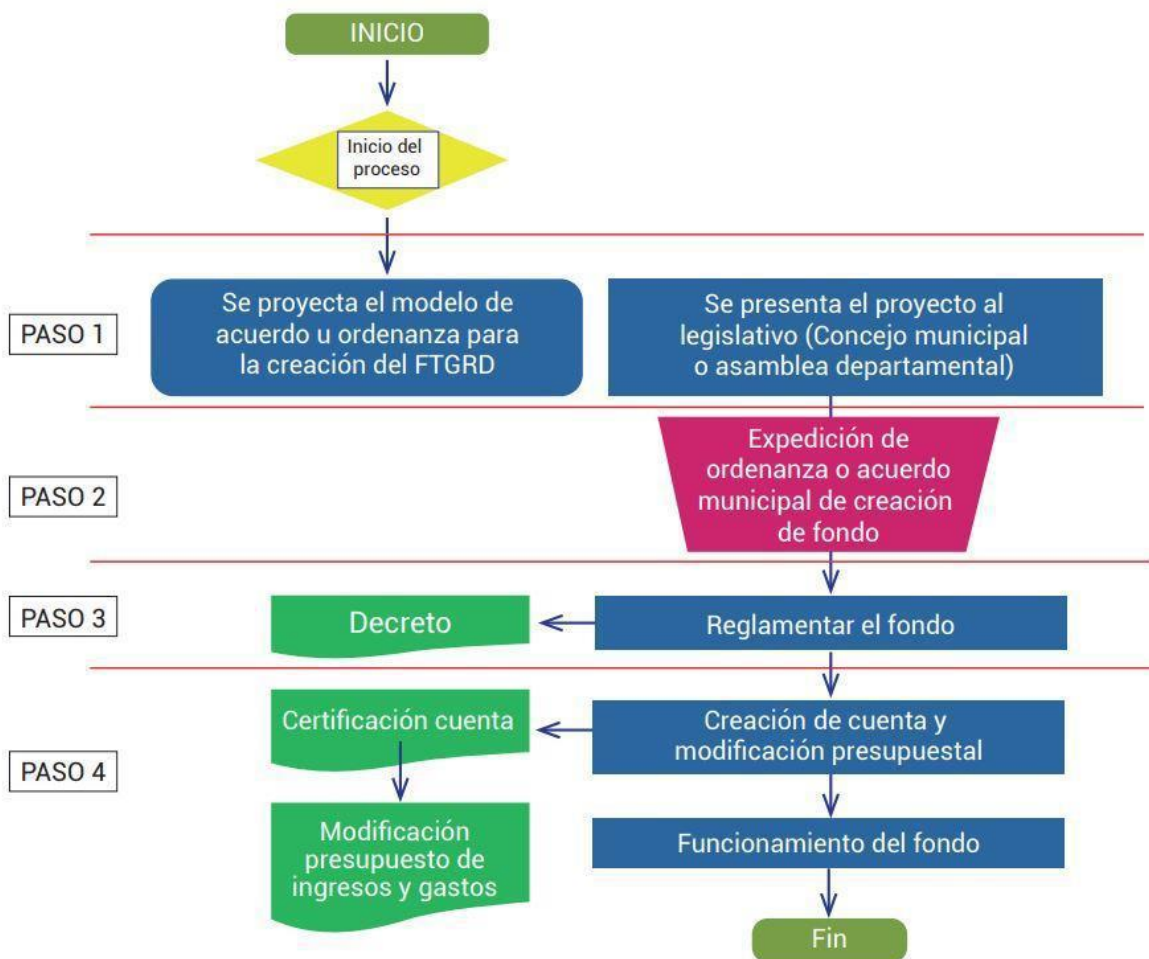
- La conformación de la Junta Directiva
- Administración Financiera
- Destinación de Recursos
- Plan de Inversiones entre las Subcuentas de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, manejo de Desastres, Recuperación y Protección Financiera.

De aquí la importancia de que el Plan de Inversiones sea revisado y aprobado a través de la Junta Directiva del Fondo Territorial de los recursos por cada subcuenta creada frente a las disponibilidades existentes.

Una vez conformado el fondo mediante acuerdo municipal, con la finalidad de garantizar sus fuentes de financiación a través de las partidas presupuestales, tasas, sobretasas, porcentajes de rentas o tributos, entre otros, se deberán materializar con la apertura de una cuenta bancaria o administración fiduciaria para poder ejecutar los recursos destinados a la gestión del riesgo de desastres.



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Si los fondos territoriales están creados, pero sin la asignación de recursos se deben tener presentes las siguientes fuentes de financiación, considerando que el artículo 53 de la Ley 1523 de 2012 establece que las entidades territoriales incluirán en el presupuesto anual partidas presupuestales que sean necesarias para las tareas que les competen en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

En la siguiente grafica se indican las diferentes fuentes de financiación que tiene disponibles los entes territoriales para la Gestión de Riesgos de Desastres.

Gestión del Riesgo de Desastres



Adaptación al Cambio Climático



**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

CAPACIDADES MINIMAS MUNICIPALES EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD (Art. 12, 13, 27, 28, Ley 1523 de 2012).

1. Contar con la participación del Alcalde, los Secretarios de Despacho, del Jefe de Planeación, de directores de entidades de servicios públicos, corporaciones autónomas, de la Defensa Civil, la Cruz Roja, la organización de bomberos y el Comandante de Policía, en las reuniones del CMGRD (Art 28 Ley 1523 de 2012).

2. Garantizar el funcionamiento efectivo del Consejo para distribuir responsabilidades, compartir información y evaluar resultados, mediante el desarrollo de reuniones periódicas y seguimiento a compromisos.

3. Dinamizar el funcionamiento articulado de los comités y comisiones técnicas asesoras para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, y de temas específicos (Parágrafo 2 Art 29 Ley 1523 de 2012)

Fortalecer la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres en la Alcaldía (Art 29, Parágrafo 1. Ley 1523 de 2012).

1. Procurar que el Coordinador del CMGRD tenga nivel directivo o asesor.

2. Que la oficina disponga de equipo humano suficiente e idóneo y con precisa distribución de responsabilidades y planes de trabajo medibles.

3. Garantizar que existan capacidades para producir insumos técnicos y oportunos que sirvan de orientación para decisiones generales.

Acordar planes de fortalecimiento institucional y/o hojas de ruta, para fortalecer capacidades en gestión del riesgo de desastres en cada sector estratégico (PNGRD 2015-2025).

1. Fortalecer la gestión del riesgo en los sectores más afectados por desastres y en aquellos que tienen mayores responsabilidades en la GIRD.

2. Elaborar y acordar planes de fortalecimiento de capacidades y hojas de ruta con cada secretaría o entidad responsable de sector.

3. Realizar Análisis de Riesgos en la infraestructura esencial y redes vitales de cada sector o servicio y diseñar programas de reducción de vulnerabilidades.

4 Realizar un plan de fortalecimiento de capacidades en las entidades para el conocimiento del riesgo y para el manejo de desastres.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los procesos de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal (Art 38, 39, 40, 41 Ley 1523 de 2012).

1. Incorporar en forma suficiente la GIRD en el Plan de Desarrollo Municipal (plan de inversiones y presupuesto plurianual) en el que se incluya el fortalecimiento del conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres.
2. Garantizar la adecuada incorporación de la GRD en el plan o esquema de ordenamiento territorial.
3. Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) que exprese las políticas en el territorio, precise el estado de los riesgos, las capacidades y los proyectos a realizar.
4. Desarrollar capacidades para incorporar apropiadamente el análisis de los riesgos e institucionalizar este proceso en el ciclo de planificación y ejecución de los proyectos de inversión pública municipal.

Desarrollar una estrategia de gestión financiera.

1. Garantizar el funcionamiento del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD) que disponga de recursos para financiar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres (Art 54 Ley 1523 de 2012).
2. Promover y gestionar el financiamiento de proyectos de desarrollo de capacidades y de reducción del riesgo de desastres con otras fuentes financieras (Sistema General de Regalías, FDGRD, cooperación internacional, etc).
- 3 Promover el esfuerzo fiscal municipal de las entidades sectoriales municipales para que adelanten sus programas.
4. Implementar medidas de protección financiera.

Manejar adecuadamente la información municipal sobre los riesgos y sus procesos de gestión (Art 34, 46 de la Ley 1523 de 2012. Programas 2.1.3. PNGRD)

1. Desarrollar un sistema básico y eficiente de la información sobre riesgos, desastres y sobre las capacidades y los programas.
2. Manejar la información de los tres procesos misionales del municipio en GIRD: a) Conocimiento del riesgo, b) Reducción del riesgo, c) Manejo de desastres (preparación, respuesta y recuperación).
3. Gestionar un inventario de desastres, puntos críticos, daños y pérdidas.

Desarrollar herramientas y capacidades técnicas clave para la gestión municipal (Programa 2.1.3. PNGRD).

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

1. Crear herramientas e institucionalizar procesos para el: a) Inventario de emergencias y desastres, b) Estimación de daños y pérdidas, c) Sistematización de lecciones aprendidas, d) Inventario de recursos y capacidades.

2. Desarrollar sistemas de capacitación e información a funcionarios.

Contar con capacidades para la respuesta y la recuperación post desastre (Art 37 de la Ley 1523 de 2012).

1. Desarrollar capacidades que permitan formular/actualizar la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE).

2. Contar con las capacidades para la elaboración y ejecución de planes de contingencia, protocolos de respuesta y planes de acción para la recuperación (Art 61 Ley 1523 de 2012).

3. Desarrollar un programa de dotación y preparación para la respuesta (formación grupos operativos, centros logísticos, salas de crisis, equipos de emergencias, evaluación de daños, comunicaciones, etc.).

Promover la participación de las comunidades y del sector privado en la GIRD-ACC (Art 42 de Ley 1523 de 2012 y Decreto 2157 de 2017).

9.1 Impulsar el Programa Educativo en Gestión del Riesgo de Desastres, dirigido a establecimientos escolares.

9.2 Conducir el programa de participación comunitaria en GIRD (COMUNGERD).

9.3 Promover la formulación de planes empresariales de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP).

9.4 Promover las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial en GIRD.

9.5 Promover la información pública para la toma de conciencia frente a la GIRD-ACC.

9.6 Impulsar los programas de investigación y formación en GIRD desde las universidades y el Programa Universidades Resilientes.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS CON ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE ARJONA 2024-2027

DIAGNÓSTICO

Identificación de la población en general

De acuerdo con los datos disponibles en la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas, en el municipio de Arjona se ubican 7.308 víctimas del conflicto armado de las cuales 6.247 corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen con los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.



Enfoque diferencial

En el municipio de Arjona, las víctimas del conflicto armado registradas, presentan algún tipo de discapacidad. La discapacidad física es la más común, afectando a 44 personas. Le siguen la discapacidad auditiva con 28 afectados, la discapacidad múltiple con 28, la visual con 22, la intelectual con 19 y la psicológica o mental con 2. Estos datos resaltan la necesidad de implementar programas inclusivos que consideren las particularidades de las personas con discapacidad, incluyendo aquellas que son víctimas del conflicto

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



En cuanto a la distribución de la población víctima del conflicto armado en Arjona por sexo, se observa un equilibrio cercano entre géneros. Los hombres, con 2,992 y las mujeres 3.254. Esto indica que el conflicto ha impactado de manera casi equitativa a ambos sexos

En cuanto a la distribución poblacional por ciclo vital en Arjona, la mayoría de las víctimas del conflicto se encuentra en el rango de edad de 29 a 60 años, con un total de 2.776 personas. Le sigue el grupo de 18 a 28 años, con 1.594 personas. Este patrón muestra que las principales víctimas son los adultos y jóvenes; sin embargo, es notable el significativo número de personas adultas mayores afectadas

Es destacable la presencia de comunidades étnicas en el Municipio de Arjona alcanzando un número de 2000 víctimas pertenecientes a las comunidades negras, mulato, afrodescendientes, afrocolombianos y de 317 víctimas pertenecientes a la comunidad indígena, quienes requieren una atención adecuada a sus usos y costumbres.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Hechos victimizantes

En el municipio de Arjona se han registrado diferentes hechos victimizantes. El término 'ocurrencia' se refiere al lugar y la fecha de los eventos que resultaron en la victimización, aunque no necesariamente implica que todas las víctimas residan actualmente en el municipio. Esto indica que, a lo largo del conflicto, estas personas experimentaron estos eventos en Arjona, pero la mayoría ahora reside en otros lugares. Esta cifra refleja el profundo impacto del conflicto en el municipio debido al alto número de afectaciones.

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante más común, seguido de amenazas, confinamiento y homicidios, que afectan a la mayor cantidad de personas.

Además, se nota que el número de declaraciones es mayor que el de ocurrencias, lo que sugiere que muchas víctimas que sufrieron en Arjona han reportado estos hechos en otros municipios o ciudades del país, destacando el rol de Arjona como un municipio principalmente receptor de población desplazada. Sin embargo, también se registra un número significativo de familias que han declarado sus hechos en el mismo municipio.

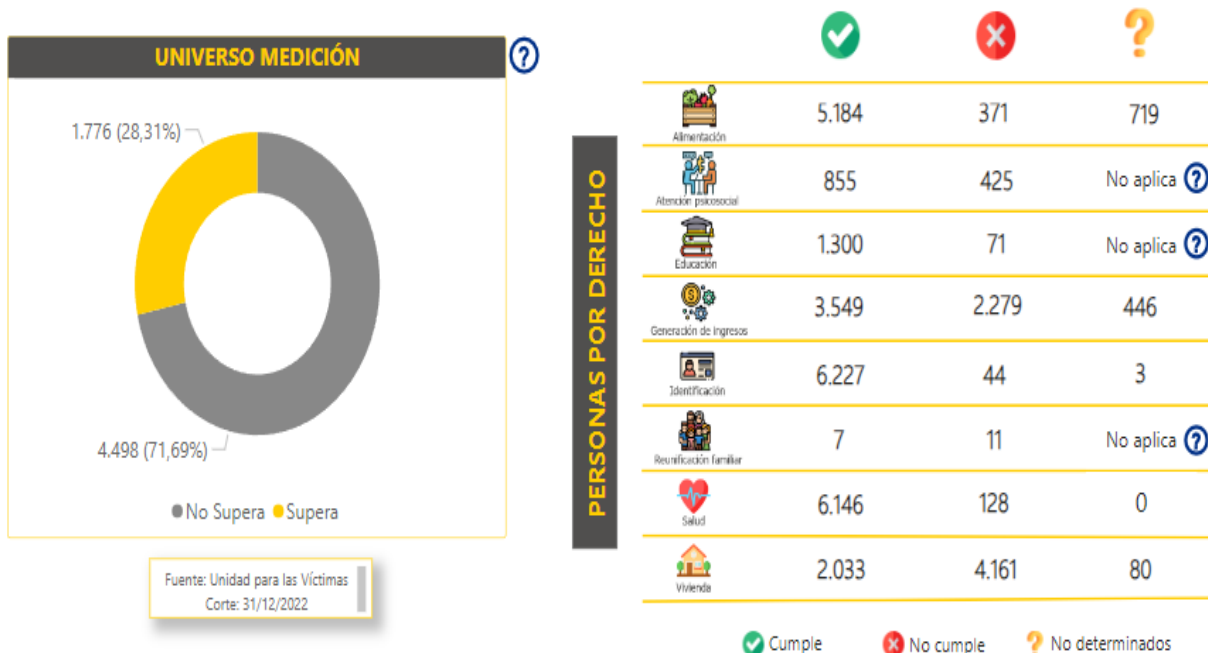
HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	3.245	6.696
Homicidio	593	432
Amenaza	400	47
Desaparición forzada	84	17
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	45	19
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	16	10
Secuestro	13	6
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	7	4
Lesiones Personales Psicológicas	7	
Lesiones Personales Físicas	2	2
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	1	1

Situación de vulnerabilidad

La Unidad para las Víctimas evalúa la situación de vulnerabilidad de la población afectada por el conflicto, midiendo las condiciones de las personas respecto a varios derechos esenciales, entre ellos la alimentación, atención psicosocial, educación, generación de ingresos, identificación, reunificación familiar y vivienda. En el municipio de Arjona, los déficits más significativos se observan en la generación de ingresos, con 2.279 personas que no alcanzan los estándares de este indicador, y en vivienda, con 4.161 personas en la misma

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

situación. Además, 425 personas necesitan atención psicosocial y 371 requieren alimentación. Estos datos subrayan la necesidad de intensificar los esfuerzos para que las víctimas del conflicto armado puedan acceder a servicios esenciales como generación de ingresos, vivienda, alimentación y atención psicosocial a través de la oferta institucional del municipio y otras entidades.



Emergencias humanitarias

En el municipio de Arjona no se han presentado emergencias humanitarias, pero existe un registro de caracterización de potenciales beneficiarios, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

VIGENCIA	HOGARES	PERSONAS
2020	152	665
2021	194	811
2022	79	305
2023	78	365
2024	41	180



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Planes de Retorno y Reubicaciones

Los planes de retorno y reubicación para la población víctima de desplazamiento forzado son estrategias de reparación integral, establecidas en la Ley 1448 de 2011. Estas medidas buscan restituir los derechos vulnerados de estas personas, facilitando su regreso a sus lugares de origen o su reubicación en otras áreas del país.

El municipio de Arjona no tiene procesos de retornos y reubicaciones.

Planes de Reparación Colectiva

El Municipio de Arjona cuenta con dos Consejos Comunitarios Afrodescendientes: Consejo Comunitario Afrodescendiente de Rocha y Consejo Afrodescendiente de Puerto Badel, reconocidos como Sujetos de Reparación Colectiva por la Unidad para la Reparación Integral de las Víctimas, al igual que el Cabildo Indígena Zenú de Gambote, los cuales han culminado su etapa de alistamiento y se preparan para entrar a las etapas de pre consulta, consulta previa para la posterior caracterización del daño que sirve como fundamento principal para elaborar el diagnóstico de los Planes de Reparación Colectiva.

Es importante destacar que el artículo 205 de la ley 1448 de 2011 da precisas facultades al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de Ley, para la regulación de los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a los pueblos indígenas, Rrom o Gitano, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, por los cuales fueron expedidos los Decretos ley 4633 de 2011. Decreto ley 4634 de 2011 y el Decreto Ley 4634 de 2011

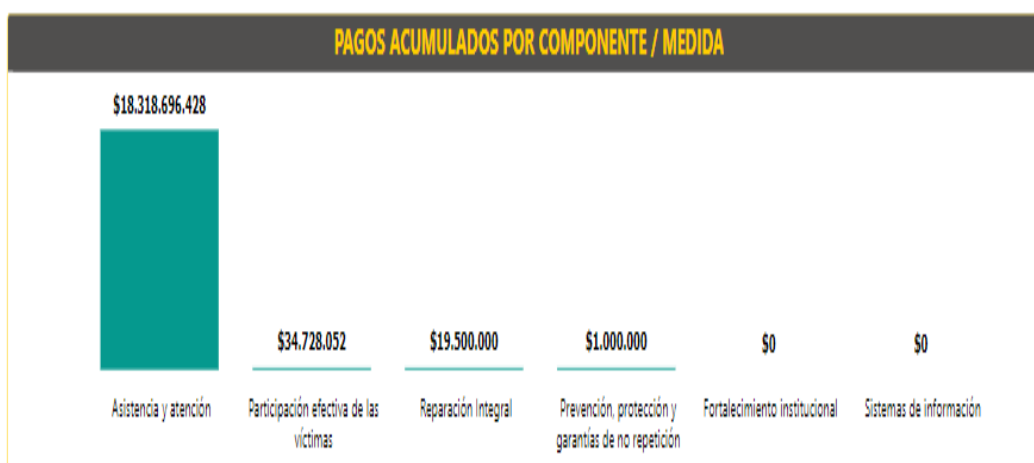
NOMBRE DE LA COMUNIDAD/SUJETO	TIPO	FASE
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA	Étnico	Caracterización del Daño
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BADEL	Étnico	Caracterización del Daño

Formulario Único Territorial – FUT, Categoría Víctimas

Según el sistema CHIP de la Contraloría General de la República, y de acuerdo con el Formulario Único Territorial (FUT), el municipio de Arjona reportó una inversión de \$18.373.924.480 en la política pública de atención a las víctimas del conflicto armado durante el último cuatrienio. La mayor parte de esta inversión se destinó a los componentes de atención y asistencia, seguidos por la participación efectiva de las víctimas. A pesar de las limitaciones presupuestales, el municipio ha realizado una inversión aceptable en esta área, lo que se justifica en parte por el bajo porcentaje de víctimas del conflicto en la localidad, que representa aproximadamente el 10 % de la población.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

COMPONENTE / MEDIDA	PAGOS ACUMULADOS CUATRIENIO
Asistencia y atención	\$18.318.696.428
Fortalecimiento institucional	\$0
Participación efectiva de las víctimas	\$34.728.052
Prevención, protección y garantías de no repetición	\$1.000.000
Reparación Integral	\$19.500.000
Sistemas de información	\$0
Total	\$18.373.924.480



Escenarios de riesgo y contexto del conflicto actual

Si bien el Municipio de Arjona no vivió de forma masiva y directa hechos como el desplazamiento forzado y masacres, su población si vivió otras manifestaciones de violencia, violación de los derechos humanos y delitos considerados de lesa humanidad, dentro de los que se encuentran diferentes hechos victimizantes como el hostigamiento, amenazas, desapariciones forzadas, homicidios y secuestros, entre otros. De esta manera la incursión de grupos armados en el territorio, obedeció a una táctica distinta de hacer la violencia; esto quizás por razones geográficas y culturales. Así el actuar violento se centró en la intimidación con panfletos, entre otros medios, y las muertes selectivas derivadas también de lo anterior, lo que llevo a que el sufrimiento y el dolor en los pobladores fuera de una manera particular a otras zonas del departamento de Bolívar.

En ese orden de ideas, el municipio de Arjona se constituyó en un referente de refugio para personas y familias provenientes de diferentes regiones de Colombia víctimas principalmente de desplazamiento, despojo forzado de sus tierras y/o por amenazas. Tanto así que la primera encuesta nacional de víctimas de la Contraloría General de la República en el año 2013, revelo que el municipio hace parte de los once (11) centros urbanos más importantes de recepción de víctimas de desplazamiento a nivel nacional, siendo Bogotá y su área metropolitana el principal receptor.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Así, al reconstruir la memoria histórica del municipio de Arjona, de sus corregimientos y veredas, mediante procesos de participación activa, y sobre todo del reconocimiento a la voz y las memorias de las víctimas y su contextualización en la realidad del conflicto armado, no es una simple responsabilidad hacia la aplicación de la ley de víctimas y restitución de tierras (1448 de 2011) y la ley de justicia y paz (ley 975 de 2005), es un deber que debe integrar no solo organismos institucionales, sino los esfuerzos de todos los pobladores que hayan o no, vivido en forma directa los horrores de la violencia.

Por lo anterior, se hace necesario reconstruir las memorias del Municipio en mención con el firme propósito de recuperar los elementos culturales propios, debido a que gran parte de las familias desplazadas a pesar de las condiciones de desamparo, mantienen su identidad cultural, y por principios individuales, requieren del esclarecimiento de la verdad de los hechos, y la recuperación de su voluntad histórica, que les permita desarrollar la vida social, cultural, política y económica, revalidando el sentido de pertenencia a la tierra natal. Resaltando que el desplazamiento forzado y demás hechos victimizantes, trajo consigo la estigmatización de las personas como pertenecientes a grupos armados ilegales, y, en consecuencia, la recuperación de la memoria histórica aportará matices esenciales de la vida anímica desde la óptica comunitaria, y de la lógica del conflicto, que desmitificará la marginalización que les aplicaron como supuestos miembros de grupos armados, entre otros.

En este contexto es importante destacar que el municipio de Arjona se encuentra incluido en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo **026 de 2018** con la cual se busca promover acciones de reconocimientos públicos individuales y colectivas, sufridas por los líderes sociales y defensores de derechos humanos y organizaciones como una acción simbólica reparadora y protectora de la labor que adelantan en los territorios y su importancia en la construcción de una sociedad democrática. Las recomendaciones de esta alerta se basan en actos de conmemoración y reconocimiento a la labor de los líderes sociales.

Aleta temprana 002 de 2020 advierte el riesgo de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad e infracciones al derecho internacional humanitario en la que se encuentran los habitantes de las zonas rurales y cabecera urbana de los municipios de Arjona, Turbaco, así como el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, el documento subraya que los tres municipios se comunican en todo el departamento a través de un complejo sistema de vías terrestre y fluviales que terminan en el área portuaria e industrial de Cartagena, así como en la desembocadura del Canal del Dique, que se convierten en puntos estratégicos de entrada y salida de grandes cantidades de mercancías legales e ilegales, debido a la posición geoestratégica y a la reconfiguración de la disputa armada, debido a la desmovilización de las extintas FARC y el surgimiento de grupos disidentes, la consolidación de las autodenominadas AGC y reestructuración de los Pachenca, así como la diversificación del crimen transnacional asociados con el auge de los carteles y mafias internacionales.

Alerta 19 del 19 de Mayo de 2023, en este documento la Defensoría del Pueblo resalta el deber del Ministerio del Interior deberá coordinar con las actividades locales de los Municipios advertidos la construcción, adopción de políticas públicas locales de prevención y protección de personas que defienden derechos humanos y líderes, de manera que asuman su papel defendan su papel obligatorio como primeros correspondientes.

Acuerdo de Paz

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera firmado entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, reúne una serie de acuerdos que contribuyen a la satisfacción de derechos fundamentales como son los derechos políticos y sociales, económicos y culturales; los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia y la

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

reparación, el derecho de los niños, niñas y adolescentes, el derecho de la libertad de culto y su libre ejercicio, el derecho fundamental a la seguridad jurídica individual,y/o colectiva y a la seguridad física, y el derecho fundamental de cada individuo y de la sociedad a no sufrir la repetición de la tragedia del conflicto armado interno. A partir de la firma del Acuerdo surgen unas nuevas instancias como la Comisión de la Verdad, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Jurisdicción Especial para la Paz , la Agencia para la reincorporación y Normalización, la Agencia Nacional de Tierras, entre otras, es importante que desde el territorio se articulen acciones con estas entidades para cumplir con los objetivos propuestos de una Paz Estable y duradera. Es importante destacar que en el catálogo de productos de indicadores de Planeación Nacional los programas con código 4401 Jurisdicción Especial para la Paz, 4402 Esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición, 4403 búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado en Colombia , 4499 Fortalecimiento de la gestión y del sector Justicia Especial para la Paz, 3701 , 3702, 3703 Fortalecimiento Institucional a los procesos organizativos de concertación, garantías, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz, fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad convivencia ciudadana paz y postconflicto. Tienen como ámbito de aplicación la Nación, lo cual se constituye en una dificultad a la hora de incluir indicadores específicos en el Plan de Desarrollo Territorial.

COMPONENTE ESTRATEGICO

Producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio	Responsable
4101025 Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102506 Hogares víctimas con atención humanitaria inmediata	2	Secretaría de Gobierno
4101027 Servicio de asistencia funeraria	410102701 Hogares subsidiados en asistencia funeraria	10	Secretaría de Gobierno
1905041 Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	190504100 Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	120	Secretaría de Salud
4101077 Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de hogares desplazados o en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	410107701 Hogares con unidades productivas para autoconsumo instaladas	10	UMATA
4101076 Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	410107600 Hogares víctimas apoyados para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad	20	Secretaría de Planeación
4101076 Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado	410107603 Hogares que reciben recursos en especie para el mejoramiento de habitabilidad	20	Secretaría de Planeación Oficina de Riesgo
Servicio de titulación de predios a población víctima	Hogares víctimas con predios titulados	20	Secretaría de Planeación
4101073 Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107300 Hogares que reciben incentivos en especie	60	Secretaría Planeación-Umata
3602011 Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	360201100 Personas capacitadas	100	Secretaria Educacion

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio	Responsable
			UMATA Desarrollo Social
4101092 Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	410109201 Actos simbólicos y de dignificación implementados	4	Secretaría de Gobierno
4101097 Servicio de investigación de reconstrucción de hechos relacionados con el conflicto	410109702 Iniciativas de memoria histórica apoyadas	1	Secretaría de Gobierno
4101038 Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103801 Mesas de participación en funcionamiento	1	Secretaría de Gobierno
4101103 Documentos de planeación (Plan de Acción Territorial, Plan de Contingencia, Plan Integral de Prevención, Plan Operativo de Sistemas de Información)	410110300 Documentos de planeación elaborados	3	Secretaría de Planeación
4101014 Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	410101400 Víctimas caracterizadas	2000	Secretaría de Gobierno
4101038 Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	41103800 Eventos de participación realizados	48	Secretaria de Gobierno
4101073 Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107300 Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	200	Gobierno Secretaria de Planeación – Umata Desarrollo Social
4101031 Servicio de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	410103108 Personas con pertenencia étnica indígena acompañadas con enfoque diferencial en el proceso de reparación integral	120	Secretaria de Desarrollo Social
4101031 Servicio de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	410103109 Personas con pertenencia étnica afrocolombiana, palenquera y/o raizal acompañadas con enfoque diferencial en el proceso de reparación integral	200	Secretaria de Desarrollo Social
4101031 Servicio de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado	410103102 Acciones realizadas en cumplimiento a las medidas de satisfacción, distintas al mensaje estatal de reconocimiento	4	Secretaria de Gobierno
1204020 Servicio de educación informal-Justicia Transicional	120402000 Personas capacitadas con educación informal	100	Secretaria de Gobierno

**CAPITULO TIC TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PLAN DE DESARROLLO
ALCALDIA DE ARJONA BOLIVAR**

INTRODUCCIÓN

Para el periodo 2024-2027 el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) han venido trabajando en la elaboración de una serie de mecanismos que faciliten la construcción de ciudades y territorios inteligentes, teniendo en cuenta los beneficios que este tipo de recomendaciones aportan a las ciudades y municipios del país, a la ciudadanía y al ecosistema, entre otros.

Esto se suma a la idea de brindar una visión unificada y concepto sobre ciudades y territorios inteligentes que permita mejorar la gestión de los territorios en sí, orientando la ejecución de proyectos relacionados de una forma articulada, minimizando tiempos de implementación, reduciendo costos por duplicidad de esfuerzos e inversión de recursos y cuyo motor principal sea el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como herramienta facilitadora que permite responder de manera eficiente a las necesidades de los entes territoriales y su población.

Por lo tanto, con el fin de promover iniciativas de gobierno central que generen un mayor impacto en la nación, se ha decidido adelantar las labores conducentes a la definición de recomendaciones que faciliten el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes en Colombia, a fin de proporcionar un referente de apoyo para las ciudades y municipios del país, que les permita utilizar patrones consistentes, repetibles y escalables (basados en estándares, mejores prácticas y recomendaciones) en el proceso de desarrollo e implementación de sus propias iniciativas, acordes a sus realidades y necesidades específicas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones no pretenden ser un resultado, ni establecer una visión estricta sobre el desarrollo y la gestión de ciudades o territorios inteligentes, sino aportar elementos que faciliten el objetivo general, que es el desarrollo y construcción de éstas.

El presente capítulo busca principalmente constituir un proceso metodológico que apoye la correcta formulación de proyectos y que permitan avanzar hacia ciudades y territorios inteligentes con una oferta de servicios innovadores para que las administraciones atiendan las necesidades de los ciudadanos.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

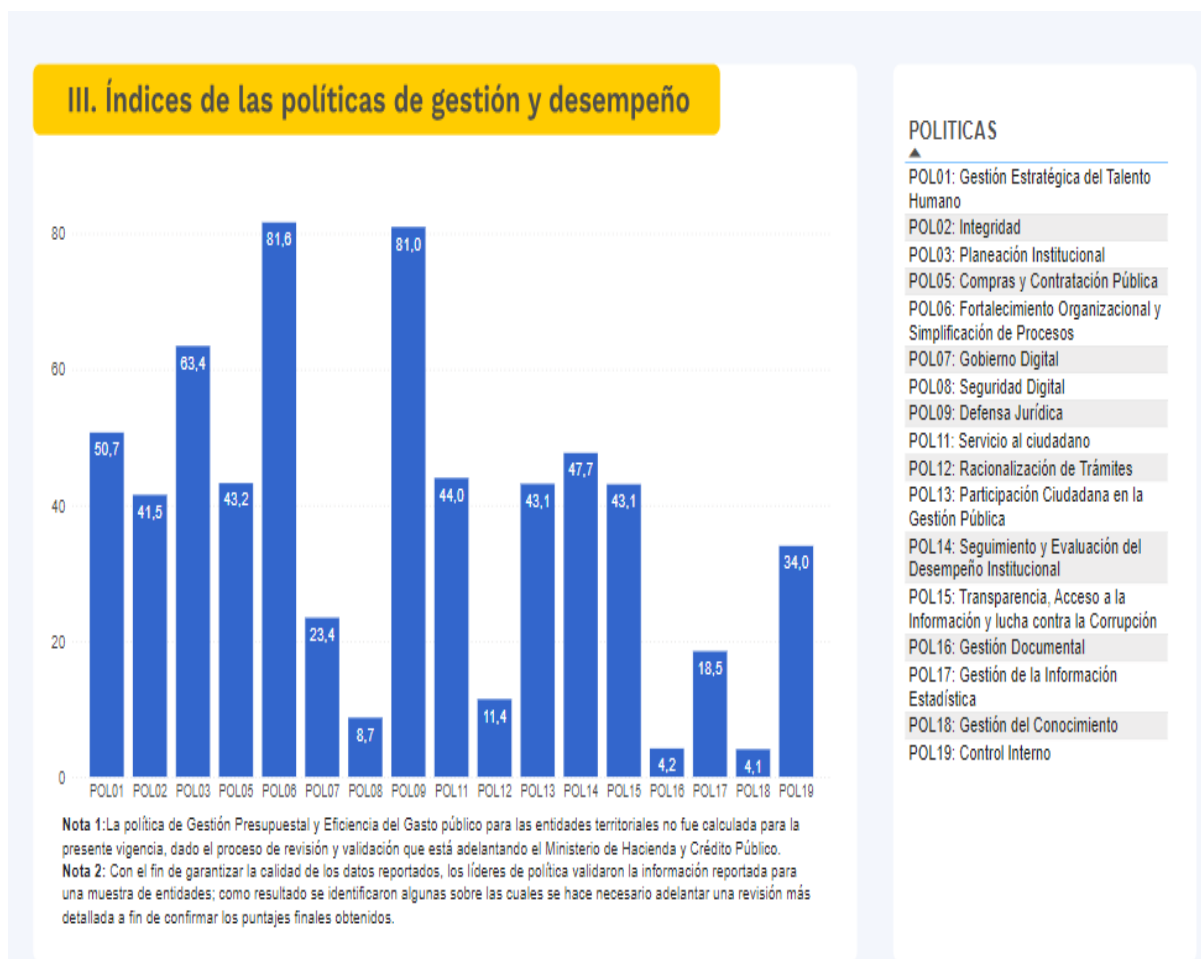
El municipio de Arjona Bolívar, presenta grandes deficiencias en materia tecnológica, debido a que no cuenta con suficientes zonas wifi instaladas tanto en zona urbana como rural. La mayoría de los equipamientos y espacios públicos no disponen de redes para que los habitantes del municipio se conecten. En los parques del municipio, plaza principal y las instituciones educativas carecen de éste importante medio.

Por otro lado, el municipio se ha quedado rezagado con la evolución que ha tenido la tecnología de información y comunicaciones, no hay apropiación en la ciudadanía de las TIC y los jóvenes cada vez menos se interesan por aprender de nuevas tecnologías y aprovechar las nuevas tecnologías para realizar proyectos de innovación, sin embargo esto se debe también a los pocos elementos tecnológicos y la poca educación que se brinda desde temprana en cuanto a este tema.

Los estudiantes de las instituciones educativas no tienen garantizada la accesibilidad a internet ni tampoco de salas de sistemas dotadas eficientemente. Es claro que el desarrollo de las tecnologías digitales ha transformado la manera como las personas se comunican, interactúan, acceden a la información y generan conocimiento. Esto ha planteado desafíos en materia de educación como el que se deriva de la conectividad a internet tanto en área urbana como rural del municipio.

Es clara la debilidad existente en este sector en relación con el municipio, esto se demuestra con el resultado del índice las políticas de gestión y desempeño en el marco del modelo integral de planeación y gestión MIPG, donde el resultado para el municipio de Arjona en relación con el gobierno digital fue 23.4 puntos y la seguridad digital 8.7 puntos, estando muy por debajo del promedio de entes territoriales, esto si tenemos en cuenta lo expresado en la página web de la función pública así “Para la vigencia 2022, el **Índice de Desempeño Institucional (IDI)**, fue de **81,4 puntos** en promedio para entidades del **orden nacional** y de **57,9 puntos** en promedio para entidades del **orden territorial**” (<https://www.funcionpublica.gov.co/-/consulte-los-resultados-de-la-medicion-del-desempeno-institucional-vigencia-2022>)

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Entre las necesidades prioritarias en materia de TICS están:

- Gestionar a través de la secretaria de educación departamental, del ministerio de las TIC (Min TIC) o el ministerio de Educación (MEN), el acceso a internet en las instituciones educativas del municipio.
- Fortalecer el componente tecnológico de la administración municipal.
- Gestionar ante los operadores de telefonía móvil nacional, la instalación de antenas repetidoras que permitan llevar señal optima a los corregimientos en especial el corregimiento de Sincerin, además de mejorar la señal existente en la cabecera municipal.
- Gestionar ante el MinTIC, puntos de conexión wifi de carácter comunitario.
- Gestionar, ante Min TIC, para lograr la conectividad digital a zonas urbanas y rurales, vulnerables y apartadas, y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías e infraestructura.
- Impulsar, a través de Min TIC, el fortalecimiento a los pequeños prestadores de los servicios de telecomunicaciones con el fin de aportar en el cierre de la brecha digital.
- Diseñar e impartir cursos a las distintas agremiaciones, emprendimientos y comunidad en general, para el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, como canal importante para el desarrollo de innovación tecnológica.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

En la actual administración municipal la oferta institucional está representada en una oficina TICS adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal, la cual cuenta con un funcionario de planta.

En el municipio de Arjona Bolívar existen barreras que no han permitido la masificación del uso del internet:

- Ciudadanía en general y microempresas no se interesan por la apropiación de la tecnología de información y comunicaciones, pero esto debido a la poca gestión del municipio para promover la apropiación y uso de TIC.
- Bajo Poder Adquisitivo de los habitantes en el municipio. El costo de los terminales y el servicio de Internet sigue siendo relativamente alto para los ingresos de la mayoría de los habitantes del municipio en especial de sus corregimientos y veredas, por lo que muchos de estos no tienen posibilidad económica de acceder a ellos.
- Altos costos para desplegar Infraestructura. En el país actualmente sólo alrededor de 200 municipios de los 1.102 están conectados a través de la red de fibra óptica. Las características geográficas y de dispersión han limitado el despliegue de las redes de telecomunicaciones. También, existen dificultades administrativas tanto en los territorios como en la última milla para el despliegue de infraestructura.
- Recursos. Los recursos con los que cuenta el estado para invertir en infraestructura son limitados, por lo que es importante encontrar la mejor manera de invertirlos.

En Cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, que establece que son principios de la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC: Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El Estado y en general todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la producción de bienes y servicios, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad. En el cumplimiento de este principio el Estado promoverá prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país.

En este sentido la alcaldía del municipio de Arjona Bolívar, establece su capítulo TIC enfocado en los tres ejes centrales para el periodo 2024-2027 donde se priorizaran estrategias encaminadas a trabajar sobre los siguientes aspectos: conectividad, tecnología que transforma y educación digital.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

CONECTIVIDAD: Reducción de la brecha digital y la pobreza

Normatividad temática “Acceso TIC”

 Ley 1341 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
 Ley 2108 de 2021.	Ley de internet como servicio público esencial y universal" o "por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
 Ley 1978 de 2019.	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones

Proyecto: Arjona + conectados

Iniciativas:

- Zonas Wifi para acceso a internet público
- Conectividad Instituciones Educativas
- Despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad rural
- Juntas Conectadas - Comunidades de Conectividad
- Centros de inteligencia artificial / Puntos Vive Digital

EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital

Promueve el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de programas y proyectos que favorecen su incorporación a la sociedad para facilitar el desarrollo personal y social de los ciudadanos. Permite que las personas y las comunidades usen las tecnologías con un sentido, transformando de manera positiva su vida, y su territorio, contribuyendo así al cierre de las brechas existentes en la sociedad.

A través de políticas, planes y programas que facilitan la apropiación de las TIC se contribuye a la competitividad de los distintos sectores y al cierre de la brecha digital entre los diferentes públicos de interés.

Normatividad temática “Uso y apropiación TIC”

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

 Ley 2108 de 2021.	Ley de internet como servicio público esencial y universal" o "por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
 Ley 1978 de 2019.	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
 Política Publica CONPES	4040, 4023, 4012, 3975

Problemas: Escasos niveles de uso y apropiación de TIC en diferentes grupos poblacionales.

CAUSAS

- Metodologías y Estrategias de enseñanza que no utilizan nuevas herramientas de innovación en las IE de los territorios.
- Baja actualización de docentes y profesionales en nuevas herramientas tecnológicas.
- Los modelos educativos tienen restricción para acceder a niveles de apropiación avanzado

EFFECTOS

- Desde las IE son escasos los avances en innovación y desarrollo digital ya que los niveles de uso y apropiación TIC son medio bajos.
- Las personas carecen de competencias digitales suficientes para enfrentar o desarrollar procesos de innovaciones tecnológicas en un sector económico particular.

Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática uso y apropiación TIC

- Establecer un diagnóstico de las necesidades de alfabetización en TIC de la población.
- Fomentar la capacitación en áreas del conocimiento relacionadas a TIC.
- Crear programas con enfoque diferencial y población con discapacidad.
- Definir indicadores de uso y apropiación TIC.
- Establecer alianzas público-privadas

Proyecto: Arjona, por una transformación digital

Iniciativas:

- Uso seguro de las TIC (PrevenTIC) para comunidad en general
- Transformación digital de la educación con dotación de terminales y laboratorios digitales (Centros de innovación, aulas steam, desarrollo de IA, robóticas, aulas virtuales, realidad extendida, entre otros)
- Apropiación / formación TIC servidores públicos y ciudadanía en general
- Apropiación / formación TIC comunidad educativa

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

- Uso seguro de las TIC (PrevenTIC) para comunidad en educativa
- Programas informales en TIC para el fomento de la industria TI

TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA: Ecosistemas de Innovación

A través de la Política de Gobierno Digital el Gobierno Nacional propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación pública del Estado.

Normatividad temática “Transformación digital pública”

 Decreto 767 de 2022.	Política y Manual de Gobierno Digital
 Ley 2108 de 2021.	Ley de internet como servicio público esencial y universal” o “por medio de la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
 Ley 1978 de 2019.	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones

Dentro de los pilares de la innovación y transformación digital pública, se considera que para realizar una caracterización inicial hacia la transformación pública digital, la entidad debe:

- Promover Habilitadores: Arquitectura TI, Apropiación, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales.
- Definir Líneas de Acción: Servicios y procesos inteligentes, decisiones basadas en datos, estado abierto.
- Desarrollar Iniciativas dinamizadoras: Proyectos de transformación digital, estrategias de ciudades y territorios inteligentes.
- Dentro de los programas existentes desde la oferta nacional se encuentra: Ciudades y Territorios Inteligentes, Servicios digitales ciudadanos, datos abiertos, GOV.co/ territorio, Software Libre, Centro de Innovación Pública Digital.

CAUSAS

- Desconocimiento del nivel de desempeño de las entidades relacionadas en materia de gobierno digital.
- Debilidades de las entidades en determinados ámbitos de digitalización.
- Baja capacitación y formación en estrategias de gobierno digital y gobierno en línea.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

EFFECTOS

- Bajo nivel de apropiación y aprovechamiento de entidades y funcionarios con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Baja interoperabilidad entre entidades públicas de gobierno.
- Desconocimiento ciudadano de la administración pública en resultados de gestión y oferta institucional.

Proyecto: Arjona, un gobierno digital e innovador.

Iniciativas:

- Apropiación / formación TIC entidades públicas
- Estrategias y acciones que permitan mitigar o fortalecer la temática Transformación pública digital
- Desarrollar iniciativas para materializar los lineamientos de política de gobierno digital.
- Acompañamiento a servidores públicos, fortalecimiento de capacidades.
- Dinamización de ecosistemas de gobierno digital, gobierno Abierto e innovación pública.

Economía digital

- Desarrolla programas que impactan de manera positiva a las empresas de todos los tamaños, desde la implementación de herramientas básicas de digitalización para pequeñas y medianas empresas, hasta la aplicación de tecnologías emergentes para empresas más avanzadas.
- Apoya mecanismos para el desarrollo de las industrias digitales. Para la formación de competencias digitales para preparar a la fuerza laboral con el fin de promover el desarrollo técnico, tecnológico y profesional en áreas relacionadas con las TIC.

CAUSAS

- Alcance limitado dentro las acciones que puede desarrollar el ecosistema de economía digital a nivel territorial
- Bajos niveles de actualización de software y hardware en herramientas tecnológicas para las empresas.
- Deficientes niveles de capacitación para emprendedores en herramientas digitales.
- Baja participación de personas en programas que desarrollen competencias digitales.

EFFECTOS

- Pequeñas y medianas empresas con bajos niveles de transformación digital para su matriz productiva.
- Los emprendimientos generan escasa innovación y producción digital
- Las personas no se encuentran plenamente capacitados para afrontar nuevos retos y desafíos laborales en actividades relacionadas con TIC.

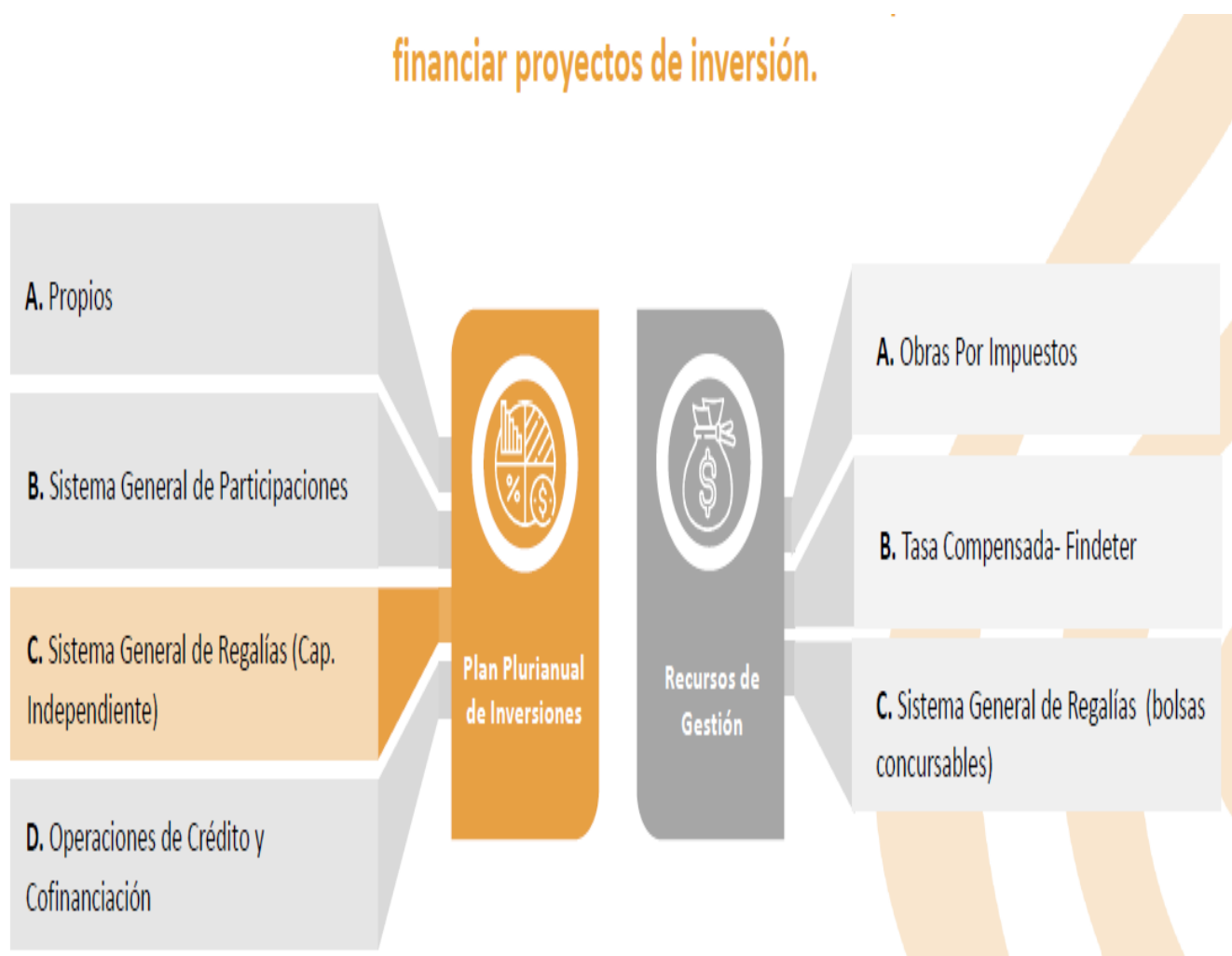
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

Proyecto: Arjona emprende digital.

Iniciativas:

- Servicio de apoyo empresarial, para generar capacidades para la internacionalización y/o mejora de la competitividad de la industria de Tecnologías de la Información.
- Programas informales en TIC para el fomento de la industria TI
- Infraestructura para desarrollo tecnológico y la innovación fortalecida.

PLAN FINANCIERO



Convenios interadministrativos entre el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el ente territorial.

Propuesta de proyecto por parte del ente territorial al Sistema General de Regalías para proyectos TIC.

Alianzas Publicas-Privadas.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Normatividad referente para las estrategias en el Sector TIC

Artículo 142: Conectividad digital para cambiar vidas: promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad.

Artículo 143: Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad: estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país.

Artículo 144: Fortalecimiento del sector TIC: consolidación de la Industria TIC nacional como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país.

Decreto 767 de 2022 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital.

Decreto 620 de 2020. Por el cual se establecen los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1117 de 2022, por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital”.

Decreto 1079 de 2023, Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer las condiciones para la prestación del servicio de Internet comunitario fijo”.

CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad Digital.

CONPES 3975 de 2019. Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

CONPES 3995 de 2020. Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.

CONPES 3988: “Tecnologías para aprender: política nacional para impulsar la Innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales.

Estrategia del sector TIC	Líneas Estratégicas sector TIC	Código del Programa	Programa	Código del Producto	Producto CPI	Descripción del producto	Código del indicador de Producto	Indicador de producto Principal	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	Iniciativa / Proyecto
CONECTIVIDAD: Reducción de la brecha digital y la pobreza	Puntos de acceso público gratuito a Internet.	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301079	Servicio de acceso zonas digitales	Corresponde al montaje y puesta en servicio de la zona digital (wifi), medido a través de la cantidad de usuarios (dispositivos a la zona) y la asistencia personalizada y virtual a los mismos.	230107900	Zonas digitales instaladas	Número	7	Zonas Wifi para acceso a internet público
CONECTIVIDAD: Reducción de la brecha digital y la pobreza	Infraestructura tecnológica para el acceso a Internet de escuelas públicas.	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301027	Servicio de conexiones de redes de acceso	Infraestructura de telecomunicaciones para brindar el servicio de acceso a Internet a sedes educativas oficiales, bibliotecas y casas de la cultura regionales	230102704	Terminales de usuario entregados	Número	33	Conectividad Instituciones Educativas
CONECTIVIDAD: Reducción de la brecha digital y la pobreza	Implementación de redes para el acceso a Internet a hogares.	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las	2301028	Servicio de conexiones a redes de servicio portador	Infraestructura de red de telecomunicaciones desplegada para conectar municipios y áreas no municipalizadas a	230102800	Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio	Número	4	Despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad

			Comunicación en todo el territorio nacional			través de redes de fibra óptica, redes diferentes a fibra óptica y tecnología móvil de última generación					hogares
				2301027	Servicio de conexiones a redes de acceso	Corresponde al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones de última milla y terminales de usuario para permitir el acceso a Internet en hogares de bajos ingresos	230102706	Hogares con conexión a internet	Número	300	Despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad rural
				2301027	Servicio de conexiones a redes de acceso	Corresponde al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones de última milla y terminales de usuario para permitir el acceso a Internet en hogares de bajos ingresos	230102705	Comunidades de conectividad conectadas	Número	6	
CONECTIVIDAD: Reducción de la brecha digital y la pobreza	Centros de Inteligencia Artificial	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las	2301024	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las	Se prestan Servicio a la comunidad, tales como: i) acceso a Internet, ii) uso de aula de capacitaciones enfocada en	230102400	Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o	Número	3	Centros de inteligencia artificial / Puntos Vive Digital

			Comunicacion es en todo el territorio nacional		Comunicacion es	informática e Internet y iii) Entretenimiento a través de consolas de video juegos. Adicionalmente, se cuenta con un área de competencias especializadas, para la formación de estudiantes en competencias en Tecnologías de la Información, tales como animación 2D, 3D, emprendimiento Digital, producción de audio y video digital para socializar a través de la web, diseño de efectos especiales, desarrollo web para móviles y videojuegos, entre otros. Se prestan Servicio telecomunicaciones básicos para las comunidades donde este acceso es limitado o nulo.		apartadas funcionando			
--	--	--	---	--	--------------------	---	--	--------------------------	--	--	--

Estrategia del sector TIC	Líneas Estratégicas sector TIC	Código del Programa	Programa	Código del Producto	Producto CPI	Descripción del producto	Código del indicador de Producto	Indicador de producto Principal	Unidad de medida	Meta del Cuatrienio	Iniciativa / Proyecto
TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA: Ecosistemas de Innovación	Incentivar el uso de tecnologías emergentes (IA, Blockchain, internet de las cosas Y otras) Para el fomento de la industria digital con el fin de superar problemáticas del país.	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302022	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	Hace referencia a Servicio de apoyo empresarial, para generar capacidades para la internacionalización y/o mejora de la competitividad de la industria de Tecnologías de la Información	23020220	Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.	Número	4	Sistemas de información, plataformas o en general uso de tecnologías emergentes (IA, Blockchain, internet de las cosas Y otras) para el desarrollo de la industria TI

TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA: Ecosistemas de Innovación	Promover la transformación digital para Mipymes.	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302021	Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas	Contempla la asistencia y acompañamiento a emprendedores y empresas en sus procesos de internacionalización y generación de exportaciones, a personas naturales en fase de exploración, a equipos de emprendimiento en el descubrimiento de la idea de negocio, a empresas en sus procesos consolidación y a empresas en sus procesos de expansión y preparación para la inversión.	230202100	Emprendedores y empresas asistidas técnicamente	Número 0	20	Transformación digital de Mipymes
TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA: Ecosistemas de Innovación	Implementar la estrategia de gobierno Digital a través de la transformación digital de	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación	2302086	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de	Son aquellos aplicativos o herramientas y servicios tecnológicos diseñados y desarrollados en	230208600	Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Número 0	4	Transformación digital de entidades territoriales (Digitalización de trámites,

	entidades territoriales		de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)		Gobierno digital	el marco de la implementación de la estrategia de Gobierno Digital para que sean gestionadas y mejoradas por las entidades del Estado o por la Industria.					interoperabilidad, Govtech)
TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA: Ecosistemas de Innovación	Implementación de servicios tecnológicos orientados a la seguridad y privacidad de la información	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302101	Servicios Tecnológicos	Corresponde a la implementación de los servicios tecnológicos para desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes en temas relacionados con (Movilidad, Agricultura, Seguridad ciudadana, ambiente, servicios públicos, entre otros), Govtech, protección de datos y seguridad de la información. Incluye el	230210100	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Número	4	Ciudades y territorios inteligentes en alguna, varias o todas las dimensiones: Movilidad, Agricultura, Seguridad ciudadana, ambiente, servicios públicos y Govtech Seguridad y privacidad de la información
							230210101	Servicios tecnológicos implementados para la protección de la seguridad de la información.	Número	3	

						despliegue de infraestructura informática tanto de software como de hardware, uso de tecnologías emergentes (IA, Blockchain, internet de las cosas, bigdata, nube público-privada y otras).					
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--

Estrategia del sector TIC	Líneas Estratégicas sector TIC	Código del Programa	Programa	Código del Producto	Producto CPI	Descripción del producto	Código del indicador de Producto	Indicador de producto Principal	Unidad de medida	Meta del cuatrienio	Iniciativa / Proyecto
EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital	Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformación digital.	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las	2301030	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Capacitaciones en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como uso de aplicaciones y herramientas	23010300	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número	1000	Apropiación / formación TIC comunidad educativa

			Comunicaciones (TIC)			web específicas, con el fin de profundizar conocimientos y finalmente potenciar su aprovechamiento.					
EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital	Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformación digital.	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302066	Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	Formación a todos los servidores públicos y ciudadanía en general que participan en jornadas de capacitación o divulgación relacionadas con Gestión TI, y Seguridad y Privacidad de la Información, bien sea a través de talleres, charlas, foros, entre otros.	23020660	Personas capacitadas para en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	Número	1000	Apropiación / formación TIC servidores públicos y ciudadanía en general

EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital	Sensibilización en el uso seguro y apropiación de internet para desarrollar contenidos pedagógicos innovadores a los maestros, estudiantes y padres de familia en la transformación digital de la educación.	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	2301047	Servicio de difusión para promover el uso de internet	Incluye los eventos de difusión, promoción y divulgación para el promover el uso de internet (feria, talleres, foros, etc.)	230104700	Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	Número	1000	Uso seguro de las TIC (PrevenTIC) para comunidad en general
EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital	Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y del sector privado.	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302068	Servicio de educación informal para aumentar la calidad y cantidad de talento humano para la industria TI.	Capacitaciones y sensibilizaciones para aumentar la calidad y cantidad de talento humano para la industria TI	230206800	Personas capacitadas en programas informales de Tecnologías de la Información.	Número	500	Programas informales en TIC para el fomento de la industria TI

EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital	Fomentar el acceso, uso y apropiación de diferentes herramientas tecnológicas y tecnologías emergentes que promuevan la transformación digital de la comunidad educativa.	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2301062	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Se presta el servicio a sedes educativas oficiales, bibliotecas y casas de la cultura municipales en cuanto al acceso de la comunidad educativa a terminales de cómputo, tecnologías emergentes y contenidos digitales para la mejora de la calidad de la educación. Adicionalmente, incorpora estrategias de apropiación pedagógica de estas tecnologías para fortalecer los procesos educativos.	230106200	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Número	1500	Transformación digital de la educación con dotación de terminales y laboratorios digitales (Centros de innovación, aulas steam, desarrollo de IA, robótica, aulas virtuales, realidad extendida, entre otros)
---	---	------	--	---------	---	--	-----------	---	--------	------	---

CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2023-2027

INTRODUCCION

El Capítulo de inversiones con cargo al Sistema General en los Planes de Desarrollo Territorial es un conjunto de iniciativas o proyectos de inversión que las entidades territoriales identifican y priorizan para ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías.

Una vez definidas las iniciativas o proyectos de inversión deberán ser incluidos en los Planes de Desarrollo Territorial, en un capítulo que se denomina “inversiones con cargo al SGR”. Hay que tener presente que con los recursos de regalías no se pueden financiar gastos recurrentes, ni tampoco gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias.

Las iniciativas o proyectos de inversión que los alcaldes y gobernadores no incluyan en el Capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en los Planes de Desarrollo Territorial, no podrán ser financiados con recursos de regalías.

Hay que tener en cuenta los límites establecidos para el uso de recursos del Sistema General de Regalías, consagrado en el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto 1821 de 2020 y en la ley que decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el respectivo bienio.

Las entidades territoriales con ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas y con presencia de comunidades indígenas o negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, debidamente acreditadas por el Ministerio del Interior, deben destinar el 4,5%, si son municipios y el 2%, si son departamentos, de su presupuesto bienal para proyectos de inversión con enfoque diferencial para estas comunidades étnicas.

OBJETIVOS

General: Permitir la financiación de proyectos con recursos a cargo del nuevo Sistema General de Regalías que permitan satisfacer las necesidades identificadas y priorizadas en el municipio de Arjona, departamento de Bolívar.

Específicos:

1. Identificar los proyectos priorizados por la comunidad en las mesas participativas para financiarse con recursos de regalías dentro de los registrados en el Plan de Desarrollo Municipal de Arjona.
2. Constituir una hoja de ruta para la administración municipal en la ejecución de los proyectos establecidos
3. Cumplir con lo establecido en la Ley 2056 de 2.020, los Decretos 1821 de 2.020, 332 de 2.021 y 363 de 2.023.

MARCO LEGAL

Ley 2056 de 2.020: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Objeto: Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Decretos 1821 de 2.020: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Objeto: Reglamentar el Sistema General de Regalías.

Decreto 363 de 2.023: "Por el cual se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías".

Objeto: Establecer adiciones presupuestales en el bienio 2023-2024

GENERALIDADES

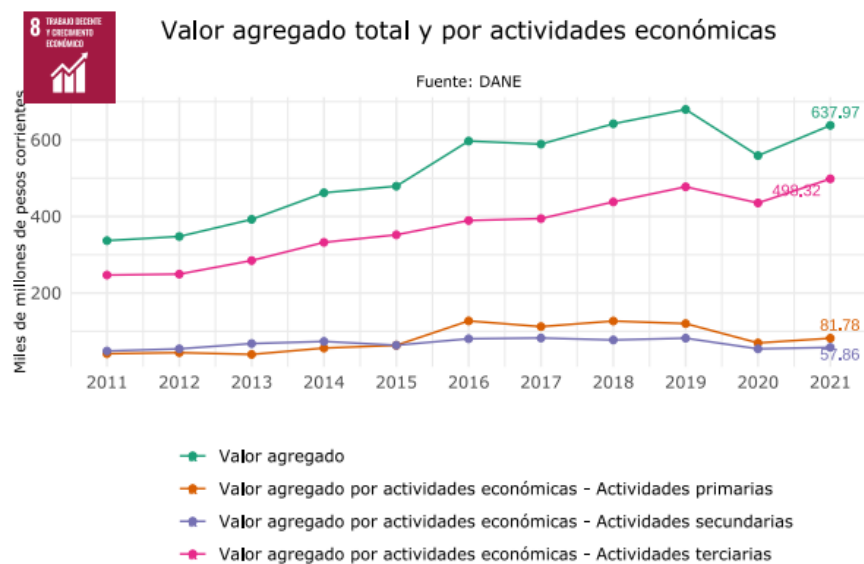
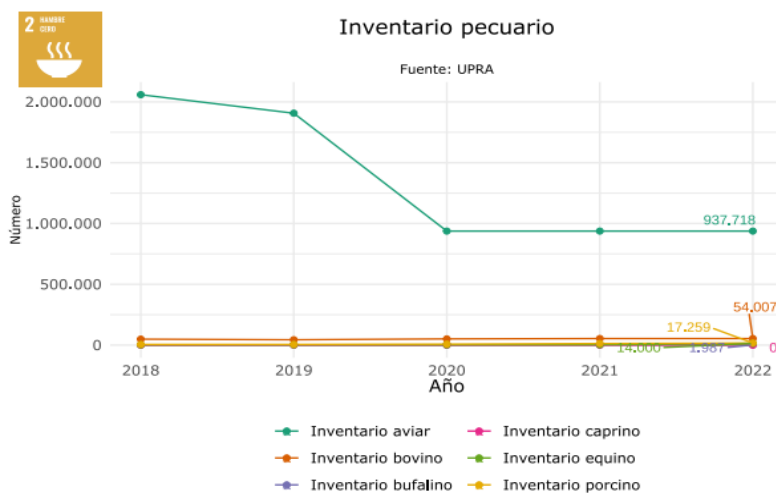
Entre las principales actividades económicas tenemos: la agricultura, la pesca, la ganadería, principalmente en su zona rural. Los principales indicadores económicos del municipio son los siguientes:

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
2  Primer cultivo	Yuca	3.537,8	9,8
2  Segundo cultivo	Maíz	2.920,8	1,2
2  Tercer cultivo	Plátano	1.644,0	12,0
2  Cuarto cultivo	Palma de aceite	1.600,0	3,2
2  Quinto cultivo	Mango	300,0	10,0

Fuente: UPRA

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



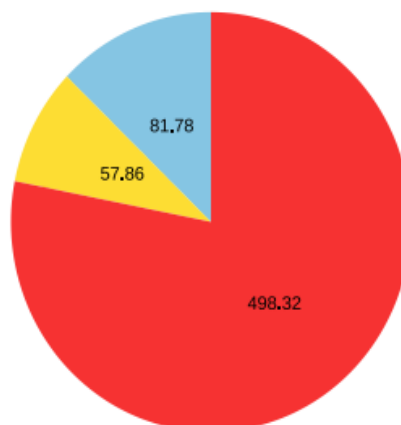
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Valor agregado del último año
disponible por actividades económicas

Fuente: DANE

- Actividades primarias
- Actividades secundarias
- Actividades terciarias



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

El municipio de Arjona tiene asignado el siguiente Plan de Recursos en el presente periodo de gobierno:

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Concepto	2024	2025	2026	2027
INVERSION	\$ 3.545.702.757	\$ 3.071.100.363	\$ 2.845.221.715	\$ 2.987.624.352
Asignación para la Paz	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignaciones Directas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
20% Asignaciones Directas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para la Inversión Regional	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Departamentos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Regiones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para la Inversión Local	\$ 3.545.702.757	\$ 3.071.100.363	\$ 2.845.221.715	\$ 2.987.624.352
Municipios más pobres	\$ 3.545.702.757	\$ 3.071.100.363	\$ 2.845.221.715	\$ 2.987.624.352
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 472.760.368	\$ 409.480.048	\$ 379.362.895	\$ 398.349.914
Resto de Inversión	\$ 3.072.942.389	\$ 2.661.620.314	\$ 2.465.858.819	\$ 2.589.274.439
Comunidades Étnicas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades Indígenas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades NARP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Comunidades Rrom	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación para Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Resto de inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asignación Ambiental	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AHORRO	\$ 50.072.425	\$ 43.285.091	\$ 40.101.896	\$ 41.865.884
Fondo de Ahorro y Estabilización (Ahorro)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Fondo Ahorro Pensional Territorial(FONPET)	\$ 50.072.425	\$ 43.285.091	\$ 40.101.896	\$ 41.865.884
OTROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Funcionamiento, operatividad y fiscalización	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Contraloría	\$ 70.401.205.851	\$ 60.858.195.556	\$ 56.382.090.798	\$ 58.862.923.139
Procuraduría	\$ 14.080.241.171	\$ 12.171.639.111	\$ 11.276.418.160	\$ 11.772.584.628
DNP	\$ 56.320.964.680	\$ 48.686.556.445	\$ 45.105.672.638	\$ 47.090.338.511
Total	\$ 3.595.775.182	\$ 3.114.385.454	\$ 2.885.323.610	\$ 3.029.490.237

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

En cuanto a grupos étnicos, el municipio de Arjona cuenta con organizaciones indígenas y afrodescendientes, cuya mayoría cuentan con reconocimiento ante el Ministerio del Interior.

MARCO HISTORICO DE PROYECTOS DE REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE ARJONA

Las regalías, según la jurisprudencia de la Corte Constitucional, han sido definidas como una contraprestación económica que percibe el Estado por parte de las personas a quienes se les concede el derecho a explotar los recursos naturales no renovables, en determinado porcentaje sobre el producto bruto explotado. Estas son recaudadas por el Estado a raíz de la explotación minera y petrolera en el país y se han convertido en un ingreso muy importante para este y para las regiones en la financiación de proyectos de inversión. Si bien las regalías no fueron formalizadas en la jurisdicción colombiana sino hasta finales del siglo XX, en la Constitución de 1886 se estableció, en el artículo 4º del Título I, que “el territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenece únicamente a la Nación” (Constitución Política de Colombia, 1886, p. 1). Fue esa distinción la que permitió que los primeros ingresos por explotación minera fuesen otorgados de forma directa al Estado.

El impacto de las regalías es una de las mayores contraprestaciones que reciben los territorios colombianos para el desarrollo territorial, dadas las múltiples controversias que se han suscitado durante los últimos 25 años sobre la pertinencia y modalidades de aplicación de estos recursos por parte de las entidades territoriales.

Por esta razón, es importante realizar una evaluación de resultados obtenidos a través de la ejecución de los proyectos financiados con recursos de regalías en años anteriores que permita determinar el impacto en las comunidades y el nivel de satisfacción de las necesidades de las comunidades beneficiadas. Los diferentes cambios que se han operado en la distribución de las regalías es un reflejo de la controversia de saber si ha contribuido o no al cierre de las brechas regionales, haciendo especial énfasis en la creación del nuevo Sistema General de Regalías (SGR) a través del Decreto 2056 del año 2.020.

La acción del Estado en los territorios favorece o frena los procesos de dinamismo y desarrollo territorial. Todos estos elementos permitirán analizar de qué manera las regalías impactan la promoción del desarrollo territorial a partir del destino de estos recursos, los sectores que atienden, quiénes se benefician en términos territoriales de la aplicación de estos recursos y de qué forma la capacidad de gestión y el desempeño de las administraciones municipales y departamentales determinan el éxito o fracaso de las entidades territoriales en el Sistema General de Regalías.

Dentro de la estructura de anteriores regímenes de regalías, en el municipio de Arjona los proyectos presentados y financiados en mayor proporción fueron los destinados al mejoramiento de la red vial urbana, primaria, secundaria y terciaria, al igual que los proyectos de desarrollo rural y, en alguna medida, dotación escolar y mejoramiento de equipamientos urbanos. En la siguiente tabla se detallan los proyectos aprobados y ejecutados en el municipio de Arjona desde el año 2.018 hasta el 2.023.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Banco	Sector	Entidad Responsable	Bpin	Nombre Proyecto	Estado	Horizonte	Valor Total	Localizaciones
SGR	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2024130520010	Recuperación De Sectores Criticos En Cauces De Arroyos Y Canales Para La Reducción Del Riesgo De Inundaciones En El Municipio De Arjona	Formulación	2024 - 2024	126199068,8	1
SGR	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2024130520009	Suministro De Alimento Para Ganado Bovino (Silo De Maiz) A Pequeños Ganaderos Afectados Por La Situación De Riesgo Y Declaratoria De Calamidad Publica Por El Fenomeno Del Niño (La Sequia) En El Municipio De Arjona	Aprobado	2024 - 2024	113250000,6	1
Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2024130520008	Apoyo A La Gestión Para El Fortalecimiento De La Fuerza Publica 2024 En El Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	50000000	1
SGR	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2024130520007	Prevención De Incendios Forestales A Través De Estrategias Para El Control De Basureros Satélites En El Municipio De Arjona Bolívar	Aprobado	2024 - 2024	297763291,8	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Territorio	Vivienda, Ciudad Y Territorio	Arjona,Bolívar	2024130520005	Construcción De 200 Unidades Sanitarias Con Pozo Séptico En La Zona Rural Del Municipio De Arjona	Formulación	2024 - 2024	10859674000	1
Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2024130520004	Prestación Del Servicio De Apoyo A La Gestión Con La Adquisición De Un Software Para El Manejo De La Información Arjona Bolívar	Formulación	2024 - 2024	990000000	1
Territorio	Transporte	Arjona,Bolívar	2024130520003	Mejoramiento Y Mantenimiento Vial En El Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	300000000	1
Territorio	Justicia Y Del Derecho	Arjona,Bolívar	2024130520002	Apoyo Al Inpec Para El Funcionamiento Y Mantenimiento Del Sistema Nacional Penitenciario Y Carcelario Por Parte Del Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	400000000	1
Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2024130520001	Asesoría En La Formulación Del Plan De Desarrollo Municipal 2024 - 2027 De Arjona Bolívar	Formulación	2024 - 2024	2000000000	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Territorio	Comercio, Industria Y Turismo	Bolívar	2024002130057	Transformación Económica Para El Desarrollo Productivo Y Comercial De Bolívar Partir De Una Estrategia De Marca Territorial Y El Fortalecimiento Del Sector Artesanal En El Departamento De Bolívar	Formulación	2024 - 2024	4009150000	18
SGR	Ambiente Y Desarrollo Sostenible	Municipio de Arjona - Bolívar	2023130520040	Recuperación Del Recurso Hídrico Y De Ecosistemas Degradados Por Acciones Antropicas En El Área Urbana Y Rural Del Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2023 - 2023	1298083894	1
SGR	Educación	Municipio de Arjona - Bolívar	2023130520039	Dotación De Muebles Escolares Para Las Instituciones Educativas Del Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2023 - 2023	1199064380	1
Territorio	Agricultura Y Desarrollo Rural	Arjona,Bolívar	2023130520038	Fortalecimiento De Capacidades Y Acompañamiento Integral Al Sector Agropecuario Y Piscicola Del Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	100000000	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Territorio	Vivienda, Ciudad Y Territorio	Arjona,Bolívar	2023130520037	Fortalecimiento El Sistema De Alcantarillado En El Municipio De Arjona Arjona	Formulación	2023 - 2023	7365594834	1
Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2023130520036	Fortalecimiento Al Sisbén Iv Del Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	40000000	1
Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2023130520035	Fortalecimiento Al Cuerpo Oficial De Bomberos Del Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	150000000	1
Territorio	Vivienda, Ciudad Y Territorio	Arjona,Bolívar	2023130520034	Apoyo Para La Realización De Titulación De Predios Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	50000000	1
Territorio	Salud Y Protección Social	Arjona,Bolívar	2023130520033	Desarrollo Para El Fortalecimiento En Los Procesos De Salud Publica De La Autoridad Sanitaria Del Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	1128000000	1
Territorio	Vivienda, Ciudad Y Territorio	Arjona,Bolívar	2023130520032	Mejoramiento De Vivienda Y Construcción De Vivienda Nueva En El Municipio De Arjona Bolívar	Formulación	2023 - 2023	1000000000	1
Territorio	Inclusión Social Y Reconciliación	Arjona,Bolívar	2023130520031	Desarrollo De Actividades Para La Atención De Adultos Mayores En Estado De	En Ejecución	2024 - 2024	300000000	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

				Vulnerabilidad Del Municipio De Arjona				
Territorio	Educación	Arjona,Bolívar	2023130520030	Apoyo Financiero Para El Pago De Servicios Públicos En Las Distintas Instituciones Educativas Del Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	450000000	1
Territorio	Deporte Y Recreación	Arjona,Bolívar	2023130520029	Desarrollo Y Fomento De La Practica Del Deporte La Recreación Y La Educación Extraescolar Del Municipio De Arjona - Bolívar Arjona Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	435500000	1
Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2023130520028	Fortalecimiento A La Comisaria De Familia Para Garantizar Prevenir Restablecer Y Reparar Los Derechos De Los Miembros De La Familia En Elmunicipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	907650000	1
Territorio	Transporte	Arjona,Bolívar	2023130520027	Mejoramiento Y Mantenimiento Vial En El Municipio De Arjona Bolívar	Formulación	2023 - 2023	1000000000	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2023130520026	Restauración La Infraestructura Fisica De Las Instalaciones Del Concejo Municipal De Arjona- Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	27297137,3	1
Territorio	Salud Y Protección Social	Arjona,Bolívar	2023130520025	Aportes Para La Atención En Salud De La Población Pobre No Asegurada Del Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	76104002000	1
Territorio	Educación	Arjona,Bolívar	2023130520024	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar Pae En El Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	1372500000	1
Territorio	Educación	Arjona,Bolívar	2023130520023	Prestación Del Servicio Del Transporte Escolar En Las Instituciones Educativas Del Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	350000000	1
Territorio	Educación	Arjona,Bolívar	2023130520022	Mejoramiento De Infraestructura Educativa En El Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	1220500000	1
Territorio	Cultura	Arjona,Bolívar	2023130520021	Fortalecimiento Para La Promoción Difusión De Las Expresiones Culturales Y Artísticas Del Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	319000000	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Territorio	Inclusión Social Y Reconciliación	Arjona,Bolívar	2023130520020	Desarrollo De Acciones Y Estrategias Para La Población De Niños Adolescentes Y Jóvenes Del Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	76000000	1
Territorio	Inclusión Social Y Reconciliación	Arjona,Bolívar	2023130520019	Desarrollo De Actividades Para La Atención De Población Vulnerable En El Municipio De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	100000000	1
Territorio	Minas Y Energía	Arjona,Bolívar	2023130520018	Fortalecimiento A La Gestión Para La Eficiencia Energética Del Servicio De Alumbrado Público En El Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	2100000000	1
Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2023130520017	Apoyo De La Capacidad Institucional Para La Gestión Publica 2024 - 2025 En El Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	100000000	1
Territorio	Vivienda, Ciudad Y Territorio	Arjona,Bolívar	2023130520016	Subsidio A La Demanda Del Servicio De Agua Potable Y Saneamiento Básico En El Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2024 - 2024	7277580302	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Territorio	Inclusión Social Y Reconciliación	Arjona,Bolívar	2023130520015	Apoyo Integral A Los Adultos Mayores Mediante Estrategias Educativas Recreativas Lúdicas Culturales Y Nutricionales En Los Corregimientos De Rocha Sincerín Puerto Badel Gambote Y Cabecera Municipal De Arjona	En Ejecución	2024 - 2024	76000000	1
SGR	Transporte	Municipio de Arjona - Bolívar	2023130520014	Mejoramiento Vial En Concreto Rígido Y Obras De Drenaje De La Diagonal 53a Carrera 35 Y Calle 51 En El Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2023 - 2023	4500808850	1
SGR	Inclusión Social Y Reconciliación	Municipio de Arjona - Bolívar	2023130520013	Implementación De Patios Productivos En La Comunidad Indígena Zenú Del Corregimiento De Gambote Arjona Bolívar	En Ejecución	2023 - 2023	375875651,2	1
SGR	Gobierno Territorial	Municipio de Arjona - Bolívar	2023130520012	Apoyo Financiero Para El Desarrollo De Iniciativas Productivas De Mujeres En El Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2023 - 2023	372601200	1
Territorio	Transporte	Arjona,Bolívar	2023130520011	Mejoramiento Y Mantenimiento Vial En	En Ejecución	2023 - 2023	120000000	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

				El Municipio De Arjona Bolívar				
Territorio	Salud Y Protección Social	Arjona,Bolívar	2023130520010	Prestación De Servicio De Afiliación A La Seguridad Social De La Población Vulnerable A Través Del Régimen Subsidiado En El Municipio De Arjona	Formulación	2023 - 2023	60180000000	1
Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2023130520009	Apoyo Para La Realizacion Del Inventario Fisico De Bienes Muebles E Inmuebles Y La Depuración De Saldos De Los Estados Financiero Del Municipio De Arjona - Bolívar	En Ejecución	2023 - 2023	100000000	1
Territorio	Inclusión Social Y Reconciliación	Arjona,Bolívar	2023130520008	Apoyo Integral A Los Adultos Mayores Mediante Estrategias Educativas Recreativas Lúdicas Culturales Y Nutricionales En Los Corregimientos De Rocha Sincerín Puerto Badel Gambote Y Cabecera Municipal De Arjona	Formulación	2023 - 2023	628532600	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Territorio	Transporte	Arjona,Bolívar	2023130520007	Mantenimiento Y Mejoramiento De Las Vías Rurales Del Municipio De Arjona Bolívar	En Ejecución	2023 - 2024	1550000000	1
Territorio	Inclusión Social Y Reconciliación	Arjona,Bolívar	2023130520006	Apoyo Para La Promoción Garantía De Derechos Y Participación Efectiva De Las Personas Con Discapacidad Del Municipio De Arjona	En Ejecución	2023 - 2023	53000000	1
Territorio	Cultura	Arjona,Bolívar	2023130520005	Apoyo Fiestas Tradicionales Culturales Del Municipio De Arjona-Bolívar	En Ejecución	2023 - 2023	391580000	1
Territorio	Cultura	Arjona,Bolívar	2023130520004	Apoyo Fiestas Tradicionales Culturales Del Municipio De Arjona-Bolívar	En Ejecución	2023 - 2024	391580000	1
Territorio	Gobierno Territorial	Arjona,Bolívar	2023130520003	Apoyo A La Gestión Para El Fortalecimiento De La Fuerza Pública En El Municipio De Arjona Bolívar Arjona	En Ejecución	2023 - 2023	116000000	1
Territorio	Inclusión Social Y Reconciliación	Arjona,Bolívar	2023130520002	Fortalecimiento A La Comisaria De Familia Para Garantizar Prevenir Restablecer Y Reparar Los Derechos De Los Miembros De	Formulación	2023 - 2023	317373348	1

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

				La Familia En El Municipio De Arjona				
Territorio	Salud Y Protección Social	Arjona,Bolívar	2023130520001	Apoyo Y Fortalecimiento En Los Procesos De Salud Publica De La Autoridad Sanitaria Del Municipio De Arjona	En Ejecución	2023 - 2023	845028559	1
SGR	Transporte	Arjona,Bolívar	2023002130112	Mejoramiento De La Vía Que Comunica La Troncal De Arjona Gambote Con La Variante Mamonal Gambote En El Municipio De Arjona Del Departamento De Bolívar	Formulación	2023 - 2023	19283353773	1
SGR	Minas Y Energía	Municipio de Arjona - Bolívar	2023002130043	Instalación De Infraestructura De Alumbrado Público En La Troncal De Occidente En El Tramo Comprendido Entre El Km 85+685m Hasta El Km 74+157m Del Departamento De Bolívar Bolívar	En Ejecución	2023 - 2023	15234511464	2

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

PROYECTOS QUE SE FINANCIARAN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN EL PERIODO 2.024-2.027

Dentro del componente participativo, la administración municipal realizó en la cabecera municipal el día 18 del mes de 2.024, la mesa participativa para recolectar información de los proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías. A ésta convocatoria asistieron, delegados de las juntas de acción comunal, representantes de organizaciones de víctimas, mujeres y diferentes sectores provenientes de la zona rural del municipio. Las etapas desarrolladas contaron con la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal y apoyadas por el Equipo Técnico del Plan de Desarrollo Municipal en el marco normativo establecido.

Los proyectos propuestos en la mesa participativa para financiarse con recursos del Sistema General de Regalías fueron los siguientes:

SECTOR	PROYECTOS
Educación	Dotación y conectividad en instituciones educativas
TICS	Mejoramiento plataforma tecnológica del palacio
TICS	Adquisición de equipos de computo
TICS	Conectividad territorial
Inclusión Social	Proyectos productivos a población vulnerable
Inclusión Social	Atención a grupos étnicos
Vivienda, Ciudad y Territorio	Mejoramiento de acueductos
Vivienda, Ciudad y Territorio	Mejoramiento de vivienda
Vivienda, Ciudad y Territorio	Ampliación del Alcantarillado
Agricultura y Desarrollo Rural	Proyectos productivos
Transporte	Mejoramiento de vías urbanas
Transporte	Mejoramiento de vías terciarias
Transporte	Compra de maquinaria amarilla
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Reforestación
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Recuperación de cuerpos de agua
Gobierno territorial	Memoria institucional digital y gestión documental
Gobierno territorial (Prevención y Atención de Desastres)	Limpieza de canales y caños
Información Estadística	Catastro multipropósito

Fuente Mesa Participativa de Regalías. Alcaldía Municipal de Arjona

ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE ARJONA 2.024-2.027

INTRODUCCION

Más allá del reconocimiento de la diversidad étnica, se debe promover el desarrollo, la identidad y la pervivencia de la cultura de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y del pueblo Rrom o Gitano. El reconocimiento de lo étnico debe tomar en consideración su concepción de mundo, de bienestar y de relación consigo mismo, con los otros y con el territorio, las formas de relación e interacción al interior de sus grupos y con las otras culturas; su normatividad propia y sus formas de gobierno.

Partiendo del reconocimiento de cada uno de los grupos étnicos como sujetos individuales y/o colectivos de derechos⁶, es deber garantizar la adecuación y/o creación de programas y servicios que garanticen la materialización de la atención diferencial para el goce efectivo de sus derechos.

Sumado a esto, la ley 21 de 19916, la cual incorpora al ordenamiento jurídico colombiano, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de 1989, en su artículo 7° establece el deber que tiene el Estado colombiano de garantizar el derecho de los pueblos a decidir sobre sus propias prioridades en lo relacionado a los procesos de desarrollo que inciden en su cotidianidad y que afectan su creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, con lo que se busca en la medida de lo posible puedan controlar su propio desarrollo social, económico y cultural.

Adicionalmente, la Ley 1551 de 20127, en el numeral 2° del artículo 3° dispone que les corresponde *“Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.”*

Lo anterior se materializa en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales, los cuales deberán contar con la participación de las comunidades étnicas, lo cual le permitirá a la entidad territorial construir una visión amplia y completa del desarrollo del territorio y de las comunidades que lo habitan, momento en el cual el enfoque diferencial étnico debe ser incluido y utilizado de manera transversal a la formulación del plan, de tal manera que se logre integrar la visión de desarrollo de las comunidades étnicas a la priorización de las necesidades del territorio, encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación entre otras que sean identificadas a nivel local.

Es deber de los gobiernos locales velar por la realización de estudios y/o diagnósticos conjuntos con las comunidades étnicas *“a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas en el territorio puedan tener sobre estos”*⁹, lo cual es una invitación a incluir y aplicar el enfoque diferencial étnico como herramienta para la construcción del Plan de Desarrollo Territorial.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

La Ley 2166 de 2021 establece: “En todos los procesos comunales se garantizará el pluralismo, la diversidad y la participación en igualdad de condiciones a todas las personas sin distinciones de género, religión, etnia o de ningún tipo. Fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia, protección integral del ambiente, inclusión, resiliencia y solidaridad para el logro de la pacífica convivencia, por lo que se requiere la formación ciudadana y comunal, así como asumir la no violencia como estrategia que preserva la vida y garantiza las condiciones de convivencia en comunidad”.

La Ley 89 de 1890 contempla: “En todo lo relativo al gobierno económico de las parcialidades, tienen los pequeños cabildos todas las facultades que les hayan transmitido sus usos y estatutos particulares, con tal que no se opongan a lo que previenen las leyes, ni violen las garantías que disfrutaban los miembros de la parcialidad en su calidad de ciudadanos”.

ODS RELACIONADOS CON ESTE PACTO	
1. Fin de la pobreza.	10. Reducción de las desigualdades.
2. Hambre cero.	11. Ciudades y comunidades sostenibles.
3. Salud y bienestar	13. Acción por el clima.
4. Educación de calidad.	14. Vida submarina.
5. Igualdad de género.	15. Vida de ecosistemas terrestres.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	16. Paz justicia e instituciones sólidas.
9. Industria, innovación e infraestructura.	17. Alianzas para lograr los objetivos.

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

En el municipio de Arjona existe el cabildo indígena Zenú ubicado en el barrio Sueños de Libertad de la cabecera municipal y los corregimientos de Rocha y Gambote y en la vereda El Remanso.

Los consejos comunitarios afrodescendientes se encuentran en los corregimientos de Rocha, Puerto Badel, Sincerin y Gambote y en la vereda Jinete.



Los indígenas y mulatos comparten territorio en la vereda El Remanso, pero cada comunidad se rige por su gobierno y reglas. Los líderes trabajan para mejorar la calidad de vida de estas familias. Son varios los problemas que deben resolver juntos, tales como la falta de agua potable.

La vereda fue fundada hace 22 años por 72 familias desplazadas, entre afros e indígenas del Cabildo Zenú, la mayoría campesinos. Cuentan que fueron ubicados en ese sitio por una orden del alcalde de ese entonces, Carlos Tinoco, en una zona de 240 hectáreas, en el kilómetro 2 de la vía que de ese municipio conduce al corregimiento de Las Piedras (San Estanislao de Kostka). El mandatario les entregó el terreno para que lo compartieran, cultivaran y vivieran del pancoger. A la fecha no se les ha definido la titulación colectiva.

Hoy la vereda es habitada por 250 familias, cuya economía se basa en los cultivos de yuca, ñame, batata, frijol, ahuyama, maíz y frutas tropicales como el mango, tamarindo, corozo, papaya, guanábana, patilla y melón, entre otras. Las mujeres se concentran en actividades de emprendimiento, tejiendo sombreros, hamacas, haciendo sandalias, pulseras y bolsos.

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

Hay una Junta de Acción Comunal con un presidente. El Remanso, según el PBOT, está contemplado como una vereda. No tienen redes de agua potable y por ello se abastecen de los pozos artesanales y de los carrotanques que suministra la alcaldía municipal cada 15 días. El agua es almacenada en tres tanques. Eso no es suficiente para atender a una población de más de 1.000 habitantes. Hay una acción de tutela que se falló a favor de la comunidad y está en revisión de la Corte Constitucional.

En cuanto al fluido eléctrico, fue instalado mediante el programa de Energía Social. Cuentan con un medidor comunitario y la factura desglosada llega a cada vivienda. No tienen un puesto de salud ni un colegio donde se imparta educación diferencial con cultura indígena. Necesitan unidades sanitarias y también un mejoramiento de la vía que los comunica con la zona rural, pues el estado de la misma dificulta el transporte de los productos de los campesinos.

La vereda es compartida por el Cabildo Indígena Zenú, con el asentamiento de 76 familias conformadas por 287 personas en calidad de desplazados por el conflicto armado. Cuentan con una autoridad presidida por el capitán, un alguacil mayor, un secretario, un tesorero y cinco personas encargadas de la guardia, las cuales se encargan de garantizar el orden.

Esta comunidad vive de la agricultura y el trenzado de la caña flecha. Hacen sombreros, hamacas, sandalias, entre otros elementos. Trabajan de la mano de la Junta de Acción Comunal para resolver problemas comunes. No cuentan con tierra, pues la que trabajan es arrendada.

Las dos comunidades buscan que la vereda se convierta en una zona ecoturística. De hecho, hace poco realizaron la Feria de la Vecindad, evento con el que se buscó mostrar las distintas culturas que convergen en ese lugar, así como los distintos productos de pancoger, que fueron expuestos.

COMPONENTE ESTRATEGICO

Sector	Programa	Producto	Indicador de producto	Meta cuatrienio	Responsable
33 Cultura	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301070 Documentos de lineamientos técnicos	330107004 Documentos de lineamientos técnicos sobre asuntos étnicos realizados	1	Secretaría de Desarrollo Social
35 Comercio, Industria y Turismo	3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502019 Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	350201902 Unidades productivas de grupos étnicos beneficiados	14	Secretaría de Desarrollo Social
4103 Inclusión Social	4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103053 Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios	410305301 Hogares étnicos asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios	48	Secretaría de Desarrollo Social

La metodología utilizada en este evento consistió en explicarle a los presentes el alcance de los proyectos que quedarían registrados en el Plan de Desarrollo Municipal para financiarse con recursos del Sistema General de Regalías y posteriormente se abrió un espacio para escuchar las opiniones de los asistentes, los cuales validaron lo expuesto por el alcalde municipal y su equipo técnico de la administración municipal.

La administración municipal de Arjona a través de su equipo técnico recolectó la información de los proyectos propuestos para ser registrados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, los cuales se pretenden financiar con el Sistema General de Regalías y diseñó el siguiente plan de inversiones de acuerdo con los recursos programados para el cuatrienio a través del SICODIS.

CAPITULO DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES

INTRODUCCION

El gobierno nacional y los gobiernos locales deben asegurar a cada niño y niña, desde la gestación hasta los 5 años, su atención integral de acuerdo con su edad, contexto y condición. La atención integral es entendida como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo.

Análisis económicos demuestran que la inversión en esta etapa de la vida tiene la mayor tasa de retorno social, gracias a su incidencia en el mejoramiento de las condiciones de salud, educación, nutrición, habitabilidad y ejercicio de la ciudadanía, entre otras dimensiones. El premio Nobel James Heckman calcula rentabilidades anuales entre el 7% y 10% (Ecuación de Heckman). De esta manera, toda inversión que se concentre en mejorar las condiciones de atención en los primeros años de vida reduce las necesidades de gasto requeridas, para garantizar el cumplimiento de los derechos en etapas posteriores de la vida.

El 80% de la capacidad cognitiva se desarrolla en los tres primeros años de vida. En este momento, el tamaño del cerebro se triplica y es el momento de 3 mayor actividad y desarrollo cerebral de toda la vida.

La Ley exige un diagnóstico específico sobre la situación de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; sin embargo, éste no debe limitarse sólo al registro y reporte de indicadores definidos desde las entidades del nivel central, sino que debe complementarse con una lectura del territorio que permita entender las características, necesidades e intereses de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, así como los distintos fenómenos que los afectan, referenciándolos bajo la realidad de donde ocurren.

Existen debilidades que pueden tener los diagnósticos de los planes de desarrollo, como la falta de mención de las temáticas de niñez, adolescencia, juventud y familia, escasez de datos o la falta de análisis de causas y consecuencias de las problemáticas sectoriales.

La parte estratégica del PDT debe contener los objetivos, indicadores y metas que la entidad territorial espera alcanzar durante el periodo de gobierno, que se materializan en una visión de largo plazo, unos ejes estratégicos de mediano plazo y unos programas de corto plazo. Sin embargo, en la medida en que esta parte presente debilidades, se limita la posibilidad de desarrollar una gestión orientada a garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Bajo el fundamento de que el gasto público es el medio para materializar las estrategias definidas en los procesos de planeación, en aquellos planes de desarrollo que presentan debilidades en el plan de inversión por no asociar programas o proyectos referidos a los temas de niñez, adolescencia, juventud y familia, o por no asignarle fuentes de financiación, se deben fortalecer los presupuestos de tal manera que se puedan ejecutar los programas requeridos para la atención integral de esta población.

El plan nacional de desarrollo tiene estructurado el siguiente componente estratégico dirigido a la atención de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

Líneas estratégicas Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 para el ICBF

Crece la generación para la paz

1

Más oportunidades
para la **primera**
infancia en
los territorios

- 2.700.000 niños y niñas
- 400 municipios

2

Prevención articulada
de las violencias contra
niños, niñas y
adolescentes

- Estrategia **Atrapasueños**
- Atención a las **Familias**

3

Protección y
atención a las
vulneraciones

- Sistema Justicia
Familiar
- **Justicia**
restaurativa en
SRPA

4

Reducción de la
Desnutrición
Derecho humano a
la alimentación

- Investigación Alimentaria
- Zonas de recuperación
nutricional
- Soberanía alimentaria

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Temáticas priorizadas
Planes de Desarrollo Territoriales 2024 - 2027

Indicadores estratégicos
Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026



Desarrollo Integral
de la **Primera**
Infancia

- Porcentaje de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral
- Razón de mortalidad materna a 42 días (por cada 100.000 nacidos vivos)
- Tasa de mortalidad en menores de 5 años



Desarrollo Integral
de **Infancia y**
Adolescencia

- Tasa específica de fecundidad de niñas de 10 a 14 años
- Tasa específica de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años
- Tasa de deserción intraanual del sector oficial



Protección y atención a
vulneraciones

- Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes
- Porcentaje de adolescentes y jóvenes sancionados en el sistema de responsabilidad penal adolescente que son atendidos en modalidades no privativas de la libertad, se excluyen las que no requieren atención del ICBF

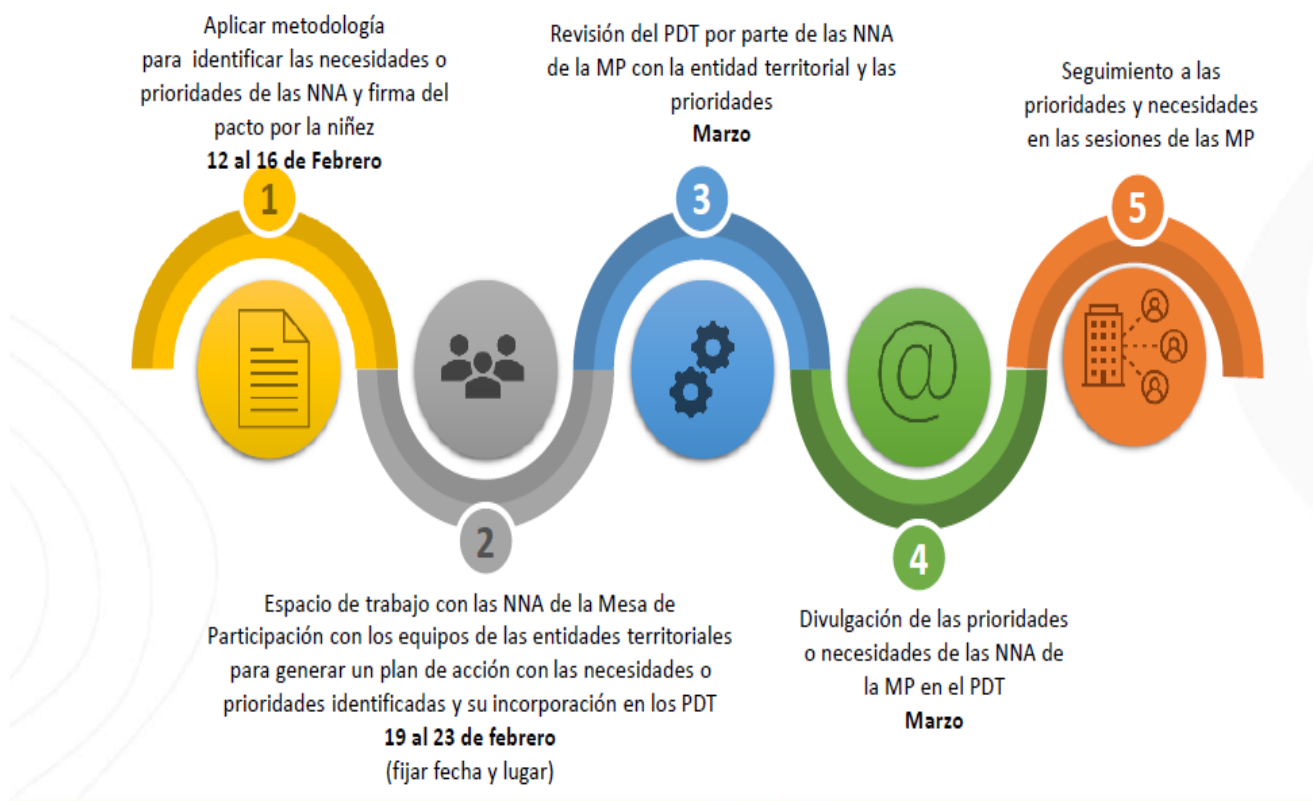


Derecho Humano
a la **Alimentación**

- Tasa de Cobertura del Programa de Alimentación Escolar
- Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 mil menores de 5 años)



¿Cómo ayudamos a **materializar las necesidades** de las niñas, niños y adolescentes?



Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida
Capítulo 4: Crece la generación para la vida y la paz: niños, niñas y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades

Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez

Protección de la trayectoria de vida y educativas a través del arte, deporte, cultura, ambiente y ciencia y tecnología

Fortalecimiento de las familias y las comunidades

Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del gasto público para la niñez

Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes

Derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

[Clic aquí](#)

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

ESTADO ACTUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL	ESTADO
Primera Infancia	En construcción
Infancia y Adolescencia	En construcción
Juventudes	En construcción

1.1.1 ANÁLISIS DE DERECHOS TRANSVERSALES

★ Derecho a un Ambiente Sano

Enfoca la importancia de garantizar el nivel más alto posible de salud y óptimas condiciones de alimentación y nutrición, así como la calidad de servicios certificando un nivel ideal para el desarrollo sano de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio, teniendo todas las edades de las 2 líneas de vida

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
51	Derecho a un ambiente sano	Calidad de agua	Sumatoria puntajes de riesgo asignado a las características no aceptables	1,6	1,5	1.6
52	Derecho a un ambiente sano	Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable ¹	Puntaje ponderado entre 0 - 10: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital favorable Puntaje ponderado entre 10.1 - 40: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital favorable con requerimiento Puntaje ponderado entre: 40.1 - 100: Se expide certificación sanitaria municipal o distrital desfavorable	ND	ND	ND
53	Derecho a un ambiente sano	Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto	Sumatoria de predios residenciales con servicio de acueducto	96.60%	96.60%	96.60%

Entre las acciones políticas que gestiona esta administración se señalaron las siguientes:

¹ No se dispone de la información específica y/o registrada para el cálculo.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

- Acciones de vigilancia y control – enfocadas en el contexto urbano
- Acciones específicas dirigidas a la población afrocolombiana, negra, raizal, Rrom – enfocadas en el contexto rural
- Acciones específicas dirigidas a la población con discapacidad – enfocadas en el contexto urbano
- Acciones específicas dirigidas a la población indígena – enfocadas en el contexto rural
- Construcción/adecuación/remodelación de infraestructura / dotación de espacios físicos – enfocadas en el contexto urbano
- Estrategias/medidas de prevención – enfocadas en el contexto urbano
- Estrategias/medidas de promoción – enfocadas en el contexto urbano

Entre las actividades y/o aspectos a resaltar:

Construcción del parque Lineal Sincerin, construcción en pavimento rígido que beneficio a los Barrios de Limonar, La Paz y la Maria, Capacitación a población indígena Zenu en la conservación de sus tradiciones, Adecuación de 7 parques, Adecuación de la infraestructura de la I.E. costurero #2, Jornada de socialización de rutas de atención para la prevención de secuestro y/o amenazas, delitos Cibernéticos – 50 niños impactados, Taller de entornos protectores y de derechos de NNA – 80 niños impactados

Logros significativos en nuestra gestión:

- Se promovió el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo de los niños, así como se fomentó la integración comunitaria y la conciencia ambiental. Estos logros fueron fundamentales para el crecimiento saludable y el bienestar de los niños.
- Las capacitaciones sobre las tradiciones de los indígenas Zenú pudieron lograr la preservación y promoción cultural, el respeto y valoración de la diversidad, el intercambio intercultural, el fortalecimiento de la autoestima, y el empoderamiento de la comunidad, así como el desarrollo económico sostenible. Estos logros contribuyeron a construir una sociedad más inclusiva, equitativa y enriquecida por la diversidad cultural del municipio.

★ Derecho a la Participación

En este derecho se debe garantizar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en todos los asuntos y escenarios en los cuales tengan protagonismo y oportunidad de expresarse. Para la participación de los infantes en edades de 0 – 5 años se tuvo en cuenta las madres lactantes.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio, teniendo las edades en el rango de 0 hasta 17 años.

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
50	Derecho a la participación	Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	4	4	5

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Durante el periodo de gestión del cuaternio, el municipio de Arjona ejecuto un total de 13 mesas de participación, destacando las siguientes acciones políticas:

- Estrategias/medidas de prevención
- Estrategias/medidas de promoción
- Identificación/fortalecimiento/institucionalización de espacios de participación
- Movilización social encaminada a generar transformaciones culturales
- Procesos de acompañamiento a las familias
- Procesos de generación y fortalecimiento de herramientas de protección integral de niños, niñas y adolescentes

Las cuales se gestionaron en contexto tanto urbano como en los diferentes corregimientos y veredas, destacando las siguientes actividades y/o aspectos a resaltar; Implementación municipal de la estrategia Guardianes Amigos de la Niñez, donde los niños y niñas de la mesa de participación eran actores fundamentales; Implementación de la estrategia Territorios Amigos de la Niñez; Implementación de la logística necesaria para la elección del consejo Municipal de Juventudes (Un Consejero tiene la edad de 14 años); Acompañamiento a niños de la mesa de Participación en el Concurso de la Unicef "Acción por el Clima y Medio Ambiente"; Implementación de programa Crianza Amorosa + Juego; Creación de Mesa de Participación de NNA en el marco de la MIAF

Logros significativos en nuestra gestión:

- Mediante la implementación del programa Crianza Amorosa + Juego se logró llevar un mensaje contundente a un gran porcentaje de familias del municipio de Arjona en contra del maltrato infantil y todas las formas de violencia, y todo ello con la participación activa de los NNA de nuestro municipio. Así pues, a nivel Nacional nuestro alcalde fue catalogado como el Alcalde Mas Pilo con la niñez, premio que otorga la presidencia de la república.
- La mesa de participación de NNA del municipio es una de las más activas y por tanto una de las representativas del Departamento, por tal razón siempre es escogida para ir a representar a la Gobernación en Actividades, Concursos, y eventos a nivel Departamental.

★ Derecho a la Protección

En este derecho la entidad territorial debe garantizar un ecosistema social en entornos protectores y desarrollar actividades, acciones, seguimiento, monitoreo y control para los niños, niñas, adolescentes se desarrollen en un ambiente autoprotector en todos sus entornos.

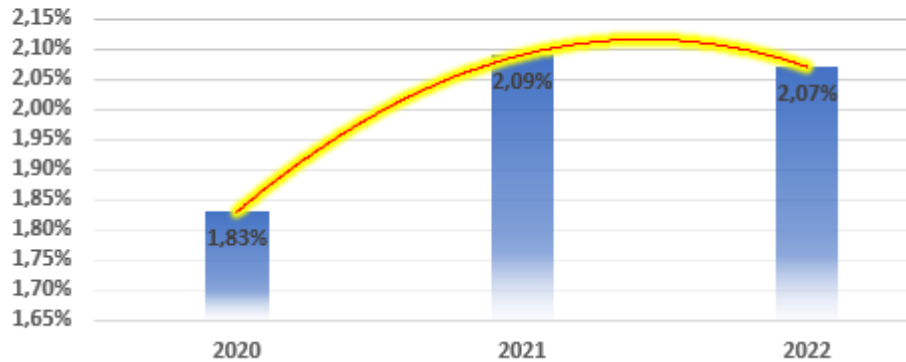
En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio, teniendo las edades en el rango de 0 hasta 17 años; enfocado principalmente a la prevención de embarazos en niñas entre los 10 y 14 años.

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

49	Derechos a la protección	Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años	Número de hijos de mujeres de 10 a 14 años	1,83%	2,09%	2,07%
----	--------------------------	--	--	-------	-------	-------

TASA DE FECUNDIDAD ESPECIFICA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 10 A 14 AÑOS



La administración resalta un trabajo de excelencia, habiendo logrado en sus acciones y actividades mantener durante el todo el periodo este impacto negativo en cero incidencias, entre las cuales se indicaron las siguientes:

- Acciones de vigilancia y control.
- Acciones específicas dirigidas a la población migrante.
- Acciones específicas para aumentar coberturas.
- Estrategias/medidas de atención.
- Estrategias/medidas de prevención.
- Procesos de acompañamiento a las familias.

Las cuales se gestionaron en contexto tanto urbano como rural, destacando las siguientes actividades y/o aspectos a resaltar; Se realizan visitas domiciliarias y seguimiento de casos sobre vulneración de derechos reportados, Atención y restablecimiento de derechos vulnerados, Articulación con las diferentes dependencias municipales y redes de apoyo de la comunidad en general, Se dictan medidas de protección con el fin de salvaguardar la integridad y protección de niños y niñas, realización de campañas con policía de infancia y adolescencia frente a la vulneración y/o amenazas de los derechos en su integralidad, Talleres dirigidos hacia la crianza amorosa y cero agresión.

Logros significativos de la gestión municipal:

- Empoderar a los padres de familias y/o cuidadores de niños y niñas sobre la importancia de la protección y garantía de los derechos de los mismos.
- Restablecimiento de derechos a niños y niñas que han venido siendo vulnerados

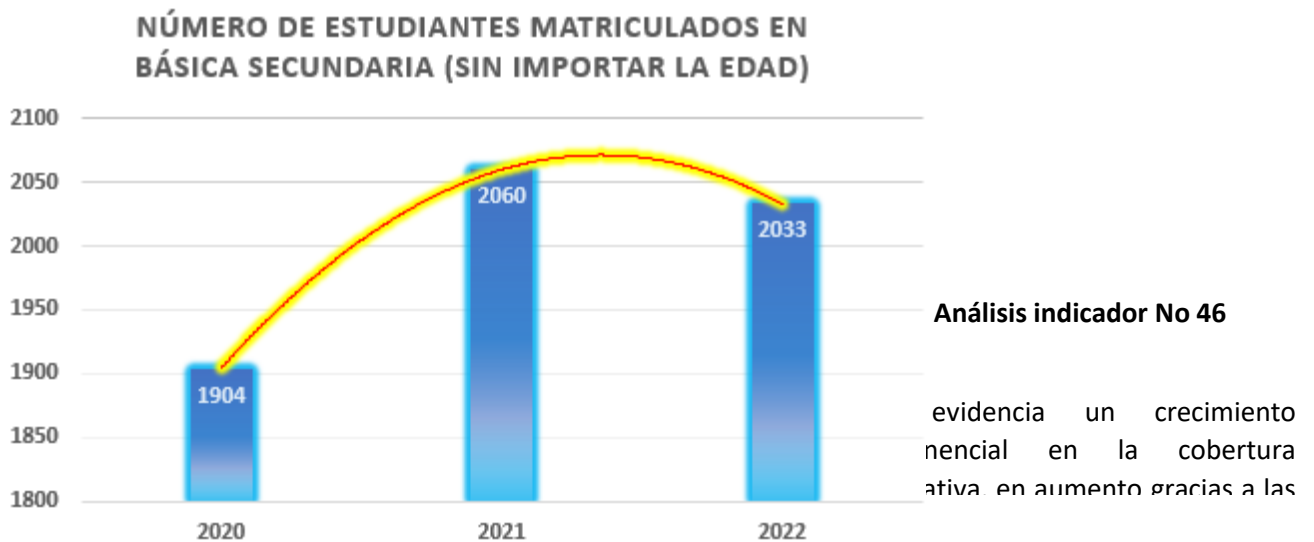
★ Derecho a la Educación

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

El enfoque de este derecho garantiza la participa en procesos de educación y formación integral de nuestros niños, niñas y adolescentes, inclusión en el sistema educativo, monitoreo y seguimiento del proceso educativo de esta población.

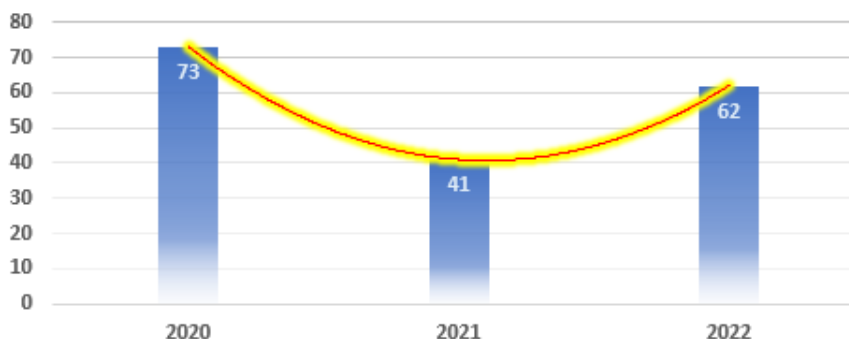
En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
46	Derecho a la educación	Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	número de estudiantes matriculados en básica secundaria (sin importar la edad)	1904	2060	2033
47	Derecho a la educación	Tasa de deserción en educación básica secundaria	número de estudiantes desertores en el año lectivo en básica secundaria	73	41	62
48	Derecho a la educación	Tasa de repitencia en educación básica secundaria	número de estudiantes que repiten un grado básico secundaria	4	119	42



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

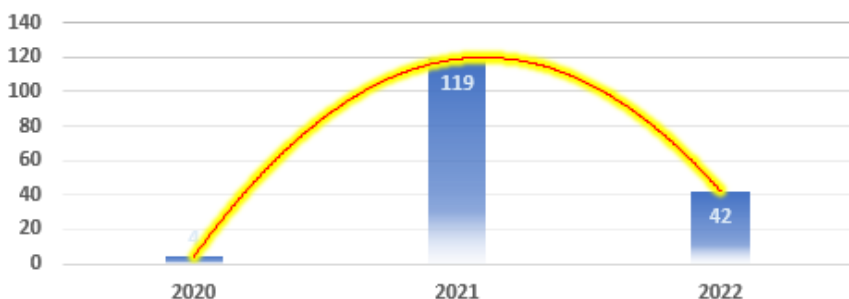
NÚMERO DE ESTUDIANTES DESERTORES EN EL AÑO LECTIVO EN BÁSICA SECUNDARIA



Análisis indicador No 47

Este indicador se ve reflejado la disminución del periodo post pandemia

NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE REPITEN UN GRADO BÁSICA SECUNDARIA



Análisis indicador No 48

Este indicador se ve reflejado la disminución del periodo post pandemia

La administración de nuestro municipio siendo consciente de los efectos post pandemia en aras de mejorar los impactos negativos en la cobertura, seguimiento y permanencia de nuestros niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, se optaron medidas que garantizaron este derecho; contempladas entre las siguientes acciones políticas:

- Acciones de vigilancia y control
- Acciones específicas dirigidas a la población migrante
- Acciones específicas para aumentar coberturas
- Construcción/adecuación/remodelación de infraestructura / dotación de espacios físicos
- Estrategias para garantizar el acceso diferencial a servicios
- Estrategias/medidas de prevención
- Estrategias/medidas de promoción
- Procesos de acompañamiento a las familias
- Programas para estímulo del buen uso del tiempo libre y práctica de actividades culturales, deportivas o lúdicas

Destacando las siguientes actividades ejecutadas en nuestra gestión: PAE y Transporte Escolar, Visitas periódicas a las instituciones educativas a la supervisión en las entregas de raciones y la prestación del servicio de transporte - Se garantizo a la población migrante el derecho a la educación - Campañas para acceso a las aulas de clase llegando a los diferentes barrios para promover la matricula estudiantil - Se realizaron construcciones y adecuaciones a la infraestructura para mejorar las condiciones y ambientes escolares - Jornadas de sensibilización a docentes, directivos docentes y estudiantes para manejar el enfoque diferencial - Talleres, Charlas al buen trato, como cuidar su cuerpo, juego libre etc. – Encuentro respeto mutuo en el buen trato - Se Realizaron encuentros de escuela para padres, fortalecimiento de

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

distintas familias y escucha asertiva en secretaria. - Promover en las instituciones educativas el disfrute del tiempo libre, a través de jornadas recreativas, cine en el parque etc.

Logros significativos en nuestra gestión:

- Con los niños y niñas se garantizó la educación como derecho impostergable, además se disminuyeron los índices de deserción escolar, se abrieron espacios de participación donde cada niño y niña hizo escuchar su voz para generar cambios dentro de los espacios educativos.
- Se escuchó el sentir de los padres de familia para seguir oxigenando la dinámica de muchas familias y a su vez se tienen niños y niñas con una mejor visión; Además se entregaron raciones alimentarias a los niños y niñas y fue posible equilibrar los procesos educativos por que se garantiza hábitos alimenticios saludables y la permanencia en las aulas de clase, como también el servicio de transportes escolar a los estudiantes que habitan en zonas lejanas y rurales a la institución educativa.

-

1.1.2 ANÁLISIS DE DERECHOS “NO” TRANSVERSALES

En este apéndice haremos un análisis de los derechos, acciones políticas y justificación de actividades enfocados en cada rango de edad de la población objeto de este 4to proceso de rendición pública de cuentas

1.1.2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

La primera infancia es la etapa de la vida que va desde la gestación hasta los 5 años (0- 5), por tanto, cabe resaltar que es la etapa más significativa para el desarrollo físico, social y cognitivo, influyendo significativamente en sus posibilidades futuras, de igual manera en esta etapa están incluidas las madres gestantes que son las principales protectoras de dicha población. En este análisis se dará a conocer cómo se encuentra el municipio de Arjona con la primera infancia y madres gestantes en cuanto a salud, educación, la identidad y la protección de derechos, también se describirán los avances y logros que se han obtenido en beneficio de esta población, las actividades ejecutadas para lograr la prevención y bienestar en todos estos aspectos.

Derecho a la Educación

La educación inicial en la primera infancia es un sistema de influencias educativas estructuradas, organizadas, elaboradas y dirigidas a la adquisición de logros del desarrollo de los infantes desde su nacimiento hasta su educación escolar primera obligatoria. Se basa en el reconocimiento de sus características como individuo y las del entorno que los rodea mientras se establecen interacciones sociales con otras personas. Asimismo, se generan ambientes óptimos para su crecimiento por medio de las experiencias pedagógicas y prácticas.

Por consiguiente, la educación inicial se caracteriza en brindarle pedagogía a los niños en su primera etapa de vida, tomando en cuenta siempre sus intereses, capacidades, conocimientos y aclarar sus inquietudes.

En Colombia, la educación inicial ocupa un lugar importante en las políticas de gobierno, generando acciones pertinentes que brindan atención, oferta de programas y proyectos que incidan en la generación de mejores condiciones de vida para los niños y las niñas en sus primeros años de vida.

La educación inicial, es un derecho impostergable de la primera infancia, se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes

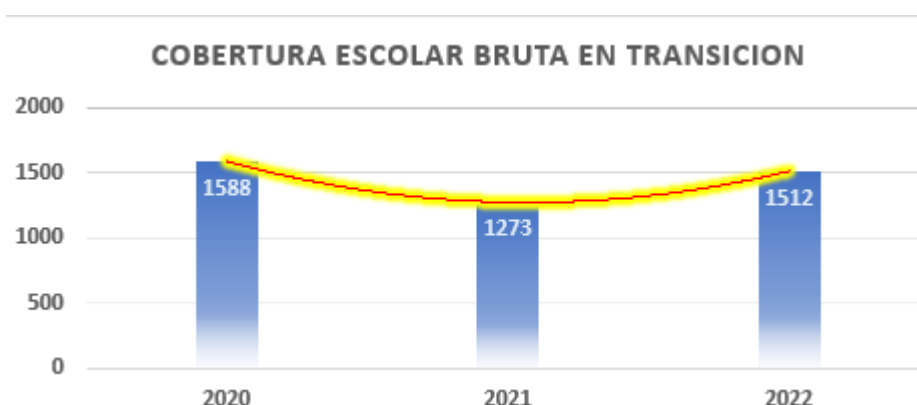
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura.

En el municipio de Arjona, los CDI, hogares infantiles, y hogares comunitarios atendieron la siguiente población de 0 a 5 años: Año 2020 (2.187); Año 2021 (2.204); Año 2022 (2.324).

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la educación para este grupo poblacional.

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
3	Derecho a la educación	Cobertura escolar bruta en transición	número de estudiantes matriculados en transición (sin importar la edad)	1.588	1.273	1.512



Análisis indicador No 3

Este indicador se ve reflejado la afectación del periodo post pandemia

Las acciones políticas ejecutadas se conjugan en las desarrolladas en la descripción de este mismo derecho desde el enfoque transversal.

★ Derecho a la Identidad

El derecho a la identidad establece la importancia que todos los niños y niñas que nacen, sean inmediatamente registrados, y que sus familias les asignen un nombre y la oportunidad que después de que sean identificados, puedan acceder a todos los servicios gratuitos que el estado tiene para ellos.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la identidad.

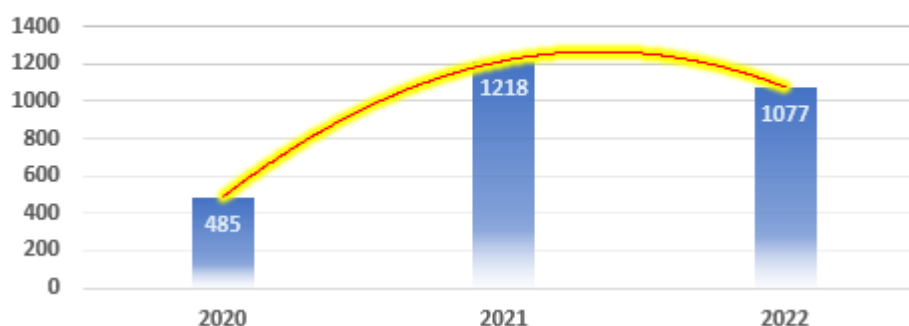
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

BATERÍA DE INDICADORES

Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023

Nº	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
16	Derecho a la	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	485	1218	1077

NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 1 AÑO CON REGISTRO CIVIL POR LUGAR DE RESIDENCIA



Análisis indicador No 16

La gráfica se muestra una mejora de cobertura del año 2020 al 2021.

Entre las acciones políticas ejecutadas para garantizar este derecho a los niños y niñas del municipio se resaltaron las siguientes:

- Acciones de vigilancia y control
- Acciones específicas dirigidas a la población LGBTI y población con orientación sexual e identidad de género diversa OSIGD
- Acciones específicas dirigidas a la población migrante
- Acciones específicas para aumentar coberturas
- Creación o fortalecimiento de un sistema de información
- Estrategias/medidas de atención
- Estrategias/medidas de inclusión social
- Estrategias/medidas de promoción

Las actividades que se han implementado en función de este derecho son las siguientes; Articulado con Salud, y registraduría. Certificado de nacido vivo - Aplicación de la política nacional que implica el cambio de identidad y genero de esta población - campañas de caracterización - campañas en los corregimientos – integración de base de datos - Atención en la ESE, mejora en los tiempos de atención y gestión, se mejoró la tramitología - participación % a las poblaciones específicas, afro, indígenas, raciales, juventudes, etc. - divulgación a través de las redes sociales, radio, TV, perifoneo.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

Los indicadores de Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años, Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años, Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia y Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años se han mantenido en cero en casi todos los años 2020, 2021 y 2022 para este curso de vida.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Integridad Personal:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
Nº	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
18	Derecho a la integridad personal	Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Número total de muertes por homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	0	0	0
19	Derecho a la integridad personal	Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	NMAT: Número de muertes de niños y niñas de 0 a 5 años por accidentes de transporte	0	0	0
20	Derecho a la integridad personal	Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia	Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 0 a 5 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual	1	0	2
21	Derecho a la integridad personal	Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	NVIF: Número de lesionados por violencia intrafamiliar de 0 a 5 años	1	0	2

★ Derecho a la Salud

Los niños deben gozar de los beneficios de la seguridad social, y tener derecho a crecer y desarrollarse en buena salud. Con este fin, deberán proporcionarse, tanto a los niños como a sus madres, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Salud:

BATERÍA DE INDICADORES

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

**Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la
Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020
a 2023**

N o	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
6	Derecho a la salud	Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado	Número de partos institucionales	181	174	190
7	Derecho a la salud	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Número de nacidos vivos que recibieron 4 o más controles prenatales	195	172	103
8	Derecho a la salud	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	Número de muertes de mujeres durante el embarazo, parto o puerperio (42 días después del parto) por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales	1	1	1
9	Derecho a la salud	Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	Número de muertes por IRA en menores de 5 años	0	0	0
10	Derecho a la salud	Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	Número de muertes por EDA en menores de 5 años	0	0	0

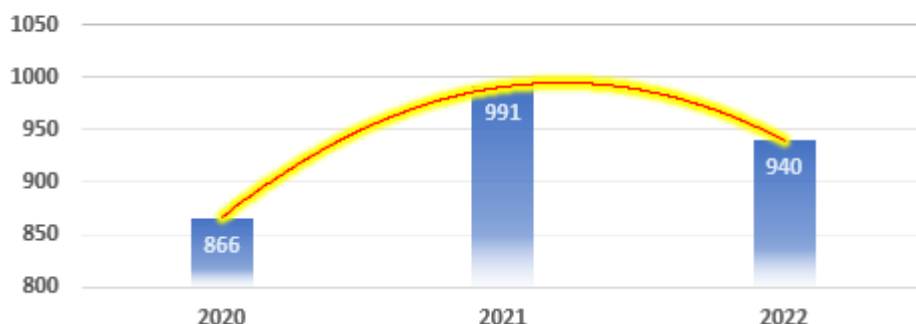
11	Derecho a la salud	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Total de nacidos vivos con vacuna de BCG al nacer	182	180	102
12	Derecho a la salud	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Número de niñas y niños menores de un año con terceras dosis de pentavalente	1023	1088	1065
13	Derecho a la salud	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Número de muertes por desnutrición en menores de 5 años	0	0	0
14	Derecho a la salud	Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año	Número de niñas y niños de un año con triple viral	1001	1100	1172
15	Derecho a la salud	Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Número de niñas y niños de 0 a 5 años afiliados al SGSSS	866	991	940

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Todos los niños y niñas tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

En relación con los niños, niñas que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación.

**PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 A 5 AÑOS
AFILIADOS AL SGSSS**

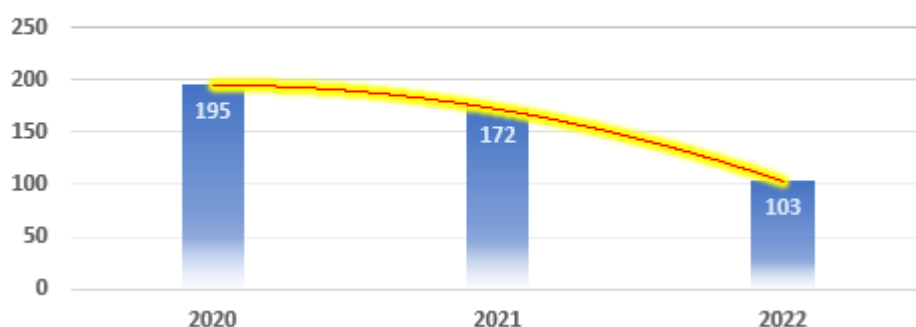


Análisis indicador No 15

Se puede observar que en el año 2021 se presentó el mayor número de niñas y niños a 5 años afiliados al Sistema de

Es importante generar conciencia a las madres gestantes, sobre su participación en los controles prenatales, ya que estos permiten cuidar la salud tanto de la madre como la del bebé y así prevenir cualquier situación que ponga en riesgo su vida. En la gráfica 3 se muestra que desde el año 2020 hasta 2022 se ha presentado una disminución a la asistencia de los controles prenatales

**NÚMERO DE NACIDOS VIVOS QUE RECIBIERON 4 O
MÁS CONTROLES PRENATALES**



Análisis indicador No 7

nacidos vivos que recibieron 4 o más

Respecto al número de muertes de mujeres durante el embarazo, parto o puerperio (42 días después del parto) por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales, en el municipio de Arjona se presentó un caso por año

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



La IRA (infección respiratoria aguda) y la EDA (enfermedad diarreica aguda) son las enfermedades que más afectan a los niños y niñas en su primera infancia, afortunadamente en el municipio en esta administración no se han presentado muertes, situación que se tratará de mantener en integración con todas las familias.



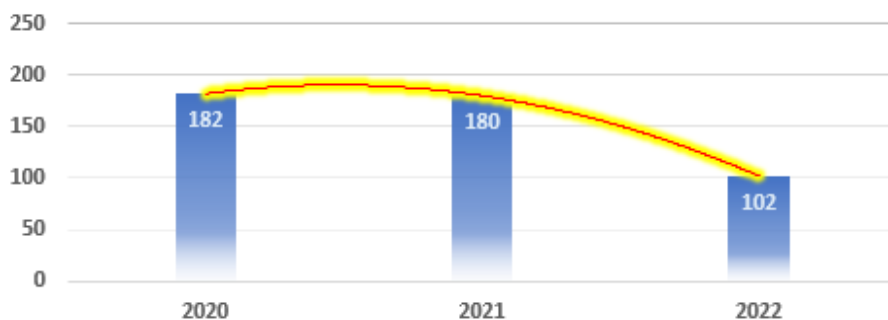
En relación al esquema de vacunación, la administración municipal ha cumplido con su oferta institucional oportuna alcanzando altas coberturas en la población objetivo.

Aunque existen cierta prevención de algunas a la hora de vacunar a sus hijos, reconocen su importancia y necesidad, puesto que estas ayudan a prevenir enfermedades y los protegen en su desarrollo, en la gráfica se observa que la cobertura de vacunación con pentavalente siempre ha sido alta, aunque en la cobertura de

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

vacunación con BCG se observa más baja, debido a que es la primera que reciben los recién nacidos y muchos de ellos por diferentes motivos nacen en otros municipio o ciudades.

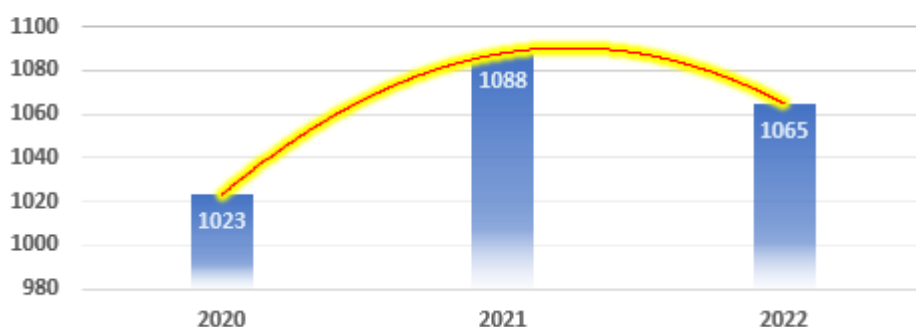
COBERTURA DE VACUNACIÓN CON BCG EN NACIDOS VIVOS



Análisis indicador No 11

de nacidos vivos con vacuna de BCG al

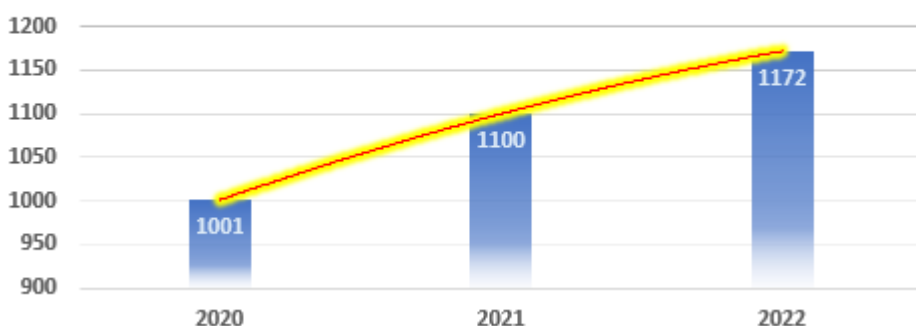
NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE UN AÑO CON TERCERAS DOSIS DE PENTAVALENTE



Análisis indicador No 12

de vacunación con pentavalente (epatitis) tres dosis en niños y niñas

NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS DE UN AÑO CON TRIPLE VIRAL



Análisis indicador No 12

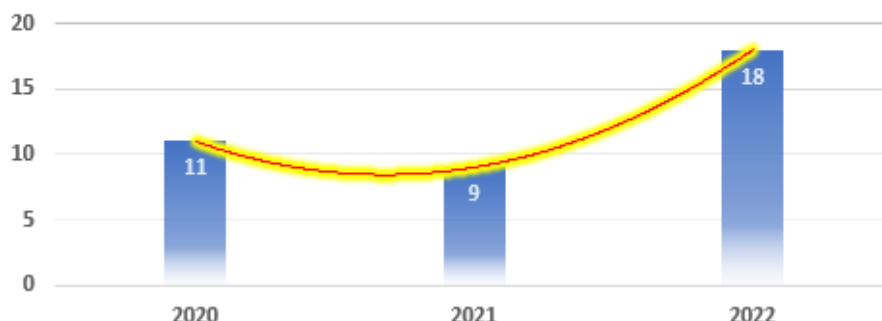
ra de vacunación con pentavalente (Hepatitis) tres dosis en niños y niñas

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

En el año 2022 desafortunadamente se presentó la tasa de muertes más alta, sin embargo, se hace necesario aclarar que estas muertes en su mayoría se presentan porque los niños y niñas padecen de enfermedades graves que nos les permite seguir con su desarrollo y les causan la muerte.

La administración municipal de Arjona continúa su trabajo de prevención y promoción, para que así las madres gestantes acudan a sus controles prenatales y reciban la atención que necesitan.

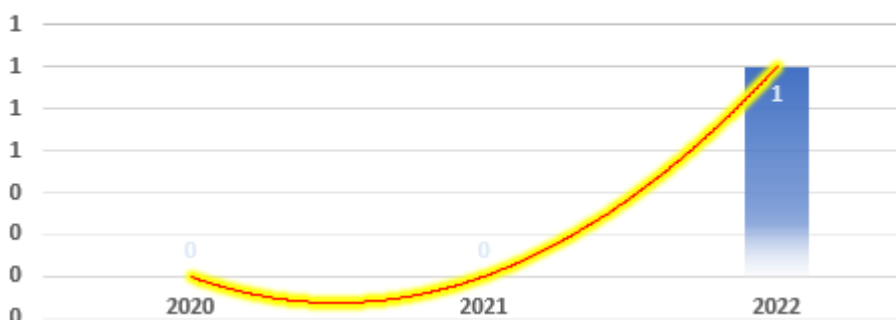
**NÚMERO DE DEFUNCIONES EN NIÑOS Y NIÑAS
MENORES DE 1 AÑO**



Análisis indicador No 4

o de defunciones en niños y niñas

**NÚMERO DE DEFUNCIONES EN NIÑOS Y NIÑAS
MENORES DE 5 AÑO**



Análisis indicador No 5

ero de defunciones en niños y niñas

★ Derecho a la Protección

Todos los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a estar protegidos de todas las formas de violencia, explotación y abuso. En el municipio de Arjona se le garantiza este derecho a través de la realización de los exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años. Así como se garantiza todos los mecanismos de prevención, seguimiento y control de los niños y niñas para que no se vean involucrados en el conflicto armado.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Integridad a la Protección:

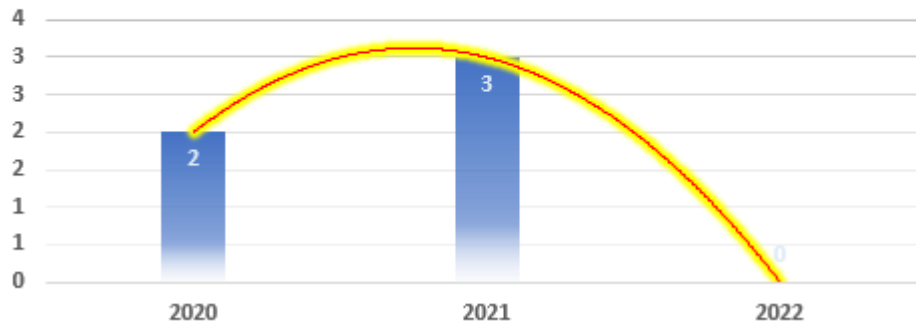
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

BATERÍA DE INDICADORES

Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023

Nº	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
17	Derechos a la protección	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	NEMLDS: Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	2	3	0
22	Derechos a la protección	Porcentaje de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado	Número de niños y niñas de primera infancia víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.	0	0	0

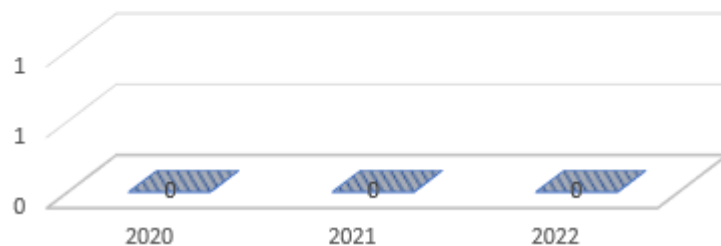
NEMLDS: NÚMERO DE EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL CONTRA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS



Análisis indicador No 17

LDS: Número de exámenes médico

NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO



Análisis indicador No 22

úmero de niños y niñas de primera infancia víctimas del Desplazamiento

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

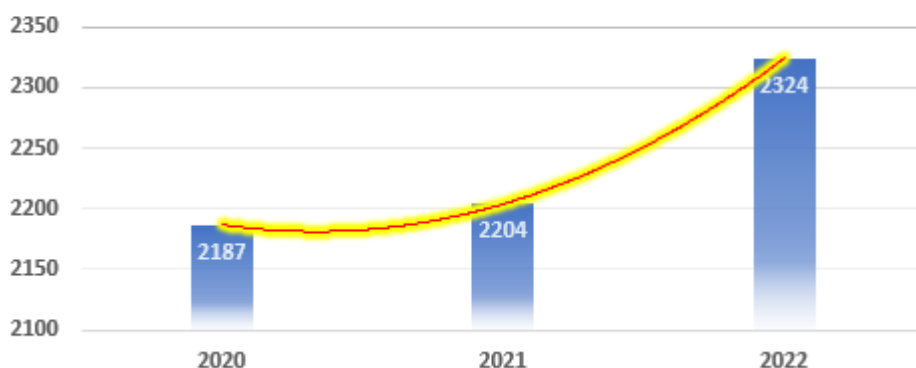
★ Derecho al Desarrollo Integral de la Primera Infancia

En este derecho se garantiza la creación y de espacios que generen un desarrollo favorable de los niños y niñas del municipio de Arjona.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho al Desarrollo Integral de la Primera Infancia:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
Nº	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
1	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Sumatoria del número de niños, niñas y mujeres gestantes cargados en el SSDIPI que están recibiendo a la fecha de corte educación inicial en el marco de la Atención Integral	2187	2204	2324
2	Derecho al desarrollo integral de la primera infancia	Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Niños y niñas que registran seis (6) o más atenciones cumplidas en el SSDIPI	1033	1283	1243

NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES GESTANTES CON EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.



Análisis indicador No 1

mero de niños, niñas y mujeres antes con educación inicial en el co de la atención integral a la primera

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Análisis indicador No 2

mero de niños, niñas y mujeres
tantes con educación inicial en el
rco de la atención integral a la primera

1.1.2.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE INFANCIA

La Infancia es la etapa de la vida que va de los 6 a los 11 años, se caracteriza por el inicio de la educación formal y en la cual los niños deben permanecer en lugares de recreo, ambientes seguros. Además, requieren crecer fuertes, recibir amor, estímulo y cuidado de sus familias, para que así puedan crecer sin miedos, seguros frente a la violencia y con un adecuado desarrollo físico y cognitivo.

★ Derecho a la Educación

Todos los niños tienen derecho a una educación. La educación no consiste únicamente en aprender a leer y escribir, sino que constituye la base del desarrollo personal. Para que el engranaje de una sociedad funcione, sus miembros tienen que tener una educación básica que les permita desarrollarse como individuos para poder convivir en sociedad.

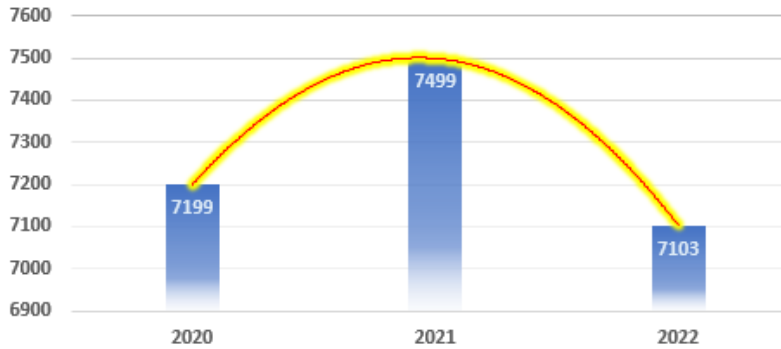
En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Educación:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
N o	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
23	Derecho a la educación	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	número de estudiantes matriculados en básica primaria (sin importar la edad)	7199	7499	7103
24	Derecho a la educación	Tasa de deserción en educación básica primaria	número de estudiantes desertores en el año lectivo en básica primaria	263	158	241

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

25	Derecho a la educación	Tasa de repitencia en educación básica primaria	número de estudiantes que repiten un grado en básica primaria	17	421	143
----	------------------------	---	---	----	-----	-----

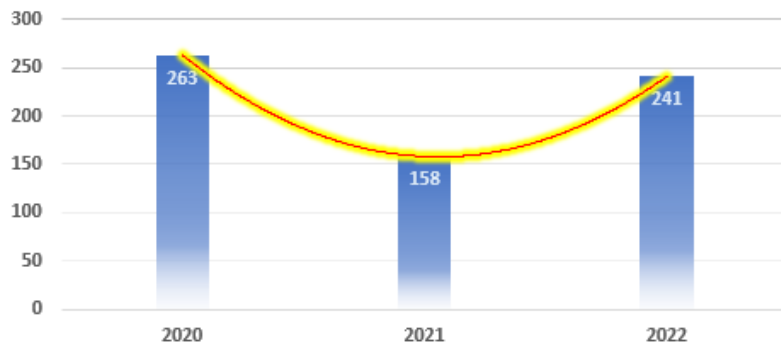
NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN BÁSICA PRIMARIA (SIN IMPORTAR LA EDAD)



Análisis indicador No 23

Número de estudiantes matriculados en básica primaria (sin importar la edad)

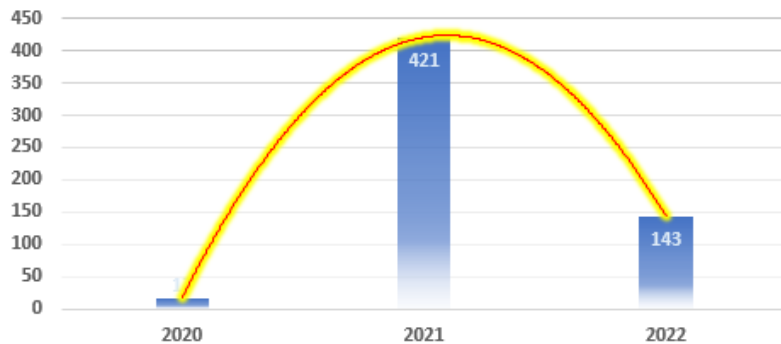
NÚMERO DE ESTUDIANTES DESERTORES EN EL AÑO LECTIVO EN BÁSICA PRIMARIA



Análisis indicador No 24

Número de estudiantes desertores en el año lectivo en básica primaria

NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE REPITEN UN GRADO EN BÁSICA PRIMARIA



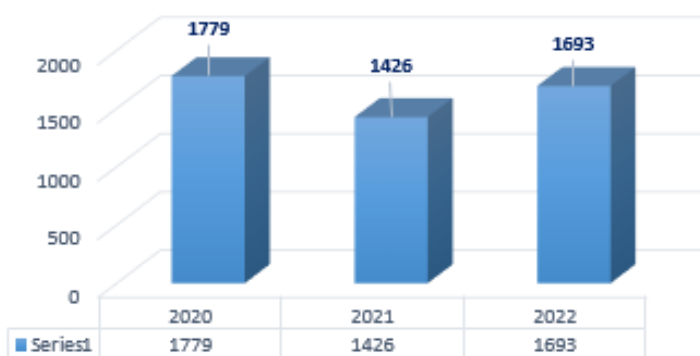
Análisis indicador No 25

mero de estudiantes que repiten un

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
26	Derecho a la salud	Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Número de niñas y niños de 6 a 11 años afiliados al SGSSS	1779	1426	1693

Número de niñas y niños de 6 a 11 años afiliados al SGSSS



Análisis indicador No 26

mero de niñas y niños de 6 a 11 años

★ Derecho a la Protección

El municipio de Arjona se destacó por garantizar que los niños y niñas crecieran en entorno de protección y sean pilos en su autoprotección; de los exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años ha sido realizados cada vez que se han activado las rutas de atención, 8,7 y 4 respectivamente, han sido los casos presentados entre los años 2020 a 2022, evidenciando una gestión significativa.

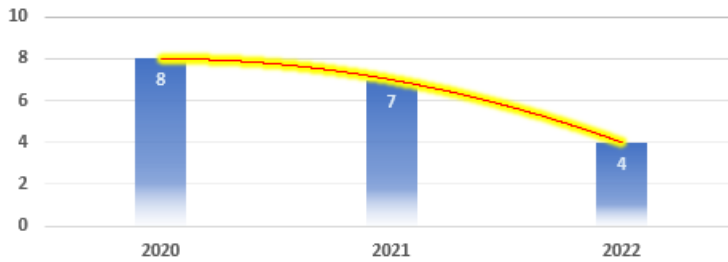
En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Salud:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
N o	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

27	Derechos a la protección	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	NEMLDS: Número de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	8	7	4
30	Derechos a la protección	Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	NMS: Número de muertes por suicidio de niños y niñas 6 a 11 años	0	0	0
31	Derechos a la protección	Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años	Número de eventos de violencia de los que son víctima niños y niñas de 6 a 11 años clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual	0	0	1
32	Derechos a la protección	Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	NVIF: Número de niños y niñas de 6 a 11 años, lesionados por violencia intrafamiliar	0	0	1
33	Derechos a la protección	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado	Número de niños y niñas 6 a 11 años víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.	0	0	0

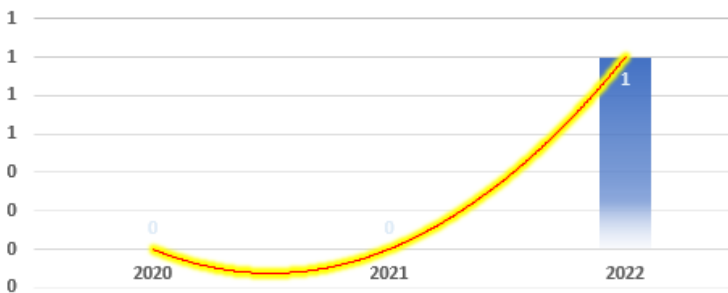
NEMLDS: NÚMERO DE EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL CONTRA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS



Análisis indicador No 26

de niñas y niños de 6 a 11 años

NÚMERO DE EVENTOS DE VIOLENCIA DE LOS QUE SON VÍCTIMA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS



Análisis indicador No 31

Número de eventos de violencia de los que

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



Análisis indicador No 31

Número de eventos de violencia de los que



1.1.2.3 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA ADOLESCENCIA

La adolescencia es la etapa de la vida que va de los 12 a los 17 años, se caracteriza por su transición y donde se llevan a cabo cambios biológicos, psicológicos, sexuales y sociales, por tal razón es la etapa donde se necesita más apoyo y orientación de las familias y del estado, para que así puedan ser guiados y protegidos de todas las problemáticas que se presentan en la sociedad.

★ **Derecho a la Salud**

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Los adolescentes entre 12 a 17 años en el municipio se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud en su totalidad, evidenciando la trazabilidad de la gestión del municipio de Arjona con la etapa de vida anterior.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Salud de los jóvenes:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
35	Derecho a la salud	Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS	Número de adolescentes de 12 a 17 años afiliados al SGSSS	7775	7693	7671

Evidenciando una excelente cobertura en el periodo de post - pandemia en el año 2022



Análisis indicador No 31

Número de adolescentes de 12 a 17 años

★ Derecho a la Protección

No han ocurrido muertes por suicidio de adolescentes, sin embargo, la administración municipal ha mantenido sus estrategias de prevención.

Sólo se ha reportado un evento de violencia de los que son víctima de adolescentes (12 a 17 años) clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

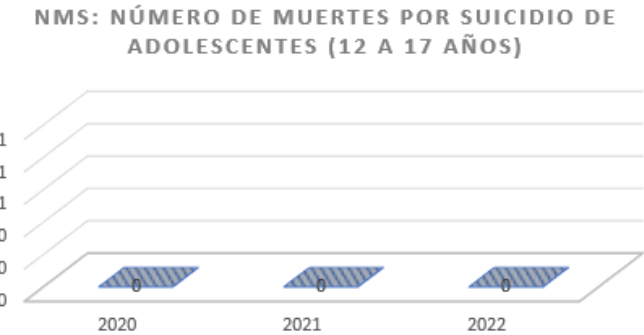
interpersonal y exámenes medico legales por presunto delito sexual, ninguno en condición de víctima. No se ha presentado fecundidad en las adolescentes.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Protección de los adolescentes:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
N o	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
34	Derechos a la protección	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Número total de lesionados por violencia de pareja en menores de 18 años	6	0	1
39	Derechos a la protección	Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	NMS: Número de muertes por suicidio de adolescentes (12 a 17 años)	0	0	0
40	Derechos a la protección	Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años)	Número de eventos de violencia de los que son víctima de adolescentes (12 a 17 años) clasificadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal como violencia intrafamiliar, violencia interpersonal y exámenes medicolegales por presunto delito sexual	0	1	0
41	Derechos a la protección	Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	NVIF: Número de adolescentes (12 a 17 años) lesionados por violencia intrafamiliar	0	1	0
42	Derechos a la protección	Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado	Número de adolescentes (12 a 17 años) víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.	0	0	0

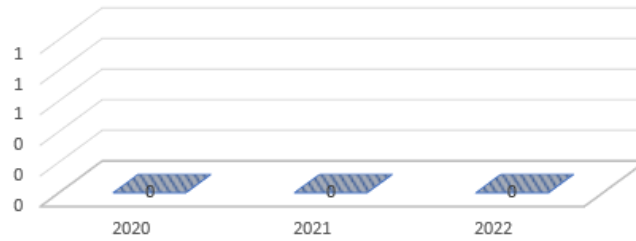
ANÁLISIS GRAFICO DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN EN LA POBLACIÓN DE LOS ADOLESCENTES

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

**NÚMERO DE ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS)
VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO**



★ **Derecho a la Educación**

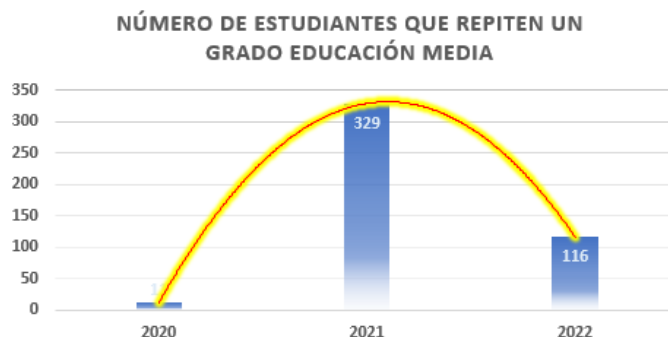
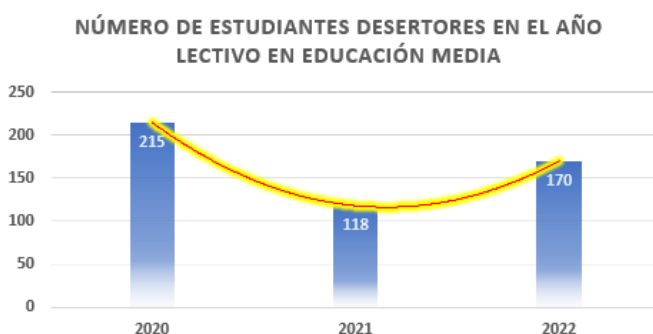
En el municipio de Arjona existen altas de cobertura educativa en educación media, nivel dónde predomina el intervalo de edades de este curso de vida.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Educación de los adolescentes:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
43	Derecho a la educación	Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	número de estudiantes matriculados en educación media (sin importar la edad)	5510	5625	5544
44	Derecho a la educación	Tasa de deserción en educación media	número de estudiantes desertores en el año lectivo en educación media	215	118	170
45	Derecho a la educación	Tasa de repitencia en educación media	número de estudiantes que repiten un grado educación media	11	329	116

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

ANÁLISIS GRAFICO DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LA POBLACIÓN
DE LOS ADOLESCENTES



★ **Derecho a la Integridad Personal**

En el municipio de Arjona las tasas de violencia en los jóvenes son nula, destacando así que las medidas de prevención y control han sido eficientes durante todo el cuatrero.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Integridad Personal de los adolescentes:

BATERÍA DE INDICADORES

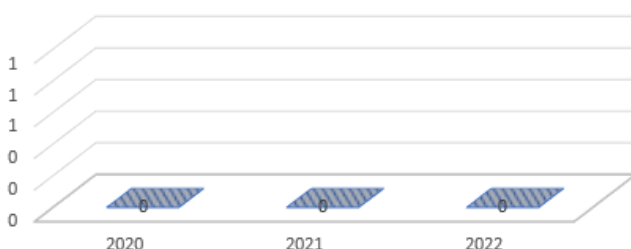
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023

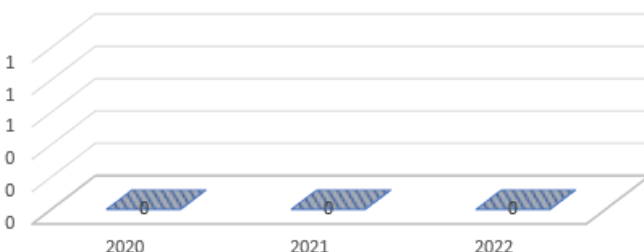
N o	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
37	Derecho a la integridad personal	Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Número total de muertes por homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	0	0	0
38	Derecho a la integridad personal	Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)	NMAT: Número de muertes de adolescentes (12 a 17 años) por accidentes de transporte	0	0	0

ANÁLISIS GRAFICO DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL EN LA POBLACIÓN DE LOS ADOLESCENTES

NÚMERO TOTAL DE MUERTES POR HOMICIDIOS EN ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS)



NMAT: NÚMERO DE MUERTES DE ADOLESCENTES (12 A 17 AÑOS) POR ACCIDENTES DE TRANSPORTE



DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS

➤ **DERECHO A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE**

Acciones Políticas:

- Acciones específicas para aumentar coberturas.
Se realizaron publicaciones a través de medios de comunicación como tv, radio y redes sociales. Invitando a inscribirse en las escuelas de formación deportivas ofertadas por IMDEAR.

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

- Construcción/adecuación/remodelación de infraestructura / dotación de espacios físicos.
Se realizaron distintas adecuaciones de espacios deportivos y recreativos para el uso de todos los grupos poblacionales
- Estrategias/medidas de atención.
con la finalidad de garantizar los derechos, se busca a través de las escuelas de formación deportiva y actividades recreativas atender a niños y niñas de escasos recursos y situación de vulnerabilidad a través del aprovechamiento efectivo del tiempo libre y la educación extraescolar
- Estrategias/medidas de inclusión social
Los programas y actividades de IMDEAR abarcan a todos los grupos poblacionales indistintos de su sexo, genero, o condición social.
- Estrategias/medidas de prevención
se busca a través de las actividades específicamente de los programas de formación deportiva, prevenir que los niños y niñas caigan en situaciones de riesgo y vulnerabilidad a través del aprovechamiento del tiempo libre
- Estrategias/medidas de promoción
Celebración de Halloween, 31 de octubre. 3000 niños impactados
- Programas de formación artística/ cultural/ deportiva
Escuelas de formación deportivas en futbol, atletismo y patinaje para niños entre los 6 y 12 años
- Programas para estímulo del buen uso del tiempo libre y práctica de actividades culturales, deportivas o lúdicas
actividades recreativas y deportivas realizadas a niños, niñas y adolescentes

LOGOS SIGNIFICATIVOS:

- En el año 2020 se hizo entrega al corregimiento de Sincerin de parque lineal para el goce de niños, niñas y adolescentes
- Realización de vías activas y saludables en los barrios limonar, santa rosa de lima, Gambote, Puerto Badel, San Rafael de la Cruz, Rocha, La Esperanza, Plaza Principal dirigida a niños, niñas y adolescentes de la cabecera municipal y corregimientos.

➤ DERECHO A LA CULTURA

Acciones Políticas:

- Acciones específicas dirigidas a la población indígena
Se realizó el proyecto turístico denominado "La ruta del Tren un Encuentro Ancestral", en este se desarrolló un proceso de formación a un grupo de indígenas ZENU pertenecientes al cabildo el Remanso, se les capacitó como guías turísticos, implementando acciones para descubrir el potencial turístico de nuestro municipio, y como desde sus prácticas ancestrales podrían convertirse en un producto turístico y parte de la ruta turística municipal
- Acciones específicas dirigidas a las mujeres jóvenes

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Se ejecutó en el marco de la celebración del cumpleaños de Arjona el conversatorio Memoria, Identidad y Cultura para fomentar el proceso investigativo en las mujeres que hacen parte de los diferentes grupos culturales del municipio, de tal manera que sean capaces de formular propuestas y proyectos culturales estructurados a entidades regionales y nacionales y de esta manera mejorar su calidad de vida, también realizamos procesos de formación en danza tradicional

- Elaboración de diagnósticos/estudios/investigaciones
Realizamos el desfile tradicional en caballito de palo en el marco del cumpleaños de Arjona, un espacio de transformación cultural donde las nuevas generaciones se exponen al acervo cultural tradicional de nuestro municipio y adquieren un sentido de pertenencia fortalecido de amor por nuestras practicas autóctonas

- Movilización social encaminada a generar transformaciones culturales
Desarrollo de procesos de formación en música de Acordeón, Caja, Guacharaca y Canto, con este proceso se ha podido enviar delegaciones con gran potencial artístico al festival de la leyenda vallenata en Valledupar, y la participación en el festival bolivarense del acordeón y el encuentro de compositores y Piquería

Proceso de formación en dibujo y pintura, fomentando la creatividad y las buenas ideas artísticas, se han realizado varias exposiciones de los trabajos de los niños y niñas

Proceso de formación en música de gaita y danza, se ha fortalecido mediante estos talleres la practica de la danza en niños, niñas y adolescentes, se les asignó un tallerista en diferentes corregimientos y también se les entregó vestuarios

Proceso de formación en teatro, concentrándonos en sectores vulnerables, organizando grupos de teatro que utilizamos en todas nuestras tardes culturales

- Procesos de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades:

Se desarrolló el proceso de facilitación para la legalización de grupos culturales del municipio, sirviendo de contacto con la cámara de comercio y colocando un funcionario de IMACAR, que les asesorara constantemente en la elaboración de estatutos de constitución, para que mediante este proceso adquirieran el status de persona jurídica y así poder gestionar recursos para su fortalecimiento como actores culturales de nuestro municipio
- Programas de formación artística/ cultural/ deportiva o lúdicas
Se realizaron tardes culturales y toma de barrios en sectores vulnerables de nuestra población con el objetivo de estimular la sana convivencia y buen uso del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, se generaron apoyos para la circulación de diferentes grupos culturales en eventos locales, regionales y nacionales representando a nuestro municipio

LOGOS SIGNIFICATIVOS:

- La vinculación de aproximadamente 1200 niños, niñas y adolescentes en los procesos de formación cultural que se han realizado en este cuatreno, garantizando la preservación de nuestras tradiciones e identidad cultural

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

- El posicionamiento de nuestros participantes de música de acordeón categoría infantil, juvenil y acordeonera menor en el festival de la leyenda vallenata, se manifiesta que Arjona es cantera de acordeoneros

➤ DERECHO AL FORTALECIMIENTO FAMILIAR

Acciones Políticas:

- Acciones de vigilancia y control
Realización de visitas domiciliarias para seguimiento de casos
- Acciones específicas dirigidas a las mujeres jóvenes
Atención y orientación sobre las buenas practicas familiares
- Estrategias/medidas de prevención
Articulación con instituciones educativas y programa fallas en acción para educar en talleres sobre crianza amorosa, prevención de violencia
- Identificación/fortalecimiento/institucionalización de espacios de participación
Mediante la mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar se ejecutan acciones en pro de los mismos
- Procesos de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades
Se realizan talleres pedagógicos al personal docente y directivo de las instituciones educativas del municipio
- Procesos de acompañamiento a las familias
Mediante orientaciones familiares y visitas domiciliarias el equipo interdisciplinario con ayuda a fortalecer las dinámicas familiares

LOGOS SIGNIFICATIVOS:

- Empoderar a las familias sobre el goce y el disfrute pleno del derecho de la familia
- Fortalecer los factores de protección de la familia, mejorando su convivencia y funcionamiento

1.1.2.4 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

La juventud es la etapa de la vida que va de los 18 a los 28 años, se caracteriza por ser donde los seres humanos se vuelven más independientes, legalmente se convierten en mayores de edad, algunos ingresan a la educación tecnológica o superior, otros se dedican a trabajar.

En el municipio no existe una Política Pública Municipal que garantice la estabilidad en sus derechos y beneficios en el tiempo

★ Derecho a la Educación

Resulta complejo determinar con exactitud el número de cupos en educación superior que logran alcanzar los jóvenes entre 18 a 28 años, debido a que una vez ingresan no se tiene un sistema de

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

información que los registre. El principal motivo es porque las instituciones educativas no hacen seguimiento a sus egresados. Sin embargo, a través de estrategias articuladas con redes sociales se puede estimar una medición.

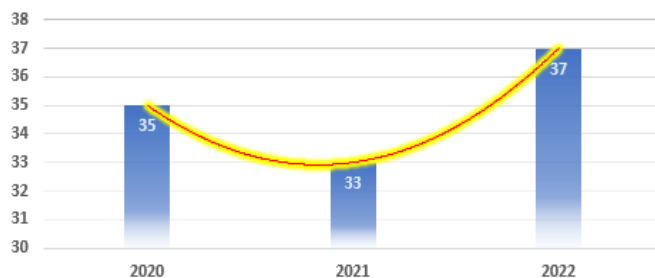
En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Educación de la población joven:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
56	Derecho a la educación	Tasa de cobertura bruta en educación tecnológica	Número de cupos en formación en el nivel Tecnólogo de 18 a 28 años	35	33	37
57	Derecho a la educación	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Población efectivamente matriculada en educación superior en el año 2020/2023	820	794	859
58	Derecho a la educación	Cobertura educación superior	Población efectivamente matriculada en educación superior en el año 2020/2023	656	635	687

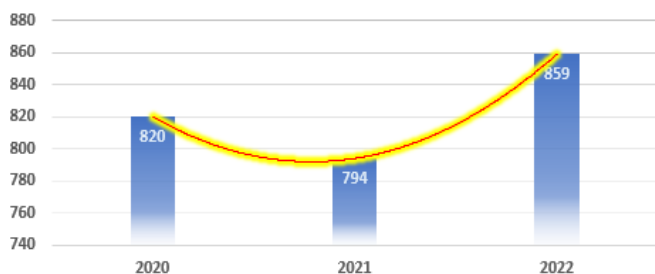
**ANÁLISIS GRAFICO DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN
EN LA POBLACIÓN DE JÓVENES**

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

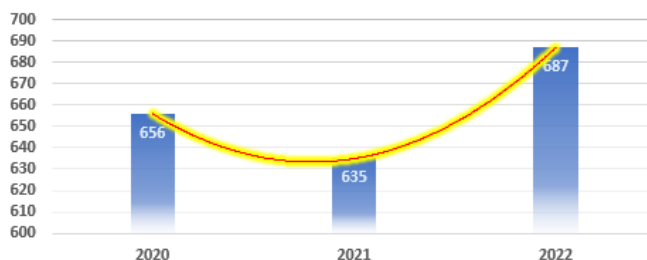
NÚMERO DE CUPOS EN FORMACIÓN EN EL NIVEL TECNÓLOGO DE 18 A 28 AÑOS



POBLACIÓN EFECTIVAMENTE MATRICULADA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO 2020/2023



POBLACIÓN EFECTIVAMENTE MATRICULADA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO 2020/2023



★ Derecho a la Integridad Personal

El número total de casos por violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años es bajo; no se han reportado casos por presunta violencia sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 durante el cuatrero, esto gracias a que en el municipio se ha logrado trazabilidad entre las medidas, estrategias y mecanismos de prevención que desde la línea de vida anterior de adolescencia garantizan que los jóvenes se desarrollen en entornos de seguridad y auto cuidado, en función de proteger su vida propia, en su entorno familiar y social.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la Integridad Personal de la población joven:

BATERÍA DE INDICADORES

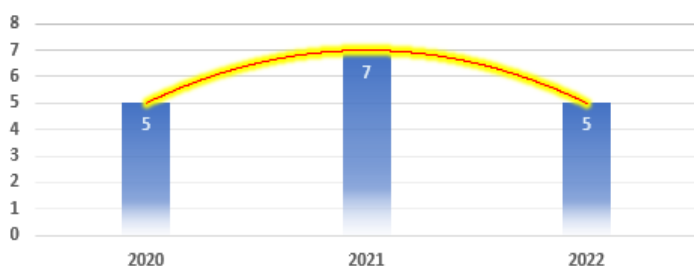
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
59	Derecho a la integridad personal	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	Número total de casos por violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	5	7	5
60	Derecho a la integridad personal	Tasa de exámenes médicos legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	Número total de casos por presunta violencia sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	0	0	0

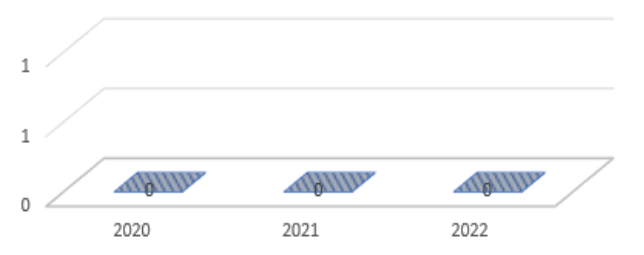
ANÁLISIS GRAFICO DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

NÚMERO TOTAL DE CASOS POR VIOLENCIA DE PAREJA CUANDO LA VÍCTIMA ESTÁ ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS



NÚMERO TOTAL DE CASOS POR PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL CUANDO LA VÍCTIMA ESTÁ ENTRE 18 Y 28 AÑOS



★ Derecho a la Vida

En el municipio no se han presentado casos de muertes de jóvenes por homicidio ni suicidio, sobregiraron muy pocos casos de muertes por accidentes de tránsito, los cuales se pueden asumir como casos circunstanciales no controlados por las autoridades respectivas, sin embargo, se adoptaron mecanismo medidas de prevención y control, así como campañas educativas promoviendo las normativas de tránsito y el no consumo de alcohol.

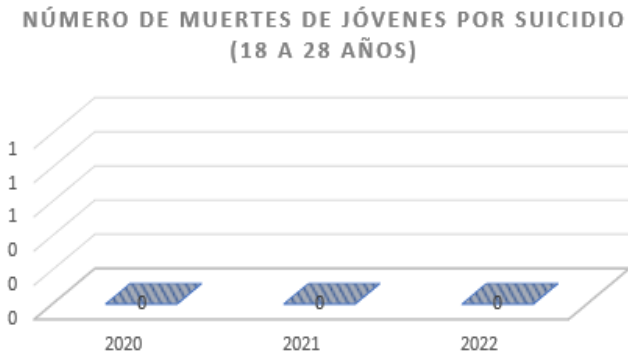
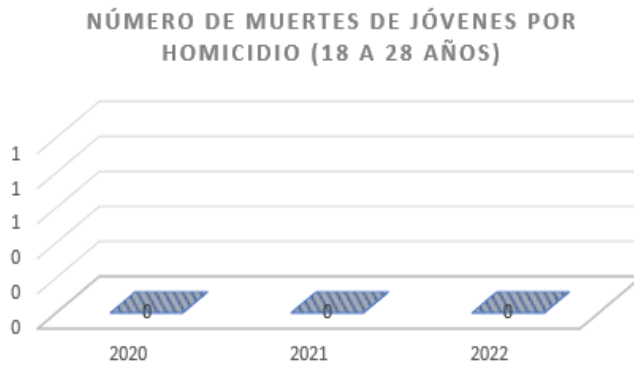
En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a vida de la población joven:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
N o	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
				0	1	2

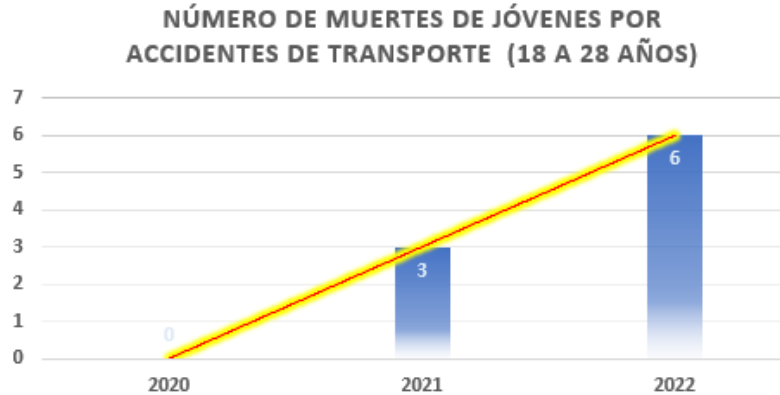
PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

62	Derecho a la vida	Tasa de homicidios (18 - 28 años)	Número de muertes de jóvenes por homicidio (18 a 28 años)	0	3	6
63	Derecho a la vida	Tasa de suicidios (18 - 28 años)	Número de muertes de jóvenes por suicidio (18 a 28 años)	0	0	0
64	Derecho a la vida	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)	Número de muertes de jóvenes por accidentes de transporte (18 a 28 años)	0	3	6

ANÁLISIS GRAFICO DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027



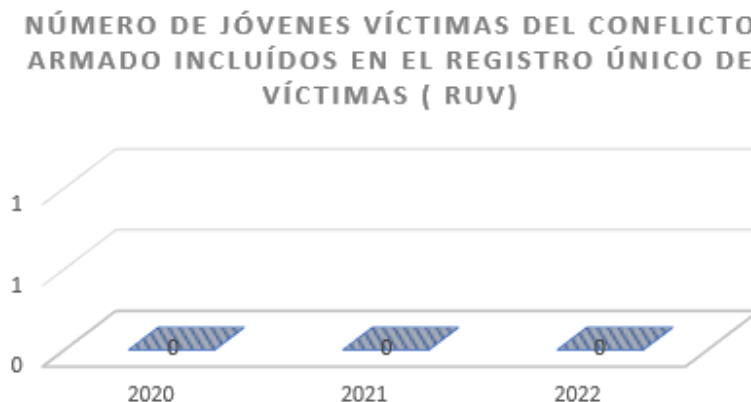
★ **Derecho a la Protección**

En articulación con las estrategias de garantizar este derecho las medidas y estrategias empleadas para garantizar los derechos que mantenga el desarrollo de una vida idónea el municipio de Arjona a través de su enlace víctimas del conflicto armado, ha logrado mantener durante todo el cuaternio este flagelo si reportar incidencias, demostrando que sus autoridades pueden garantizar la protección de su población de jóvenes.

En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la vida de la población joven:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
Nº	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
61	Derecho a la protección	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado	Número de jóvenes víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV)	0	0	0

ANÁLISIS GRAFICO DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN PERSONAL



PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

★ Derecho a la Salud

En función de garantizar el desarrollo de los jóvenes en todos sus grupos poblacionales, sin distinción el municipio de Arjona resalta una gran cobertura en su sistema de salud subsidiada, permitiendo que sus jóvenes cuenten con todos los servicios requeridos para lograr un acceso a salud con excelencia.

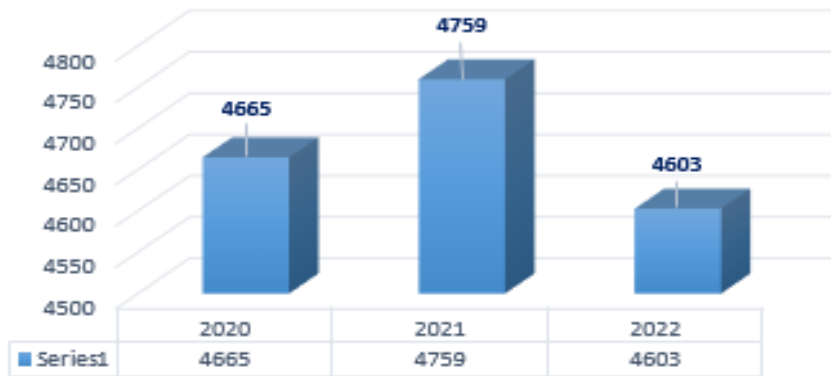
En la siguiente tabla se describen los indicadores dispuestos por la entidad para evaluar la gestión del municipio en el cumplimiento del derecho a la salud de la población joven:

BATERÍA DE INDICADORES						
Proceso de Rendición Pública de Cuentas Territorial sobre la Garantía de los Derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, la Juventud y el Fortalecimiento Familiar 2020 a 2023						
No	Derechos	Nombre del Indicador	Numerador	2020	2021	2022
54	Derecho a la salud	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS	Número de jóvenes (18 a 28 años) afiliados al SGSSS	4665	4759	4603

ANÁLISIS GRAFICO DE LOS INDICADORES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN PERSONAL

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Número de niñas y niños de 18 a 28 años afiliados al SGSSS



1.1.3 PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA 002 DE 2020

IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Nombre de la buena práctica:

Canales de radicación y recepción de solicitudes para la utilización de escenarios deportivos

Momento del curso de la vida

☒ Primera Infancia

☒ Infancia

☒ Adolescencia

☒ Juventud

Derecho que involucra

☒ Derecho a un Ambiente Sano

☒ Derecho a la Salud Infantil

☒ Derecho al Desarrollo Integral de la Primera Infancia

☒ Derecho a la Recreación y el Deporte

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Objetivo
Proporcionar a los gestores deportivos, deportistas, instituciones deportivas, directivos de clubes y personas naturales del municipio de arjona, bolivar; canales para radicacion de solicitudes y recepción de respuestas enfocadas en la utilizacion de escenarios deportivos de manera rapida y oportuna.
Recursos programados para la implementación*
\$ 0
Recursos ejecutados para la implementación*
\$ 0
Indique brevemente 2 logros o situaciones transformadas con la ejecución de la buena práctica
Logro N° 1
reduccion de costos economicos para la radicacion de solicitudes en las oficinas del Instituto Municipal de deportes y recreación
Logro N° 2
Reducción de tiempo de respuesta de las solicitudes radicadas ante el Instituto municipal de deportes y recreacion

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA 002 DE 2020

De conformidad con lo establecido en la Directiva 002 de 2020: seleccione las temáticas que en el marco de la garantía de derechos de la población menor de 29 años priorizó en su plan de desarrollo 2020-2023, indicando por cada una, si la implementación ha tenido alcance en el área urbana y/o rural

Seguridad alimentaria y nutricional		
☒	Rural	Observaciones: UMATA Y corregiduría de c/d corregimiento, salud maneja el comité, se orgniza mecanimos de seguimiento y control. Se esta censando la población
☒	Urbano	
☐	No Priorizada	

Programa de alimentación escolar		
☒	Rural	Observaciones: 38.325 estudiantes beneficiados,De acuerdo a los lineamientos tecnicos del MEN, las raciones suministradas a los beneficiarios es de menor a mayor grado en los 32 establecimientos educativos oficiales en los años 2020-2023
☒	Urbano	
☐	No Priorizada	

Prevención del trabajo infantil		
☐	Rural	Observaciones: Se expidio el decreto No 2022041801 , campañas de prevención con policia de infancia y adolescencia.
☐	Urbano	
☒	No Priorizada	

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

Prevención del maltrato físico emocional o sicológico		
	Rural	Observaciones: Se expidió el decreto No 2022071001 , campañas de prevención con policía de infancia y adolescencia. se han identificado casos en el grupo poblacional
x	Urbano	
	No Priorizada	

Salud sexual y reproductiva		
x	Rural	Observaciones: se han adelantado campañas de prevención con la población adolescente, y se crearon las redes de apoyo en salud sexual y reproductiva para la atención de las víctimas de algún tipo de violencia o abuso sexual
x	Urbano	
	No Priorizada	

Salud mental		
x	Rural	Observaciones: se han adelantado campañas de prevención con la población adolescente, creación de las redes de apoyos, se dispone de una línea amiga para casos que requieran atención. Se activa la ruta de atención, entre policía de infancia, en la población rural se activa con los corregidores.
x	Urbano	
	No Priorizada	

Derechos de la juventud		
x	Rural	Observaciones: se logró un índice de cumplimiento destacando la gestión de municipio. Incluyendo la mayoría de las poblaciones, se articuló la red de jóvenes, se dio cumplimiento al estatuto juvenil de juventud ley 1885.
x	Urbano	
	No Priorizada	

Sistema de responsabilidad penal para adolescentes		
x	Rural	Observaciones: Comisaría gestiona los casos que se presentan, por competencia territorial
x	Urbano	
	No Priorizada	

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

Derechos de las mujeres		
☒	Rural	Observaciones: MAS DE 1000 MUJERES IMPACTADAS CON LAS INTERVENCIONES 30 ORGANIZACIONES DE MUJERES ATENDIDAS distribuidas
☒	Urbano	
☐	No Priorizada	

Políticas públicas para la eliminación de las violencias por razones de sexo y género		
☒	Rural	Observaciones: PACTO DECLARAMOS que el odio, los perjuicios y la discriminación en el gobierno de Arjona Primero se combaten con inclusión
☒	Urbano	
☐	No Priorizada	

Acciones contra la trata de personas		
☐	Rural	Observaciones: Generar conciencia entre la polacion realizando campañas de prevencion frente a la trata de perosnas, teniendo en cuenta que en municipio actualmete no hay insidencia sobre la tyrata de personas
☐	Urbano	
☒	No Priorizada	

Derechos de la familia		
☒	Rural	Observaciones: A traves de la orientaciones familiares, talleres y charlas educativas se promueve el buen trato, responsabilidades dentro de los diversos roles que se cumplen en la familia
☒	Urbano	
☐	No Priorizada	

Derechos de las personas con discapacidad		
☒	Rural	Observaciones: creación del comité municipal de discapacidad - Desarrollo Social
☒	Urbano	
☐	No Priorizada	

Derecho a la educación		
☒	Rural	Observaciones: Se garantizo la gratuidad en la educacion a los niños y niñas del municipio
☒	Urbano	
☐	No Priorizada	

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Prevención del reclutamiento de niños niñas y adolescentes		
X	Rural	Observaciones: Se han desarrollado acciones encaminadas a la prevención del reclutamiento de NNA, tales como: Jornada en articulación con la Armada, Policía Nacional, con el fin de prevenir el reclutamiento, uso, utilización, y abuso sexual de NNA, brindando información a cerca de las rutas de atención para la prevención de estos delitos cibernéticos. Charlas a 100 madres de familia para brindarles información a cerca de las líneas de atención del cuidado y protección que se les deben brindar a los NNA. Conformación mediante decreto 2021051401 de mayo 14 de 2021, Por medio del cual se crea el equipo de acción inmediata para la prevención del reclutamiento, uso, utilización, y violencia sexual de los NNA por parte de grupos armados organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO) en el Municipio de Arjona. Los 12 de Febrero se lleva a cabo la Conmemoración del día de las manos rojas para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de los NNA. En el año 2022 se llevo a cabo un taller de entornos y derechos de NNA dirigido a 80 NNA de las instituciones educativas.
X	Urbano	
	No Priorizada	

1.2 ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO

El municipio no maneja CONPES de primera infancia desde el año 2018. Los recursos para la primera infancia son transversales ósea estas políticas aplican a los sectores Salud, Educación, Cultura, Deportes y Recreación. Los recursos invertidos en Alimentación Escolar y Gratuidad en Educación son:

RECURSOS	2020	2021	2022
Alimentación Escolar	\$ 565.576.704	\$ 1.102.603.489	\$ 583.333.255
Gratuidad	\$ 860.771.156	\$ 583.333.255	\$ 1.284.870.999
Transporte Escolar	NA	NA	\$ 297.149.968

No aplica por
tiempo de pandemia
y post pandemia

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027

GASTO PUBLICO 2.020

SECTOR/FUENTE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES
Atención a grupos vulnerables - promoción social	\$ 509.999.690,00	\$ 324.200.000,00
Protección integral a la adolescencia	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
RECURSOS PROPIOS	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Protección integral a la primera infancia	\$ 383.724.650,00	\$ 198.000.000,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 383.724.650,00	\$ 198.000.000,00
Protección integral de la niñez	\$ 111.275.040,00	\$ 111.200.000,00
RECURSOS PROPIOS	\$ 89.700.000,00	\$ 89.700.000,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 21.575.040,00	\$ 21.500.000,00
Cultura	\$ 204.508.080,00	\$ 75.000.000,00
Mantenimiento y dotación de bibliotecas	\$ 124.785.010,00	\$ -
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 124.785.010,00	\$ -
Pago de instructores contratados para las bandas musicales	\$ 79.723.070,00	\$ 75.000.000,00
RECURSOS PROPIOS	\$ 64.723.070,00	\$ 60.000.000,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Deporte y recreación	\$ 342.961.080,00	\$ 326.712.710,00
Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	\$ 342.961.080,00	\$ 326.712.710,00
RECURSOS PROPIOS	\$ 100.000.000,00	\$ 83.751.630,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 242.961.080,00	\$ 242.961.080,00
Educación	\$ 3.663.064.330,00	\$ 3.435.973.160,00
Aplicación de proyectos educativos transversales	\$ 375.062.510,00	\$ 375.062.510,00
RECURSOS PROPIOS	\$ 375.062.510,00	\$ 375.062.510,00
Calidad - gratuidad	\$ 1.130.236.130,00	\$ 1.130.236.130,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 1.130.236.130,00	\$ 1.130.236.130,00
Calidad - matrícula	\$ 2.157.765.690,00	\$ 1.930.674.520,00
COFINANCIACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 1.000,00	\$ -
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 2.157.764.690,00	\$ 1.930.674.520,00
Justicia y seguridad	\$ 342.381.780,00	\$ 335.546.780,00
Construcción de paz y convivencia familiar	\$ 3.334.000,00	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ 3.334.000,00	\$ -
Pago de comisarios de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarias de familia.	\$ 339.047.780,00	\$ 335.546.780,00
OTRAS FUENTES	\$ 1.000,00	\$ -
RECURSOS PROPIOS	\$ 171.346.820,00	\$ 167.846.820,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 167.699.960,00	\$ 167.699.960,00
Salud	\$ 11.837.736.482,81	\$ 11.832.140.605,43

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**

Afiliación al régimen subsidiado	\$ 11.613.742.030,39	\$ 11.613.669.728,58
COFINANCIACIÓN Y OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 429.083.545,64	\$ 429.083.192,35
OTRAS FUENTES	\$ 6.247.422.378,51	\$ 6.247.350.429,99
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 4.937.236.106,24	\$ 4.937.236.106,24
Prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda**	\$ 197.787.998,68	\$ 192.264.423,10
RECURSOS PROPIOS	\$ 51.290.603,06	\$ 45.767.027,48
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 146.497.395,62	\$ 146.497.395,62
Promoción social**	\$ 26.138.526,00	\$ 26.138.526,00
RECURSOS PROPIOS	\$ 26.138.526,00	\$ 26.138.526,00
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	\$ 67.927,75	\$ 67.927,75
(en blanco)	\$ 67.927,75	\$ 67.927,75
TOTAL	\$ 16.900.651.442,81	\$ 16.329.573.255,43

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

GASTO PUBLICO 2.021

SECTOR/PRODUCTO/FUENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
CULTURA	\$ 53.519.847,68	\$ 53.519.847,68	\$ 53.519.847,68
Bibliotecas adecuadas	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58
SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58
Escuelas de musica adecuadas	\$ 6.526.369,17	\$ 6.526.369,17	\$ 6.526.369,17
SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA	\$ 6.526.369,17	\$ 6.526.369,17	\$ 6.526.369,17
Servicio de educacion informal al sector artistico y cultural	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58
SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58
Servicio de educacion para el trabajo a miembros de apoyo y comunidad academica	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58
SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58	\$ 3.263.184,58
Servicio de promocion de actividades culturales	\$ 25.782.778,72	\$ 25.782.778,72	\$ 25.782.778,72
SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA	\$ 25.782.778,72	\$ 25.782.778,72	\$ 25.782.778,72
Servicios de preservacion de colecciones de material cinematografico y audiovisual	\$ 11.421.146,04	\$ 11.421.146,04	\$ 11.421.146,04
SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA	\$ 11.421.146,04	\$ 11.421.146,04	\$ 11.421.146,04
DEPORTE Y RECREACION	\$ 71.359.796,91	\$ 71.359.796,91	\$ 71.359.796,91
Cancha construida y dotada	\$ 22.842.292,09	\$ 22.842.292,09	\$ 22.842.292,09
SGP-PROPOSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	\$ 22.842.292,09	\$ 22.842.292,09	\$ 22.842.292,09

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	\$ 41.338.498,74	\$ 41.338.498,74	\$ 41.338.498,74
SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	\$ 41.338.498,74	\$ 41.338.498,74	\$ 41.338.498,74
Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	\$ 7.179.006,09	\$ 7.179.006,09	\$ 7.179.006,09
SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	\$ 7.179.006,09	\$ 7.179.006,09	\$ 7.179.006,09
EDUCACION	\$ 2.932.558.447,00	\$ 2.932.558.447,00	\$ 2.852.558.447,00
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar	\$ 813.518.004,00	\$ 813.518.004,00	\$ 813.518.004,00
SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 583.333.255,00	\$ 583.333.255,00	\$ 583.333.255,00
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$ 230.184.749,00	\$ 230.184.749,00	\$ 230.184.749,00
Servicio de atencion integral para la primera infancia	\$ 1.096.621.703,00	\$ 1.096.621.703,00	\$ 1.096.621.703,00
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$ 1.096.621.703,00	\$ 1.096.621.703,00	\$ 1.096.621.703,00
Servicio de divulgacion para la educacion inicial, preescolar, basica y media	\$ 872.418.740,00	\$ 872.418.740,00	\$ 872.418.740,00
R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$ 66.408.215,00	\$ 66.408.215,00	\$ 66.408.215,00
SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$ 806.010.525,00	\$ 806.010.525,00	\$ 806.010.525,00
Servicio de educacion informal en politica educativa	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 70.000.000,00
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00	\$ 70.000.000,00
NO APLICA	\$ 324.895.706,35	\$ 324.895.706,35	\$ 324.895.706,35
No aplica	\$ 324.895.706,35	\$ 324.895.706,35	\$ 324.895.706,35

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 324.895.706,35	\$ 324.895.706,35	\$ 324.895.706,35
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	\$ 7.704.629.154,77	\$ 7.704.629.154,77	\$ 7.666.239.201,75
Servicio de asistencia tecnica en inspeccion, vigilancia y control	\$ 267.668.315,14	\$ 267.668.315,14	\$ 267.014.590,28
SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$ 267.668.315,14	\$ 267.668.315,14	\$ 267.014.590,28
Servicio de atencion en salud a la poblacion	\$ 7.436.960.839,62	\$ 7.436.960.839,62	\$ 7.399.224.611,47
SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 7.273.825.434,27	\$ 7.273.825.434,27	\$ 7.273.825.434,27
SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 163.135.405,35	\$ 163.135.405,35	\$ 125.399.177,19
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 939.091.104,67	\$ 939.091.104,67	\$ 939.091.104,67
Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios publicos domiciliarios	\$ 939.091.104,67	\$ 939.091.104,67	\$ 939.091.104,67
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 939.091.104,67	\$ 939.091.104,67	\$ 939.091.104,67
TOTAL	\$ 12.026.054.057,38	\$ 12.026.054.057,38	\$ 11.907.664.104,36

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

La administración municipal anterior, presentó el siguiente Plan de Mejoramiento:

Acciones de Fortalecimiento	Situaciones objeto de mejoramiento	Recomendaciones de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sociedad civil	Plan de acción			Seguimiento					
			Actividades a implementar	Indicador	Metas	Instancia y/ entidad responsable	Presupuesto	Tiempo de ejecución	Avance Meta	Descripción avance cualitativo	Fecha de seguimiento
GARANTÍA DE DERECHOS / REALIZACIONES Y ATENCIONES											
Primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años)	Dotación e infraestructura de los Centro de Desarrollo Infantil CDI	Mejorar la dotación e infraestructura de los CDI	Mejoramiento de pisos, paredes, cielos rasos, pasillos	Proyecto de mejoramiento de los CDI	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	\$ 120.000.000	1 año	0		1 de Julio de 2024
Primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años)	Control del crecimiento y desarrollo infantil	Aumentar y mejorar las controles del crecimiento y desarrollo infantil	Fortalecer el programa de pediatría del Hospital Local	Programa de pediatría del hospital local fortalecido	1	Secretaría de Salud	\$ 140.000.000	1 año	0		1 de Julio de 2024
Infancia (6-11 años)	Insuficiente dotación de ambientes de aprendizaje en instituciones educativas	Construcción de aulas nuevas, Construcción y mejoramiento de baterías sanitarias, mantenimiento de aulas de clases, construcción de comedores	Formular y ejecutar proyectos de infraestructura educativa	Formular y ejecutar proyectos de mejoramiento de infraestructura educativa	5	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	1.500.000.000	4 años	2	La Secretaría de Planeación cuenta con estudios técnicos	1 de Julio de 2024

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

		escolares, mejoramiento de la conectividad a internet									
Infancia (6-11 años)	Dificultades para el transporte escolar rural de niños en zona rural	Ampliar la cobertura del transporte escolar	Celebrar contratos con vehiculos que cumplan las normas establecidas	Contratos celebrados con vehiculos que cumplan las normas establecidas	4	Secretaría de Educación	\$ 200.000.000	4 años	1	Se cuenta con un contrato de servicios especiales	1 de Julio de 2024
Adolescencia (12-17 años)	Programa de Alimentación Escolar	Aumentar la cobertura y calidad del PAE	Mejorar las raciones alimenticias, aumentar los cupos	Cobertura ampliada y mejorada del PAE	1	Secretaría de Educación	\$ 350.000.000	1 año	0	El municipio cuenta con algunos estudios técnicos	1 de Abril de 2024
Adolescencia (12-17 años)	Parques recreativos	Construir parques recreativos en la zona rural	Formular y gestionar proyectos para la construcción de parques recreativos	Proyectos formulados y gestionados	4	Instituto Municipal de Deportes	\$ 1.500.000.000	2 años	0		1 de Julio de 2024

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Adolescencia (12-17 años)	Continuidad del servicio del agua	Aumentar el número de horas de suministro del agua	Gestionar ante el operador el aumento de horas del servicio	Horas diarias de servicio del agua aumentadas	5	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	\$ -				1 de Abril de 2024
Juventud (14-28 años)	Insuficientes estrategias institucionales de salud sexual reproductiva y salud mental	Aumentar y replantear las estrategias institucionales de salud sexual reproductivas y salud mental con el objeto de disminuir los embarazos a temprana edad, el consumo de drogas y los intentos de suicidio	Contratar profesionales especializados, fomentar talleres de orientación psicosocial en instituciones educativas, fortalecer programas de comisaría de familia	Proyectos de fortalecimiento de la salud sexual reproductiva y mental formulados e implementados	12	Secretaría de Salud	\$ 250.000.000	4 años	4	Se tienen avances y logros parciales en salud sexual reproductiva y mental	1 de Abril de 2024
Juventud (14-28 años)	Cobertura educativa superior	Apoyar el acceso de jóvenes a la educación superior	Aumentar y mejorar los talleres de preparación a las pruebas del saber, implementar un plan de estímulos y becas a los	Plan de Estímulos y Becas implementado	1	Secretaría de Educación	De acuerdo a disponibilidad presupuestal establecida por el estudio técnico,	1	1	El municipio apoya anualmente a algunos jóvenes egresados de las instituciones	31 de diciembre de 2024

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

			mejores puntajes de estudiantes en las pruebas del Saber				legal y financiero			educativa s	
GOBERNANZA											
Inversión	Presupuest o para la financiación de los programas de la PIIAJ en el municipio	Aumentar el presupuesto para los programas de la PIIAJ	Formular proyectos ante la Cooperació n Internaciona l y los Gobiernos Nacional y Departamen tal para el favorecimie nto de la PIIAJ	Proyectos formulados y gestionados	20	Secretaría de Planeació n y Obras Públicas	\$ 20.000.000	2 años	1	El municipio cuenta con proyectos radicados	1 de Abril de 2024
Arquitectura Institucional	Enlaces municipales	Crear enlaces municipales especifico de PIIA y juventud	Elaborar el estudio tecnico, legal y financiero para la creación de los enlaces municipales de PIIA y juventud	Estudio realizado	1	Secretaría de Gobierno	0	1 año	0		1 de Abril de 2024

PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y NO PALABRAS” 2024-2027

Sistemas de la Información	Sistema de información municipal para el seguimiento y evaluación de los indicadores de la PIIAJ	Desconocimiento de un diagnóstico detallado y cuantificado de la situación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Diseñar y desarrollar el Sistema Municipal de Información de la PIIAJ	Sistema diseñado y desarrollado	1	Secretaría de Gobierno	Sujeto a cotización	3 meses	0		1 de Abril de 2024
----------------------------	--	--	---	---------------------------------	---	------------------------	---------------------	---------	---	--	--------------------

**PLAN DE DESARROLLO “SENSIBILIDAD Y CONFIANZA POR UNA ARJONA CON HECHOS Y
NO PALABRAS” 2024-2027**